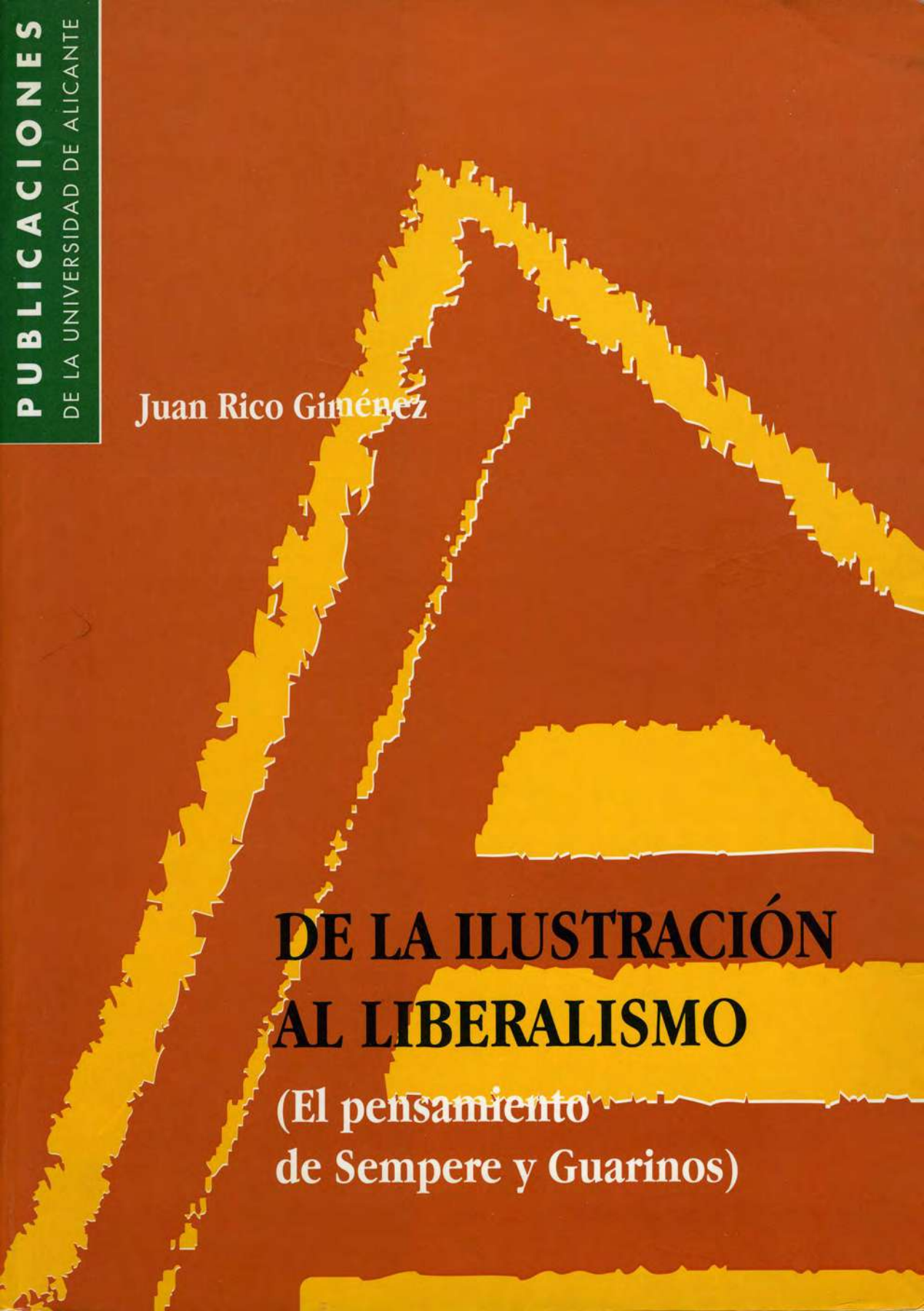




Juan Rico Giménez

DE LA ILUSTRACIÓN AL LIBERALISMO

**(El pensamiento
de Sempere y Guarinos)**

JUAN RICO GIMÉNEZ

DE LA ILUSTRACIÓN AL LIBERALISMO

(El pensamiento de Sempere y Guarinos)

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

1997

ISBN 84 - 7908 - 356 - 5

1. Sempere y Guarinos, Juan — Pensamiento Político y Social
2. Política y Cultura — España — Historia — Siglo 18" 3. Liberalismo — España — Historia — Siglo 19" 4. Universidad de Alicante. ed.

929 Sempere y Guarinos

008 (460) "17"

329.12 (460) "18"

© JUAN RICO GIMÉNEZ

Universidad de Alicante

Publicaciones. 1997

Portada: Gabinete de Diseño

Universidad de Alicante

ISBN 84 - 7908 - 356 - 5

Depósito legal: S. 994 - 1997

Impreso en España

EUROPA ARTES GRÁFICAS, S.A.

Sánchez Llevot, 1

Teléf. (923) 22 22 50

37005 Salamanca

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna o por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

A "Colo"

Yo he tenido la idea, desde que comencé a escribir, de reflejar la vida con el mínimo de prejuicios posibles, sin ocuparme para nada de si el reflejo mío es bueno o malo, pesimista u optimista y de interés.

(Pío BAROJA: *Paseos de un solitario*)

AGRADECIMIENTOS

No puedo dejar de testimoniar aquí el reconocimiento a mis amigos y, a la vez, compañeros del Área de Historia moderna de la Universidad de Alicante, y, por extensión, al resto de los miembros del Departamento de Historia medieval y moderna. A los primeros, Enrique Giménez, Mario Martínez, M^º José Bono, Armando Alberola, David Bernabé, Primitivo Pla, Jesús Pradells (el orden no altera la estima) debo, con toda seguridad, lo que soy como investigador y como universitario, y no sólo en el terreno intelectual –que es mucho–, sino, particularmente en el humano, en esa vibración sutil y cotidiana que llamamos afecto y respeto. Hablo, en fin, del caldo de la amistad, compatible con la crítica científica e imprescindible para los trabajos y los días. Del mismo modo, debo dejar constancia de que este libro –que primero fue tesis doctoral– no hubiera sido posible sin el magisterio de José Antonio Maravall (q. e. p. d.) y de Antonio Mestre Sanchís.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	13
I. LAS RAÍCES (1754-1765)	
Una familia hidalga	21
El entorno material	23
II. AÑOS DE FORMACION (1765-1780)	
Primeras letras	31
Orihuela. El seminario	32
Becado en Murcia	42
Orihuela de nuevo: la docencia y los estudios de Leyes	44
Valencia: abogado en prácticas	47
III. UN PRETENDIENTE EN LA CORTE (1781-1789)	
El primer destino: secretario de la "Casa y estados" del Marqués de Villena	51
El compromiso ilustrado	59
Los medios de la Ilustración: tertulias, libros y prensa periódica	61
La Academia de Derecho Público de Santa Bárbara: derecho patrio <i>versus</i> jurisprudencia ultramontana	70
Ilustración y Despotismo: la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País	80
De la beneficencia cristiana a la política social	87
La estética del "buen gusto" en la moral ilustrada	104
Apologías y nacionalismo cultural crítico	124
La economía como motor principal de progreso humano. La polémica sobre el lujo	140

IV. FISCAL DEL REY EN GRANADA (1790-1812)

El burócrata como nexo entre la Ilustración y el despotismo.	
El regalismo militante	163
La historia jurídica, la educación, la reforma fiscal, la desamortización y la economía política	179
La reforma agraria e institucional	203

V. LA INVASIÓN NAPOLEÓNICA Y SUS CONSECUENCIAS(1808-1830)

La Junta de Defensa granadina	211
El colaboracionismo condicionado	216
El ostracismo, las últimas esperanzas y el fin.....	221

CONCLUSIONES	245
--------------------	-----

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	253
------------------------------	-----

INTRODUCCIÓN

La biografía histórica, como la historia local, representa un aspecto sustancial de la historia general de un país y de una época. Porque una época, cualquier época histórica, al poner en escena el movimiento de la vida social, se halla marcada por algunas concepciones del mundo predominantes frente a otras que se les oponen con voluntad de cambio.

Una época caracterizada por el cambio y, sobre todo, por la voluntad de cambio, es el siglo XVIII europeo y americano. Durante la centuria del Setecientos la Ilustración representa la voluntad de cambio, mientras que el Despotismo ilustrado representa su limitación y también sus posibilidades. Al mismo tiempo, las fuerzas que resisten al cambio siguen siendo poderosísimas y son las que representan sustantivamente al Antiguo Régimen. Allí donde las limitaciones y resistencias supusieron una barrera a la voluntad de cambio, como en los Estados Unidos y en Francia, sobrevino la Revolución; en otros espacios geopolíticos, como España, las fuerzas reaccionarias y las limitaciones del despotismo condicionaron la voluntad y el pensamiento ilustrados en un sentido reformista y conservador, que no perdió, sin embargo, la querencia por la reforma de la sociedad estamental.

Después de todo, el siglo XVIII no fue en su conjunto ilustrado. Antes bien, el ideario ilustrado -que no fue homogéneamente compacto al modo de una escuela de pensamiento o una ideología-, sólo fue albergado y ejercido por una minoría de hombres y mujeres cultos que no pretendían, por otra parte, socavar de raíz los cimientos del Antiguo Régimen, sino que, en su miopía política, soñaban con racionalizar, modernizar y desarrollar la estructura arcaica y tardofeudal de este sistema, precisamente caracterizada por la resistencia al cambio. Un empeño quimérico ante un problema que sólo tenía dos soluciones, según demostró la historia: el estancamiento o la transformación revolucionaria.

Comprender esta contradicción sustantiva es crucial para captar el pensamiento y la práctica ilustrados. De hecho, los avances en la comprensión histórica del fenómeno ilustrado en el contexto del siglo XVIII y el primer tercio del XIX, han estado condicionados por la producción historiográfica de carácter local y biográfico. Sin embargo, en este último campo especializado existe ya un notable acervo de monografías sobre los personajes de la Ilustración, aunque adolezcan de una, quizá, excesiva repetición en torno a algunos de éstos. Feijoo, Mayáns, Jovellanos o Campomanes, por ejemplo, han requerido -y siguen haciéndolo- la atención de muchos estudiosos. Lo cual, dicho sea de paso, ha sido muy positivo para la comprensión general de nuestra Ilustración, dada la riqueza de pensamiento e inquietudes de tales autores, considerados con razón los grandes representantes de este ideario. Seguramente han sido los trabajos sobre ellos los que nos han animado a otros muchos investigadores del Setecientos a estudiar y hacer públicas las figuras de otros miembros de esta élite reformista.

Nosotros, bajo la influencia inicial de José Antonio Maravall y la muy directa de Antonio Mestre -que ha dirigido este trabajo como tesis doctoral- hemos estudiado la obra y la vida de un miembro destacado del equipo "goli-lla" del despotismo ilustrado de Carlos III y Carlos IV. Hablamos de Juan Sempere y Guarinos, de quien hemos analizado la notable producción intelectual que dedicó a los variados temas de la Ilustración (historia, economía, derecho, estética, etc.), así como su labor política como fiscal de la Chancillería de Granada. Todo ello desde el marco metodológico de la biografía histórica, debido a la coherencia que ella proporciona en la descripción general de la relación dialéctica hombre-medio-hombre. Nos apoyamos en el sentido que Dilthey dió al problema, según el cual, "el curso de la vida de una personalidad histórica es un nexo efectivo en el cual el individuo recibe las acciones del mundo histórico, se va constituyendo bajo ellas y, a su vez, reacciona sobre este mundo histórico. Es la misma esfera de la conexión cósmica de donde surgen las acciones y la que recibe, a su vez, las acciones del individuo que la sigue plasmando. En esto reside, precisamente, la posibilidad de la biografía como una aportación científica, a saber, que el individuo no se enfrenta en el mundo histórico a un juego ilimitado de fuerzas: la esfera en que vive es Estado, religión, ciencia, en una palabra, un sistema particular de la vida o una conexión de los mismos. La estructura interna de esta conexión es la que atrae al individuo hacia sí, lo forma y determina la dirección de su acción: de las posibilidades contenidas en la estructura interna de un hombre histórico parten las aportaciones históricas".¹

¹ DILTHEY, W.: *El mundo histórico*, México, 1978, p.273.

Lo que nos importa, pues, es el fundamento histórico de nuestro trabajo sobre Sempere, esto es, conseguir delinear un retrato cabal de quién fue y por qué fue así el personaje en el contexto de sus vínculos familiares, geopolíticos, educacionales, amistosos, profesionales, creenciales, ideológicos y mentales; cuáles fueron, en los períodos decisivos de su experiencia vital las influencias que recibió y cómo se plasmaron éstas en sus ideas, sus sueños y sus obras. Señalando, al mismo tiempo, la posible influencia de su pensamiento y su acción en el entorno en el que éstos tuvieron peso. Pero siendo conscientes, desde luego, de los insalvables escollos que existen entre la historia vivida por Sempere en su propia circunstancia y nuestro esfuerzo por describirla y explicarla desde el escenario, necesariamente diverso, de casi dos siglos después. Sin contar, desde luego, con las limitaciones propias, subjetivas y documentales, del investigador.

Finalmente, todos estos propósitos se reducen al retrato de un hombre específico sobre el fondo de un paisaje dado, no cualquier paisaje sino el suyo propio. El paisaje es el del siglo XVIII, español y europeo, como si de dos dimensiones de un mismo espectro se tratara. Porque el fondo del siglo XVIII es Europa, mientras que en su superficie se van afirmando las diversidades nacionales con sus perfiles propios.

Dentro del siglo XVIII, afinamos un poco más los rasgos del retrato y hallamos que la paleta de colores y la estética que predominan -no, desde luego, en todo el espacio del Setecientos, sino en la dimensión vocacional de Sempere- son las de la Ilustración. Ilustración en el sentido general de "luz" razonante, iluminadora y reformadora con que la entendía aquella minoría de hombres y mujeres. "Cuando el siglo XVIII quiere designar esta fuerza, cuando pretende condensar su esencia en una palabra, apela al sustantivo *razón*. La razón se convierte en punto unitario y central, en expresión de todo lo que anhela y por lo que se empeña, de todo lo que quiere y produce... El siglo XVIII está saturado de la creencia en la unidad e invariabilidad de la razón. Es la misma para todos los sujetos pensantes, para todas las naciones, para todas las épocas, para todas las culturas."²

Si algo tiene este siglo ilustrado de peculiar es, precisamente, su europeísmo, la universalidad de unas determinadas creencias, de unas prácticas y hasta de una estética. Más europeas que estrictamente "nacionales" son las ideas económicas, filosóficas y pedagógicas que informan el estilo de reforma (otra cosa es la práctica) y los modos sociales de las minorías cultas de los diversos países integrantes del mundo occidental del Setecientos. Sin que ello minimice o anule las efectivas peculiaridades nacionales, que represen-

² CASSIRER, E.: *La filosofía de la Ilustración*, México, 1984, p. 20.

tan y explicitan las maneras diversas con que se afronta ese cosmopolitismo cultural. Repárese, por ejemplo, en la enorme difusión general de escritos ilustrados sobre los caracteres colectivos y diferenciados de los pueblos, que manifiestan tanto el deseo de comprender racionalmente las peculiaridades “nacionales” como la necesidad de su afirmación, con la única limitación que la cultura europea o, mejor dicho, occidental (los Estados Unidos ya contaban y mucho) impone. ¿Acaso no puede entenderse el nacionalismo como un juego ordenado entre lo diferencial y lo común?

De cualquier forma, un rasgo característico y reivindicado de la Ilustración es el cosmopolitismo, que los ilustrados concilian sin ningún problema con su propia cultura “nacional”. No se olvide que el nacionalismo no se convertirá en un mito propio del mundo occidental hasta bien entrado el siglo XIX.

España, que desde el siglo XV elige su decidida vocación europea, ya nunca va a dejar de afirmarla, por más que la llegada de la dinastía borbónica desencadenara el mito (apoyado por el discurso de la “decadencia-progreso” de los ilustrados) de que únicamente con ella se disponía de la gran oportunidad para engancharse en el movimiento general europeo de la modernidad.

Pues sí el pensamiento ilustrado español aceptaba también -y ese es un importante rasgo definitorio- el legado de la tradición humanista y barroca hispanas (no debe olvidarse, sin embargo, el carácter eminentemente europeo del humanismo, sólo parcialmente roto por la Reforma y la cultura barroca), no por ello dejaba de tomar partido entusiasta por los modelos contemporáneos de sociedad que consideraba ejemplares, encabezados por Inglaterra y Francia.

Dicho de otra manera, no hay escritor con mentalidad y propósito ilustrados, de cualquier zona del mundo occidental europeo, que no exprese parecida (y entusiasta) influencia de Locke, Newton, Gassendi, Descartes, Grocio y del resto de pensadores y científicos que imponen su autoridad universal desde el siglo XVII. Influencia, que no mimesis, pues el pensamiento ilustrado es básicamente utilitario, de ahí que, en definitiva, se decante más hacia la asimilación y traducción, para cada caso particular, del pensamiento de los autores considerados significativos.

De forma idéntica a como enjuicia y asimila el legado del Humanismo renacentista. Y ello lo mismo en el terreno de la política, la economía, la educación, la beneficencia o la estética. Se trata, como aconteciera durante el paradigmático Renacimiento, de una nueva y diferente entronización de la *República de las Letras*, gracias al triunfo de las ideas elaboradas y difundidas por los *philosophes* y los enciclopedistas sobre las conciencias de las mino-

rias cultas y progresistas de cualquier rincón del Occidente cristiano. Si durante el Renacimiento el vehículo de tal República cultural fueron el latín y la imprenta, durante el Siglo de las Luces los instrumentos que avecinan los espíritus son, además de los libros, en francés y en los demás idiomas vernáculos, la prensa periódica, las sociedades económicas, las academias especializadas y los salones.

Pero la aportación peculiar de la Ilustración consistió en insertar en esa tradición cultural, desde el definitivo relanzamiento de la idea-creencia del Progreso, la fe inquebrantable en los nuevos valores sociales del trabajo productivo y de la técnica en claves burguesas.

De esta manera, si partimos de la premisa de que Juan Sempere y Guarinos fue un convencido ilustrado español, esto es, un hombre querenciado hacia la tradición del humanismo y el arbitrio de impronta hispana no menos que hacia los planteamientos reformistas provenientes de Francia, de Italia, de los Países Bajos y de Inglaterra, hemos de convenir que elaborar su biografía sólo puede consistir en reconstruir el personaje en su propia época, en definitiva, delimitar su dimensión social en el ambivalente escenario representado por España y Europa durante la segunda mitad del siglo XVIII y el primer tercio del siguiente.

En este marco se mueve este hombre que creía de buena fe en la armonía posible entre el servicio público (como funcionario y como escritor), instigado por el celo reformista, y la propia promoción personal. Lo primero entraba en las coordenadas de la reforma de la sociedad, principiando por la educación -era el prerequisite- de la mentalidad colectiva, y lo segundo no significaba más que el premio legítimo a esa labor regeneracionista. Esta concepción, creemos que ya plenamente burguesa, basada en el equilibrio entre el "hacer para la nación" y el "hacer para uno mismo", delinea el verdadero espíritu ilustrado. Que es, desde luego, el de Sempere.

Para quien los instrumentos necesarios son de índole doble: unos intelectuales, en donde predominan la labor historiográfica y la económica, y otros profesionales, expresados a través de la acción propia de un magistrado público. La labor historiográfica viene a ser, más bien, el prisma -esto es, el método- desde el que Sempere analiza y enjuicia los más diversos aspectos de la cultura hispana, sea la literatura, la beneficencia, el derecho o la economía. Siempre desde una perspectiva crítica y comparativa, al servicio de la necesaria reforma de la sociedad española. Todas sus obras, sea cual fuere el tema abordado, tienen la misma columna vertebradora: la argumentación histórica como método para convencer -y justificar- la bondad de un presente, encarnado por el despotismo ilustrado borbónico, que es considerado, a un tiempo, prescriptivo e innovador.

Las raíces
(1754-1765)

UNA FAMILIA HIDALGA

El 8 de abril de 1754, entre las once y las doce de la noche, nacía en Elda Juan Tomás Joaquín Diego Sempere y Guarinos, hijo de Juan Tomás Sempere y de Josefa Guarinos. Fue bautizado al día siguiente en la iglesia parroquial de Santa Ana, sin demora, cual era ancestral costumbre de adelantarse a la Parca, no fuera que ésta arrebatara al niño de los bienes del cielo. Cinco años antes había nacido el primogénito, Manuel, y algunos más tarde vendría al mundo la menor y única hembra, Isabel. Con ambos mantuvo Juan -el que hizo "carrera" y estuvo casi siempre ausente del ámbito familiar- una entrañable y recíproca relación fraternal. Ellos cuidaron de sus bienes, lloraron su exilio y, finalmente, pues que Juan no tuvo hijos, se convirtieron en sus herederos.

En 1795, siendo Juan fiscal de lo civil en la Real Chancillería de Granada, aprovechó Manuel la circunstancia para reivindicar el título de hidalguía al que tenía derecho el apellido Sempere. Así sabemos que los de Elda provenían de unos Sampere (con s) de Villena, cristianos viejos de moderada alcurnia. La rama eldense, probablemente establecida a principios del siglo XVII tras la expulsión de los últimos moriscos, sustituyó la s por la g, identificándose desde entonces como Sempere. Pero leamos esa parte del expediente, confirmado por el procurador de Villena Martín Chapí Vera y así conoceremos la genealogía paterna: "Que mi principal (Manuel) es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Juan Tomás Sempere y doña Josefa Guarinos; nieto con igual legitimidad de don Andrés Sempere y Amat y doña Isabel Juan; segundo nieto, con la propia calidad, de don Tomás Sempere y Amat y doña Magdalena Amat; y tercer nieto de don Nicolás Sempere y doña Mariana Amat; cuarto nieto de otro don Nicolás Sampere y doña Quiteria Corví; y quinto nieto de don Andrés Sampere y doña Isabel Ruiz, naturales y vecinos que fueron de esta ciudad (Villena), y todos hijos-dalgo notorios de sangre y como tales han estado en posesión de tiempo inmemorial, logrando y disfrutando cuantas honras, prerrogativas y distinciones corresponden a los nobles de estos reinos, siendo libres y exentos de los gravámenes y contribuciones de pecheros, así en esta ciudad como en la dicha villa de Elda, sin que jamás se les haya hecho la menor oposición en estado tan distinguido."³

³ Archivo de la Real Chancillería de Granada, sala 304, legajo 525, pieza 4.

Con la experiencia nefasta de las persecuciones contra los judíos desde la Edad Media, continuadas después contra los moros, las cautelas de los residentes en la Península sobre su pureza de sangre y de fe vieronse aumentadas tras la expulsión de los moriscos. De ahí que en el expediente de hidalguía que nos ocupa se aporte también una "Información de limpieza de sangre y antigüedad y distinción" que presentó ante las autoridades el bisabuelo Tomás Sempere el 14 de agosto de 1682. Del mismo modo, se corrobora la naturaleza y vecindad en Elda de todos los antepasados como "cristianos viejos, limpios de toda mala raza y gente principal y noble". En pueblos, como es el caso de Elda, donde la conquista cristiana es temprana -mediados del siglo XIII-, mas donde los musulmanes continuaron ejerciendo un peso demográfico y socio-económico fuerte hasta su definitiva expulsión en 1609,⁴ resultaba lógico que unos y otros, cristianos y moros, guardaran como oro en paño sus señas de identidad y se preocuparan de sancionarlas legal y políticamente, a sabiendas del importante papel de salvoconducto social que ello significaba en caso de preponderancia política. Y aunque esta le tocó en suerte a los cristianos, los de Elda permanecieron en minoría demográfica y social hasta la expulsión de los mahometanos. Según refiere un cronista eldense, "muchos años después de la reconquista, todavía los rejidores de la **aljama** eran todos musulmanes."⁵

Una situación de equilibrio racial, religioso y social muy común, por otra parte, en la Península hasta bien entrado el siglo XVI, pese a nuestra maniquea pedagogía de la "Reconquista". Situación en la que moros y cristianos competían, dentro de sus asentamientos, en linaje, patrimonio y peso político, cuando no en actividades económicas y culturales, en tanto que sus respectivos reyes y jefes urdían alianzas y guerras movidos, no tanto por los prejuicios raciales o religiosos, cuanto por la universal y permanente maquinaria del interés y la competencia. El caso es que, una vez expulsados los últimos moros -embarcados en el puerto de Alicante el 4 de octubre de 1609-, el señor de Elda, conde Antonio Coloma, fue repartiendo los bienes confiscados mediante el sistema de arrendamiento enfiteutico "entre los moradores cristianos que había en esta población y otros que vinieron de Villena, Onil y Biar".⁶ En este contexto de repobladores nuevos con la característica situa-

⁴ NAVARRO, Alberto: *Historia de Elda*, 3 vols. Alicante, 1981. vol. I, pp. 87-102; SAN-CHEZ RECIO, Glicerio: *Carta de Población del señorío de Elda, 1611-1612*. Elda, 1974. Introducción.

⁵ NAVARRO, A., op. cit., I, p. 99.

⁶ AMAT SEMPERE, Lamberto: *Elda*. Edición facsímil del manuscrito de 1875, realizada por el Ayuntamiento de Elda y la Universidad de Alicante. 2 vols. Valencia, 1983. vol. II, p. 5. La enfiteusis era un arrendamiento de muy larga duración, en muchos casos perpetuo, por el que, a cambio de una renta fija o canon en dinero o especie y otras contraprestaciones menores, un

ción de propietarios de hecho, pero no de derecho, propia del régimen enfiteutico,⁷ hemos de situar a la familia Sempere, recién venida de Villena.

De todas formas, los primeros Sempere de Elda entran enseguida a engrasar el *status* distinguido de la población. Dadas las circunstancias de la repoblación, la escasez demográfica cristiana, los recelos raciales apuntados y las especiales coordenadas históricas del siglo XVII, todo había de dirigirse en estos pueblos a conformar un sistema de parentesco cerrado, fruto de los matrimonios entre parientes y expresado en la repetición de unos pocos apellidos. Así será en Elda hasta bien entrado el siglo XIX, en el que el asentamiento del sistema capitalista marca otra movilidad social y otra historia.

El propio Juan Sempere y Guarinos reproducirá este esquema endogámico cuando, a pesar de su erradicación espacio-familiar y su talante ilustrado cosmopolita, regrese desde Madrid, en 1787, -donde ya habitaba más de seis años- para contraer matrimonio con Teresa Bernabé Guarinos, miembro de otra de las familias acomodadas eldenses.

EL ENTORNO MATERIAL

Detengámonos un poco más en otros aspectos que nos interesan del marco local que vio nacer y crecer a Sempere.

Elda debía sus recursos al fértil valle sobre el que se asentaba la población, regado por las aguas del Vinalopó. Este magro cauce fluvial recogía otras aguas emanadas por la Fuente del Chopo, en jurisdicción municipal de Villena (perteneciente entonces al reino de Murcia). Luego atravesaba el término de Sax (asimismo, unido a Murcia) y aún continuaba, tras cumplir su cometido fertilizador en tierras eldenses, hasta el campo de Elche, después de recorrer también los actuales términos de Novelda, Monforte y Aspe. Como era de esperar, la relativa escasez de agua y la competencia por su uso fueron causa casi constante de pleitos y discordias entre los pueblos mencionados.

Sobre la cantada fertilidad del valle de Elda en la época moderna nos ofrecen testimonios no sólo los propios, sino también los extraños que por allí pasaban. Así, el viajero inglés Joseph Townsend, que visitó nuestro país en

individuo y sus descendientes explotaban la tierra de un propietario de derecho (un señor, una orden religiosa, un cabildo...). Se empleó como instrumento eficaz para rehabilitar las tierras abandonadas por los moros y las baldías. La peculiaridad y la duración del contrato convirtió virtualmente al enfiteuta en propietario de hecho. Para el país valenciano, vid., entre otros, GIL OLCINA, Antonio: *La propiedad señorial en tierras valencianas*, Valencia, 1979.

⁷ Vid. BELANDO, Remedios: *Realengo y señorío en el Alto y Medio Vinalopó*, Alicante, 1990.

tre 1786 y 1787, pudo admirar la feracidad del valle eldense, “donde la viña, los almendros, los higos, las aceitunas, el trigo candeal, el maíz, la cebada y la lucerna [alfalfa] cubren la vasta extensión que a lo lejos se presenta. Labran esas viñas con dos mulas, pero en los campos no se sirven más que de un solo burro”.⁸

La imagen del viajero corresponde a la sorpresa recibida por un habitante de húmedas campiñas ante la visión repentina de un oasis mediterráneo surgido en medio de una tierra polvorienta y baldía. Pero si esta es la relación apresurada de un turista, más pausada y objetiva es la de un estudioso de las cosas de su patria cual fue Antonio José Cavanilles. Para este otro valenciano ilustrado, concienzudo notario de la riqueza regional, la referida al valle de Elda se componía de “20.000 tahúllas de riego, ricas generalmente por su valor intrínseco y mucho más por el esmero en que se cultivan. Hace muy vistoso aquel recinto el contraste de los cerros áridos de la comarca con la multitud y variedad de árboles, sembrados y hortalizas. Las aguas son tan abundantes que algunos, lográndolas de sobra aún en el estío, suelen vender las suficientes para regar un jornal de tierra por diez o doce reales, precio vil respecto del que tienen en la huerta de Alicante... Véanse allí hermosas viñas y algarrobos cultivados con inteligencia...; las moreras, frutales y hortalizas vegetan con lozanía...”⁹

Mas, ¿cómo se repartían esos recursos? El propio Cavanilles atestigua la escasez de tierras en relación al número de vecinos, unos mil (en torno a 1790), que, computados como cabezas de familia, darían un total aproximado de cuatro mil habitantes, cifra coincidente con la estimada para 1784 por Ramos Vidal,¹⁰ exactamente 4.040, aumentada a cuatro mil quinientos en 1794, que suponía un crecimiento del 164,7 % entre 1716 y finales del siglo. Los datos son fiables con un pequeño margen de error, e indican una coyuntura demográfica aplicable a toda la cuenca del Vinalopó, con una recuperación lenta durante todo el siglo XVII y un crecimiento espectacular a lo largo del XVIII, que haría cada vez más precario el equilibrio entre población y recursos, hasta justificar el testimonio de Cavanilles.

⁸ *Viaje de España, 1786-1787*, editado por GARCIA MERCADAL, José: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, vol. III, Madrid, 1962, p. 1628.

⁹ CAVANILLES, A. J.: *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia*. Madrid, 1797, vol. II, p. 258. Las 20.000 tahúllas corresponden a unas 2.300 hectáreas, un número muy superior a las “escasas mil” que sugiere Lambert Amat casi un siglo más tarde.

¹⁰ RAMOS VIDAL, Juan A.: *Bandolerismo en la comarca del Vinalopó*. Alicante, 1980, p. 13; vid. también CASTELLO TRAYER, E.: *El País Valenciano en el censo de Floridablanca*, Valencia, 1978, p. 455.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, las vinculaciones de los eldenses con los recursos económicos para entender la estructura socio-económica de la población en la época que estudiamos. Si los labradores representaban el 23,37 % de la población, los jornaleros sumaban el 58,75 %, lo que manifiesta un reparto de la tierra que permitía a un tercio de la población un relativo desahogo económico -a salvo las prestaciones propias de la enfiteusis-, obligando al resto a procurarse otros recursos con que cubrir las necesidades. Ya que, aún teniendo en cuenta que los pobladores de Elda compatibilizaron durante mucho tiempo la agricultura con la industria -siete fábricas de aguardiente, una de jabón, varios telares de lienzo, un molino de papel, fábricas de teja, molinos harineros y manufacturas de lino, cáñamo, esparto, junco, suministrados desde la Vega Baja del Segura-, por más que fuera una industria de tamaño muy reducido, también es verdad que factores como el anotado aumento demográfico a lo largo del siglo, la crisis de la industria del esparto, por la que "recibió Elda un terrible golpe", según el mismo Cavanilles, contribuyeron a la crisis y regresión económica del pueblo.

Situación agravada con la entrada en el siglo XIX, en que, a las causas apuntadas, se añadió la desecación de la laguna de Villena en 1804 y 1824, con el consiguiente descalabro para el regadío del valle eldense. La prueba está en el descenso sensible de la población hasta tres mil ochocientos habitantes, anotados por Madoz para 1835-40, aproximadamente. No hay que desdeñar, en este cúmulo de causas regresivas, las consecuencias económicas derivadas de la condición de enfiteutas de los labradores de Elda, situación precaria económica y socialmente desde finales del siglo XVIII y, más aún, desde las Cortes de Cádiz, en que se plantea por primera vez políticamente la abolición de los señoríos, por más que no sería resuelta hasta después de 1835, con la política desamortizadora.

De todos modos, el caso eldense no es excesivamente singular, sino parte de un fenómeno que afectó casi por igual al conjunto de la cuenca del Vinalopó, según demuestran los estudios recientes.

No obstante los datos apuntados, parece que en Elda funciona desde antiguo -al menos desde el siglo XVI- un regular equilibrio entre las ocupaciones agrícolas y las industriales, fomentando formas típicas de producción pre-capitalista que, seguramente, tienen mucho que ver con el vertiginoso desarrollo industrial del pueblo durante el siglo XX.

Sin embargo, en ese proceso de supervivencia y cambio a través del incremento de las actividades industriales sobre las agrarias, apenas aparecen como protagonistas los apellidos de los antiguos eldenses de alcornia, los labradores e hidalgos. Salvo excepciones, naturalmente. Desde luego, no hay ningún Sempere. Ciertamente, no es un fenómeno atípico, pues el proceso

que da origen al capitalismo en cuanto a sus agentes, está suficientemente descrito desde Marx hasta el último historiador de la economía, coincidiendo todos en que no son precisamente los antiguos poseedores de tierras quienes inician el modo capitalista, sino los miembros de la masa liberada de los modos feudal y gremial, cuyos únicos bienes son la necesidad, su fuerza de trabajo y el espíritu de empresa. Individuos, en fin, que ni siquiera ofrecían relevancia social a los ojos de Lamberto Amat hacia 1870, cuando se afanaba en hallar soluciones a la crisis económica de su querido pueblo, mientras aquellos preparaban –quizá sin darse cuenta tampoco–, con sus incipientes y minúsculas industrias zapateras, la revolución económica de la ciudad.

Pero debemos regresar a los Sempere de la segunda mitad del XVIII. La posición de la familia debió ser desahogada, en un nivel medio-alto dentro del conjunto del pueblo, incluso comparada con la situación general de la clase media rural española de la época. El hecho de que fueran arrendatarios enfiteutas y no propietarios de derecho, además de responder a una situación generalizada en la región tras la expulsión de los moriscos, no implicaba necesariamente debilidad económica ni tampoco desdoro social. Al contrario, muchos de estos enfiteutas disfrutaban de un poder adquisitivo mayor que el de otros pequeños propietarios privados de otras regiones menos fértiles, a lo que hay que añadir la estabilidad de esta peculiar relación contractual, en muchos casos resuelta favorablemente con las medidas desamortizadoras, al perder el señorío su base jurisdiccional y permitir a un considerable número de enfiteutas convertirse en propietarios de derecho.¹¹ En Elda comenzó este proceso de transformación de la propiedad en 1820, culminando en 1841, en que por sentencia del Tribunal Supremo el señorío eldense revirtió a la Corona.

En cualquier caso, la familia de los Sempere había sabido o tenido la oportunidad de arrendar tierras suficientes para justificar su desahogada posición entre los “labradores” acomodados eldenses. Parece, incluso que estuvieron exentos de ciertos tributos al señor jurisdiccional, el conde de Elda. Juan Sempere, aún no siendo el primogénito, tuvo acceso a una buena porción de tierras, cuyo volumen incrementó al casarse con Teresa Bernabé.

Antes de entrar en el período formativo de Juan Sempere conviene recordar un hecho que pudo ser, de manera indirecta, influyente en la actitud política del futuro fiscal ilustrado. Nos referimos a las secuelas de la guerra de Sucesión (1700-1715), mantenida entre el primer Borbón, Felipe V y los

¹¹ Vid. GIL OLCINA, A.: *La propiedad señorial...*, cit., especialmente los caps. V y VIII; NAVARRO, Alberto, op. cit., I, p. 296; RUIZ TORRES, Pedro: *Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano: 1650-1850*, Valencia, 1981; GRAULLERA, V.: *Historia del Derecho foral valenciano*, Valencia, 1994, pp. 93-104.

partidarios del pretendiente, archiduque Carlos de Austria. Sabido es que la dicha guerra tuvo cruentos caracteres de contienda civil, más acusados en los territorios de la corona de Aragón, Cataluña y Valencia que en otras regiones.¹² Los enfrentamientos civiles son aún más trágicos cuando ocurren en poblaciones pequeñas, donde alcanzan lamentos fratricidas y heridas de larga curación. Viene esto a cuento porque fue la de Sempere una de las pocas familias que se decantó hacia la causa austríaca en Elda, donde la mayor parte del pueblo se mantuvo fiel al nuevo rey Borbón. Fue, además, el abuelo Tomás Sempere Amat quien arrastró tras de sí a todos los vecinos de la calle donde habitaba. Lamberto Amat describe el fenómeno como una anomalía en la general afiliación pro-borbónica: “Una tradicional excepción cuenta que todos los habitantes de la calle de la Tripa eran adictos al Archiduque Carlos de Austria, que también pretendía la corona; se explica dicha excepción, porque mi sexto abuelo materno, Tomás Sempere y Amat, hombre de bastante posición, que vivía en la referida calle, había abrazado la causa del último y sus convecinos le siguieron; por lo que aquél, vencida su bandera, emigró a Roma...”¹³

Suponemos que medio siglo después de la contienda los enconos vecinales se hubieran aquietado. En cualquier caso es posible que alguna noticia familiar de la contienda pudo llegar a influir en el ánimo de Juan Sempere y Guarinos, quien fue siempre un encendido defensor del centralismo unificador representado por la dinastía borbónica y, por contra, enemigo hobbesiano de toda diferenciación regionalista.

¹² PÉREZ APARICIO, Carmen: *Del alçament maulet al triomf borbónic*. Valencia, 1981; PRADELLS NADAL, Jesús: “La guerra de Sucesión y los decretos de Nueva Planta”, en *Historia del país Valencià*, Barcelona, 1989, vol. IV.

¹³ AMAT SEMPERE, op.cit., II, p.356. Acerca del austracismo residual en la región valenciana vid. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique: “El peligro austracista en tierras valencianas tras la guerra de Sucesión”, en *Anales Valencinos*, nº 26 (1987), pp. 315-329.

II

Años de formación
(1765-1780)

PRIMERAS LETRAS

Nada sabemos de los estudios primarios que realizara el niño Sempere, aunque es de suponer que los recibiera en su pueblo natal. Si, como era el caso, se trataba de un niño aplicado y despierto, sus padres hubieron de ocuparse de que aprendiera también, además de las nociones elementales, los rudimentos de lo que en la época se llamaba "Latinidad y Humanidades", probablemente de la mano de un eclesiástico.

En todo caso, Sempere no nos otorga en su escuálida autobiografía¹⁴ la gracia de un simple recuerdo a esa fase de su vida. Tan pobres debieron ser, en la España de los pueblos del siglo XVIII, los elementos y las oportunidades de cultivo pedagógico, que ni siquiera merecen ser recordados por aquellos pocos que lograron acceder al reducido olimpo de los ilustrados. Cuando alguno los recuerda es para aplicar a aquella etapa el desdén y el resentimiento. Y es que la enseñanza en España, hasta la llegada de los Borbones y, singularmente, hasta el gobierno de Carlos III -medidas de corto alcance, por lo demás-, continuaba sumida en el atraso y la mojigatería barrocas, infravalorada por una sociedad que no necesitaba de la instrucción para reproducirse a sí misma a través de la tradición oral y los discursos católicos.

En el caso de Juan Sempere, su edad escolar coincidiría con las primeras medidas reformadoras en un sentido más moderno y progresista, las de Carlos III. Se inician en 1763 y se completan con la Real Cédula de 12 de julio de 1781, que establece la enseñanza obligatoria por primera vez en España. Del mismo modo, como veremos enseguida, accederá Sempere a los aires renovadores introducidos por los obispos en los seminarios, en ocasiones adelantándose a las reformas civiles.

De modo que, si nos imaginamos la lógica histórica de lo cotidiano, podemos rememorar la sana y legítima preocupación de los progenitores de Sempere en proporcionarle los medios que pudieran encauzarle hacia un futuro de mayor bienestar y categoría social que el reservado por una sencilla y reproductora vida aldeana. Quizá no pasará de sacerdote o canónigo, lo cual no estaba mal. O quizá llegara a encumbrarse en la abogacía o en la burocracia, y eso estaba mucho mejor. Sobre todo, había que pensar en una educa-

¹⁴ *Noticias Literarias de Sempere*, Madrid, 1821. Se trata, mas bien, de unas notas curriculares (68 páginas en octavo) escritas apresuradamente, con el fin de congraciarse con el gobierno constitucional del Trienio Liberal, tras su regreso del exilio.

ción buena y, al mismo tiempo, barata, pues las arcas familiares no soportarían dispendios excesivos... Pero lo que, con toda seguridad, no imaginaron aquellos generosos padres fue que su hijo llegaría tan lejos en la profesión y en el reconocimiento público.

ORIHUELA. EL SEMINARIO (1767-1774)

Finalmente, la elección se decantó por el centro que ofrecía las condiciones más favorables, al menos económicas y de comunicación: el seminario diocesano de Orihuela. Allí funcionaba, además, una universidad "menor", regentada por la orden de Predicadores (dominicos), uno de los grupos de mayor peso socio-económico en la sociedad oriolana y su entorno en la época moderna.¹⁵

Al parecer, la elección de Orihuela como centro educativo, así eclesiástico como seglar, era una práctica habitual entre las familias de tipo medio de la amplia zona que luego abarcaron las provincias de Alicante, Murcia y la Mancha del sur. En ello tuvo que ver la influencia moral y social de la diócesis episcopal oriolana, de amplia demarcación territorial, no siempre coincidente con la administrativa, así como la situación espacial, pues junto a la vecina Murcia (se separan unos 30 kilómetros), Orihuela era una de las dos ciudades, en el arco que va desde Granada a Toledo y Valencia, que podía ofertar servicios docentes de carácter universitario. Era, pues, un centro con ventajas comparativas para la familia Sempere. Es probable que en la decisión paterna influyera algún pariente, como Diego Guarinos, doctor en Teología, que era profesor del seminario oriolano, y quien pidió en 1767 una "beca de familiar" para su sobrino Juan Sempere y Guarinos, "que ha tres años que es colegial porcionista".¹⁶

¹⁵ Sobre la condición de propietarios de los dominicos y como institución influyente en Orihuela y su área, vid. BERNABÉ, David: *Tierra y sociedad en el Bajo Segura*, Alicante, 1982; la relación de los dominicos con la universidad y la cultura oriolanas ha sido estudiada por MARTÍNEZ GOMIS, Mario: *La Universidad de Orihuela, 1610-1807*, Alicante, 1987; con carácter más general, vid. VILAR, Juan Bta.: *Orihuela, una ciudad valenciana en la España moderna*, Murcia, 1981.

¹⁶ El porcionista era un tipo especial de interno, el alumno que, además de pagarse los gastos, no necesariamente pretendía consagrarse como clérigo, sino aprovechar, en principio, las oportunidades pedagógicas del seminario, mejores que las de la precaria escuela pública. Precisamente, no todos los seminarios admitían a los porcionistas, por temor a la relajación "de las costumbres de los colegiales con admitir huéspedes para que estudien en el colegio" (MARTÍN HERNÁNDEZ, Feo.: "La formación del clero en los siglos XVII y XVIII" en *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV, Madrid, 1979). El dato de la petición de beca por parte del tío Diego Guarinos ha sido hallado por Ana Sánchez Montañud en el Archivo Secreto Vaticano, *Expedientes varios*, leg. 116.

El caso es que a mediados de octubre de 1764 -por San Lucas, costumbre de inicio del curso escolar-, con diez años y medio, hallamos a Juan Tomás Sempere y Guarinos inscrito en el seminario oriolano, en calidad de "colegial porcionista", dispuesto a convertirse en un alumno aventajado.

El seminario fue fundado en 1742 por el obispo Juan Elías Gómez de Terán, hombre de recia moralidad y querencias humanistas, plasmadas en el programa y las constituciones del centro, que él mismo redactó. El obispo Terán, que había nacido en Madrid, se formó en la Universidad de Alcalá de Henares y fue predicador de número y capellán de honor de Felipe V. Como prelado de Orihuela desde 1738, fundó, además del seminario, una Casa de Padres del Salvador, una Casa de Misericordia para pobres y varias casas para "mujeres de mala vida". En 1720 había publicado la *Infancia ilustrada y niñez instruida en todo género de virtudes cristianas, morales y políticas, que conducen a la santa educación y buena crianza*.¹⁷

Sin salirse de la moral y la disciplina rigurosas de la época, Terán, que era partidario de los jesuitas y preocupado como éstos por la educación de los jóvenes, parece que suavizó ciertas prácticas tradicionales y promovió moderadamente los saberes humanistas, indicando a los educadores, los "píos operarios",¹⁸ que tuvieran presente la función pública y social futura de los educandos, basada en el trato con las gentes y en el arte de razonar, predicar y convencer. Una actitud coherente con los aires de renovación de la Iglesia romana postridentina, singularizados positivamente por muchos obispos españoles. Pero el talante de Gómez Terán, pese a su innegable labor apostólica y pedagógica, no debe incluirse en la mentalidad ilustrada.

Otro es ya el ambiente seminarista cuando Sempere comienza los estudios, al coincidir los planteamientos reformistas del poder político -Carlos III lleva cinco años como rey de España- y los de la Iglesia por mano de algunos de sus obispos. Además, sopla también otro aire renovador de lo religioso, en el que los poderosos jesuitas y sus ramificaciones de poder declinan rápidamente.

En el momento del ingreso de Sempere ocupaba la sede episcopal de Orihuela D. Pedro de Albormoz y Tapia, y tres años después (1767), le sucede D. José Tormo y Juliá, un valenciano muy vinculado a otros dos obispos in-

¹⁷ ÁLVAREZ BAENA, José: *Hijos ilustres de Madrid*, Madrid, 1970, III, pp. 311-313; MARTÍNEZ GOMIS, op. cit., II, p.130 y ss.

¹⁸ Los "píos operarios" eran los pedagogos propiamente dichos, y tenían también carácter ambulante, según las necesidades de instrucción y apostolado. Vid. MARTÍN HERNÁNDEZ, op. cit., pp. 548-551. Agradecemos, asimismo, las precisiones hechas por el profesor Antonio MESTRE.

fluyentes en las esferas ilustradas del poder: José Climent y Felipe Bertrán, antiesuitas y decantados por el ascendiente intelectual de Mayans.¹⁹

Desde luego, como ha sido habitual desde que la Iglesia existe como institución, sus vinculaciones con el poder civil no se han caracterizado casi nunca por la colaboración ni la subordinación incondicionales. Los obispos españoles del XVIII, recelosos de las querencias regalistas y secularizadoras del Estado -sobre todo en materia fiscal, que tanto afectaba al régimen señorial y patrimonial de la Iglesia-, no dejaron de defender lo que consideraban prerrogativas inviolables, pese a que al mismo tiempo favorecieran muchas de las reformas. Por eso el obispo jansenista francés Clément pudo hablar, un tanto superficialmente, del "*Tiers parti*" español al referirse a estos obispos, entre los que ocupan un lugar destacado los valencianos mencionados.²⁰

Lo cierto es que este maridaje Estado-Iglesia en materia cultural y religiosa se debió en gran parte al vacío creado por la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, un año después del inicio de los motines populares y de la reacción castiza que llegaron a irritar y asustar a Carlos III y a sus ministros, hasta el punto de forzar al rey a prescindir de uno de los más allegados, Esquilache, convertido por la reacción en chivo expiatorio.²¹ Ambos acontecimientos estuvieron en la base de algunas reformas y estimularon la tendencia del gobierno a controlar y organizar un poco más y mejor la sociedad civil en el sentido del centralismo administrativo. Tendencia a la que contribuyó una parte de la Iglesia con su enorme potencial material e intelectual. Pues la otra parte, más numerosa y reaccionaria, habría de suponer en todo tiempo uno de los grandes obstáculos al reformismo ilustrado y al primer liberalismo.

Regresemos a Orihuela. No olvidemos que estamos entre 1764 y 1767. Sempere entra en la adolescencia y va a comenzar a formarse intelectualmente. Es la época, crucial en España, que contempla la progresiva decadencia del influjo jesuítico y de los colegios mayores en los ámbitos de la educación y la política, y su sustitución, parcial pero considerable, por elementos de la nueva mesocracia manteísta y golilla, orientadora del más genuino despotismo ilustrado con el beneplácito y premio de Carlos III.

¹⁹ MESTRE, Antonio: *El mundo intelectual de Mayans*, Valencia, 1978, p. 220.

²⁰ MESTRE, A.: "Religión y cultura en el siglo XVIII", en *Historia de la Iglesia en España*, IV, Madrid, 1979, p. 620; del mismo, *Ilustración y reforma de la Iglesia*, Valencia, 1968, pp. 232-234; también GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar: *Jovellanos, el español perdido*, I, Madrid, 1975, p. 42 y ss.

²¹ Entre lo mucho que se ha escrito sobre el asunto, vid. VILAR, Pierre: "El motín de Esquilache", en *Revista de Occidente*, nº 107 (1972); OLAECHEA, Rafael: "Contribución al estudio del motín contra Esquilache", en *Estudios en homenaje al dr. Eugenio Frutos*, Zaragoza, 1977; y *El motín de Esquilache a la luz de los documentos*, edición de MACÍAS DELGADO, Jacinta, Madrid, 1988.

El obispo Albornoz, que mantuvo la línea reformadora de Terán, participaba ya, al contrario que éste, de la creciente animosidad antijesuita. Pero aún así, no merece muchos elogios de los ilustrados. En cambio, su sucesor, Tormo, reclama unánime aprobación como reformador apostólico y pedagogo, situándole la crítica historiográfica entre los prelados más sensibles al nuevo espíritu de reforma. Tormo había formado parte de la comisión especial creada por el gobierno "con fines regalistas", esto es, la que decidió sobre el futuro de los bienes de los jesuitas expulsos.

Desde luego, su labor al frente del seminario de Orihuela fue superior a cualquier otra anterior, elevando la calidad de los estudios del centro muy por encima de la que, a la sazón, proporcionaba la Universidad local. Tormo ya había estado antes en Orihuela, reclamado por el obispo Terán, en calidad de primer catedrático de Teología "dogmática", durante el curso 1743-44. Luego fue catedrático de filosofía tomista en la Universidad de Valencia. Más tarde, visitante eventual de Madrid y sus ambientes, de la mano de su amigo y protector Francisco Pérez Bayer, un valenciano del círculo de Mayans que llegó a disfrutar de amplio poder en la corte a partir del encargo de educador de los príncipes desde 1767. Antes de ser nombrado obispo de Orihuela, Tormo había ocupado en Valencia, entre otros cargos eclesiásticos, el de rector de la Universidad y el de obispo auxiliar del arzobispo Andrés Mayoral, otro notable miembro del grupo reformador antijesuita. En estas circunstancias, en el nombramiento de Tormo para la sede de Orihuela debieron influir Mayoral, Bertrán, Climent y, definitivamente, el propio Pérez Bayer. De esta guisa se van anudando las relaciones e influencias que llevarán, unos años más tarde, a Sempere primero a Valencia y luego a Madrid.

Sin embargo, tampoco Tormo puede ser calificado de plenamente ilustrado. El racionalismo materialista que, desde Hobbes (vía Locke), Montesquieu y Voltaire se había instalado en las mentes avanzadas de la Europa de las Luces no era, desde luego, bien visto por estos prelados, quienes, antes al contrario y consecuentemente, planteaban la necesidad de reformas en la doctrina y la práctica cristianas como el mejor antídoto contra el peligro (deísta, agnóstico y en ocasiones ateo) de los *philosophes*. Esta corriente explica, dicho sea de paso, el peculiar talante católico-progresista de los ilustrados españoles.

A través de los planes introducidos por los obispos Terán y Tormo comenzó Sempere a familiarizarse con los nombres, escritos e ideas de los autores que representaban una línea anterior y relativamente diversa que la francesa, ya en boga. Influjo que venía de Italia, Alemania y los Países Bajos a través de eruditos como Manuel Martí -deán que fue de Alicante- y, sobre

todo, de su prolífico discípulo Gregorio Mayans.²² Se trata de una corriente heredera del humanismo renacentista representado por Erasmo y Luis Vives, nutriente de una tradición hispana desde el siglo XVI. Así, rectificadora la tendenciosa influencia historiográfica de Menéndez Pelayo, hoy podemos enunciar con rigor creciente las fuentes de nuestra Ilustración, tan deudoras del pasado propio como de otras corrientes externas diferentes de la de Francia. Dando por supuesto lo peliagudo que resulta nacionalizar el Humanismo u otra corriente de los siglos XV y XVI, cuyo espacio vital era, como mínimo, lo que hoy conocemos por Europa occidental, con un lenguaje común, el latín, e integrado en un ámbito ultranacional que sus cultivadores calificaban unánimemente como "República de las Letras."

Resumiendo, los ilustrados españoles, en su inmensa mayoría y desde conductos diversos, componen su formación crítica con aportaciones tan genuinamente hispanas, al menos, como lo fueran las francesas, inglesas o italianas. El controvertido jansenismo español, por ejemplo, enmascara la evidente influencia del reformismo cristiano humanista, muy arraigado en España antes de que Jansenio viniera al mundo.²³ Podemos hallar huellas de él en Valencia, pero también en otras regiones. Véase el caso del asturiano Jovellanos, diez años mayor que Sempere, influido en sus años mozos por las mismas fuentes que en Valencia sembrarán Martí, Mayans y otros.²⁴ Y lo mismo podría decirse de Forner (coetáneo de Sempere), según ha mostrado François Lopez.²⁵ y de tantos otros. En todo caso, la generación de Sempere, plenamente ilustrada y pre-liberal, intentará conciliar aquellas primeras influencias de la tradición humanista, católica y crítica, con las que, al albur de la década de 1780, se han impuesto en los confines "civilizados" del mundo: la francesa, con Montesquieu, Voltaire, Raynal, Quesnay, la *Encyclopedie*, etc, y la inglesa, comandada por Locke y la llamada "escuela escocesa", con Gibbon, Robertson, Hume, Smith.

²² MESTRE, A.: *Epistolario. III. Mayans-Martí*, Valencia, 1973, estudio preliminar; del mismo, *Historia, fueros y actitudes políticas*, Valencia, 1970, p. 87 y ss.; del mismo, *Despotismo e Ilustración en España*, Barcelona, 1976, pp. 109-113; también EGIDO, T.: "La religiosidad de los ilustrados", en *Historia de España M. Pidal*, vol. XXXI, cit.

²³ MESTRE, "Religión y cultura...", cit., p. 639 y ss.; DIAZ DE CERIO, Franco: "Jansenismo histórico y regalismo borbónico español a finales del siglo XVIII", en *Hispania Sacra*, núm. 67, vol. XXXIII (C.S.I.C., 1981), pp. 93-116; BATLLORI, Miquel: "El problema de la Ilustración en España y en Europa durante el reinado de Carlos III", en *De la Edad Media a la contemporánea*, Barcelona, 1994, pp. 83-114.

²⁴ GÓMEZ DE LA SERNA, G., op. cit. I, p. 42 y ss.; MESTRE, *Despotismo e Ilustración*, cit., p. 161 y ss.

²⁵ LOPEZ, François: *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII^e siècle*, Bordeaux, 1976.

Esta complementariedad genealógico-intelectual, no exenta de contradicciones, entre Ilustración y Humanismo cristiano se desarrolló en los países eminentemente católicos de la Europa mediterránea con una notable coherencia. No creo, sin embargo, que pueda hablarse de escuela alguna, sino de autores o, a lo sumo, de círculos reducidos por empatía ideológica, ya que en determinados temas no hay total coincidencia, bien que todos ellos sean fervientes partidarios del imperio de la Razón y de las Luces, así como decididos enemigos de toda clase de superstición, prejuicios u "opiniones" contrarias a su particular visión mecánica del progreso humano. Tratóse, pues, de una Ilustración sólo relativamente peculiar, que no desdeñó, en la búsqueda de su propia identidad, justificarse rastreando en el pasado propio, esto es, elaborando una historia nacional que ya presagia los modos del romanticismo, llevando buen cuidado en conciliar cristianismo y racionalismo, aunque fuera preparando (¿inconscientemente?) el camino para la separación definitiva entre Teología y Ciencia.

Juan Sempere y Guarinos, creemos, representa un buen ejemplo de pensamiento ilustrado ecléctico, compuesto por fuentes del humanismo cristiano -español y europeo-, e influencias de la Ilustración racionalista y utilitarista. El primer contacto con el influjo humanista lo recogió en Orihuela y en Murcia entre 1765 y 1778. Valencia, que pudo ser la prolongación lógica de esta etapa, acabó siendo un corto puente para el acceso a Madrid, a la sazón el escenario donde ya se representaba lo más genuino de la Ilustración europea..., en versión española. De no haberle empujado la necesidad y el azar al Madrid del momento óptimo de la Ilustración y el despotismo ilustrado (1780-1789), difícilmente hallaríamos este personaje y esta obra. Lo que no invalida que fuera en Orihuela y en Murcia, pese a un ambiente intelectual autosatisfecho y mediocre (no tanto en Murcia, como veremos), donde el yo de Sempere, inquieto, inteligente y reflexivo, comenzara a soñar el sueño de la Razón.

Pues aún admitiendo los adelantos realizados por los obispos en materia docente, otra cosa eran los hechos cotidianos. Las condiciones materiales (presupuesto, instalaciones, dotaciones) y el nivel pedagógico existentes en la práctica en aquella ciudad, más barroca que ilustrada, quedaban muy por debajo de las pretensiones moderadas de los reformadores. De todas formas, Orihuela no era sino un reflejo del deplorable estado de la enseñanza en España, asunto que determina uno de los empeños reformadores del gobierno carlotercerista y que aglutina la condena unánime de los ilustrados, que descalificaron el escolasticismo barroco²⁶ en el que fueron educados, al contem-

²⁶ MARAVALL, J.A.: *La cultura del Barroco*, Barcelona, 1975. Sin embargo, como refiere Maravall, también la educación es dirigida en el siglo XVII, y con pretensiones socializa-

parlo como uno de los graves obstáculos para la reforma intelectual española.

El propio Gregorio Mayans, siguiendo la influencia profunda de su maestro Manuel Martí, no sólo rechazaba el escolasticismo que agarrataba la enseñanza en España, sino que propuso el primer plan de estudios moderno y crítico, en el que cabían autores como Gassendi y Descartes, ambos reos de Inquisición. Para el erudito valenciano la *Lógica* de Gassendi era "entre todas las que he leído la más clara, juiciosa i útil para todo género de ciencias i, al mismo tiempo, provechosa para el trato humano".

La crítica antiescolástica, por lo tanto, era ya vieja. Humanistas, novatores e ilustrados nutren en este aspecto una filiación casi unívoca. Sempere será uno más en este coro crítico, como iremos viendo puntualmente al analizar sus escritos. Mas regresemos de nuevo a la experiencia oriolana.

El acceso al seminario requería una previa declaración de limpieza de sangre y un informe favorable del cura párroco respecto a la religiosidad familiar del candidato. Era este un requisito generalizado hasta las reformas de Carlos III y del obispo Bertrán en su seminario de Salamanca (que se convierte en modelo de todos los creados en la segunda mitad del XVIII), aunque necesitó, como tantos otros asuntos, mucho más tiempo para desaparecer en la práctica.

El plan de estudios consistía en un primer año de "Gramática", que Sempere había iniciado en su pueblo. Esta comenzaba con lo que llamaban "Rudimentos", cuyas bases estaban publicadas por el Seminario.²⁷

En los estudios genéricos de Gramática, que duraban dos años escolares, se incluían la "Sintaxis", "Prosodia", "Metro", "Buena Versión y Propiedad Latina", "Poética" y "Retórica". Los textos eran las *Fábulas* de Esopo y las de Fedro; las *Epístolas selectas y Familiares* de Cicerón; una colección de "Autores profanos", que dicen "atribuida comúnmente a Monseñor Rollin"; las *Vidas de los varones ilustres* de Cornelio Nepote; los *Comentarios* de Julio César; textos latinos de Crispo Salustio, "algunas arengas de Quinto Curcio, Salustio y Tito Livio y el *Panegírico* de Plinio". Se familiarizaban con la lengua francesa mediante el catecismo del abad Fleury, e igualmente, se atrevían con el autor (¡protestante!) Heinecio, "en su obra *Fundamenta stili cultoris*". Finalmente,

doras; pero lo fue en un sentido "masivo" y corporativo, según la lectura que la Iglesia católica hacía de la escolástica tradicional, con resultados adocenantes y crípticos, criticados ya por los contemporáneos más abiertos al horizonte europeo.

²⁷ "Razón de los ejercicios que se tendrán en los exámenes públicos de Rudimentos, Sintaxis y Propiedad Latina, Poesía y Retórica. En los que los seminaristas de la Purísima Concepción y Príncipe San Miguel de la Ciudad de Orihuela darán pruebas nada equívocas de su aplicación y aprovechamiento, bajo la dirección de su maestro el Dr. D. Josef Gervasio Gosalbes, Presbítero, Colegial y Catedrático de Latinitud y Retórica en dicho Colegio-Seminario". Murcia, sin fecha, aunque se trata del período 1770-77. Archivo Histórico de Orihuela, sin catalogar.

en las "clases" de Poética y Retórica no se olvidaban los educadores de Horacio, Plauto, Terencio, Virgilio, Ovidio, Tíbulo, Cátulo y Séneca, usando para esta última la *Retórica* de Merino. Textos que, obviamente, venían depurados de su original "paganismo e irreligión", pero que no por ello dejaban de representar el humanismo heredado por este grupo de obispos que apostaron por la modernización de la doctrina y la práctica eclesiásticas.

Una de las consecuencias de la práctica docente eran los exámenes de pública audiencia. El seminario de Orihuela los llevaba a cabo en el interior de la iglesia de las santas Justa y Rufina. Era una manera -aún tan barroca- de mostrar al público la buena marcha pedagógica del colegio-seminario. Como era de esperar, se convocaba a estas teatrales pruebas a los alumnos más aplicados, "los cuales, señalándoles a cada uno cualquiera de las Fábulas de Esopo que se contienen en el primer libro: leída una oración o período, o toda la fábula, dirán las partes de la oración, explicando su naturaleza y propiedades, o su Analogía y Anomalía; dando razón del caso, número y género, declinación, persona, tiempo, modo, pretérito, supino, composición y derivación de ellas, en la forma que arriba se ha dicho; y si se les manda dirán también las oraciones que hay en ella, su concordancia, regencia y adición de partículas, en cuanto permite un simple y llano conocimiento de las partes y estructura de que consta una oración; pues una perfecta instrucción en este punto pertenece a la Sintaxis; y, en fin, dentro de los términos propuestos responderán a las preguntas que se les hicieren."

Podemos imaginar el espectáculo: los empollones niños cantando la lección, embutidos en sus uniformes de gala, gravemente concentrados en la impecabilidad de su recitación; los maestros, bien visibles, expresando la solemne responsabilidad de su función pedagógica y moral; el público, en fin, entre el aburrimiento y la complacencia, comparsa ineludible de toda ceremonia.

En cuanto a Sempere, luego de estos dos años de iniciación, pasó al segundo nivel, donde "dió principio a la Filosofía, la que cursó por tres años, y en estos defendió las Conclusiones, Sabatinas, Mensales y Generales que por constitución le tocaban, y al fin de cada año Tentativas también generales, sin ayuda de Presidente, arguyendo al mismo tiempo a sus condiscípulos en los respectivos actos que le correspondieron según el Estatuto de su colegio; y siendo examinado al fin de cada curso por todos los maestros, consiguió siempre una muy noble censura, y en el último la mayor y el premio señalado por el Ilustrísimo Señor Don José Tormo, actual obispo de esta Ciudad."²⁸

²⁸ Certificado de estudios, dado por el rector del Seminario, Salvador Puche, el 24 de abril de 1777. Archivo Histórico de Orihuela, sin catalogar.

Quince años recién cumplidos contaba Sempere al concluir estos estudios, equivalentes a la enseñanza secundaria actual. Años que, por lo visto, fueron asimilados con pleno rendimiento y fructífero resultado. Tanto es así, que decidió revalidar los méritos obtenidos con “un muy rígido exámen” público de los tres cursos de Filosofía ante todos sus maestros, “los que le declararon apto para defender un Acto General de toda la Filosofía Peripatética, según la mente del Angélico Doctor Santo Tomás, ilustrada con varios principios y tratados de Física moderna y algunas Propositiones Matemáticas del P. Tosca, lo cual ejecutó con universal aplauso en el templo de Santa Justa de esta Ciudad, habiendo precedido otro de prueba en su Colegio.”

Con este brillante expediente hemos de imaginar a un joven estudioso, poco dado a extraversiones tunescas, quién sabe si albergando ya secretas ambiciones en la docencia o en el foro. Pudo ser en este momento cuando el obispo Tormo pensó en él con la idea de promocionarle en la docencia, como más tarde ocurriría. La cuestión es que, inmediatamente, Sempere se dispuso a realizar, con idéntica aplicación y brillantez, los estudios superiores de Teología y Escritura, cuatro años para los primeros y uno para la última. Tras cada curso, y como era obligado, realizaba los pertinentes exámenes públicos, cruentas batallas del toma y daca peripatético, que podían durar uno o dos días.

Mientras transcurría el segundo curso de Teología, con dieciseis años de edad, se presentó a una cátedra de Filosofía que había quedado vacante en la Universidad, mereciendo “el segundo lugar en la censura y tema remitida a Su Majestad”. Ciertamente, los acontecimientos y la tutela del obispo le orientaban hacia un porvenir académico.

Terminados los estudios teológicos, esto es, entre abril y mayo de 1774, se graduó de Bachiller y también de Doctor en Teología en la Universidad, con los honores *ex toto rigore justitiae, nullo censorum discrepante*.

Hemos de aclarar que Sempere, como tantos otros, alcanzó sus títulos universitarios sin abandonar las aulas del seminario. En tales casos, la Universidad se limitaba a sancionar y legalizar académicamente los estudios como si se hubieran llevado a cabo en su seno, de acuerdo con un concierto entre ambas instituciones que había entrado en vigor a partir de 1744.²⁹

Poco podemos decir de los años estrictamente universitarios de Sempere, salvo los que a la vuelta de Murcia dedicó a la Facultad de Leyes y Cánones, en la que se graduó de Bachiller, según veremos luego. Sabemos que la Uni-

²⁹ MARTÍNEZ GOMIS, M.: “Aportación al estudio de la financiación y rentas de una universidad menor: Orihuela, siglos XVII y XVIII”, en *Mayans y la Ilustración*. Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans, Valencia, 1981, vol. II, p. 458.

versidad fue fundada por el oriolano Fernando de Loaces, arzobispo de Valencia, en colaboración con el papa Julio III, y más tarde confirmada por Pío V y Clemente VIII; que en 1610 fueron iniciados los estudios y en 1640 se obtuvo la concesión del Privilegio Real; que el obispo Luis Crespi de Borja dispuso sus estatutos; que la mayoría de cátedras correspondían a la Orden de Predicadores, pese a la concordia con el Cabildo catedralicio y con el Ayuntamiento sobre el régimen universitario; que las carreras universitarias que allí se podían seguir eran las entonces corrientes de *pauze lucrando*: Teología, Leyes, Medicina y Artes; finalmente, que atravesó una serie de dificultades provenientes de diversos ámbitos: a) la oposición tenaz de la Universidad de Valencia (dirigida igualmente contra otra universidad "menor", la de Gandía), comenzando por obstaculizar el privilegio real; b) las pretensiones del Cabildo catedralicio, que llegó a conseguir el nombramiento de un canónigo doctor como Rector, aunque los dominicos obtuvieron a cambio facilidades para ampliar su ya extensísimo patrimonio territorial, y c) la falta de fondos presupuestarios, debido al desinterés de los propios dominicos en la inversión universitaria.³⁰

De todas formas, las dificultades fueron creciendo mientras finalizaba el siglo XVIII, hasta desembocar en la supresión de la universidad oriolana, que siguió la suerte de otras ya entrado el siglo XIX. No olvidemos que desde los años setenta el gobierno carlotercerista, con Campomanes al frente y la élite ilustrada apoyándoles, toma las medidas más importantes de la centuria en orden a la reforma de los estudios universitarios.³¹

La recta final del ocaso de la Universidad de Orihuela comienza en 1807 y concluye en 1835, con la supresión del propio Colegio de Predicadores. Hay que decir que las autoridades de la ciudad del Segura y, en general, los responsables de la institución universitaria intentaron salvarla. Pero, como suele ocurrir, lo hicieron ya con la soga al cuello, pues a la crisis interna del centro se añadió una coyuntura económica desfavorable, más las consecuencias aún peores de la invasión napoleónica y de la guerra de la Independencia.

En realidad, en el trasfondo del desmoronamiento universitario oriolano concurren dos hechos fundamentales: la transformación operada en las instituciones culturales españolas desde el reinado de Carlos III, bajo el signo de una irreversible (por muy tímida que se la valore) estatalización, y la contrapartida derivada de la estructura social e institucional de Orihuela, aferrada a caducas situaciones corporativistas y señoriales de tono cerrado y estamental.

³⁰ Además de la obligada obra de Mario MARTINEZ, vid. también la de VILAR, Juan Bta., cit., vol. IV, p. 713 y ss.

³¹ MARTINEZ GOMIS, op. cit., I, p. 206 y ss.; también ÁLVAREZ DE MORALES, Antonio: *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1979.

Pero nosotros hemos de retornar al año 1774 para continuar siguiéndole la pista a Juan Sempere y Guarinos, a quien aún tendremos ocasión de ver en las aulas del seminario conciliar, como profesor, y también como estudiante universitario, luego de pasar una temporada de aprendizaje en Murcia.

BECADO EN MURCIA (1774-1776)

Tras graduarse de Bachiller y de Doctor en Teología, nuestro personaje estaba ya "fichado" por el obispo Tormo para sus planes docentes en los estudios superiores del seminario. De modo que el prelado otorgó al joven y aplicado eldense una de las dos becas que correspondían al obispado para ampliación de estudios en el Real Seminario de Teólogos de San Isidoro de Murcia. Este centro estaba adscrito al Seminario de San Fulgencio, que para entonces ya tenía merecida fama de heterodoxia.³²

En Murcia pasó dos cursos (1774-75 y 1775-76), dedicados al estudio superior o especializado de la Teología y la Historia Eclesiástica. La influencia más cierta y directa que recibiera Sempere fue la tendencia filojansenista o, por lo menos, derivada del criticismo católico francés, que inspiraba buena parte de los estudios teológicos en Murcia debido, sobre todo, al influjo del obispo Manuel Rubín de Celis.³³ La recibió, la asimiló e intentó propagar en su siguiente experiencia docente en Orihuela, como veremos.

Pero había también otras tendencias heterodoxas en Murcia aún más peligrosas que el criticismo cristiano, ya que entroncan con el pensamiento de la *Enciclopedia*, con el de Rousseau y con el futuro liberalismo. El rector del seminario murciano, Pérez Chinchilla, era un gassendista radical³⁴ que había enseñado Filosofía en Valencia a ilustrados reformistas como Vicente Blasco (introducido en 1786 del más progresista plan de estudios de la Universidad de Valencia) y Juan Bautista Muñoz, destacados miembros del círculo de influencia intelectual de Gregorio Mayans. Un poco antes de que Sempere acu-

³² MAS GALVÁN, Cayetano: "El Seminario de San Fulgencio de Murcia: de la Ilustración al Liberalismo", en *Trienio*, núm. 12 (1988).

³³ MARTÍN HERNÁNDEZ, op. cit., pp. 540, 546 y 556; MESTRE, "Religión y cultura.", cit., pp. 621, 675, 718 y 719; del mismo, *Despotismo e Ilustración*, cit., p. 204.

³⁴ La razón de la enorme influencia de Gassendi en los siglos XVII y XVIII, ha sido motivo de polémica para la historiografía reciente. François LOPEZ la ha recogido con atención y rigor en *Forner et la crise...*, cit., p. 49 y ss. Esa innegable influencia se debería a la conciliación realizada por Gassendi entre la tradición humanista y el nuevo espíritu científico, materialista y empírico. Influjos que, dadas las circunstancias estructurales, sería particularmente fuerte en países como Italia y España. Se percibe en los "novatores" (Martí, Zapata, Mayans, Feijoo) hasta la mitad del XVIII y, a partir de ahí, la retoman los ilustrados como arma contra el escolasticismo y la cultura barroca.

diera a Murcia llega al seminario otro valenciano que luego se hará célebre como botánico ilustrado, Antonio José Cavanilles, atraído por Pérez Chinchilla para que se encargue de impartir la Lógica. Cavanilles venía a Murcia probablemente recomendado por sus amigos Blasco o Muñoz, quienes habían sido discípulos entusiastas del rector del seminario murciano. Por otra parte, el texto que empleó el nuevo profesor de Lógica fue las *Institutiones philosophicae ad studia theologica potissimum accomodata*, del padre Francisco Jacquier, obra que estaba en la "línea de Bacon, Descartes, Newton, Leibniz, Wolf, Locke, Condillac."³⁵ Será la misma obra que introduzca, entre otras novedades, Sempere cuando muy pronto desempeñe la docencia en Orihuela, lo que nos indica que en Murcia disfrutó de la influencia y acaso de la amistad y magisterio de Cavanilles.

Vemos aquí, desde luego, la ampliación de la red de influencias derivadas de la Ilustración valenciana, que no hará sino crecer en el espíritu de Sempere. Hemos mencionado, asimismo, la existencia de corrientes heterodoxas en el seminario de Murcia más novedosas, en la onda del enciclopedismo francés. En todo caso, son ideas y actitudes que se localizan un poco más tarde, en la década de los ochenta. En 1788, por ejemplo, la Inquisición abre expediente a Ramón Campos, "pasante" de Teología en el seminario de San Fulgencio, como reo de "proposiciones" presumiblemente heréticas.³⁶ En la misma cuerda vacilan dos colegiales, Bernardo Terri y Gregorio Monteaudo, así como otro pasante de Teología, Fernando Pérez y el catedrático Manuel Gonzalez Verganes.

El estallido revolucionario de 1789 en Francia no hizo sino avivar el foco murciano, y aún más con la invasión napoleónica y el nacimiento del liberalismo gaditano. De tal modo que en 1814, restaurada la monarquía absoluta con la vuelta de Fernando VII, hubo que enviar a Murcia una inspección para que rastreara la mala fama del seminario en materia de ideas políticas.

En cuanto a Sempere, ni el nuevo ambiente ni otras circunstancias alteraron la disciplina de estudio del futuro ilustrado. Antes al contrario, animaron su ansia de novedades y reforzaron su espíritu según los nuevos aires reformistas, sin que pueda afirmarse que ello fuera en un sentido radical, sino más bien dentro de las coordenadas del humanismo crítico ilustrado, que mantendrá con regular coherencia durante toda su vida. En ese sentido, mientras estuvo en Murcia supo aprovechar cumplidamente la beca y la confianza

³⁵ MESTRE, A., "Cavanilles, entre la Ilustración y la política", en *SAITABI*, XXXIII (1983), pp. 157-180.

³⁶ Archivo Histórico Nacional, *Inquisición*, leg. 3735. Vid. también MAS GALVAÑ, C., edición y estudio a la obra de Ramón Campos, *De la desigualdad personal en la sociedad civil*, Alicante, 1990.

de Tormo, "distinguiéndose y acreditándose en su buena conducta y en el estudio de Escritura, Concilios, Historia Eclesiástica, Oratoria Sagrada, Moral, Mística y Ritos Eclesiásticos, según consta por certificación auténtica de aquel Seminario."³⁷ Resulta claro, pues, que el joven eldense asimilaba rápidamente las perspectivas y corrientes impregnadas del racionalismo crítico que iban carcomiendo el escolasticismo barroco. El hecho de vivir la experiencia murciana en un momento crucial de su formación intelectual hubo de ser, indudablemente, un elemento notable en su proceso mental. En efecto, años más tarde, mientras recopila datos y redacta el primer tomo de su *Ensayo ...de los mejores escritores... de Carlos III*, tendrá ocasión de recordar los aires intelectuales murcianos.

ORIHUELA DE NUEVO (1776-1778): LA DOCENCIA Y LOS ESTUDIOS DE LEYES

En Orihuela poco o nada había cambiado. Sin embargo, parece que transcurre un período en que los responsables (ciudad, cabildo y dominicos) de la institución hacen un esfuerzo de saneamiento y consolidación de los estudios. En todo caso, el camino de Sempere estaba trazado por el obispo Tormo en sus planes para el Seminario, en su nivel de enseñanza superior, y este centro gozaba aún de buena salud.

En efecto, fue nombrado catedrático de Filosofía en el Seminario. El obispo quería consolidar la posición social y económica de su protegido, pues casi al mismo tiempo del nombramiento docente vemos al joven catedrático opositar a una plaza de "canónigo magistral" de la catedral, una de cuyas funciones era la de predicador mayor. Los otros aspirantes fueron Joaquín Lorenzo Villanueva (que enseñaba Filosofía también en el Seminario desde 1775), futuro adalid del liberalismo en las Cortes de Cádiz, y Leonardo Soler de Cornellá, a la sazón cura de la vecina localidad de Almoradí. Pese a la brillantez académica y el empuje de Sempere y de Villanueva, de 22 y 19 años respectivamente, salió ganando el cura, que contaba 41 años.³⁸

Reorientado a la docencia, Sempere quiso demostrar en su cátedra la influencia de los aires renovadores que había respirado en Murcia. Así, el nuevo catedrático de Filosofía (en la que se incluían la Física y las Matemáticas según las orientaciones cartesiana y newtoniana) fue en Orihuela, "el

³⁷ Archivo Histórico de Orihuela, Certificado de Estudios, citado.

³⁸ BALDAQUÍ, Ramón: "La reforma de la predicación en el XVIII valenciano: Leonardo Soler de Cornellá", en *Anales Valencinos*, n.º 25 (1987), 87-137.

primero que hizo uso en su enseñanza del Jacquier, Genuense y Muschembroeck, venciendo las preocupaciones que se oponían a su introducción y acreditando con el aprovechamiento de sus discípulos en un acto general, la utilidad de las Matemáticas y del verdadero método de estudiar, hasta entonces desconocido en aquel País.³⁹

Los autores mencionados eran reos de Inquisición, siempre vigilante con los establecimientos pedagógicos. Pero representaban el nuevo "filosofismo" teológico emparentado con la Ilustración, y sus ideas encajaban perfectamente en las inquietudes de la juventud estudiosa a la que pertenecía Sempere, que maduraba en pleno orto de la cultura ilustrada europea. Hasta qué punto resultaba novedoso (vale decir, sospechoso de herejía para el Santo Oficio) lo que Sempere enseñaba entonces, se evidencia cuando sabemos que el célebre Jovellanos aún intentaba, unos doce años más tarde (en 1790), introducir las doctrinas de los mismos autores en el Colegio Imperial de Calatrava.

En cualquier caso, aquí, en este momento oriolano de la vida de Juan Sempere, define ya sus formas un aspecto esencial de su pensamiento, caracterizado por una especie de *juste milieu* entre el heterogéneo⁴⁰ racionalismo ilustrado de los Locke, Montesquieu, Voltaire, Raynal, Robertson, Hume, etc., y la tradición crítica del humanismo católico, así hispano como foráneo, cuyo máximo representante en el área valenciana era Gregorio Mayáns y Siscar, acreditado ante Sempere por influjo, como hemos visto, de algunos de sus discípulos. Mayáns, junto a Jovellanos y Campomanes, representará para Sempere un modelo intelectual y humano. Mayáns, como está demostrando exhaustivamente Antonio Mestre, es una figura pionera de la Ilustración hispana, pese a estar, en muchos aspectos ideológicos, casi más cercano al (neo)humanismo de los llamados *novatores* que a la Ilustración, si es que convenimos en adscribir ésta a las generaciones críticas que maduran en los reinados de Carlos III y Carlos IV. Pero, aparte polémicas historiográficas (tan necesarias, no obstante), después de los trabajos de Mestre y otros⁴¹ no

³⁹ *Relación de los méritos del doctor Don Juan Sempere y Guarinos...*, expedida en 1794. (Archivo Histórico Nacional, **Estado**). Son los mismos autores que años más tarde propondrá el gobierno en sus planes de reforma para las universidades (Vid. HERR, Richard: *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1988, p. 141).

⁴⁰ "El club de los filósofos, del que se imaginan los bustos agrupados en los archivos de la Revolución, no ha existido jamás sino en la confusión de un pensamiento pseudo-histórico; tales verdades no representan otra cosa que ilusiones ópticas", dice Georges GUSDORF, en *Naissance de la conscience romantique au Siècle des Lumières*, Paris, Payot, 1976, p. 18.

⁴¹ Es preciso recordar a PESET, Vicente: *Gregori Mayans i la cultura de la Il·lustració*, Barcelona-Valencia, 1975; PESET, Mariano y José Luis: *Gregorio Mayans y la reforma universitaria*, Valencia, 1975; y el colectivo *Mayans y la Ilustración*, Simposio Internacional en el bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans. Valencia-Oliva, 30 septbre-2 octubre 1981. Publi-

queda duda alguna de la importancia paradigmática que la obra y la figura de Mayans representan en la Ilustración española. Pero, sobre todo, Mayans se halla íntimamente ligado a la Ilustración valenciana que, junto a la catalana se sitúa "a la cabeza de las restantes regiones en cuanto a la renovación humanista y erudita, en el siglo XVIII".⁴²

En los dos años que aún había de permanecer en Orihuela, Sempere, "al mismo tiempo que enseñaba la Filosofía estudiaba en la Universidad Leyes y Cánones, de cuya Facultad recibió el grado de Bachiller *nemine discrepante*".⁴³ Evidentemente, nos hallamos en un punto de inflexión en la carrera del joven eldense. Graduarse en Leyes significaba que su vocación se decantaba por derroteros distintos de la docencia que, a la sazón, ejercía. Así lo atestiguan los pasos siguientes que dio y que le alejarían definitivamente del colegio-seminario y de Orihuela. Se haría abogado, profesión más adecuada para abrirse camino en el mundo más prometedor de la burocracia.

Pero ser Bachiller o Licenciado en Leyes y Cánones no habilitaba inmediatamente para ejercer la práctica de la abogacía. Era preciso pasar cuatro años por lo menos realizando prácticas o pasantías con un abogado, o bien en las Audiencias o Chancillerías. Tras la práctica había que superar un examen, logrado lo cual había que ser aceptado por los tribunales, realizar el juramento pertinente e inscribirse en el libro de matrícula. Por supuesto, era necesario tener cumplidos los diecisiete años, demostrar la limpieza de sangre, presentar la partida de bautismo y no haber sido condenado por algunos delitos. No era aún preceptivo estar adscrito a un colegio de abogados para ejercer, aunque para pertenecer al de Madrid era preciso tener bufete abierto. Los abogados recibidos por el Consejo de Castilla, o "Reales consejos", lograban capacidad para ejercer en todo el ámbito nacional.⁴⁴

Lo cierto es que, al parecer, en septiembre de 1778 Sempere abandonará definitivamente Orihuela para dirigirse a Valencia.

caciones del Ayuntamiento de Oliva, 1981, 2 vols. Organizado por A. Mestre, participaron, además de él mismo, historiadores como J.A. Maravall, Miquel Batllori, Antonio Tovar, François López, Pere Molas, José Luis y Mariano Peset, Ernest Lluch y otros. En cuanto a Mestre, además de las obras que venimos citando, el resto de su prolífica producción rara vez se desprende del eje inductor que supone Mayans, cuyo fondo documental parece inagotable: sólo de su producción epistolar lleva ya editados el profesor Mestre varios volúmenes.

⁴² BATLLORI, M.: *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos*. Madrid, 1966, p. 24.

⁴³ *Relación de méritos...*, cit.

⁴⁴ PESET REIG, Mariano: "La formación de los juristas y su acceso al foro en el tránsito de los siglos XVIII a XIX", en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, LXII (1971), p. 605-672.

VALENCIA (1778-1780): ABOGADO EN PRÁCTICAS

Por las relaciones con Tormo y las adquiridas en Murcia, Sempere estaba al tanto de que las fuentes del humanismo ilustrado y crítico que había bebido con fruición se hallaban en Valencia. Allí se podía ver una larga lista de productores de ideas, de científicos, pedagogos y burócratas que pobló y fecundó el dominio más extenso de la Ilustración hispana.

Ignoramos casi absolutamente las andanzas de Sempere en Valencia. Él mismo, en sus magras notas autobiográficas despacha esta experiencia diciendo que "pasó dos años la práctica de abogado en Valencia, y vino a continuarla en Madrid en el de 1780". Nuestras propias pesquisas en la ciudad del Turia han sido poco menos que infructuosas. Nos consolamos tras comprobar que un conocedor tan profundo de la abogacía valenciana del XVIII como es el profesor Mariano Peset, ignoraba dato alguno sobre la vinculación de Sempere con las instituciones y los profesionales del foro valenciano. No obstante, siguiendo a este historiador del Derecho, sabemos que en su aprendizaje valenciano Sempere hubo de estudiar, como cualquier otro abogado en prácticas, la *Curia filípica* de Hevia de Bolaño y la *Práctica* de Suárez de Paz.⁴⁵

Más tarde, hallamos los papeles referentes a la solicitud de Sempere para su ingreso como abogado de los Reales Consejos.⁴⁶ Allí consta la certificación de su práctica en el despacho del prestigioso jurista valenciano Vicente Branchat,⁴⁷ llevada a cabo "desde el día once de septiembre del año mil setecientos setenta y ocho hasta el once de junio del corriente año mil setecientos y ochenta". Con Branchat tuvo el joven pupilo la oportunidad de entrar en contacto con dos de los planteamientos políticos que desde entonces asumirá con más fervor doctrinario: el regalismo y el centralismo administrativo. En cualquier caso, hombres como Branchat influyeron en la modernización e introducción del derecho patrio, alternativa al romanista y ultramontano, en los estudios universitarios valencianos, ocurrida en 1786, con el plan Blasco, cuando ya Sempere vivía más de cinco años en Madrid. Porque en Valencia hacía ya tiempo que Gregorio Mayans y su grupo divulgaban la idea de la necesidad de enseñar el derecho patrio o nacional en cátedra específica, ideas que Sempere había ido asumiendo desde los últimos años de Orihuela y Murcia.

⁴⁵ PESET REIG, Mariano: "Los estudios de Derecho". Estudio preliminar al *Plan de Estudios aprobado por S.M. y mandado observar en la Universidad de Valencia*, Valencia, 1984.

⁴⁶ Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, Leg. 37.127.

⁴⁷ Quien publicó el *Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el Reino de Valencia*, 3 vols., Valencia, 1784.

En todo caso, si juzgamos las inquietudes y vinculaciones del joven eldense nada más llegar a Madrid, probablemente en el otoño de 1780, y en los meses siguientes, nos resulta evidente que la orientación de su sensibilidad hacia los temas de la Ilustración jurídica estaba ya fijada en Valencia. Aunque no dé fe de ello expresamente, dejará muchas huellas de esa influencia en sus primeras obras, escritas ya en Madrid, en las que dedica siempre atención especial a sus paisanos.

III

Un pretendiente en la Corte (1781-1789)

EL PRIMER DESTINO: SECRETARIO DE LA "CASA Y ESTADOS" DEL MARQUÉS DE VILLENA

Como hemos apuntado, Valencia significó el caldo decisivo de la vocación ilustrada de Sempere y el trampolín para el salto a Madrid, centro ineludible de la promoción política o burocrática. Qué personajes o circunstancias pudieron influir en esta elección es otra incógnita más en el abundante vacío biográfico del ilustrado eldense. Mas si una biografía depende, en gran medida, de las huellas que el biografiado esparciera conscientemente, resulta evidente que Juan Sempere y Guarinos quiso ser recordado por sus obras más que por sus cuitas existenciales.

Por lo demás, la propia trayectoria elegida dibuja suficientemente las expectativas del personaje. Tenemos los ingredientes: un hombre deseoso de gloria, según el nuevo estilo de la Ilustración europea, marcadamente influido por la corriente del criticismo humanista, eventualmente valenciano, y un casual óptimo caldo de cultivo: la renovación del elenco burocrático, profesional y científico a favor de los miembros cultos del "estado llano" y la pequeña nobleza en detrimento del poder tradicional de la aristocracia y la milicia; esto es, lo que se ha venido en llamar la sustitución del poder de los "colegiales" por el de los "golillitas".⁴⁸

Desde luego, la situación favorecedora de esta nueva mesocracia se debe, fundamentalmente, a las crecientes necesidades del estado monárquico en orden a su hegemonía definitiva sobre toda la sociedad, especialmente sobre los estamentos y grupos opositores tradicionales, la nobleza y la Iglesia. Pretensión que, a la vez que presentaba la cúspide del poder político en una creciente dimensión paternalista y benefactora, creaba nuevas necesidades de control político y financiero que, a la postre, no se resolvían sino en un aumento y una diversificación funcional de la burocracia. En otras palabras, el Estado necesitaba agentes fieles y técnicamente preparados para consolidar con buen fin el proceso de centralización política, que aún ofrecía muchas fisuras y residuos feudales.

Si el Renacimiento había supuesto el primer embate al sistema feudal al implantar el Estado territorial moderno con sus primeros instrumentos de

⁴⁸ EGIDO, T., "Las élites de poder, el gobierno y la oposición", en *Historia de España Menéndez Pidal*, vol. XXXI, Madrid, 1987, p. 143.

centralización administrativa y represora, no pudo, sin embargo, desterrar los poderes feudales y señoriales, que tuvieron su propia restauración en el siglo del Barroco, por más que esa época histórica no consista propiamente en una re-feudalización, sino, más bien, en la primera crisis históricamente "moderna", que afectó, desde luego, los viejos valores de la aristocracia, pero también los de la burguesía y los del aparato estatal,⁴⁹ para tomar, definitivamente, el camino del modelo simbiótico Estado moderno-capitalismo.

El Estado moderno en España sufre la paradoja de ser uno de los primeros territorios de la Europa medieval que inicia la unificación política (hasta el punto de convertir a Fernando el Católico en modelo de "Príncipe" a los ojos de Maquiavelo) y el que, sin embargo, logra más tardíamente la eliminación del sistema señorial, por no hablar de las dificultades de la unificación jurídico-institucional, económica o simplemente lingüística. Escritores, intelectuales y "arbitristas" forman un nutrido coro de críticos, en los siglos XVI y XVII, de la precariedad del Estado monárquico frente a los enormes poderes residuales de la nobleza y la Iglesia, crítica que ya también apunta a la desorganizada y lenta maquinaria burocrática.

Esa será una de las herencias que recogerá la Ilustración y reanimará como instrumento regenerador del Estado y la sociedad españolas. La nueva dinastía borbónica traía de Francia el más depurado estilo centralizador europeo, e hizo todo lo posible por implantarlo (sobre todo tras la guerra de Sucesión), activando y tecnificando el aparato burocrático, para lo cual sólo podía echar mano de personal "virgen", cualificado y culto, entre el estado llano y la baja nobleza. Con esta intención logró atraerse a esos hombres sensibilizados por los modelos traspirenaicos de igual modo que por la problemática de la "decadencia" española y que, además, albergaban legítimos deseos de promoción, convencidos de su propio mérito profesional: abogados, médicos, botánicos, geógrafos, historiadores, menospreciados por la orgullosa nobleza "colegial", que les recordaba su rango inferior llamándoles "manteístas" y "golillas".

Por supuesto que esa reanimación y modernización del Estado, de las instituciones y de parte de la sociedad, no hubiera sido posible sin el concurso de coyunturas favorables, como la económica y la demográfica, de una relativa estabilidad diplomática y bélica, de un desarrollo de las aplicaciones técnicas y de las comunicaciones, de un ensanchamiento del horizonte intelectual europeo bajo la influencia francesa e inglesa... Todo lo cual vino a

⁴⁹ Vid. MARAVALL, J.A.: *La cultura del Barroco*, Barcelona, 1981; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La sociedad española en el siglo XVII*, Madrid, 1970; KAMEN, H.: *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714*, Madrid, 1984; DOMÍNGUEZ ORTIZ y otros: *La crisis del siglo XVII (Historia de España M. Pidal)*, vol. XXIII, Madrid, 1989.

desequilibrar la balanza del poder en favor de la nueva mesocracia "manteísta" y en contra (tímidamente, de todos modos) de los poderes tradicionales de la nobleza y la Iglesia, lo que provocará, entre otras cosas, el atrincheroamiento de las fuerzas inmovilistas y el nacimiento del pensamiento reaccionario. Los Borbones, y Carlos III más que ninguno, siguieron el consejo del abuelo Luis XIV contra el poder de la nobleza señorial: "preservar todas las prerrogativas externas de su rango, y al mismo tiempo excluirlas del conocimiento de todas las materias que pueden aumentar su prestigio o darles parte del gobierno".

He aquí, dicho sea de paso, una de las grandes contradicciones de la Ilustración: el rey y sus burócratas temían a la nobleza por su carácter y potencia feudal, pero respetaron su carisma y casi todos sus poderes económicos. Ello fue fatal en Francia, al provocar la violencia revolucionaria iniciada en 1789, y mucho más en España, con su dramática dialéctica revolución-reacción recorriendo todo el siglo XIX. En el caso de los reyes, por muy "ilustrados" que se reputaran, había razones históricas e ideológicas para que, a pesar de todo, respetaran a los descendientes de sus antiguos "pares", y ahora podían hacerlo, puesto que les controlaban mejor. La contradicción, en cambio, es más flagrante en el caso de los ilustrados, pues éstos provenían del despreciado pueblo llano -o, como mucho, de la precaria nobleza hidalga- y tenían en la alta nobleza un tradicional opositor privilegiado contra sus aspiraciones profesionales.

Ello indujo, como era de esperar, una sonora polémica que dividió a los ilustrados. Unos, con Jovellanos al frente, y siguiendo en buena parte las ideas de Montesquieu, respetaban el *status* de la nobleza siempre que ésta desempeñara una función "útil" en la sociedad, es decir, adoptara modos de vida productivos o de servicio al Estado y abandonara la ociosidad que la caracterizaba.⁵⁰

A Sempere hay que incluirlo en esta corriente de crítica utilitarista políticamente moderada. La otra corriente, que podemos llamar radical, se halla en minoría en la España de Carlos III, y sus máximos representantes son un Cabarrús, un León de Arroyal o un Ramón Campos.

La crítica económica y social a la nobleza tomaba, en primer lugar, los modelos de Francia y de la propia España desde el siglo XVI, una crítica que significaba un rechazo de su ociosidad y también una censura política hacia su absentismo como poder intermedio, según soñara Montesquieu. Por otro lado, los críticos moderados eran precisamente quienes habían asimilado las

⁵⁰ ELORZA, Antonio: *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, 1970, p. 347.

ideas agronomistas y fisiócratas -Campomanes, Sisternes, Jovellanos, Semper, Dánvila, etc.-, y a la nobleza estaba vinculada una gran porción de las tierras cultivadas, con un régimen de propiedad (el mayorazgo) que impedía, además, el libre comercio de la tierra como propiedad privada. Resultaba lógica, pues, esa puesta en entredicho de los estamentos más privilegiadamente poderosos, agravada por el ostentoso desdén que la mayoría de sus miembros otorgaba a las ideas y principios ilustrados.

Hubo, no obstante, algún caso de aristócrata convertido a la causa de la Razón. Así ocurrió con el marqués de Mondéjar, que llegó a ser un notable historiador; con el conde de Aranda, de quien se ha exagerado la vinculación con Voltaire y el enciclopedismo, o con el marqués de Villena, promotor de la Real Academia de la Lengua. Esta mínima parte de la nobleza española del Setecientos, por sus experiencias viajeras y su aperturismo intelectual a las corrientes novedosas foráneas, fue acusada por la otra parte mayoritaria y reaccionaria "como la responsable de haber introducido la contradicción espiritual en el país".⁵¹

En suma, durante el siglo XVIII el carisma de la nobleza apenas disminuye, y únicamente cambia la estimación social que de ella se tiene: ahora se legitima la nobleza de mérito -los ejemplos de Campomanes, Floridablanca y Cabarrús son los más representativos-, mientras se descalifica a la de sangre. Y esa estimación proviene de la mentalidad burguesa, sea la de los hombres de negocios o la de los profesionales y burócratas.

Tampoco habíase perdido en el XVIII el procedimiento del mecenazgo o el más corriente del asalariamiento a cambio de ciertos servicios: un abogado u otro titulado universitario se ponía a trabajar como secretario de un aristócrata y recibía a cambio un salario y los beneficios que se derivaban de la influencia social y el interés de su amo y protector. Este seguía siendo el mecanismo normal de ascenso profesional y social de los miembros del estado llano o la hidalguía. Si éstos eran escritores, continuaba siendo muy corriente ver dedicadas sus obras a algún aristócrata que les protegía o, simplemente, que podía servirles de trampolín para sus ambiciones. Sin contar con el magro mercado de lectores de la época, compuesto por los elementos de siempre, la nobleza y los eclesiásticos, moderadamente incrementado por los miembros de la escasa burguesía y de la propia minoría ilustrada. Todo ello hacía "casi una verdad axiomática que cada artista, escritor o compositor tenía que encontrar un patrón y que escribía, componía o pintaba para un mer-

⁵¹ ROMERO DE SOLIS, Pedro: *La población española en los siglos XVIII y XIX*. Madrid, 1973, p. 94.

cado bastante bien definido: para la corte y la aristocracia o, más tarde, para la burguesía".⁵²

Lo antedicho nos sirve para enmarcar la posición de Sempere a su llegada a Madrid, donde comenzó a ganarse la vida como "secretario de la Casa y Estados del marqués de Villena", a la sazón Don Felipe López Pacheco, Manrique, Aguilar, Silva, de la Cueva, Cabrera y Bobadilla, Acuña, Benavides, Portocarrero y Girón. El marquesado de Villena seguía siendo, en el último tercio del siglo XVIII, uno de los residuos feudales y señoriales más importantes de España. Su inmenso poder patrimonial y jurisdiccional se extendía desde Andalucía hasta Castilla la Vieja. Sólo en la provincia de Toledo, y como consecuencia de la mezcla de linajes, "reunió, por tanto, la casa de Montalbán Oropesa Villena Escalona 231.855 fanegas ó 109.180,5 hectáreas, y ello en un tiempo que ha sido calificado repetidas veces como de decadencia de los grandes linajes".⁵³

A su poder económico y social añadía el marquesado de Villena un notable prestigio cultural en el XVIII. A uno de sus titulares se debe la creación de la Academia de la Lengua Española durante el reinado del primer Borbón, Felipe V. Así lo atestigua Sempere en el encabezamiento de su *Ensayo... sobre los escritores del reinado de Carlos III*, que dedica a su amo y protector el marqués, que ya había sido también elogiado por el propio Jovellanos, tan sensible a la función y "utilidad" de la nobleza o a su condenable ociosidad, dejando así constancia de la importancia concedida por los ilustrados a la responsabilidad de mecenazgo y promoción cultural que había de asumir aquel privilegiado estamento.

En 1780, pues, llega Sempere a Madrid,⁵⁴ probablemente ya rematado el contrato con su nuevo amo. Pudo haber intervenido la recomendación de otro aristócrata, el conde de Elda, su señor jurisdiccional, a quien Sempere había de dedicar su libro sobre el *Buen Gusto*, publicado en 1782. O pudieron intervenir también algunos de los amigos de Gregorio Mayans, que otrora había estado muy bien relacionado con la casa de Villena.

Hemos de pensar, de todas formas, que la querencia por Madrid fue perentoria, pues Sempere no quiso terminar en Valencia los cuatro años de práctica jurídica que había comenzado y que se requerían para ejercer la aboga-

⁵² RUDÉ, Georges: *Europa en el siglo XVIII*. Madrid, 1978, p. 186.

⁵³ DONÉZAR, J. M.: *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*. Madrid, 1984, p. 54 y ss.

⁵⁴ Si nos atenemos a la incierta fidelidad de las certificaciones de práctica de la abogacía, Sempere pasó casi directamente de Valencia (donde terminó con Branchat el día once de junio de 1780) a Madrid (donde continuó con José Castroverde a "últimos" del mismo mes). Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, leg. 37.127.

cía, por más que se tratara de un requisito a menudo burlado. También por Sempere, ya que la práctica que había de terminar en Madrid la soslayó con una dispensa. Pese a ello, no desaprovechó el tiempo en este sentido, pues asistió a un curso de Derecho Natural y de Gentes en los Reales Estudios de San Isidro "en donde la Ilustración ensayó los primeros avances".⁵⁵ En cualquier caso, la dispensa le fue concedida y "en diez y ocho de junio de mil setecientos ochenta y dos fue examinado y aprobado en el Consejo para el ejercicio de Abogado".⁵⁶ Quedaba así habilitado para titularse "abogado de los Reales Consejos", no precisaba pertenecer al Colegio de Abogados y ostentaba el privilegio de poder ejercer en todo el territorio nacional.⁵⁷ Ello se debía a que los colegios de abogados eran de fundación reciente -el de Madrid lo fue en 1732-, por lo que aún a finales del XVIII daba más prestigio la pertenencia a los "Reales Consejos". Desde luego, Sempere nunca necesitó inscribirse en el Colegio madrileño, si bien es cierto que tampoco abrió bufete ni ejerció como picapleitos, al menos no tenemos noticia alguna de esa actividad. No hay que olvidar que en estos años se reproducen las críticas y condenas contra el número excesivo de abogados, su escasa preparación y su dudosa moralidad y, en fin, sobre su "utilidad", de acuerdo con las premisas reformistas ilustradas. Se trata de un asunto que levanta polémica en las propias instituciones jurídicas, como la Academia de Derecho Público o "patrio". Llamada de Nuestra Señora del Carmen, de Madrid, cuyas discusiones del año 1782 parece que influyeron en las Reales Ordenes de 30 de septiembre de 1794 y 30 de septiembre de 1798 por las que se mandaba reducir el número de abogados en el Colegio de Madrid y en las Chancillerías, Audiencias y capitales del Reino, respectivamente. Las circunstancias, pues, no propiciaban la vocación jurisconsulta, y menos en alguien que albergaba

⁵⁵ Mariano y José Luis PESET, "Política y saberes en la universidad ilustrada", en *Carlos III y la Ilustración. III. Educación y pensamiento*, Madrid, 1990, pp. 31-135.

⁵⁶ *Relación de los méritos*, cit. En realidad, la prueba de admisión fue firmada el 29 de mayo de 1782 y definitivamente legalizada el 17 de junio, previo pago de las tasas, 2.200 maravedies de vellón.

⁵⁷ El formulario reza así: "Certifico que por los Sres. del Consejo, en ... de este mes, fue recibido y aprobado por Abogado el Bachiller D. ..., natural del Lugar (o Villa) de ..., Diócesis de ...; el cual hizo el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra. Los dichos Sres. del Consejo le concedieron licencia y facultad para usar y ejercer este empleo en los Tribunales y Juzgados de esta Corte, y en todos los demás de estos Reinos y señoríos. Y se previene, que antes de obtener el uso, posesión o ejercicio de dicho empleo, se hace tomar la razón en la Contaduría General de Valores de la Real Hacienda, a la que está incorporada la de media anata, sin cuya formalidad ha de ser nulo y de ningún valor ni efecto este Título, por estar así resuelto por S.M. Y para que conste..." (Archivo General de Simancas, *Gracia y Justicia*, leg. 1.176). El legajo, que trae certificados de abogados desde 1778 a 1809, no contiene ninguno referente a Sempere.

-como le ocurría a Sempere- otros sueños profesionales, más bien dirigidos a la tarima de la alta burocracia.

Lo cierto es que nuestro hombre había conseguido instalarse en la Villa y Corte con un salario digno y un oficio con notables ventajas, que le permitía tiempo libre para estudiar en la excelente y nutrida biblioteca de su ilustrado e ilustrísimo amo y, lo que era más importante para su promoción social, le proporcionaba estupendas posibilidades de relación con personalidades de la cultura y la política.

Hemos de tener presente que Sempere llega a Madrid en una coyuntura en que se funden la monarquía más decididamente centralizadora y las corrientes ilustradas reformistas (Campomanes, Floridablanca, Cabarrús, la Sociedad Económica Matritense, las Academias...), dando lugar a lo que hemos dado en llamar "despotismo ilustrado". Pero, lejos de conformar esta fusión un maridaje bien avenido, también en esta época salen a la luz las primeras contradicciones, tanto de la praxis como del pensamiento ilustrados. Desde 1777, la ascensión de Floridablanca como primer ministro supone el triunfo eventual del partido de los "golillas" (con Campomanes al frente) sobre el "aragonés" (dirigido por el conde de Aranda), que no hará sino alimentar una feroz lucha por el poder entre las dos facciones; en 1778 concluye el proceso inquisitorial a Olavide ante la general impotencia de la minoría ilustrada y la ¿interesada? del rey, lo que significaba un nuevo triunfo de la España reaccionaria sobre la reformista; a partir de 1782, el artículo de Masson sobre España desata la polémica que atrinchera a los reaccionarios, pero que divide también a los propios ilustrados, como veremos más detenidamente en su momento; desde 1784 se debate, temerosamente, en el seno de la Matritense la crucial reforma agraria, finalmente aparcada hasta el siglo siguiente; ya para entonces algunas voces aisladas y airadas elaboran discursos de crítica política radical, como las obligadamente anónimas *Cartas ... al conde de Lerena* y el amargo *Pan y toros*, ambas atribuidas a León de Arroyal, junto a otros "papeles sediciosos" que manifiestan una casi total discrepancia con los modos del despotismo ilustrado carlotercerista, preludiando el liberalismo decimonono. Sin olvidar los resentimientos y temores que, tanto en la cúspide del poder como en los grupos sociales, dejaron los llamados "motines" de 1766 y años siguientes.

El reinado de Carlos III no fue, pues, un período unánimemente consensuado, y ello, precisamente, porque durante aquella treintena de años se enfrentaron más crudamente que nunca dos sistemas de vida antagónicos, el estamental y el liberal-burgués. Y si en España no se llegó al enfrentamiento abierto se debió a la escasa consistencia de una clase burguesa, cuyo papel hubo de desempeñarlo, con evidentes lagunas ideológicas, la minoría ilus-

trada. No obstante, es a los ilustrados a quien se debe que las "críticas expresadas legal o clandestinamente en la etapa final del reinado de Carlos III (pasaran) a constituir el arsenal ideológico de la revolución política liberal".⁵⁸

Así pues, el período en que Sempere arriba a Madrid se muestra al joven provinciano, pese a las deficiencias y temores apuntados, como un excelente caldo de cultivo para la asunción de las novedades científicas, económicas, social-filantrópicas, educativas, etc. que invaden las capitales de Europa y consiguen, incluso, la protección de los monarcas y de algunos aristócratas. La moda ilustrada se halla en pleno apogeo y, por ello también, muestra sus deficiencias.⁵⁹

Los ilustrados fueron, desde luego, víctimas de las apariencias. Sin embargo, no creemos que se movieran siempre en una total ingenuidad acerca de lo que podían esperar del paternalismo del poder en orden a sus sueños de reforma. Y, si ello era así, como creemos que lo fue, resulta que los ilustrados eran hombres esencial o circunstancialmente conservadores, empero que decididamente reformistas. No vemos, sin embargo, incongruencia subjetiva en los comportamientos y escritos de estos hombres que creían posible transformar algunas realidades amparándose en la monarquía absoluta y sus instituciones.

Nótese, sin embargo, que empleamos el calificativo de "conservadores" imputado a los ilustrados en un sentido histórico muy moderno, trasladable perfectamente al siglo XIX, que es cuando las ideologías contemporáneas se desarrollan como tales. Eso implica, en primer lugar, una toma de conciencia muy clara, en un sentido fundamentalmente laico, acerca de la realidad política en su dimensión nacional. Es decir, que los ilustrados superan, pese a sus influencias escolásticas, el marco estamental en el que se mueven todavía. Creemos que esta aseveración vale, al menos, en lo que se refiere a los discursos, esto es, a los enunciados críticos contenidos en los escritos de los ilustrados. Si sus proyectos de reforma reclaman el paternalismo y la inducción del poder monárquico es porque, por un lado, creen llegado el momento de la transformación del monarca absoluto en primer magistrado de la nación, mientras que, por otro, desdeñan y temen las soluciones revolucionarias y democráticas.

Que ello es así lo demostrarán muchos de aquellos ilustrados que sobrevivieron a los acontecimientos revolucionarios de Francia y del primer tercio del siglo XIX. En mayor o menor grado, pero unánimemente, mostra-

⁵⁸ ELORZA, A. "El tema de la monarquía en el pensamiento político español bajo Carlos III", en *I borbone di Napoli e i borbone di Spagna*, Napoli, 1985, I, p. 114.

⁵⁹ MOUSNIER, Roland: *La monarchie absolue en Europe*, Paris, 1982, pp. 148-150.

ron su talante reformista y conservador al condenar las revoluciones como manifestaciones de la anarquía y del caos, en el sentido de que, según ellos, hacían tabla rasa de todo el pasado. Esa actitud les produjo problemas personales, al situarles entre la reacción y la revolución, y, desde luego, dificultades discursivas, al tener que continuar conciliando sus viejas convicciones reformistas con su condena al romanticismo revolucionario. Asimismo, ha supuesto dificultades de interpretación para los historiadores posteriores, que han provocado, por ejemplo, la separación tajante y antagónica entre Ilustración y Liberalismo, afortunadamente en vías de aclaración objetiva y desapasionada. Hoy podemos entender, sin obnubilaciones maniqueas, la trayectoria política de Jovellanos, Campomanes, Meléndez Valdés, Forner, Goya, Sempere y tantos otros en quienes una época de crisis y cambio no hizo sino expresar las contradicciones propias de lo "humano, demasiado humano".

Valgan estas reflexiones para situar la personalidad de Juan Sempere y Guarinos, una personalidad con pocos altibajos ideológicos desde los primeros años de su afirmación en el ambiente ilustrado madrileño hasta los finales de su vida, pese a las truculencias y desbarajustes que indudablemente le provocaron los acontecimientos y los nueve años de exilio político. Si partimos de la enunciación y aceptación de las relaciones genealógicas entre la Ilustración y el Liberalismo, podremos -como, de hecho, pretendemos hacer- asimilar las contradicciones formales aparecidas en los escritos de Sempere como partes imputables a una misma y coherente personalidad, a la vez reformista y conservadora, nunca reaccionaria, como no fuera, según la metáfora poética que Machado dedicara a Azorín, por "asco de la greña jacobina". Muchas veces los historiadores olvidamos que calificamos el mundo y el pasado con conceptos elaborados hace poco más de cien años para explicar unas realidades y una manera de pensar inexistentes hace doscientos.

LA OPCIÓN ILUSTRADA: EL "PARTIDO DE LOS GOLILLAS"

En tales condiciones de conflictivo y, a la vez, esperanzado aperturismo intelectual y político hemos de encuadrar la madurez de Sempere en Madrid. Ello explica que su talante moderado y laborioso orientara sus ambiciones profesionales dentro del marco del poder establecido, al menos dentro de la corriente entonces dominante: la representada por Campomanes, Pérez Bayer, Roda, Floridablanca, Jovellanos, etc. Esto es, el llamado "partido de los golillas" o, dicho de otra manera "la clase muy influente de los abogados".⁶⁰

⁶⁰ EGIDO, T., "Las élites de poder, el gobierno y la oposición", cit., p. 139 y ss.

Con ese carácter disciplinado, laborioso y fiel, y con el patronazgo del marqués de Villena, y seguramente con el de su señor jurisdiccional, el conde de Elda, Sempere tenía el camino bastante trillado. Sólo necesitaba cultivar las amistades con sus paisanos valencianos bien establecidos en la Corte, Pérez Bayer, Cerdá Rico, Vicente Blasco, Muñoz,⁶¹ para, a su través, introducirse en las tertulias y en los ámbitos propios de la intelectualidad orgánica, esto es, aquella que sirve al poder e influye sobre él.

Por otro lado, vincularse a una corriente de poder supone, además de ciertas ventajas, también algunos inconvenientes. Ya hemos apuntado más arriba que, dentro de las minorías reformistas, los "golillas" estaban enfrentados en su lucha por el poder con los agrupados en torno al conde de Aranda -ex presidente del Consejo de Castilla- y el llamado "partido aragonés", además, desde luego, de defenderse de sus enemigos naturales, las fuerzas más reaccionarias. De tal modo que quien tomaba partido por Floridablanca y Campomanes, por ejemplo, automáticamente se enfrentaba al conde de Aranda y sus acólitos. Pues aunque ambos grupos eran reformistas, se reputaban de ilustrados y tenían algún asunto en común, como la expulsión de los jesuitas, su lucha por el poder fue constante y agria, representada por la profunda animadversión entre el conde de Aranda, orgulloso aristócrata de sangre, y el meritorio conde de Floridablanca, a quien aquél despreciaba por su origen plebeyo.

Sempere tomará, por razones evidentes de biografía social, partido por los "golillas", que en los inicios de la década de los ochenta se hallaba firmemente asentado en el poder, basado en la acción conjunta, en el seno del Consejo de Castilla, de Campomanes y Floridablanca. Campomanes se convertirá enseguida, para el ilustrado eldense, en paradigma intelectual y reformista. Los temas sobre la educación utilitaria al servicio del desarrollo económico, la desamortización eclesiástica, la libertad de comercio, la asistencia y la integración social y otros elaborados por el fiscal asturiano serán los mismos que, casi en la misma línea, reclamarán la atención de Sempere.⁶² En ese

⁶¹ MESTRE, A., "Un grupo de valencianos en la Corte de Carlos III", cit. También habla BALLESTEROS BERETTA de la "pléyade de ilustres valencianos" residentes en Madrid, así como del "gran predicamento" que gozaba en la Corte Francisco Pérez Bayer. (Real Academia de la Historia, *Catálogo de la colección de Juan Bautista Muñoz*, vol. I, Madrid, 1954, pp. XIII-XIV).

⁶² Vid. RODRÍGUEZ, Laura: *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII. Pedro Rodríguez de Campomanes*, Madrid, 1975; RODRÍGUEZ BUSTOS, Manuel: *El pensamiento socio-económico de Campomanes*, Oviedo, 1982; ALVAREZ DE MORALES, Antonio: *El pensamiento político y jurídico de Campomanes*, Madrid, 1989; LLOMBART, Vicente: *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Madrid, 1992; CASTRO, Concepción de: *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid, 1996.

sentido, sólo otro asturiano, Jovellanos, ocupará un puesto tan influyente en su sistema de valores y en su orientación ilustrada. Por su parte, a Florida-blanca deberá Sempere su fiscalía de la Real Chancillería de Granada y muchos otros favores. Lo iremos viendo.

LOS MEDIOS DE LA ILUSTRACIÓN: TERTULIAS, LIBROS Y PRENSA PERIÓDICA

La moda de la reunión de eruditos, científicos, artistas, literatos y, cómo no, damas en salones privados o públicos, que era antigua y provenía, sobre todo, de Italia y Francia, tuvo una resurrección espectacular en toda la Europa del siglo XVIII. España y, particularmente su centro político, Madrid, no iban a ser menos. Lógicamente, en las tertulias se manifestaba el espíritu de la época, las ideas en boga y los eventuales cánones estéticos. En el siglo XVIII, además, todos esos extremos se fijaban y tenían éxito en función de su virtualidad utilitaria, que era el fin último de toda ocupación y conocimiento.

De ahí que las tertulias ilustradas evolucionaran siempre entre la frágil frontera de lo *snob* y lo crítico, lo que no obstó para que fueran contempladas desde el poder y la reacción como sospechosas de contestación o herejía. En cualquier caso, tuvieron éxito y desarrollo en la España setecentista, de acuerdo con el patrón francés, que no dejó de ser imitado ni en la corte rusa.

De acuerdo con nuestro objeto, es altamente probable que las tertulias más próximas al espíritu de Sempere y que, con toda seguridad, contaron con su presencia fueron las que se llevaban a cabo en la casa de Campomanes y en la Fonda de San Sebastián. Sin contar, por supuesto, la que ya era habitual desde principios de siglo en la Plaza de las Descalzas, en la mansión de su amo el marqués de Villena,⁶³ donde Sempere habría, seguramente, que asimilar sus particulares ideas sobre la relación entre aristocracia e Ilustración.

La patrocinada por el poderoso Campomanes era "una de las principales tertulias de la Villa, abierta siempre a la aplicación y al mérito, a última hora de la tarde o por la noche de 10 a 11, (donde) era dable oír el tono concluyente del célebre fiscal del Consejo, a quien rodeaban sus íntimos, gente notable, los primeros sabios de la Corte, como diría Ceán, algún artista de renombre, eruditos y hasta viajeros en tránsito que acudían a visitarle a sabiendas de ser bien acogidos. Predominaban en el primer grupo los abogados y gente de letras, sin que faltara algún cortesano o aristócrata... Dado el

⁶³ PRADELLS Jesús, "Notas sobre los orígenes de la Biblioteca Nacional", en *Revista de Historia Moderna, Universidad de Alicante*, nº4 (1984), pp. 149-187.

carácter diverso de los asistentes, no ha de extrañar que la conversación discurriera sobre temas científicos, literarios o políticos y, en general, sobre cualquier asunto de actualidad nacional".⁶⁴ Es fácil imaginarse al joven y aplicado Sempere, absorbiendo con fruición y deleite las enseñanzas de los contertulios, especialmente el estilo y la moral del gran burócrata a quien enseguida tomó como modelo.

Por su parte, la Fonda de San Sebastián, vitalizada por el dramaturgo Nicolás Fernández de Moratín en el fragor de la polémica entre clasicistas y castizos, no era, desde luego, tan adusta como la de Campomanes y sí más lúdica y esteticista. Se ubicaba en una sala que el propietario de la Fonda, un italiano llamado Gippini había cedido a Moratín y a sus amigos. Si para algunos las reuniones se desenvolvían en un ambiente políticamente neutro o, por lo menos aséptico, dilapidadas en "alegres horas..., sabrosas pláticas y lecturas, con las cuales se depuraba el gusto y se ensanchaban las ideas",⁶⁵ para otros "adquirió muy pronto más grave carácter, viniendo a influir de un modo eficaz en los progresos del gusto".⁶⁶ No era de extrañar, habida cuenta de la identidad de los contertulios: "Eran los más asíduos concurrentes Moratín el padre, don Ignacio López de Ayala, catedrático de Poética en los Reales Estudios de San Isidro, y autor de la célebre tragedia *Numancia destruida*; el coronel José Cadalso; el botánico don Casimiro Gómez Ortega, poeta latino de escaso numen; don Juan Bautista Muñoz, historiador del Nuevo Mundo; el infatigable erudito valenciano don Francisco Cerdá Rico, discípulo y émulo de Mayáns en volver a la luz excelentes libros antiguos; Guevara Vasconcelos, secretario de la Academia de la Historia; don Tomás de Iriarte, un don Mariano Pizzi... y varios eruditos italianos residentes en Madrid, especialmente Napoli Signorelli...; don Juan Bautista Conti..., y don Ignacio Bernascone... Por la simple enumeración de los tertulianos se puede comprender que predominaba entre ellos más bien la corriente latino-italica que la del clasicismo francés, excepto en la cuestión dramática."⁶⁷

Esta tertulia, sin embargo, sigue sin admitir a las mujeres según la tradición latina, lo que manifiesta un rasgo de misoginia intelectual sublimada tras

⁶⁴ ORTEGA COSTA, A. y GARCIA OSMA, Ana M.: *Noticia de Cubarrús y de su procesamiento*. Madrid, 1974.

⁶⁵ CUETO, L. A.: *Bosquejo histórico-crítico de la poesía castellana en el siglo XVIII*. Madrid, 1952, p. CV.

⁶⁶ MENÉNDEZ PELAYO, M.: *Historia de las ideas estéticas en España*, vol. III. Madrid, 1962, p. 293; PALACIO ATARD, V.: *Los españoles de la Ilustración*, Córdoba, 1989, pp. 139-141.

⁶⁷ MENÉNDEZ PELAYO, op. cit., pp. 293-294. Más datos sobre ésta y otras tertulias en COTARELO, Emilio: *Iriarte y su época*. Madrid, 1897.

una intención de exigencia doctrinal: únicamente los hombres pueden discernir rigurosamente en los altos vuelos del conocimiento y la ciencia.⁶⁸

A nosotros nos interesa la posible influencia de la tertulia en Sempere. La descubrimos en la vertiente italiana mencionada, que entronca indudablemente con Muratori y Mayans. Precisamente la primera obra que Sempere publica es la versión libre de las *Reflexiones sobre el buen gusto* del erudito italiano. Este autor, que unía admirablemente cristianismo y espíritu crítico había sido introducido en nuestro suelo, a partir de 1732, por Gregorio Mayáns, muy impresionado por la lectura de sus obras. Si recordamos la relación intelectual entre Mayans y el marqués de Villena, por un lado, y el ascendiente de aquél sobre los valencianos Blasco, Muñoz y Cerdá Rico, asiduos a la tertulia de Moratín, obtendremos las claves de esa influencia. No olvidemos que la mayor parte de los fondos documentales que Sempere emplea en sus primeros escritos los extrae de la biblioteca del marqués, su amo, que, muy probablemente, contuviera obras originales de Muratori. Mas, como hemos de detenernos en la obra de Sempere sobre el *buen gusto*, dejaremos para entonces otras explicaciones.

En las reuniones en la Fonda de San Sebastián hubo también de reforzar Sempere algunas de sus amistades y admiraciones intelectuales. Entre las primeras hay que destacar la amistad con su paisano Francisco Cerdá Rico (oriundo del pueblo alicantino de Castalla, a unos 20 km. de Elda y a unos 30 al norte de Alicante), abogado, miembro de la Real Academia de la Historia desde 1775 e Individuo de la Biblioteca Real (hoy Biblioteca Nacional) desde 1782, íntimamente vinculado a Mayans y, al parecer, de espíritu retraído e independiente,⁶⁹ semejante al de Sempere. Será una amistad duradera, en la que no podían faltar las visitas y los intercambios intelectuales.

En suma, los nombres de los asistentes a la Fonda no faltarán en el inventario de Sempere sobre los "mejores" escritores del reinado, y a todos ellos dedicará especial atención, que se trocará en admiración cuando se trate de un hombre sobresaliente como Cadalso, el militar-filósofo: "La razón y la filosofía no pueden menos de haber hecho muchos progresos en un país en donde un intrépido Oficial, cuyo ejercicio es el manejo de los instrumentos de la muerte, escribe de este modo",⁷⁰

⁶⁸ VIVANCO, Luis Felipe: *Moratín y la Ilustración mágica*. Madrid, 1972, p. 24. La "media hermana" de Olavide es de las poquísimas mujeres que logra introducir en España la moda francesa de la presencia femenina en salones y tertulias (DEFORNEAUX, Marcellin: *Olavide, el afrancesado*, Sevilla, 1990, p. 51).

⁶⁹ MESTRE, A.: *Humanismo y crítica histórica en los ilustrados alicantinos*. Alicante, 1980, p. 94 y ss.

⁷⁰ SEMPERE, *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, 1785, II, p. 33. En adelante lo citaremos como *Ensayo*.

A este mundillo intelectual de las tertulias hay que vincular, desde luego, el de la lectura y el intercambio bibliográfico, es decir, el de la difusión de la cultura ilustrada, que fue, desde luego, vivo y fructífero, por más que apenas trascendiera de un ámbito lector minoritario.

Aún así, Sempere puede reputarse de afortunado, pues con Carlos III, además de reforzarse y recibir nuevo impulso el control estatal de la censura, se manifiesta un cierto aperturismo, protagonizado por el propio aparato del poder, hacia la producción ilustrada, nacional y foránea, aunque con las reticencias de siempre con todo lo que se aparte de la orientación técnica y "utilitaria". Ninguna concesión a la filosofía ni al pensamiento racionalistas e "impíos". Maquiavelo, Hobbes, Voltaire, los enciclopedistas, Rousseau, continuaban estigmatizados bajo *damnatae memoriae*, cuyas obras todas, aparecidas y por aparecer, estaban en principio prohibidas.⁷¹ No obstante lo cual, "El gobierno español, preocupado por modernizar el país, hace venir de Francia no sólo "técnicos" sino también libros, y a una con los libros científicos o técnicos que penetran en gran cantidad en la Península, se deslizan, en número que crece a medida que aumenta el prestigio de la Francia de las "lucres", obras sospechosas de tolerantismo, de deísmo, de jansenismo o de irreligión, contra las que la Inquisición trata de montar una guardia vigilante."⁷²

Así pues, este aperturismo tecnócrata no deja de ser una ventana por la que penetran con cierto vigor los nuevos aires reformadores, que los ilustrados respiran con fruición, y no mimética e ingenuamente, como quisieron ver Menéndez Pelayo y sus adláteres, sino con todo el rigor crítico que permitía la ortodoxia católica, a la contra, y la tradición humanista hispana, a favor. No sorprende, si se aceptan estos presupuestos, que el gobierno encargue las censuras previas, además de a los censores oficiales del Consejo de Castilla, a miembros destacados de la élite ilustrada, de la Sociedad Económica Matritense y de otras instituciones en las que predominaba el elenco ilustrado. El propio Sempere, como Jovellanos y otros socios, desempeñará alguna vez tal función. El Estado confiaba, de esta forma, en la minoría ilustrada como instrumento paralelo del aparato inquisitorial, intentando, muy tímidamente, neutralizar el enorme poder del Santo Tribunal. Cosa que nunca consiguió, como se demostraba en cada ocasión (recuérdense los casos de Macanaz,

⁷¹ DEFOURNEAUX, M.: *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1973, p.55.

⁷² *Ibid.*, p. 39. Vid. también HERR, R., *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1988, p. 61 y ss.; SARRAILH, J., *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1985, p. 280 y ss., y DOMERGUE, L., "Secularización y censura en tiempos de un monarca ilustrado", en *Carlos III y la Ilustración. III. Educación y pensamiento*, Madrid, 1990, pp. 267-278.

Olavide, Cabarrús) en que había de dirimirse un asunto lesivo de la ortodoxia religiosa, del carisma del poder o de los privilegios de la aristocracia o de la iglesia.⁷³

Nos hallamos, pues, ante una situación marcadamente contradictoria en virtud de las ambivalencias entre el renovado deseo de saber de nuestros ilustrados carloterceristas -que coincide ocasionalmente con la máxima floración intelectual europea del siglo-, el aperturismo tecnocrático del gobierno y, finalmente, el recalcitrante ejercicio fiscalizador y depurador de la Inquisición. La libertad de expresión sólo podía llevarse a cabo en privado y en las tertulias restringidas, y eso en voz baja, probablemente, ante la interesada presencia del delator o el comisario del Santo Oficio.

Con una semejante situación de control, persecución y penalización, nada quimérica, resulta notable la recalcitrante actitud aperturista de nuestros ilustrados, sólo concebible bajo su progresista fe en el poder reformador y demiúrgico de la ciencia y del saber racional-empírico. Actitud que ha de manifestarse soterrada y sublimadamente en forma de prudente defensa de la tolerancia, cuando no, en las voces más radicales, como reivindicación de la libertad de expresión. Ello explica que las obras de los juristas del derecho natural, de los enciclopedistas y "philosophes", de los fisiócratas y economistas, y de otros autores estigmatizados, casi siempre filtrados a través de las versiones francesas,⁷⁴ pasaran por las manos y la atenta lectura de estos grupos ilustrados e influyeran sustancialmente en sus premisas intelectuales y en sus escritos reformistas. Esta influencia marcará un punto de inflexión entre los ilustrados de las primeras generaciones, desde Feijoo y Mayans -por citar dos pioneros- y los que, como Sempere, Meléndez Valdés, Forner, Cadalso, Moratín hijo, etc., alcanzan la madurez durante el gobierno de Carlos III. De ahí que se pueda hablar de este grupo -no estrictamente coetáneo, ni tampoco homogéneamente doctrinario- como de la generación más definida-mente ilustrada, con posturas también próximas ya a la cosmovisión liberal. Pues el enciclopedismo, como el escepticismo historicista de un Hume o un Robertson, o el librecambismo de Smith y la escuela escocesa representan un paso agigantado en la visión laica e individualista del hombre y del mundo respecto a lo que significaron las doctrinas matrices -cartesianismo, newto-

⁷³ Acerca de la ambivalencia de poder y jurisdicción de la Inquisición respecto al Estado despótico-ilustrado, vid. ELORZA, A., "La Inquisición y el pensamiento ilustrado", en *Historia 16. La Inquisición*. Madrid, 1986, pp. 81-92. Es preciso, además, tener presente el trabajo colectivo *Historia de la Inquisición en España y América*, especialmente el vol. I: *La Inquisición en la España borbónica: el declive del Santo Oficio (1700-1808)*, Madrid, 1987.

⁷⁴ DEFOURNEAUX, *Inquisición...*, cit.; MESTRE, "Inquisición y corrientes ilustradas", en VVAA., *Historia de la Inquisición en España y América*, I, Madrid, 1987.

nismo, criticismo histórico, mercantilismo y fisiocracia- de la primera Ilustración y el precedente movimiento "novator". Y aunque no se trate de una ruptura radical, y menos aún en el caso de España, sí pueden rastrearse actitudes, sesgos de perspectiva en las generaciones ilustradas carloterceristas y posteriores que permiten situarlas en una posición sensiblemente nueva y distinta a la mantenida por predecesores como Feijoo, Macanaz o Mayans.

En este sentido, el racionalismo dará paso al deísmo y al escepticismo, cuando no al ateísmo; el regalismo se hará más radical en su exigencia de control civil de los asuntos terrenales de la Iglesia; el empirismo de base newtoniana y el sensualismo de Locke y Condillac ganarán rápidamente adeptos, minorando, incluso, al cartesianismo; el librecambismo individualista desplazará decisivamente los últimos restos de teorías reglamentistas y holistas, que únicamente mantendrán fuerza en la concepción centralizadora del Estado. El culto a la razón, en fin, en sus formas empírica y pedagógica, representa una suerte de providencialismo terrenal con el que se espera, nada menos, que transformar la faz de la tierra, con el infalible instrumento de la razón, en el camino definitivo hacia la felicidad.

Estos cambios y algunos más se integrarán en la concepción global del mito del progreso, desarrollado por Turgot y Condorcet y expresado filosóficamente por Kant, desde cuya balastrada se contempla la Historia (con mayúscula) como una sucesión de etapas genealógicamente concatenadas, cada una de las cuales resulta material y moralmente superior a la que le precede.⁷⁵

Ello es así que los ilustrados, incluso los más conservadores, cual Jovellanos, Meléndez Valdés, Forner o el propio Sempere, se nos muestran seducidos por los nuevos valores morales e ideológicos. En su momento veremos, en muestra de esto, cómo Sempere llega a anteponer los logros de los pueblos desarrollados contemporáneos -Inglaterra, Francia, Países Bajos- frente a las estructuras materiales y mentales de países, como España, que considera caducas o, cuando menos, atrasadas respecto de aquellos. Y ese sesgo, marcadamente progresista, lo debe, evidentemente, a las influencias aludidas de allende los Pirineos, especialmente francesas, bien que, en su caso, como en el de tantos otros, se trate de un progresismo inmaduro y delimitado, casi exclusivamente, al campo de la economía, de la educación o de la estética, muy recatado en el terreno social y prácticamente mudo en el político.

⁷⁵ Aunque un tanto dispares en sus análisis y conclusiones, vid. BURY, John: *La idea del Progreso*. Madrid, 1971, y NISBET, Robert: *Historia de la idea del Progreso*. Barcelona, 1980; También, MARAVALL, J.A.: *Antiguos y modernos*. Madrid, 1986, 2ª ed. Un análisis más exhaustivo de los temas ideológicos de la Ilustración en GUSDORF, Georges: *Les principes de la pensée au Siècle des Lumières*. Paris, 1971, pp. 151-461.

Es en este orden nuevo y en esta nueva mentalidad donde hay que situar también el fenómeno de la prensa periódica como medio de difusión de las luces y como instrumento de socialización, que, precisamente, conoce una extraordinaria actividad durante el reinado de Carlos III, su más propicio caldo de cultivo en todo el siglo XVIII.⁷⁶

Se trata, además, de un tema en el que destaca Sempere como uno de los ilustrados más sensibles hacia la importancia socio-pedagógica del periodismo. En su primera obra escrita, el *Discurso sobre el gusto actual de los españoles en la literatura*, pretende, precisamente, dar al público una obra de divulgación crítica que venga a suplir la función desempeñada en países más desarrollados, como Francia, por los llamados entonces "papeles periódicos", cuyo cometido consistía más en la instrucción pública que en la mera información. En ese sentido menciona elogiosamente a "los Diaristas de París y de Trevoux"⁷⁷ y el encargo (no cumplido) con el que, en 1723, desde instancias reales, se instaba al bibliotecario mayor, Juan de Ferreras, a remitir a estos últimos los "resúmenes de los libros que salían a la luz" en España, con el fin de que nuestras producciones literarias y científicas fueran conocidas en el país vecino. "Con esto carecía España de la utilidad de los diarios, por medio de los cuales en otras Provincias de Europa eran notorios al público los adelantamientos de las ciencias y las artes, se daba a conocer el mérito de las obras que se imprimían y se contenía en algún modo la demasiada libertad de imprimir libros inútiles y nada dignos de que se gaste en ellos la paciencia y el dinero."⁷⁸

He aquí los presupuestos ideológicos con que se contempla desde la Ilustración el papel que debía desempeñar la prensa periódica: dar a conocer a un público amplio las novedades científicas y técnicas, al mismo tiempo que controlar, mediante unos determinados cánones críticos, la producción inte-

⁷⁶ Una excelente síntesis en ENCISO RECIO, Luis M.: "Prensa y opinión pública en la España del siglo XVIII (1758-1800)", en *Historia de España M. Pidal*, vol. XXXI, Madrid, 1987, pp.59-128. Enciso, gran conocedor del tema de la prensa ilustrada, matiza las tesis de Paul Guinard, ampliando el período de influencia ilustrada de los "papeles periódicos" desde 1758, con el prolífico Nipho, hasta el decreto de suspensión de periódicos de 24 de febrero de 1791. No obstante, reconoce la década de 1780 como la época de "dorada plenitud" de la prensa. Como obra colectiva vid. "Periodismo e Ilustración en España", en *Estudios de Historia Social*, núms. 52-53 (1990).

⁷⁷ Las *Mémoires de Trévoux*, la más importante publicación periódica francesa desde finales del siglo XVII, cumplía bien las pretensiones pedagógicas ilustradas, pese a la perspectiva conservadora propia de sus agentes, los jesuitas (Vid. SORIANO, Ramón: *La Ilustración y sus enemigos*, Madrid, 1988). Allí se dieron a conocer a principios del XVIII los trabajos de la recién creada Sociedad Médica de Sevilla y se tradujo a Diego Mateo Zapata; fue, asimismo, una fuente de influencia sobre Feijoo, Mayans y sobre el pionero de nuestro periodismo, Mariano Nipho; era, pues, sobradamente conocida y admirada en tiempos de Sempere.

⁷⁸ SEMPERE, *Discurso sobre el Gusto actual de los Españoles en Literatura*, Madrid, 1782, p. 213.

lectual, dirigiéndola en el específico sentido racionalista e utilitario con el que el pensamiento ilustrado soñaba transformar la realidad. En este sentido se puede decir que, a partir de 1737, con el *Diario de los Literatos de España* -a cuyos autores elogia Sempere- y, sobre todo, con la variada producción periodística de Nipho, con la sobresaliente labor de *El Censor* y algunos otros, como el *Espíritu de los mejores Diarios Literarios que se publican en Europa*, la labor emprendida por la prensa periódica se convierte en la más cabal expresión, con todas sus contradicciones, del espíritu ilustrado español.

Pero será unos años más tarde, en la obra que con más ambición totalizadora continuará el empeño divulgador y pedagógico iniciado en el *Discurso*, donde Sempere deja constancia definitiva de su determinante valoración social del periodismo:

"Para los progresos de las ciencias y las artes, o a lo menos para la mayor y más rápida extensión de sus conocimientos, han contribuido mucho en estos últimos tiempos los Papeles periódicos. La pereza ha sido el enemigo más terrible que ha tenido la Literatura. Los hombres que constituyen regularmente su felicidad en no hacer nada, acostumbrados a mirar las cosas por la superficie, y a no pararse en pensar sobre la forma del globo en que habitan, sobre la constitución del gobierno que obedecen, ni sobre los objetos que miran y tocan continuamente, con dificultad se resuelven a devorar tomos en folio, ni a leer las obras completas de los sabios que han contribuido con sus luces a los progresos de la razón y al bien de la humanidad.

"Por otra parte, reducido hasta ahora el estudio de las ciencias a cierta clase de Profesores, el resto de la Sociedad quedaba en la ignorancia de un gran número de objetos, de lo cual resultaba, que ni los sabían apreciar, ni los buscaban, careciendo de este modo de la cultura que adquiere el espíritu con la extensión de los conocimientos de las cosas que pueden interesarle de varios modos.

"Estos vicios no pueden desarraigarse en poco tiempo, ni con un medio solo. Entre los principales de que se han valido las naciones cultas de estos tiempos para extender más rápida y generalmente la ilustración a todas clases de ciudadanos, ha sido uno el de los Papeles periódicos. Son muchísimos los que se han publicado en toda Europa, con los títulos de Diarios, Memorias, Actas, Gazetas, Mercurios, Correos, Efemérides, etc., destinados unos, para anunciar los libros que se publican y censurar su mérito; otros para dar noticia de los descubrimientos en las Ciencias y Artes, o de sus adelantos; y otros, finalmente, a varios objetos útiles al público.

"En España se pensó y practicó este medio desde que el gobierno resolvió seriamente restablecer las Ciencias y las Artes, que por todo el siglo pasado habían padecido un atraso lamentable. A poco que había venido S.M.

[Felipe V] a España, empezó a salir una gran multitud de aquellos Papeles, y aunque por la mayor parte fueron despreciables, no faltaron entre ellos algunos de bastante mérito. Pero la nación no estaba todavía en estado de gustar de la crítica y de los conocimientos económico-políticos que por la mayor parte fueron los objetos de aquellos periódicos; y así, cayeron por sí mismos, porque nadie trabaja en aquello de que no espera alguna utilidad.

"En estos últimos años, y particularmente desde el de 1784, se han vuelto a renovar, al parecer con más buen suceso, pues continúan a pesar de bastantes oposiciones y estorvos que se han puesto a algunos de ellos, y de muchos declamadores que intentan desacreditarlos. Pero no puedo menos de advertir que en este género de obras no puede dejar de haber algunos defectos, o porque las noticias no se comunican a sus Autores con la pureza y exactitud correspondientes, o porque sus fuerzas no pueden abrazar la multitud de objetos que se suelen proponer."⁷⁹

Sempere considera, pues que existen condiciones históricas que plantean la necesidad de extender los conocimientos científicos y técnicos, habitualmente restringidos a los elitistas reductos académicos. He aquí el concepto utilitarista del saber. De ahí que se valore positivamente un medio de aculturación tan eficaz como el periódico. Al mismo tiempo que, muy lúcidamente, observa lo dificultoso de su implantación social, tanto por lo que toca a los condicionamientos naturales, esto es, históricos, técnicos y mentales, como por las resistencias institucionales e ideológicas -"oposiciones y estorbos" les llama- que tanto arraigo conservaban en España y que, de hecho, convirtieron en efímeras las mejores experiencias periodísticas del XVIII.

Es de notar, además, la importancia que, en esa perspectiva utilitaria, concede ya Sempere a los "conocimientos económico-políticos", contemplados como la quintaesencia del saber al servicio del reformismo. La consideración de la economía como ciencia política por antonomasia resulta un rasgo axiomático de la Ilustración avanzada y en el mismo sentido lo recoge el liberalismo.

Sin embargo, no hay que olvidar que, comparada con Francia o Inglaterra, la población lectora en la España setecentista era muy poco numerosa, pese al relativo incremento alcanzado en torno al reinado de Carlos III. En cualquier caso, el testimonio de Sempere evidencia, más que la importancia sociológica real del periodismo ilustrado, uno de los rasgos representativos de la mentalidad ilustrada y, desde luego, liberal, esto es, la fe en el poder instrumental de la letra impresa en el arduo camino de la reforma mental de la sociedad. Cincuenta años más tarde, el periodismo se habrá ya convertido en

⁷⁹ SEMPERE, *Ensayo...*, IV, Madrid, 1787, p. 176 y ss.

el modo habitual de expresión e intercambio cultural de todos los niveles del conocimiento, así como en principal plataforma de la dialéctica política, hasta tal punto que, incluso, el pensamiento reaccionario acabará adoptando la forma periodística para desplegar su contra-ideología antiliberal.

Por otro lado, el inventario de la producción periodística ilustrada presentado en el *Ensayo* -como, en general, todo el contenido de los seis tomos- ha supuesto una fuente primordial para la historiografía de nuestro siglo XVIII. Teniéndose que sujetar en la información, porque “había crecido demasiado” el primer borrador, aún da cuenta Sempere de cuarenta y dos de los periódicos aparecidos en España entre 1737 y el momento en que escribe (1787).⁸⁰ Algunos no merecen más que la mención titular, la fecha y el autor. Otros, en cambio, reclaman una atención crítica más detenida, de acuerdo con las evidentes simpatías ideológicas hacia el editor-periodista, destacando entre todos, *El Censor* -a cuyo autor, Luis de Cañuelo dedica un artículo aparte-, por “la entereza con que declamaban los Autores de aquella obra contra ciertos usos que les parecían dignos de la censura pública”, y por manifestar “otras miras más arduas y más arriesgadas” que las de los demás papeles periódicos, atreviéndose en la denuncia “de los vicios de nuestra legislación, de los abusos introducidos con pretexto de Religión, de los errores políticos y de otros asuntos semejantes”.

Se trata, en definitiva, de un testimonio interesado y, a la vez, crítico acerca de un fenómeno de innegable importancia histórica y sumamente útil como enunciador de muchas de las contradicciones de la Ilustración y del despotismo ilustrado.

LA ACADEMIA DE DERECHO PÚBLICO DE SANTA BÁRBARA: DERECHO PATRIO *VERSUS* JURISPRUDENCIA ULTRAMONTANA

Una de las primeras cosas que Sempere hizo luego de instalarse en Madrid fue intentar seguir promocionando su vocación jurídico-política, no en el sentido meramente técnico y práctico, como ya advertimos, sino en la orientación ideológica con que la vanguardia jurista europea pretendía imponer su doctrina del derecho nacional racionalista. Ideario doctrinal que ya había calado en el ambiente español, incluido el ámbito del gobierno, en figuras como Campomanes, Floridablanca, Manuel de Roda y algunos más, esto es, entre el círculo de los golillas. En este sentido, Sempere venía ya preparado y sabía lo que quería: autopromocionarse como ilustrado *avant la lettre* y conse-

⁸⁰ *Ibid.*, pp. 182-198.

guir un puesto en la alta burocracia del Estado. Uno de los caminos era, desde luego, integrarse en las instituciones y los grupos que, amparados por el poder y el carisma del rey, alentaban las reformas económicas, legales y, en suma, políticas.

De ahí que muy pronto veamos al joven eldense buscar su lugar en la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País y en la Real Academia de Derecho Español y Público de Santa Bárbara, de la que nos ocuparemos a continuación. Hay que recordar que fue en los Estudios de San Isidro donde primero entró en contacto con la Ilustración jurídica, estudiando el derecho natural y de gentes de la mano de su primer catedrático, Joaquín Marín y Mendoza, autor de una *Historia del derecho natural y de gentes* y de una traducción anotada de los *Elementa juris naturae et gentium* de Heinecke (o Heinecio), además de una *Historia de la Milicia Española*, todas publicadas en 1776.⁸¹

Sempere recogió esa influencia en su inventario de "los mejores escritores del reinado de Carlos III", donde glosa las obras de Marín y el propósito del gobierno carlotercerista en verter al catolicismo español las obras de las grandes autoridades en derecho natural y pensamiento político europeo, casi todas protestantes.

Se pretendía con ello actualizar la formación de los abogados y juristas desde el patrocinio y el control del gobierno, con un carácter marcadamente elitista, pues las obras que se estudiaban en San Isidro, aún depuradas, no circulaban libremente. "En lugar de la Cátedra de Política y Económica, para la interpretación de Aristóteles⁸² en los lugares que tratan de estas materias, se nombró un Maestro *que enseñe el Derecho Natural y de Gentes, demostrando ante todo la unión necesaria de la religión, de la Moral y de la Política*. Para los mayores progresos en esta ciencia se han dado después otras providencias muy conducentes. Tal ha sido el precisar a todos los que practiquen la abogacía en Madrid a que asistan un año por lo menos a aquella aula, no pudiendo recibirse de Abogado sin que se haga constar esta circunstancia. Y tales son también los premios de doscientos ducados vitalicios que se han propuesto por S.M. para los discípulos que más se aventajen en este estudio.

"El primer Catedrático de esta ciencia fue el Señor Marín, quien no encontrando otro autor más claro, más metódico, ni más proporcionado para aprender en un año los elementos del Derecho Natural y de Gentes, que los de Heineccio, se resolvió a reimprimirlos. Y como este autor enseña algunos

⁸¹ Joaquín Marín era valenciano y corresponsal de Gregorio Mayans. Por otra parte, Heinecio era autor aconsejado por Mayans. Vid. MESTRE, *Influjo europeo y herencia hispánica. Mayans y la Ilustración valenciana*, Valencia, 1987.

⁸² Que habían regentado los jesuitas expulsos en el Colegio Imperial de Madrid, reconvertido después en los Reales Estudios de San Isidro.

principios y máximas contrarias a nuestra sagrada Religión y al Derecho Público Español, para evitar el escándalo y el daño que esto podía causar en los discípulos, que por lo común siempre miran con cierta afición las opiniones de los autores en quienes estudian, añadió varias notas, en las cuales o impugna aquellas opiniones, o a lo menos advierte a los lectores el peligro, para precaver el daño de seguir las.”⁸³

Aparte del problema del posible contagio de quienes entraban en contacto con autores heterodoxos, lo cierto es que, pese a todas la precauciones, los ilustrados españoles declaran unánimemente su admiración por la lista que recoge Marín y glosa Sempere, compuesta por “Grocio, Selden, Hobbes, Puffendorf, Thomasio, Heineccio, Wolffio, Watel, Burlamaqui, Felice, Montesquieu, Linguet, Rousseau”.

En todo caso, en España no será hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando se afronte con rigor racionalista la labor de recopilación y sistematización del derecho patrio o público. Se trata de una actitud que se corresponde con el desarrollo del Estado central nacional frente a los residuos feudales y con la necesidad subsidiaria de organizar la administración de la sociedad de una forma unitaria y coherente.

Necesidad tanto más perentoria en un país como el nuestro, cuyo abigarramiento regional mostraba una gran diversidad cultural, económica y legal que obstaculizaba la querencia homogeneizadora de la monarquía. Aunque la monarquía española había dado muestras, desde los Reyes Católicos, de una clara vocación centralizadora, los intentos de homogeneización política habían sido siempre débiles y escasos sus frutos, incluso en pleno siglo XVIII, situación que se evidenció a la nueva dinastía tras la guerra de Sucesión: “subsistieron las especialidades jurídicas, más o menos amplias y autónomas de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Galicia, Navarra y los Derechos civiles de Cataluña, Aragón y Mallorca”.⁸⁴

La diversidad legal, pues, siguió siendo durante mucho tiempo la expresión de la heterogénea personalidad colectiva hispana. De ahí que el proclamado unitarismo político del siglo XVIII, protagonizado por los Borbones, tenga que ser valorado en sus justos términos.

La ruptura dinástica fue, sin embargo, algo más que formal. Los Borbones trajeron consigo una vocación centralizadora cuyo modelo, la Francia del abuelo Luis XIV, era el más desarrollado en toda Europa. Con este talante, la nueva dinastía española no hacía sino recuperar, reforzándolo, el absolutismo

⁸³ *Ensayo...*, IV, pp. 8-11.

⁸⁴ TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: “El pensamiento jurídico”, en *Enciclopedia de Historia de España*, dirigida por M. Artola. Vol.3, Madrid, 1988, p.374.

de los Austrias. Esta es, precisamente, una de las razones del prestigio inmediato de los Borbones entre los intelectuales y los políticos españoles, y ella explicará una de las modulaciones fundamentales del pensamiento ilustrado. El siglo XVIII, por consiguiente, no rompe, en cuanto al talante estatalista y centralizador de la cúspide del poder, sino que hereda la tradición de los dos siglos anteriores. En cambio, sí son distintos los supuestos doctrinales en los que se basa el pensamiento jurídico-político ilustrado, que acaba sustituyendo la concepción teológica del derecho natural por la concepción racionalista y laica del Derecho y el Estado, incluso cuando se proclama la "unión necesaria de la Religión, de la Moral y de la Política", que, en realidad, quiere significar la subordinación de las dos primeras a la última, como muy astutamente sospechó siempre la Inquisición.

Desde el punto de vista del Derecho, frente a su legitimación teológica, el pensamiento ilustrado lo intenta fundamentar sobre el racionalismo de la historia: "Una de las características fundamentales del pensamiento político de la Ilustración española es la utilización constante de la historia nacional como ciencia auxiliar del Derecho".⁸⁵

Los temas sin embargo, son casi los mismos: la ley, la soberanía y sus límites, el poder político y la monarquía como forma institucionalizada del mismo, la comunidad internacional, la tortura y la pena de muerte, la propiedad privada -emparejada por nuestra Ilustración a la reivindicación desamorizadora-, etc. Lo que el pensamiento ilustrado añade es el tratamiento de estos viejos temas con un más alto grado de perentoriedad reformista y un considerable rigor analítico, según los modelos de pensamiento inglés (Hobbes, Locke, Hume, Bentham); francés (Montesquieu, Brissot de Warville, Linguet, Mably), e italiano (Filangheri, Muratori, Beccaria), principalmente.

Habían cambiado las perspectivas y los métodos, pero no los fines, que perseguían el reforzamiento del Estado y la creación de su más operativo instrumento, el Derecho nacional positivo. El pensamiento ilustrado mantenía la convicción de la estrecha relación entre política y derecho, aunque ahora realizara su enfoque desde la nueva perspectiva utilitaria de la igualdad ante la ley y la del mayor bien para el mayor número posible. En este punto, los ilustrados consiguieron convencer, al menos formalmente, a los soberanos, quienes se presentaron como los primeros magistrados de sus estados, dando, de esta guisa, fe de la correspondencia entre Ilustración y Despotismo ilustrado.

⁸⁵ DUFOUR, Gerard, "El tema de la constitución antigua de Aragón en el pensamiento político de la Ilustración española", en *Actas del Seminario de Ilustración Aragonesa*, Zaragoza, 1987, pp. 215-222; TOMAS Y VALIENTE, op. cit., p.361.

De ahí el papel promocionador, por parte de la monarquía, de instituciones de enseñanza y debate del derecho nacional unitario.

El primer borbón, Felipe V, tras liquidar la rebelión austracista en tierras aragonesas, catalanas y valencianas, expresó claramente su deseo de unificar política y legalmente todos los restos diferenciales de España, según el patrón castellano. La voluntad homogeneizadora no tuvo el correlato práctico deseado, y ello sin entrar en consideración sobre el acierto o error político del planteamiento, que decidía como patrón legal-administrativo para todo el territorio de la monarquía el de una sola de sus regiones históricas, Castilla. En cualquier caso, fueron muy pocas las voces de la élite ilustrada que pusieran en entredicho el modelo borbónico, incluidos aquellos juristas y escritores procedentes de las regiones resistentes a tal unificación.

Sempere es un ejemplo típico, como comprobaremos en más de una ocasión. Ello se debió, simplemente, a una general unidad de perspectiva ideológica: la Ilustración –como inmediatamente el liberalismo– veía el modelo de Estado centralista como el más capaz de organizar políticamente la vida social de una manera eficaz y estable, garantizando, así, el camino del desarrollo propio de las “naciones civilizadas”, según aserto general ilustrado. Por otro lado, se trataba de una de las tendencias básicas del proceso histórico del Estado moderno europeo, que la Ilustración no hacía sino matizar y reforzar.

Pero si Felipe V reinició esa dinámica unitarista con el vigor propio del modelo francés, se debe, una vez más, a su hijo Carlos III el mayor empuje dado al desarrollo del Leviatán, cuyo poder soberano había de expresarse, antes que nada, en la vigorización de la potestad legislativa. Carlos III supo potenciar los saberes jurídicos modernos y rodearse de hombres formados en ellos, quienes pusieron sus energías al servicio del fortalecimiento de la Corona y del Estado.

En cuanto al cuerpo doctrinal, el pensamiento jurídico-político ilustrado se nutre del iusnaturalismo racionalista elaborado por escritores del mundo protestante, lo que añadía a los problemas ideológicos una resistencia más por parte de la censura española. Los conceptos axiomáticos y metodológicos de este iusnaturalismo son, según la moda de la época, extraídos de la lógica matemática y geométrica. Según ello, “al menos los primeros axiomas jurídicos son universales y pueden ser descubiertos y enunciados por la razón, pues están en la naturaleza. Al aplicar a esta primera idea el método descrito se obtiene por desarrollo un Derecho natural y de gentes al que debe atenerse el derecho positivo. Las normas de éste habrán de derivarse unas de otras hasta formar un sistema y no podrán coexistir normas lógicamente incompatibles entre sí. Estas, por último, deberán ser claras, para su mejor intelección por los súbditos y para su más fácil y segura aplicación por el Estado, y es-

casas, pues el sistema jurídico no puede formarse por acumulación, sino por derivación y por sucesión, lo que significa que el Derecho formulado, si no deriva del anterior o es lógicamente compatible con él, debe derogarlo... El horizonte lógico de una ciencia así concebida es el Código, pero a éste se puede llegar en distintos momentos y por distintas direcciones.”⁸⁶

Los doctrinarios de este sistema jurídico que más influyeron en los ilustrados españoles fueron, como ya hemos advertido, Hugo Grocio, Puffendorf, Heinecke (más conocido aquí como Heinecio), Tomasius, Wolf (o Wolfio), del área germano-flamenca, los franceses Domat, Pothier, Brissot de Warville y el abate Mably, y, entre los italianos, Muratori y Beccaria. Sin embargo, “...en cualquiera de sus direcciones se introdujo en España muy tarde, se enseñó muy poco en nuestras universidades, fue perseguido ideológicamente, muchos de sus autores estuvieron prohibidos y, en suma, no constituyó materia de debate entre nosotros.”⁸⁷

Precisamente, esa ausencia de un debate más amplio sobre una problemática decisiva en la conformación política de la Europa contemporánea, será una de las razones primordiales del retraso político español. Conclusión a la que llegó también el propio Sempere: “Tenemos en España suma escasez de libros de Derecho natural y de gentes. Los principales autores extranjeros que han escrito sobre esta Ciencia, Grocio, Puffendorf, Barbeyrac, etc. están prohibidos; nuestros españoles de lo que menos han cuidado ha sido de ella. El Derecho Romano bárbaro, afeado mucho más con las pesadísimas y ridículas notas y exposiciones de los comentadores, es el que se enseña en nuestras Universidades, el que se estudia fuera de ellas y por el que se examina a los que han de ser Abogados y Jueces; sucediendo entre nosotros la cosa más absurda que puede imaginarse, y que sería increíble a no constar por la experiencia, esto es, que los letrados españoles se examinan por un derecho, no sólo muy diverso del de España, sino cuyo uso en los Tribunales está prohibido repetidas veces por nuestras mismas leyes.”⁸⁸

Hablaba con conocimiento de causa, cuando ya había finalizado el gobierno de Carlos III y ocho años después de haber ingresado en una de las pocas instituciones que, al margen de la universidad, había desarrollado un tímido -y vigilado- debate sobre el iusnaturalismo racionalista y sobre la

⁸⁶ TOMÁS Y VALIENTE, op. cit., p. 372. Una exposición más sistemática en DILTHEY, Wilhelm: *Hombre y mundo en lo siglos XVI y XVII*. México, 1978; asimismo, una reciente síntesis en ABELLÁN, Joaquín, “El vínculo entre tradición y mundo moderno. Las teorías políticas del Derecho natural, 1600-1750”, en VALLESPÍN, ed.: *Historia de la teoría política*. 2. Madrid, 1990, pp. 13-68.

⁸⁷ TOMÁS Y VALIENTE, ibíd.

⁸⁸ *Ensayo...*, VI. Madrid, 1789, p. 134.

necesidad de elaboración e implantación política de un derecho positivo histórico nacional, sustitutorio del llamado "Romano bárbaro".

La Academia de Santa Bárbara fue constituida, bajo el "Patronato Real" de Carlos III, en 1763, aunque es a partir de la implantación de las nuevas "Constituciones", en 24 de septiembre de 1778, cuando toma el apelativo "de Derecho Español y Público" y adquiere su talante ilustrado definitivo.⁸⁹ Siempre ingresa, en calidad de "Individuo", el 13 de febrero de 1781, precisamente, en la década de mayor apertura ilustrada por parte del gobierno. La ampliación de las preocupaciones de la Academia, desde la mera práctica jurídica hasta los debates y disertaciones sobre derecho español y público, se debe en buena parte a la influencia del ministro conde de Floridablanca y a su talante decididamente regalista, por el que resultaba conveniente al desarrollo del Estado monárquico la formación jurídico-política nacionalista y laica de los futuros miembros de la élite burocrática. Mas, en la medida en que ese aprendizaje implicaba también el de las concepciones contractualistas liberales, su enseñanza resultaba, paradójicamente, peligrosa en el seno del despotismo ilustrado, lo cual explica los tibios y contradictorios refuerzos que llegaron desde el poder. Por no hablar de las sospechas que levantaba a la siempre acechante Inquisición, que no podía ver con buenos ojos, pese al patronazgo real y ministerial, una tribuna donde una cuarentena de individuos discutían -por más que fuese a puerta cerrada- sobre temas como el lujo económicamente productivo, el derecho penal con directa influencia de Beccaria, o sobre cuestiones escabrosas como los mayorazgos y los bienes vinculados de la Iglesia. Con un talante decididamente liberal, que incluía la influencia de Rousseau en algunos académicos, como Manuel de Santurio García Sala, quien, en 1812 recordará que, "allá en los tiempos de antaño, en que yo escribía en Madrid mis disertaciones sobre materias de derecho público para leerlas en la Academia llamada de Santa Bárbara, no sin peligro en que estuve alguna vez de caer en mano de la Inquisición, me dediqué de consuno con mis más liberales, en política, en economía y en jurisprudencia, que nada tenían que envidiar a las del día; y por lo cual contribuimos con esa revolución de luces, tal cual ella sea, que se hallaba establecida cuando empezó nuestra insurrección."⁹⁰

⁸⁹ El único trabajo monográfico que conocemos es el de Antonio RISCO: *La Real Academia de Santa Bárbara de Madrid (1730-1808). Naissance et formation d'une élite dans l'Espagne du XVIII^e siècle*, 2 vols. Toulouse, Université Le Mirail, 1979. Los datos extraídos por Risco y los que nosotros hemos rebuscado (muy escasos) se hallan en la actualidad en la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid.

⁹⁰ Citado por ELORZA, "El tema de la monarquía en el pensamiento político...", cit., p. 57.

Resulta evidente el camino que lleva desde las crecientes necesidades de racionalización, al menos técnica, del Estado carlotercerista, a la impregnación ideológica de los propios agentes racionalizadores en las doctrinas laicas de la teoría política secular europea. Sempere será, también en este campo, uno de los convertidos a tales doctrinas, pese a su monarquismo de última *ratio*, sin dejar, empero, de pulirlas y adaptarlas a la circunstancia presente española, por un lado, y a las doctrinas del iusnaturalismo humanista católico, por otro, representado por los escritores de la llamada "escuela clásica española": Mariana, Vitoria, Suárez, Molina, Soto, Vázquez de Menchaca, etc.

Dentro de estas coordinadas doctrinales, unas de raigambre hispana y otras, las más radicales, de origen foráneo, se replanteó en la España ilustrada, con vigor nuevo, el debate sobre la organización del derecho positivo nacional o "civil" y sus presupuestos doctrinales. Sobre el tapete de la discusión se emplazó la validez del modelo romano como pretendido fundamento del derecho español. Los juristas y ministros de Carlos III, profunda y unánimemente regalistas, aprovecharon la reforma de los planes de estudios universitarios para establecer un camino intermedio que, si no eliminaba el derecho romano, sí lo desplazaba centrífugamente en favor del derecho nacional, el cual situaba sus raíces en la monarquía goda: "el enfrentamiento docente entre derecho romano y derecho real..., se inserta dentro de una cuestión más amplia debatida por entonces: la progresiva afirmación de un Derecho nacional (el real vigente y sus precedentes desde el Derecho real visigodo) frente al derecho romano y la tradición del *ius commune*".⁹¹

En cuanto a Sempere, pertenece, desde luego, a la generación que debatía en el seno de la Academia de Santa Bárbara, coincidente con el despotismo "legal" o "administrativo" de la segunda mitad del XVIII. Por un lado, se quiere construir un derecho patrio peculiar, que refuerce la autoridad soberana y organice racionalmente la sociedad; por otro, se lo pretende justificar sobre presupuestos filosóficos y metodológicos estrictamente racionales y empíricos, léase históricos. Y, sin embargo, los resultados apenas lograron hacer mella en el contexto jurídico-político estamental, aunque no dejaron de crear un estilo nuevo, cuyos frutos no granarían hasta la centuria siguiente, con el zigzagueante asentamiento de la ideología y la praxis liberal.

Lo ocurrido en la Academia de Santa Bárbara, sus altibajos de concurrencia, los temas debatidos, su escasa repercusión social y política, refleja cabalmente las contradicciones de nuestra Ilustración, el desnivel entre la realidad y el deseo de quienes querían transformarla. Sin embargo, en su seno,

⁹¹ TOMÁS Y VALIENTE, op. cit., p. 375.

en unos por entretenimiento y moda, en otros -es el caso de Sempere- por convicción profunda en la orientación reformista, se plantearon con rigor los problemas urgentes de la época: el Derecho nacional, el Derecho penal, la oportunidad y vigencia de determinadas leyes, cual las suntuarias, que regulaban los bienes de lujo entorpeciendo el necesario desarrollo de las fuerzas productivas, la reforma de instituciones legales, cual las vinculaciones y los mayorazgos, que obstaculizaban el camino a la propiedad privada y al libre comercio, la organización de la sociedad urbana a través de la institución de la "policía", la organización ministerial, etc., etc.

Dentro de esa actitud reformista destaca la labor de Sempere a su paso por la Academia. Fue, precisamente, en esa época cuando se sedimentan las ideas-fuerza de su pensamiento jurídico-ilustrado, cuando elimina y pule las influencias escolásticas de su etapa universitaria, ideas que mantendrá, en una evolución coherente, a lo largo de su vida. Sin embargo, una vez más, hemos de conformarnos con la cáscara y no catar el fruto, gracias al tantas veces probado desinterés de los españoles por la preservación y custodia de los documentos del pasado o, lo que es aún peor, a causa de la insolidaria piratería bibliófila. Pues de los *Libros de Acuerdos* de la Academia conservados podemos conocer los títulos de las disertaciones leídas por Sempere, aunque no desentrañar su contenido, debido a su desaparición de los legajos en donde se agrupan los cuadernillos manuscritos y cosidos en que se presentaban éstas. He aquí esos títulos y las fechas en que Sempere leyó:⁹²

- 13-2-1781: *Las leyes suntuarias*;
- 19-2-1782: *Leyes del Título 3, Partida 3 (Nueva Recopilación)*;
- 28-4-1783: *Los límites de la defensa nacional*;
- 24-5-1783: *La facultad de imponer penas*;
- 27-1-1784: *La policía; en qué se diferencia de la política, cuales son los principales objetivos de una y otra; y se dará una idea de las mejores obras que se han escrito sobre ella*;
- 11-5-1784: *Sobre mayorazgo*;
- 9-10-1784: *La policía de las diversiones populares; si éstas tienen influjo en las costumbres y en el carácter de las naciones y cuáles podrán fomentarse o deberán prohibirse (merecerá el premio anual)*;
- 19-4-1785: *La necesidad y el plan de un código legal*;

⁹² Según el artículo 9 de las *Constituciones* de 1778, "En los martes y sábados de todo el año (menos los meses de julio, agosto y septiembre) se formará la Academia a las quatro de la tarde; y la primera Junta de cada mes será General, donde se resolverán los asuntos que exijan el conocimiento de todos los Individuos". Academia de Jurisprudencia y Legislación, *Libro de Acuerdos*, nº 38, pp. 108 y ss.

- 18-6-1785: *El antiguo Consejo del Rey. Origen, progresos y estado actual del de Castilla. División de sus salas con aplicación a los asuntos respectivos que pertenecen a cada sala, modo y forma con que substancia y determina los negocios;*
- 7-3-1786: *Los ramos que comprende la policía y modo de mejorar los pueblos en orden a la salud, construcción de edificios, limpieza de calles y entradas.*

Los títulos, al menos, no dejan lugar a dudas sobre los nuevos intereses doctrinales del autor. La demarcación político-administrativa del Estado, su estructura legal positiva unitaria, la organización de una política social en todas sus dimensiones, incluido el control del ocio, bajo el enunciado general de "policía" y, cómo no, la reforma de las instituciones legales (mayorazgos, leyes suntuarias) que obstaculizaban la liberalización económica de los factores productivos, son las preocupaciones de Sempere a los pocos meses de arribar a Madrid. De tal suerte tomará conciencia de estos problemas españoles y de la necesidad de resolverlos que, en adelante, se convertirán en los temas recurrentes de su atención intelectual. En realidad, Sempere, no resulta original, sino que conecta con las tendencias y perspectivas de los portavoces ilustrados más sobresalientes, sobre todo, como ya dijimos, Jovellanos y Campomanes. Es difícil encontrar diferencias profundas entre las ideas de éstos y las de Sempere y el resto de la élite ilustrada en torno a los grandes temas de la reforma. Por lo demás, era lógico, dada la común concurrencia de estos hombres en el seno de las Academias, las Sociedades Económicas y las tertulias, así como los probados lazos de amiguismo que les unían, unas veces sincero y otras forzado por la reacción castiza e inmovilista, siempre acechante.

Las ocupaciones de Sempere en la Academia de Santa Bárbara, alternadas con las dedicadas a la Sociedad Económica Matritense (a la que, dada su mayor amplitud de miras, otorgaba más tiempo), nos hacen ver que seleccionaba cuidadosamente su ya laborioso quehacer cotidiano.⁹³ Apenas hace acto de presencia en los despachos de pleitos o asuntos comunes de trámite. Cuando no diserta personalmente, acude a las disertaciones de otros que le pueden interesar y, en estos casos, casi siempre interviene en el debate subsiguiente. La última noticia registrada de su paso por la Academia ocurre el 29

⁹³ Las noticias provienen del *Libro de Acuerdos* relativo a los años 1763-1796; del *Libro en que se asientan separadamente los ejercicios y empleos que cada uno de los Individuos de la Real Academia de Santa Bárbara...*, desde 24 de noviembre de 1773, y del *Asiento de ejercicios* desde el día 2 de marzo de 1784, conservados en la Academia de Jurisprudencia y Legislación.

de abril de 1786, en que se anota, precisamente, su ausencia. Desconocemos si hubo para ello razones de índole académica o simplemente personales.

Hasta aquí lo que sabemos del paso de Sempere por la Academia de Santa Bárbara. Hemos visto que interviene activamente en los temas de mayor interés para el pensamiento ilustrado, particularmente en las cuestiones jurídico-legales y económicas, que en adelante serán los motivos principales de su interés intelectual; que realiza funciones de censor, como también hará en la Sociedad Económica Matritense, de acuerdo con la tendencia secularizadora establecida por el gobierno carlotercerista de complementar la censura inquisitorial con la del Estado; que diserta, por sustitución, acerca de un tema tan crucial para la reforma agraria como los mayorazgos, en el momento en que la cuestión es ampliamente debatida -con Jovellanos como actor principal- en el seno de la Matritense. Se nos manifiesta, en fin, la importancia de la experiencia vivida en la Academia en la conformación de la ideología ilustrada de Sempere.

ILUSTRACIÓN Y DESPOTISMO:

LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS

No vamos a abundar sobre la relevancia que para los fines del despotismo ilustrado adquirieron las Sociedades de Amigos del País. Así, desde la fundación espontánea y particular de la pionera Vascongada, pronto se convierten estas instituciones en instrumentos promocionados públicamente con fines reformistas. En tales circunstancias, era lógico que la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid se convirtiera en el prototipo de las restantes que iban a crearse, de tal suerte que cualquier iniciativa en este sentido había de ser considerada por la Matritense antes de la aprobación definitiva por el Consejo de Castilla. El poderoso fiscal de esta alta institución política, Campomanes, es el máximo promotor de las Sociedades Económicas, empezando por la de Madrid, alentado por el propio Carlos III.

Campomanes quería -y ese fue el espíritu desplegado por todas las sociedades- convertir estas instituciones en una especie de escuelas técnicas (sus *Discursos* sobre el fomento de la industria popular y sobre la educación popular de los artesanos desautorizaban la sola especulación) donde se fomentaran los conocimientos prácticos que, aplicados a la agricultura y la industria, dinamizaran la deseada reforma económica de la nación. El saber por antonomasia, para el fiscal asturiano, era el saber utilitario. Pero sí, además del fomento de los saberes técnicos, se estimulaban también otras disciplinas era, sencillamente, porque para la optimista mentalidad ilustrada todo pro-

ducto de la razón era susceptible, debidamente enfocado, de ser "útil". La educación en sí misma, adquiere así una gran valoración y estímulo, entendida, fundamentalmente, como el medio más eficaz para la constitución de ciudadanos "útiles", empezando por la recuperación laboral de los marginados: "Comprendieron las sociedades económicas que, a partir de la escuela, fomentando la laboriosidad y retribuyendo el trabajo de los alumnos, podría combatirse, desde la infancia, el vagabundeo y la mendicidad. De esta manera quedaron ligadas la enseñanza y la política social".⁹⁴

Sin olvidar la dimensión lúdica y la querencia por la moda del momento, que, indudablemente, movió a buena parte de los fundadores de las Económicas, en su mayoría miembros de la aristocracia, es justo reconocer su decidido papel "ilustrado" en la España de la segunda mitad del XVIII. Pero, del mismo modo, debe tenerse también en cuenta aquella postura, más o menos *snob*, para explicarnos, aparte otros inconvenientes estructurales, el escaso alcance de las propuestas reformistas de las Sociedades de Amigos del País.

En realidad, la proyección real de estas instituciones se debe a la minoría realmente ilustrada que formó parte de ellas y las vigorizó con su presencia crítica y entusiasta. No hay que olvidar que las ocupaciones y la dedicación de estos hombres en las Sociedades Económicas era generosa y gratuita y que la única remuneración que podían esperar de ellas, aparte la gloria de pertenecer a tan prestigiosas instituciones, era la posible promoción en la alta burocracia, desde luego, no desdeñada. Empero, no deja de ser digno de alabanza el hecho de que unos pocos individuos de algunas de las setenta y tantas poblaciones españolas que llegaron a instituir una Sociedad Económica, no sólo las mantuvieran vivas sino que consiguieran llevar a cabo algunas reformas o, cuando menos, activar el espíritu crítico y el avance del conocimiento teórico y práctico.

Sempere y Guarinos, como miembro de esa minoría de hombres nuevos, inquietos y críticos, que unían afán reformador y deseo de promoción social, representa un excelente prototipo de los "amigos del país". Fueron estos hombres, conscientes de la íntima relación entre reforma general y ascenso social de su clase, quienes se tomaron muy en serio la aplicación del espíritu

⁹⁴ CARANDE, Ramón: *Estudios de historia I*, Madrid, 1989, p. 127. Vid. también ANES, Gonzalo: *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969, pp. 13-41; SARRAILH, Jean: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1985, pp. 230-289; ENCISO RECIO, J.M.: "Las Sociedades Económicas de Amigos del País", en *Historia de España M. Pidal*, XXXI, cit., pp. 13-56; GARCÍA RUIPÉREZ, M.: "Nuevas aportaciones al estudio de las Sociedades Económicas de Amigos del País", en *Cuadernos Bibliográficos*, n.º 49 (1988).

ilustrado. Ese fue el móvil principal de su entusiasmo y su dedicación en las instituciones que podían introducir en España las corrientes más avanzadas de la ciencia experimental, del derecho, de la economía, de la política social, de la educación, en suma, aspectos todos que, desde luego, favorecerían más el mérito que el privilegio, más la innovación y la reforma que la tradición.

Desde luego, las contradicciones y desniveles entre las ideas sostenidas y las realizaciones prácticas de la Ilustración, se manifestaron claramente en el seno de las Económicas. Por otro lado, su escasa operatividad era lógica, dado su carácter instrumental, meramente pedagógico y carente de poder político-institucional. Sus miembros, aún los movidos por la fe reformista, no eran agentes del Estado, sino, como ya apuntamos, generosos patriotas movidos por el entusiasmo.

Y, sin embargo, resulta notable la importancia dada por todos, desde el rey hasta el último ilustrado, a las Sociedades Económicas, como si unánimemente esperaran de la labor de éstas un milagroso poder demiúrgico con el que transformar el talante y las formas de vida españolas. En la base de esa actitud, evidentemente exagerada y escasamente lúcida -en términos de inteligencia política- se halla también la estimación desde las esferas del poder, a partir de 1786, de la "decadencia" de las Sociedades Económicas. Pero, ¿acaso puede decaer algo que apenas ha alcanzado el éxito? Hallamos aquí un sesgo definidor del pensamiento de la Ilustración: el sentido multívoco del concepto de "decadencia", tan prolijamente usado por los escritores ilustrados, especialmente los españoles, con el que igual definen una época histórica en crisis -los últimos reinados de los Austrias, por poner el caso más tópico- que una situación que no alcanza los niveles previstos o soñados de operatividad, como ocurre con el caso que nos ocupa de las Económicas.

Seguramente el asunto es más complejo y la atribución de decadencia implicaba también la denuncia de los obstáculos que las fuerzas reaccionarias y la Inquisición oponían a la labor ilustrada en el seno de las Sociedades Económicas, al mismo tiempo que se pretendía, con tal publicidad, reanimar el afán reformador, que seguía siendo más débil de lo deseado por los más entusiastas. Éstos eran pocos y no del todo bien avenidos, con escaso refrendo del poder, salvo en cuestiones blandas para el *status quo*, lo que evidencia su conciencia de crisis o, como preferían calificar, de "decadencia".

Sempere y Guarinos ilustra nuestras apreciaciones y expresa la fisonomía atractiva y frágil de la Sociedad Económica Matritense y, por reflejo, de todas las Sociedades de Amigos del País. Su trabajo se deriva de su condición de miembro activo de la Matritense y de la labor historiográfica que hubo de desarrollar para la confección del *Ensayo... de los escritores de Carlos III*, en

donde, obviamente, había de mencionar prolijamente la labor de las Sociedades. En realidad, el trabajo de Sempere es el pionero sobre el tema y el camino obligado para todos los historiadores que han recorrido nuestro siglo XVIII y sus logros ilustrados. En el tema de las Sociedades Económicas, como en el del periodismo, el *Ensayo* es, indudablemente, la obra más citada y utilizada. En opinión de Sempere, "uno de los sucesos más notables y gloriosos del Reynado de Carlos III, es el establecimiento de las Sociedades Económicas. Sin grandes gastos, sin salarios y sin los demás embarazos y riesgos que suelen ocasionar otros proyectos menos importantes, se encuentra España con un gran número de Escuelas utilísimas y de Ministros a quienes poder confiar el exámen y la execución de muchas providencias relativas al fomento de la Agricultura, Artes, Comercio y Policía."⁹⁵

El valor primordial que otorga a estas instituciones se debe, no tanto a su función pedagógica, cuanto a su papel "ministerial" respecto del poder monárquico, en su doble vertiente asesora y ejecutiva. Es así como el despotismo se entiende como verdaderamente ilustrado, desarrollando ramificaciones del poder central más cercanas a los problemas cotidianos y que, mediante el compromiso patriótico de unos individuos técnicamente preparados y otros socialmente relevantes (alta nobleza e Iglesia), desarrollen un servicio económico y social que funcione subsidiariamente de las instituciones orgánicamente estatales.

El objetivo principal, al menos desde la perspectiva de Campomanes, Jovellanos, Sempere y la minoría ilustrada, era esencialmente productivista, según los cánones de la fisiocracia y el agrarismo en boga. Se trataba de impulsar el crecimiento económico mediante la introducción de todos los adelantos técnicos conocidos, la creación de mercados libres y, sobre todo, mediante la legislación coherente con esos principios dinamizadores. Todo ello, además, sin atentar contra la estructura social estamental vigente. Por eso, para llevar a cabo tarea de tal envergadura empezaban los ilustrados por la educación, en primer lugar, de los propietarios de la tierra y, en general, de los implicados en los procesos productivos. Después, la instrucción debía extenderse al resto de la población potencialmente activa, sin excluir a la mujer, ni siquiera como ama de casa y trabajadora eventual.

Subraya Sempere el sentido pionero que en tales principios pedagógicos merecía la Sociedad Bascongada, en la que la nobleza tuvo tan importante papel: "Apenas se hizo presente al Rey el proyecto de los nobles Bascongados, cuando no sólo condescendió benignamente con su súplica, sino que conociendo las grandes ventajas que podían resultar a la nación de que los nobles

⁹⁵ *Ensayo*..., V, p. 135.

de las demás provincias los imitaran, formando juntas y establecimientos científicos con el mismo loable objeto, manifestó su voluntad en la Carta Orden...".⁹⁶

En cualquier caso, Sempere sabe que las Sociedades Económicas no deben su implantación a la nobleza, sino a la voluntad de otras mentes mucho más innovadoras, oriundas, como casi siempre que se realizan planteamientos reformistas, de la parcela más ilustrada e innovadora, de la que él mismo procede y con la que se identifica. Ya que para los ilustrados tampoco es el pueblo, como colectivo instigador, el agente responsable de ésta ni de ninguna otra corriente de reforma, no desempeñando otro papel que el de beneficiario último -y habitualmente pasivo- de la política. Queda el papel del monarca, carismático y ejemplar, así como soberano absoluto sobre los poderes tradicionales, imaginado como motor principal de toda reforma, de acuerdo con una extendida fórmula contemporánea: "...los reformadores pensaron que entre tantos poderes establecidos contra los que se levantaba su programa de novedades políticas, el de más fácil captación para obtener su ayuda era el rey y por eso todo su esfuerzo va dirigido a tal objeto, a fin de, con sus fuerzas, poder enfrentarse a las contrarias...".⁹⁷

He aquí otra recurrencia del pensamiento del despotismo ilustrado, la creencia paternalista en el papel inductor, centrífugo y ejemplar del poder soberano sobre la sociedad. Para Sempere, la Corte y lo que allí ocurre opera como el espejo en el que la nación entera se mira y se refleja. De ahí que aplauda el comportamiento del rey y su familia al hacerse cómplices del proyecto de Campomanes y promocionar, con su presencia, con dinero y con leyes, la función utilitaria de la Matritense, adoptando medidas de proteccionismo económico, junto a otras de alcance ideológico, como la dignificación del trabajo manual, u otras que tocarán asuntos tan relevantes y tabús como la reforma agraria, la de la política social, etc. En la medida en que la mayoría de estos planteamientos reformistas se reactivaban con la sanción del propio rey, Sempere creía poder albergar legítimamente profundas esperanzas de reforma efectiva. De lo que no cabía duda, al menos, era de que ese era el buen camino.⁹⁸

En el papel asignado por Sempere a las Económicas queda reflejado su ideario político. Estas instituciones, supliendo las deficiencias institucionales y pedagógicas que España, a la sazón, padece, han de formar intelectual y

⁹⁶ *Ibid.*, *ibid.* Vid. también ELORZA, A., *La sociedad Bascongada de los Amigos del País. Educación y política*, vol. colectivo, San Sebastián, 1972, pp. 53-62.

⁹⁷ MARAVALL, J.A.: "La fórmula política del despotismo ilustrado", en *I borboni di Napoli e i borbone di Spagna*, cit., I, p. 18.

⁹⁸ *Ensayo...*, V, pp. 139-142.

técnicamente -lo que incluye un valor decisivo dado a la formación de los juristas en el Derecho patrio y en la Economía, en defecto de la enseñanza universitaria- a la élite burócrata del Estado. Desde luego, dentro de la perspectiva del racionalismo tecnocrático en boga en la Europa ilustrada.

En todo caso, la importancia de las Económicas es, cuando menos, comparativa, hecho fehaciente si se contempla la historia de España: "Si vamos a buscar los hechos, que son los que tienen más fuerza para convencer a la multitud, se verá que en ningún otro tiempo se han impreso en España más obras (originales o traducidas, que todas contribuyen a la ilustración general) acerca de las Matemáticas, Física, Química, Botánica y Política-Económica, que desde la fundación de estos cuerpos patrióticos. En ninguno ha habido tanto ardor de promover la Agricultura, oficios y Comercio. En ninguno se han expedido leyes más útiles. Y en ninguno, finalmente, se han dado tantos auxilios a la industria, tanto en dinero, como en demostraciones de aprecio del trabajo y la aplicación."⁹⁹

La necesidad y la oportunidad de las Sociedades no ofrecía dudas en la valoración de Sempere, es redundante repetirlo. Pero si en el terreno de la operatividad había que otorgarles un importante papel comparativo, no caerá Sempere en la fácil y acrítica apología de tan loables "cuerpos patrióticos". Antes al contrario, cree necesario diagnosticar objetivamente sus carencias con el propósito de remediar su ineficacia mediante la crítica constructiva. Pero Sempere evita esta vez caer en la calificación al uso de "decadencia", referida a algo que está lejos de haber alcanzado su *optimum*. Se trata más bien de indagar las causas por las que las Sociedades Económicas, la mayoría, no han cumplido las previsiones del gobierno ilustrado. Leamos su diagnóstico, en general coincidente con el de la historiografía posterior: "Yo no diré que las Sociedades Económicas han producido todo el bien que de ellas pudiera esperarse. Lejos de eso, muchas apenas han dado más pruebas de su existencia que la de haberse anunciado su fundación en la Gaceta y conservarse su nombre y los de sus directores y secretarios en la *Guía de Forasteros*.

"Esto ha provenido de varias causas, cuyo conocimiento es muy importante para rectificar en lo posible estos cuerpos, y también para abolir los que no tengan las proporciones necesarias para sostenerse y trabajar con utilidad en los objetos de su instituto. Sobradas escuelas, cátedras, oficinas y establecimientos literarios y civiles tenemos ya inútiles.

"La notoria protección que el gobierno concede generalmente al establecimiento de las Sociedades, ha excitado a muchos a solicitar su fundación en pueblos en donde no había proporciones para ellas, y sin encontrarse las ca-

⁹⁹ *Ibíd.*, p. 148.

lidades necesarias para ejercer los empleos de Directores, Secretarios y Censores, para los cuales no es bastante solamente la buena intención y el celo, si éste no va acompañado de la ilustración y actividad necesarias para combatir y sofocar las preocupaciones dañosas, resistir a los impulsos de la envidia y romper las trabas que se oponen a los adelantamientos de la industria.

"El amor propio, el deseo de acreditarse, la satisfacción de ver su nombre en los papeles públicos, ha sido lo que ha llenado las primeras juntas de las Sociedades y las ha dejado desiertas pasado el primer ímpetu y logrados aquellos fines.

"La poca unión entre los individuos, los intereses particulares, la escasez de fondos y la multitud de objetos a que han querido extender sus miras, sin probabilidad de conseguirlas, han imposibilitado mucho más su ejecución.

"Por otra parte, los Tribunales superiores que han protegido generalmente la fundación de las Sociedades Económicas, en algunos casos particulares no les han dado el favor y auxilios que han pedido, sin duda a influjos de los jueces subalternos, que son los medios ordinarios que tiene establecidos nuestra legislación para la ejecución de las providencias económicas y autos judiciales.

"Los Tribunales, Ayuntamientos y demás jueces y cuerpos civiles inferiores son como enemigos natos de las Sociedades. Porque quieren mandar despóticamente; y cualquiera otro cuerpo o individuo que pueda descubrir sus injusticias o disminuir en algún grado su autoridad y representación, mereciendo la confianza del Soberano para los informes o para la dirección de algunos ramos de la policía, como recogimiento de mendigos, hospicios, limpieza, plantíos y otras obras públicas, no pueden serle indiferentes.

"Los Eclesiásticos, que son las personas que más pueden contribuir con su ejemplo, socorros y persuaciones a desterrar la ociosidad y fomentar la industria, y de quienes más debía esperarse que cooperaran a la propagación de las benéficas ideas de las Sociedades, como lo han hecho en algunas de ellas, en otras partes se han manifestado muy indolentes, desdeñándose, no solamente de asistir a ellas, sino aún de contestar a las atentas cartas con que se les han pedido algunas noticias y encargado comisiones útiles y de muy poco trabajo.

"Estas son las causas más radicales de que no hayan hecho mayores progresos algunas Sociedades Económicas y ninguno la mayor parte. Además de éstas, ha habido otras particulares, que pertenecen a la historia de cada una. Sería esta una obra muy útil como se escribiera bien."¹⁰⁰

Como vemos, Sempere conoce los problemas y, además, se atreve a plantearlos públicamente. Sabe que está respaldado por Campomanes, Florida-

¹⁰⁰ *Ibid.*, pp. 148-151.

blanca y la élite de la Matritense, y que todos tienen de su lado al rey. Básicamente, el problema mayor para él es ideológico. En los tribunales, en los ayuntamientos, en general entre la burocracia media e inferior del Estado, y en gran parte de la Iglesia, sigue predominando la mentalidad reaccionaria del Antiguo Régimen, aquella que basa su acción de gobierno en "mandar despóticamente" e impedir cualquier reforma, por miedo a que se modifique su *status quo*.

Su dedicación a la Matritense, desde 1782 hasta que marcha a Granada, en 1790, abona sus apreciaciones de compromiso crítico y utilitarista. Pasó a formar parte de la "Clase de Industria", probablemente movido por el énfasis que ponía en la importancia y necesidad de implantar la nueva economía política y de animar las actividades industriales, entendidas como fuente primordial de riqueza. No obstante, la adscripción a una "Clase" no era cerrada y ello le permitió intervenir muy activamente en los debates sobre la reforma agraria, o como censor de informes dirigidos a la "Clase de Agricultura".

DE LA BENEFICENCIA CRISTIANA A LA POLÍTICA SOCIAL

El despotismo ilustrado fue especialmente sensible al control de las desviaciones sociales e intentó poner en práctica programas de asimilación e integración de los grupos marginales: mendigos, gitanos, desertores, delincuentes menores, vagabundos en general. El concepto que simbolizaba esa realidad anormal, extraña y antisocial era el de "ociosidad", entendida como la indisposición, más o menos voluntaria, hacia el trabajo productivo.

El despotismo ilustrado, sobre todo el de Carlos III, replantea el problema y define a los "ociosos y mal entretenidos" como "todos los que viven ociosos sin destinarse a la labranza o a los oficios, careciendo de rentas de que vivir, o que andan mal entretenidos en juegos, tabernas y paseos, sin conocerseles aplicación alguna, o los que habiéndola tenido la abandonan enteramente, dedicándose a la vida ociosa o a ocupaciones equivalentes a ella." (Real Orden de 7 de mayo de 1775).

Como desarrollo hipertrofiado de la "modernidad", el pensamiento reformista del siglo XVIII (especialmente en su segunda mitad), considera al pobre, no sólo des-integrado socialmente, sino, sobre todo, como fuerza productiva potencial. Para ello ha sido preciso el triunfo de la mentalidad burguesa moderna sobre la medieval-estamental, con la estimación por parte de aquella del trabajo como medio de emancipación individual y social, así como factor productivo general, y su creencia subsiguiente en la positividad demográfica como factor económico de primer orden.

Sin embargo, el planteamiento del problema no es nuevo, al menos en el terreno de la sensibilización intelectual, ni en Europa, ni tampoco en España, donde ya en el siglo XVI es posible comprobar una actitud productivista en “aquellos que, ante todo, piensan en la gran masa de trabajo humano que esos pobres suman, en la gran cantidad de fuerza aplicable al trabajo y a la producción de bienes que en sus manos se encuentra, la cual, ni en bien de ellos ni de los demás, debe desperdiciarse. Es posible que el ejemplo más claro de este grupo sea el del contador Luis Ortiz, que en 1558 propone al rey Felipe II un verdadero “plan quinquenal” para la reorganización y potenciación de las fuerzas de trabajo.”¹⁰¹

En efecto, los ilustrados españoles -y así Sempere, como veremos enseñado- podían nutrirse en antecesores ilustres ya sensibilizados ante la “otra cara de la riqueza”:¹⁰² Luis Vives, ejemplo egregio para Sempere, escribió *De subventionem pauperum* en 1526; Domingo de Soto, la *Deliberación en la causa de los pobres* en 1545; Miguel Giginta, el *Tratado del remedio de pobres* en 1579, y Cristóbal Pérez de Herrera aportó sus *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos, importante para el buen gobierno de las ciudades y pueblos*. Escritores y arbitristas, muchos de ellos eclesiásticos, representan, pues, las fuentes autóctonas del pensamiento ilustrado sobre la beneficencia y la integración social.

Ya en el siglo XVIII, los grandes mentores son Bernardo Ward, sobre todo con su *Obra pía y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España* (Valencia, 1750 y 1757; Madrid, 1757) y también con su *Proyecto Económico* (Madrid, 1762 y 1779, cap. XIX); Feijoo, con sus *Cartas eruditas* (tomo 3, carta I) y su *Teatro crítico* (tomo I y tomo VI); Campomanes, con su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, de 1774, y su *Discurso sobre la educación popular de los artesanos* (1775), que influirían decisivamente en la Real Ordenanza de Vagos de 1775, en las reales órdenes de 1777 y 1778 y en la constitución de una Junta General de Caridad;¹⁰³ Floridablanca, con su *Instrucción reservada* de 1787. Casi ningún ilustrado sig-

¹⁰¹ MARAVALL, J.A., “De la misericordia a la justicia social en la economía del trabajo: la obra de fray Juan de Robles”, en *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*, Madrid, 1982, pp. 207-246; el mismo autor ha tratado estas ideas en “Trabajo y exclusión. El trabajador manual en el sistema social de la primera modernidad”, cap. XIII de *Estudios de Historia del pensamiento español. Serie segunda. La época del Renacimiento*, Madrid, 1984, y en su última y magistral obra *La literatura picaresca desde la historia social*, Madrid, 1986.

¹⁰² ELORZA, A. y LÓPEZ ALONSO, Carmen, *El hierro y el oro*, Madrid, 1989, pp. 74-88.

¹⁰³ Más tarde se emitieron las reales órdenes de 1780 y 1783, la Real Cédula de 1785, las reales órdenes de 1787, de marzo y junio de 1789 y bandos en 1786, 1789, 1790 y 1798. Vid. GUILLAMÓN, Javier, “Disposiciones sobre policía de pobres...”, en *Cuadernos de Historia moderna y contemporánea*, nº 1 (1980), pp. 31-50.

nificativo olvidó este problema, desde Jovellanos a Sisternes, pasando por el periódico *El Censor*.

Y es que, en la medida en que el proceso de desarrollo del Estado moderno se corresponde con el proceso del modo de producción capitalista en el ámbito de Occidente, "desde el principio del siglo XVI, el problema del pauperismo no ha cesado de preocupar a las sociedades europeas. Esta reflexión permanente y los múltiples puntos de vista a los que da lugar deben estar unidos a la evolución de las estructuras económicas y sociales y a la de las mentalidades: es en el momento en el que aparecen las primeras manifestaciones de una promoción social imposible hasta entonces, que pone la riqueza y la consideración, antaño reservadas a una clase privilegiada hereditaria, al alcance de una clase media de comerciantes y de artesanos, cuando la sociedad es abocada a interrogarse sobre la significación de la pobreza de las clases inferiores y sobre las soluciones que conviene aportar."¹⁰⁴

Sin olvidar, una vez más, las diferencias y desviaciones existentes entre la práctica política del despotismo ilustrado y el discurso ilustrado. Ya que (y ello marcaría la diferencia entre éste y el poder), el pensamiento ilustrado emplea el concepto de ociosidad en un doble sentido de reforma social:

a) como propuesta de integración y reciclaje económico (lo social es secundario, aunque se enuncie como meta) de los grupos marginales improductivos de la sociedad (aquí coincidirían en mayor grado el pensamiento ilustrado y el poder); y

b) como crítica contra la mentalidad improductiva de las clases ociosas tradicionales (nobleza y clero), con la implícita incitación a su transformación e integración en la sociedad productiva o "industrial". Contra la proscripción tradicional de los "oficios viles" mantenida por los estamentos privilegiados, la Ilustración defiende la "honra de los oficios", proclamando así la honorabilidad de la práctica burguesa.¹⁰⁵

Ya que, si alguna paternidad genealógica puede reclamar la Ilustración, se trata sin duda de la ideología clasista burguesa. Pues aunque entre los planteamientos ilustrados los haya que aspiren "a una reforma económico-social que haga partícipes del bienestar a las clases pobres",¹⁰⁶ en un sentido de

¹⁰⁴ SOUBEYROUX, J., *Pauperisme et rapports sociaux a Madrid au XVIII^e siècle*. París, 1978, I, p. 1. Traducción nuestra. Soubeyroux ha publicado parte de su tesis en español en dos trabajos, "Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII", y "El encuentro del pobre y la sociedad: asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII", en *Estudios de Historia Social*, núms. 12-13 (1980) y 20-21 (1982). Precisamente este último número se dedica monográficamente al tema *Pobreza y conflicto social en la crisis del Antiguo Régimen*.

¹⁰⁵ MORALES MOYA, A.: "Política social", en *Historia de España M Pidal*, XXXI, cit., p. 261 y ss.

¹⁰⁶ MARAVALL, J.A.: Estudio preliminar a las *Cartas de Cabarrús*. Madrid, 1973, p. 45.

igualitarismo o nivelación social, lo habitual -Jovellanos, Sempere, Lardizábal, Capmany y un largo etc.- está más acorde con el concepto burgués smithiano de desigualdad social natural. Para esta actitud, la noción de bienestar o de felicidad es esencialmente productivista y económica, no socio-política: todo el mundo tiene el derecho y el deber de trabajar y las instituciones deben fomentarlo; la consecuencia es una sociedad próspera donde no cabe el ocio injustificado -esto es, la falsa pobreza-, y donde todos los trabajadores obtengan unos recursos dignos, pero, ¡cuidado!, dignos a su condición propia. En ningún momento se vislumbra la ideología del igualitarismo social, antes bien, de acuerdo con la ideología clasista burguesa cada grupo social -a pesar de disfrutar de la libre movilidad, lo que diferencia al pensamiento ilustrado del estamental y feudal- tiene su propio papel y posición en la estructura armónica de la sociedad. El pensamiento ilustrado es protoburgués en su propuesta clasista, y al sostener como valor económico fundamental no ya la mera riqueza (mercantilismo), sino el trabajo (fisiocracia, liberalismo), está reclamando para el pueblo trabajador (entiéndase agricultores, artesanos, comerciantes, pequeños propietarios en general) la correspondiente categoría social media y, consecuentemente, la equivalente sanción moral. Dicho de otra forma, al reclamar la honorabilidad y la dignificación del trabajo y de su consecuencia, la propiedad privada, el pensamiento ilustrado da un paso agigantado en la distinción de clases, enfatizando en la especial respetabilidad de la clase media trabajadora. Es lo que pide un Capmany en el *Discurso económico-político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales* (1778) acerca de las "virtudes del trabajo", o un Trigueros en sus farragosas e utilitarias obras de teatro.¹⁰⁷

Según el ideario ilustrado, pues, el carácter de una nación se mide, nada menos, que por el de su clase más numerosa. Una nueva valoración de lo social y de la psicología colectiva se han impuesto. Pero son precisas la educación y la extensión de la "virtud del trabajo" para transformar la escala de valores en favor de la clase trabajadora (insistimos en que este término amplio abarca a todas las clases productivas, sin distinción entre propietarios y no propietarios). Así, cuando la "opinión" se ha hecho "racional", esto es, está determinada por la pauta de la utilidad y el interés personal, estamos en pre-

¹⁰⁷ AGUILAR PIÑAL, Francisco, "El fracaso de *Los menestrales*", en *Coloquio Internacional sobre el teatro español del siglo XVIII*, Bolonia, 1985 (edit. en 1988), pp. 31-43). Aguilar sitúa a Cándido María Trigueros en la línea de Capmany, Jovellanos, Pérez y López, Arteta de Monteseuro, Romá y Rosell, Campomanes, Bruna, en orden a la reivindicación de la moral burguesa del trabajo; por su parte, SEMPERE (*Ensayo*, II, pp. 138-139), recoge la obra de Capmany, situándola bajo la influencia del reformismo propugnado por la *Enciclopedia* francesa y alabándola por sus "excelentes principios para mejorar la policía gremial".

sencia de una nueva estimación de la jerarquía social, es decir, de una nueva moral. Para que la opinión se haga nacional o pública, como se impone desde el siglo XIX hasta nuestro tiempo, ha sido preciso que la Ilustración la haya racionalizado. La Ilustración homologa la honorabilidad del mérito y la virtud del trabajo a la de la aristocracia tradicional, sin pretender, sin embargo, aniquilar la estructura social existente, pero reclamando para sí un lugar distinguido dentro de ella.

Obviamente, los efectos de tales planteamientos reformistas habían de tener consecuencias no sólo económicas (incremento de la producción nacional, desarrollo y diversificación de los sectores económicos, etc.), sino, principalmente, sociales y mentales (aumento de la población "activa", desarrollo de la sensibilización hacia la propiedad privada y, en general, exigencia creciente de honorabilidad para el trabajo productivo). Precisamente el miedo a tales consecuencias, que suponían la desestabilización del régimen estamental, provocó las resistencias de los grupos privilegiados y esta reforma social fue también truncada, no quedando apenas otra señal de ella que los discursos de los ilustrados. Si nos atenemos a éstos, resulta bastante claro que no se orientaron "simplemente a una mera racionalización de la sociedad de órdenes", sino que se refleja también en ellos "una fuerte corriente antiestamental",¹⁰⁸ esto es, una ideología que trasciende el mero reformismo y apunta a la transformación estructural de la sociedad.

Distinguiendo, es preciso, los discursos de los escritores más críticos y los de los miembros ilustrados del gobierno o de la burocracia pública, más moderados y "orgánicos" que aquellos. En este sentido suscribimos las tesis de Soubeyroux y de Elorza, resumidas en la apreciación del último: "la filantropía prevalecerá en el discurso ilustrado, pero, en cuanto a los hechos, es la represión de los ilegalismos populares lo que pasa a primer plano".

La Sociedad Económica Matritense, en esa dialéctica de incitación y reflejo reformista coincidente con el gobierno de Carlos III, aborda el problema de la asimilación económico-social de la población ociosa con especial interés. Es evidente que ha habido un giro político en la consideración de las desviaciones sociales y, en general, del tratamiento de las minorías marginales. Tal vez la expresión más avanzada de este giro sea la Pragmática Sanción de 19 de septiembre de 1783 sobre los gitanos, a quienes se contempla por primera vez como "españoles", susceptibles de integración económica y social, proscribiendo taxativamente, en el lenguaje común y en cualquier referencia documental o burocrática, la mención de los antiguos apelativos de "gitanos o castellanos nuevos", e incitando a gremios y empresarios en general (ofre-

¹⁰⁸ MORALES MOYA, op. cit., p. 258.

ciendo, incluso, exenciones fiscales) a que les dieran trabajo y empleo. Es la culminación de una voluntad de cambio mediante la legislación que entronca con la Real Junta General de Caridad de 1777, con el decreto de 1778 sobre los vagabundos de Madrid,¹⁰⁹ la Instrucción de julio de 1780 para que se enseñen oficios a los niños de los hospicios, la Real Cédula de marzo de 1783 devolviendo la honra legal a todos los oficios, etc. Los responsables del gobierno carlotercerista son conscientes, imbuidos de la nueva perspectiva social que desde el derecho penal imprimen autoridades como Beccaria y Montesquieu,¹¹⁰ de que para lograr una eficiente y utilitaria integración de la población marginal no sirve de nada aplicar “aquellas penas acres y sanguinarias que reducen a los hombres a la muerte, a la afrenta o a la esclavitud”, como afirmaba otro ilustrado carlotercerista, Mariano Colón de Larreategui en 1784, en el “Discurso preliminar” a las *Memorias* premiadas por la Sociedad Económica Matritense, una de las cuales había de ser, precisamente, la de Sempere. Antes al contrario, se trata, desde ese doble frente de integración tutelar del marginado y de persuasión de la conciencia del poderoso, de incrementar la población activa y, por ende, la riqueza nacional y su corolario filantrópico: la mayor felicidad para el mayor número posible. Sin olvidar que también ha cambiado la perspectiva estética desde la que se contempla la vida social, al menos en el ámbito urbano: a la moral ilustrada le repugna el espectáculo deplorable de la mendicidad callejera, que atenta contra sus principios filantrópicos. Estamos ante un innegable avance histórico, tanto en la estrategia del poder como en los enunciados teóricos, pese a las magras consecuencias prácticas conseguidas.

En ese sentido, y siguiendo con su vocación inductora convocó la Matritense en 1781 un concurso público sobre el problema, que dividió en cuatro asuntos, insistiendo en que su tratamiento estuviera más orientado hacia la práctica y la utilidad que hacia la mera teorización. “El primero mira al ejercicio de la virtud de la caridad y orden que debe tener para ser discreta y acertada. El segundo, la aplicación al trabajo como medio práctico de introducir y conservar las buenas costumbres, la decencia pública y la cultura. El tercero a desterrar la costumbre de mendigar sin necesidad grave e inspirar horror a las personas que la ejerciten. Y el cuarto, los estímulos para hacer a los hombres industriosos y aplicados.”

Sempere decidió concursar, seguramente movido por la posibilidad, si era premiado, de convertirse en socio de mérito de tan prestigiosa institución,

¹⁰⁹ Vid. MARTÍNEZ RUIZ, Enríque: *La seguridad pública en el Madrid de la Ilustración*, Madrid, 1989.

¹¹⁰ Vid. TOMÁS Y VALIENTE, F.: *El Derecho penal de la monarquía absoluta*, Madrid, 1969, así como *La tortura en España*, Barcelona, 1973.

más la notoriedad añadida que alcanzaría su nombre entre la élite ilustrada. Recordemos que también por las mismas fechas (1781-82) iba en pos de esa notoriedad al realizar una versión libre de las *Reflexiones sobre el buen gusto*, de Muratori, en las que incluía su propio trabajo sobre “el gusto de los españoles”.

Pues bien, elegido el primero de los temas propuestos, presentó Sempere un artículo de 35 apretadas páginas, que resultó el merecedor, entre “más de treinta”,¹¹¹ del premio ofrecido (una medalla de cuatro onzas de oro y el título de socio de mérito). También desde la perspectiva historiográfica es considerada la *Memoria* de Sempere como “la más notable”, según Sarrailh, de cuantas concurren.

En la medida en que estamos ante uno de los dos primeros escritos públicos de Sempere, frescas aún las influencias oriolanas y murcianas que hemos pretendido aclarar más arriba, la *Memoria* sobre la pobreza “testimonia la pertenencia ... a aquel movimiento renovador del pensamiento español que a lo largo de la primera parte del Setecientos se había esforzado en hallar en la cultura renacentista española un antecedente y un modelo cultural inspirador”.¹¹²

En efecto, Sempere, por sus influencias humanistas e interesadamente moderado, según sus miras de promoción socio-profesional, invoca constantemente, en sus eruditas citas, tanto o más a los Padres de la Iglesia y a los teólogos católicos que a los clásicos. Sin por ello olvidar, hay que decirlo también, a autores contemporáneos, como Brissot de Warville, Linguet, Aublet, al autor del *Essai sur les intérêts du commerce maritime*, “muy versado en el comercio”, o al jansenista (y, sobre todo, regalista) belga Van Espen,¹¹³ o, yendo más lejos en las influencias generales de la Ilustración europea, a Locke y su *Ensayo sobre el gobierno civil*. No se olvida de Juan Luis Vives, a quien evidentemente ha leído, pues no duda en considerarle “muy pfo. muy cristiano y el escritor más juicioso de su siglo”.¹¹⁴ Sempere podía inspirarse en el humanista valenciano sabiendo que los planteamientos de éste añadían a su indiscutible autoridad una gran actualidad. Finalmente, en la consideración de las fuentes utilizadas, nótase ya con mucha fuerza la celebridad que

¹¹¹ *Noticias Literarias de Sempere*, cit., pp. 2-3. La “minuta del oficio” con que se notificó a Sempere la resolución de la Matritense puede verse en la Sociedad Económica Matritense, leg. 48-18.

¹¹² FROLDI, Rinaldo: “Juan Sempere Guarinos. bibliografo e storiografo dell'età di Carlo III di Borbone”, en *I borbone di Napoli e i borbone di Spagna*, vol. II (1985), pp. 375-389.

¹¹³ Sobre la influencia en España de Van Espen, vid. MESTRE, “Religión y cultura...”, cit., p. 650, y EGIDO, “La religiosidad de los ilustrados”, cit. p. 418 y ss.

¹¹⁴ SEMPERE, *Memoria sobre la prudencia en el repartimiento de la limosna*, Madrid, 1784, p. 31.

Feijoo ejerció sobre estas generaciones de ilustrados carloterceristas a que Sempere pertenece. Feijoo es el "gran sabio de nuestra nación" que más empeño puso en desmontar falsas creencias y opiniones erróneas. En cuanto a Campomanes, que ha de convertirse pronto en su más admirado modelo intelectual, aquí es únicamente recordado para abonar sus reflexiones económicas sobre el valor-trabajo. En cualquier caso, coexisten pacíficamente la tradición clásica, la cristiana, la española (humanismo y escuela del derecho natural) y las fuentes contemporáneas, fundamentalmente francesas.

A lo que se ve, Sempere no se había tomado su trabajo a la ligera, antes bien, había procurado acceder a toda la documentación a su alcance sobre el tema, por más que se tratara de fuentes indirectas, consultadas en los fondos de la biblioteca de su amo el marqués de Villena, en otras privadas y en la Biblioteca Real. De todos modos, lo que nos interesa destacar es esa expresa voluntad crítica e indagadora de la verdad movida por la implícita intencionalidad utilitarista. Incluso en sus invocaciones a la autoridad eclesiástica, procura manejar aquellos escritos más avanzados y más acordes con su propia visión laica y productivista del problema. Después de todo, el protagonismo de la Iglesia, así teórico como práctico, en materia de beneficencia y caridad social, había sido desde antiguo primordial.¹¹⁵

En consecuencia -y en la obra de Sempere resulta claro- parte de los discursos de la Iglesia y los de la Ilustración no están reñidos, de ahí que aquellos sirvan de soporte teórico a éstos. Los ilustrados apelaban al pensamiento más racional y crítico de la Iglesia para reconvertirlo en arquetipo político de sus propias aspiraciones utilitaristas y, de paso, procuraban neutralizar la vigilancia inquisitorial. Sin embargo, desde el punto de vista de las propuestas de reforma práctica, en la medida en que los ilustrados adoptan el regalismo como instancia cardinal de sus principios reformistas, hallamos múltiples diferencias con los planteamientos de la Iglesia.

Comienza Sempere su trabajo planteando el problema de la pobreza y la miseria como consecuencia de la civilización y de la naturaleza humana. En el proceso civilizador tienen especial protagonismo "la prudencia de los legisladores, unida al talento de los particulares", siendo Inglaterra el ejemplo más notable de esa conjunción entre voluntad de poder e interés individual, que habría de desembocar en una sociedad en la que las desigualdades sociales son "naturales". La influencia de Locke es evidente.

¹¹⁵ Vid. CALLAHAN, W. J.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, 1989. Callahan estima la beneficencia religiosa como "un sistema de recursos impresionantes", en comparación con las medidas estatales.

Por otro lado, atribuye sutilmente a la religión y a la iglesia la responsabilidad mayor en la implantación de la creencia samaritana de la caridad y la beneficencia, creencia que se cuida mucho de atacar o impugnar frontalmente, pero a la que implica en el fomento de la falsa mendicidad y de la caridad "indiscreta". Dicho de otro modo, la caridad cristiana, expresada en la limosna y la beneficencia indiscriminadas, provocan "falsas ideas" sobre el verdadero tratamiento de la pobreza, y éstas "opiniones" se convierten en un auténtico obstáculo para la legislación reformadora. Sempere parecía percibir esta peculiar forma de socorro social como una de las razones de la relativa "armonía" entre la masa popular desposeída y los estamentos privilegiados durante el Antiguo Régimen.¹¹⁶ Lo que explicaría, a su vez, la lasitud de los gobiernos en asimilar y fiscalizar desde el Estado las instituciones benéficas tradicionales privadas y eclesiásticas. Dejando, así, como en tantas otras cosas, en "agua de borrajas" las convencidas pretensiones reformistas de los ilustrados.

He aquí la cuestión. Los caminos de la política pueden diferir de los de la moral cristiana cuando se trata de la felicidad pública y de la paz social, entendidas desde la óptica reglamentista del Estado moderno. Sempere parece evocar el discurso de Maquiavelo, cuando desdeñaba, en el *Príncipe*, los valores samaritanos de la caridad cristiana como inoperantes e, incluso, nocivos para el desenvolvimiento secular del Estado. Desarrollando esa premisa, para el pensamiento ilustrado la beneficencia tradicional cristiana sustrae brazos productivos a la sociedad civil y fomenta la desorganización social, lo que va en contra del sentido del "progreso" humano. Desde muy temprano, como vemos, antepone Sempere la ideología burgués-liberal de la "armonía" social, tanto al samaritanismo cristiano, como a cualquier forma de igualitarismo, que califica de "impertinentes" e "impracticables ... planes y proyectos de ciertos políticos, que han querido introducir en la sociedad un quimérico equilibrio entre las condiciones y los bienes de los hombres".¹¹⁷ El pensamiento de Sempere es inequívocamente moderno y burgués en su elogio de la libre competencia, así como en la consideración del trabajo como categoría moral suprema y como primera fuente de riqueza. Según él, sólo desde esa perspectiva se puede plantear correctamente el problema de la pobreza. Escuchemos su ardorosa proclama: "Ni debe dárseles más aprecio a las vanas declamaciones de algunos filósofos hipócritas e inoportunos, que gritan contra los ricos, pintan su conducta con los más odiosos coloridos y de-

¹¹⁶ Vid. ANDRÉS-GALLEGO, José: *Historia general de la gente poco importante*, Madrid, 1991, p. 243 y ss.

¹¹⁷ *Memoria sobre la prudencia*, p. 5.

sacreditan los justos medios de aumentar los bienes que las leyes no condenan ni la religión tampoco reprueba. Que el labrador cultive sus tierras con mayor esmero y con más inteligencia que su vecino y, por lo mismo, coja dobles las cosechas; que un comerciante compre los géneros de primera mano, que haga repuestos, que calcule gastos y los riesgos y proporcione según ellos la ganancia; que el artista[=artesano] se esmere en dar a sus piezas más valor por la delicadeza y prolijidad de sus labores; todo esto, si en ello no se mezcla el monopolio y otras artes ilícitas, es útil al Estado y le da al hombre una ocupación decente, que lo libra de infinitos males.

"Habiendo ricos no puede menos de haber pobres. Pero hay un engaño muy común acerca de la pobreza, y es que se reputan por pobres generalmente los que están faltos de dinero, o que no tienen alguna renta fija en bienes raíces, censos o salarios. Error a la verdad muy grande y que produce efectos muy fatales al cuerpo de la República y a los particulares.

"Un hombre no es pobre..., porque no tiene nada, sino porque no quiere trabajar. El que no tiene bienes y trabaja vive con tantas conveniencias como el que tiene cien escudos de renta sin trabajar. Quien no tiene nada y tiene oficio no es más pobre que el que posee diez fanegas de tierra y las ha de cultivar por sí mismo para mantenerse. El artesano que ha dado a sus hijos su oficio por herencia, les ha dejado un fondo que se multiplica a proporción del número de ellos. No sucede así con los que tienen diez fanegas de tierra en propiedad y la reparten por igual entre sus herederos.

"Si se atiende al valor de todas las cosas que componen las riquezas, se verá que la mayor parte de él la producen las labores. Sin entrar aún en las infinitas maneras con que las artes varían los objetos naturales y los hacen más agradables y acomodados al uso del hombre, en sola la agricultura, advierte el inglés Locke que si hemos de apreciar las cosas juntamente y conforme a la utilidad que de ellas sacamos, computar las expensas[gastos], considerar lo que pertenece puramente a la naturaleza y lo que se debe al trabajo precisamente, veremos que en la mayor parte de las producciones de la tierra, el 99 % deben atribuirse a este último."¹¹⁸

Aún hace unas consideraciones, propias de la escuela económica liberal, acerca del valor añadido mediante el trabajo, para llamar la atención sobre "cuánto vale el trabajo y convencerse de que no hay finca alguna más segura ni lucrosa que la industria. Y así debe tenerse por cosa cierta y establecerse por axioma que ninguno es pobre verdaderamente sino quien no puede trabajar."

¹¹⁸ *Ibid.*, pp. 5-6.

Establecido este axiomático principio, que antepone el trabajo por encima de la propiedad y la herencia, no queda sino elaborarlo según la lógica del binomio población-desarrollo económico: "Según esto, son muy pocos los verdaderamente pobres; porque apenas hay alguno que no tenga aptitud para ejercitar algún oficio, a excepción de los enfermos, estropeados o de aquéllos que habiendo estado antes en una clase distinguida y con muchas conveniencias, por alguna fatalidad han venido a menos sin culpa suya."

Parece que exime a los nobles desafortunados y este es un lapsus raro, sólo comprensible teniendo en cuenta la vinculación salarial de Sempere a un aristócrata. Pero no pasa de un amago contradictorio, pues acto seguido deplora el "ocioso" sentido del honor de la nobleza, y lo considera un "error radicado en el cuerpo de la nación", contra el cual "es menester un gran fondo de conocimiento y mucha firmeza de corazón para oponerse a las preocupaciones nacionales." Por eso aprovecha para recordar que, tras la Real Cédula de 18 de marzo del mismo año en que escribe (1783), que declara la compatibilidad entre nobleza y oficios mecánicos, tal "preocupación no es ya tan excusable". Haciendo hincapié, lo acabamos de ver, en la necesidad de la educación como instrumento regenerador de las creencias y las actitudes colectivas, en orden a la creación de una mentalidad laboral generalizada. Pues la asimilación creencial acerca de la virtud intrínseca del trabajo, estimulada por el interés hacia una vida cómoda y digna, en la que cada clase social acepta positivamente la honorabilidad de su *status* propio, implica el presupuesto óptimo para la organización económico-política de la sociedad, lo que buscan coincidentemente el Estado y el ilustrado. "Estas ideas es muy conveniente que se extiendan y hagan familiares a toda clase de gentes. Ricos y pobres, todos importa que sepan en qué consiste el serlo; lo cual, aunque parece una cosa clara, no la entienden muy bien todos."

"El vulgo sigue ciegamente las impresiones de los objetos que lo cercan. El que nace y se cría en la miseria, y no viendo en sus iguales los esfuerzos correspondientes para salir de ella, se cree igualmente miserable y que aquel es su destino. Continúa sin hacer uso de sus facultades y sin probar hasta dónde puede llegar su industria y su talento, y se ve desdichado toda su vida, sólo porque creyó al principio que no lo era. Si una persona celosa hubiera procurado que esta gente hubiese tenido crianza, podían haber salido de ella eminentes literatos, comerciantes ricos, artesanos acaudalados; y cuando esto no, a lo menos hombres útiles al Estado y a sí mismos."

Si a los pobres hay que educarles en la virtud del trabajo y en la promesa de los beneficios personales y sociales (respetando la estructura social), a los ricos, que son quienes generalmente practican la caridad, es preciso educarles, además, con otros criterios, pues a éstos corresponde una doble respon-

sabilidad en el adecuado tratamiento de la pobreza: como sujetos caritativos y, sobre todo, como empresarios ofertantes de trabajo. Hay tanta fe en el poder regenerador de la educación como intransigencia y dureza cuando se trata de los pobres "fingidos", con quienes no existe otra fórmula que la represión.

Respecto al papel de la iglesia, concede una cierta tolerancia a esa caridad cristiana indiscriminada por su misión samaritana, ante el hecho de haberse "entibiado la caridad fraterna" o, como insistirá años después, por la propia característica de la condición humana, según la cual "los hombres son generalmente más propensos a la codicia que a la liberalidad".¹¹⁹ Y, sin embargo, reitera la necesidad del discernimiento racional del problema también por parte de la Iglesia, de acuerdo con su papel de institución auxiliar del Estado. Está claro que Sempere antepone las exigencias de la vida social a las de la conciencia religiosa. Pues del mismo modo que se afirma que la opinión común debe estimarse en un nivel racional inferior a la reflexión, también la virtud religiosa posee una entidad diferente de la virtud política y, sobre todo, aquella no debe contradecir u obstaculizar a ésta. Después de todo, no se deja en ningún momento de conciliar laicismo y cristianismo en un precario equilibrio entre el realismo de Maquiavelo y el moralismo de Erasmo y Vives, pues la balanza se decanta siempre hacia el realismo del primero. "Los hombres confundimos muy frecuentemente las ideas de las cosas, mucho más si éstas piden para su discernimiento alguna reflexión. Todos hablan, mas no todos piensan ni hacen uso de la prenda más noble que les ha dado el cielo, esto es, el entendimiento."¹²⁰

Así, pues, la moral social ha de guiarse básicamente por la razón y la utilidad, lo que equivale a relativizar el papel de las creencias tradicionales, incluidas las religiosas. Las antinomias presentadas entre razón y pasión, entre virtud (racional, utilitaria) y afecto (emocional), entre entendimiento y opinión y, en suma, entre política y religión, indican la fuerte influencia que sobre Sempere, y la que llamamos Ilustración madura, ejercen las teorías del empirismo y la psicología asociacionistas, tan vinculadas al nombre de Locke, el único que, a la sazón, osa nuestro autor citar, gracias a un eventual lapsus inquisitorial.

Haciendo gala de esa influencia, alude a los conceptos fundamentales de *interés* y de *propiedad privada*, las principales y ambivalentes causas de la conducta humana. La paternidad del mencionado Locke, de Hume, de Condillac, herederos todos del naturalismo de Hobbes y del empirismo de Har-

¹¹⁹ SEMPERE, *Policia de España acerca de los pobres, vagos y malentretidos*, Madrid, 1801, p. 13.

¹²⁰ *Ibid.*, p. 23.

vey y Newton, han hecho mella definitiva en el pensamiento ilustrado, hasta el punto de imponerse a la tradición cristiana primitiva y al humanismo renacentista, pese a que la mayoría, como Sempere, se empeñen en equilibrarlos, no sin caer en contradicciones. Claro que ello se debe también a que, junto a Locke, opera con la misma fuerza la influencia del pensamiento económico de Santo Tomás. En cuanto a Locke, quizá la fuente primordial del pensamiento ilustrado europeo, el hecho social que diferencia "naturalmente" a unos hombres de otros es la propiedad "personal", es decir, la capacidad que posee cada hombre (no "el hombre", en abstracto) para proyectarse sobre las cosas mediante su trabajo, definiendo esa incorporación del trabajo a la materia prima como el hecho constitutivo de la propiedad privada.¹²¹

Es realmente notable la madurez ideológica y el bagaje cultural adquirido por este Sempere que aún no ha cumplido los treinta años. En los párrafos citados quedan inapelablemente expresadas sus convicciones burguesas y, sobre todo, los fundamentos históricos y antropológicos de éstas. Nos parece oír el discurso de Hume o el del más conservador Burke: las sociedades desarrollan su identidad y sus formas institucionales de acuerdo con el sedimento y la dirección que adoptan determinadas convenciones, hábitos y creencias colectivas, dando lugar a formas peculiares de asociación y de cultura. En el fragmento que nos ocupa, Sempere deduce el igualitarismo social, pero también la economía de trueque y el estancamiento histórico de "americanos" y "antiguos germanos", de la ausencia, en las creencias colectivas, de la motivación del interés por el beneficio y la propiedad privada. E, inversamente, explica el proceso de civilización de las sociedades europeas en función del asentamiento en ellas de esos mismos valores, por más que la doble cara del interés y el egoísmo desarrolle, a su vez, una moral escindida, la farisaica, una desviación que, precisamente, han de corregir -no eliminar, puesto que resulta de la naturaleza humana- las instituciones estatales.

En definitiva, se trata de enunciar el problema de la pobreza y la ociosidad en términos del racionalismo ilustrado, al servicio, por un lado, del desarrollo económico y social según el "espíritu burgués", y, por otro, del desarrollo y fortalecimiento del Estado administrador centralista. Si a la hora de la necesaria puesta en práctica de tales planteamientos fallan las instituciones estatales y los propios ilustrados se entibian, ello no indica más que estamos en presencia de la aún balbuceante modernidad.

En cualquier caso, la *Memoria* dedica muchas más páginas a la necesidad del cambio de mentalidad que a la reforma de las instituciones de bene-

¹²¹ LOCKE, John: *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*. Madrid, Alianza, 1990, pp. 56-57.

ficencia, las que, en su manifestación histórica, se mostraban ya incapaces de solucionar el problema en los términos planteados por el discurso ilustrado. El cambio de las creencias es, para Sempere, más operativo, incluso, que el de la legislación. La creencia, que el discurso ilustrado menciona como "opinión" o, también, "preocupación", tiene un sedimento tan profundo en la conciencia colectiva que se convierte en mito y, en la dialéctica estabilidad-cambio, en uno de los más resistentes obstáculos contra las reformas.

La *Memoria* tuvo cierto éxito, pues en 1788 fue publicada en Italia, con toda seguridad debido a las excelentes relaciones de Sempere con algunos jesuitas exilados, sobre todo, los valencianos Antonio Conca y Juan Andrés.

Según su hábito bibliófilo e historiográfico, laborioso y fiel a los grandes temas de la reforma, no abandonó Sempere el de la pobreza. Y así lo hallamos recogido en su *Ensayo... sobre los escritores de Carlos III*, escrito pocos años después.

Casi veinte años más tarde, en 1801, publica también en el tomo primero de su *Biblioteca española económico-política*, un trabajo titulado "Policía de España acerca de pobres, vagos y malentretidos". El tiempo transcurrido ha afinado sus argumentos y su instrumental analítico, aunque no tanto sus ideas básicas, lo que desemboca en una breve historia social de la pobreza en la que no falta (Sempere es ya un consumado jurista al servicio del Estado) la dimensión jurídico-legal e institucional. La pobreza sigue siendo considerada un fenómeno social derivado de la propia naturaleza humana, de cuya constitución esencialmente egoísta derivan formas desiguales de vida, pero que son "naturales". Sempere no hace sino repetir, aún más convencido que hace veinte años, el mismo ideario filosófico y antropológico.

Pero a la altura de 1801 el ideario capitalista de la competencia abierta se ha impuesto y convertido en la ideología dominante en toda Europa occidental, incluso, en países de evidente precariedad burguesa, como España. Así se cierra en Sempere la ecuación: la propiedad privada y el interés lucrativo son función de desarrollo, mientras que la propiedad comunal, el igualitarismo y la ayuda des-interesada perpetúan la "decadencia". "Si los bienes fueran comunes, ni habría ricos ni pobres ni mendigos. Todos los hombres tendrían derecho a disfrutar los productos de la tierra. Nadie podría excluir a otro del goce y aprovechamiento de las delicias del campo, de las sabrosas frutas y yerbas, la caza y las tiernas carnes, la leche y demás alimentos sencillos y naturales. Pero, ¿qué alimentos produciría esta tierra, ahora tan fecunda, tan varia y tan deliciosa? ¿Trabajaría en ella una parte del género humano, la regaría con sus sudores, arriesgaría su vida con las penalidades del cultivo, para que otros zánganos, entregados al ocio, vinieran descansados a disfrutar quietamente sus fatigas?"

"La tierra sin cultivo sería una horrorosa alternativa de bosques y desiertos, por donde vagarían los hombres como ahora las fieras, tan salvajes y brutos como ellas, sin religión, sin costumbres, y llenos de errores y preocupaciones.

"Algunos poetas y filósofos se han entretenido en formar bellísimas pinturas del primitivo estado del género humano, en que suponen que todos los bienes eran comunes, las pasiones moderadas y en que no habiendo *mío ni tuyo*, cesaban los fuertes motivos y estímulos de la discordia y reinaba una paz y confraternidad inalterable. Tal estado no ha existido más que en la fantasía de los poetas. La historia de los viajes, que vale y enseña mucho más que todas las pinturas e hipótesis imaginables, manifiesta con la mayor evidencia que las naciones sin propiedad, si ha existido alguna en tal estado, han sido siempre irreligiosas, estúpidas e inhumanas.

"La propiedad ha sido el origen y fundamento principal de la reunión del género humano; de todas las sociedades bien constituidas; de los progresos del entendimiento; de la civilización y de las buenas costumbres.

"Ocupada la tierra por algunos propietarios, quedó un número infinito de personas sin derecho para disfrutarla. Pero de la misma interdicción del dominio rural nació un nuevo manantial de propiedad, mucho más copioso y fructífero que la misma tierra: la industria y el trabajo."¹²²

Se ha revisado también el ideario fisiócrata y agrarista de la primera Ilustración. La idea, evidentemente exagerada y transformada en ideología burguesa, de las enormes posibilidades económicas que proporciona el sector industrial en orden al progreso humano, reafirma las convicciones desarrollistas de Sempere. Lógicamente, si se han abierto al género humano tan vastas oportunidades de emancipación, aspectos como el de la pobreza "ociosa" ya no tienen sentido. Y, en caso de seguir dándose, deben ser reputados como casos desviados y, por consiguiente, reprimidos implacablemente: "En tal estado solamente deben reputarse por verdaderos pobres los niños, los enfermos y los que teniendo asegurada la subsistencia están imposibilitados de trabajar. Los mendigos robustos y no comprendidos en las clases indicadas, lejos de excitar la piedad y conmiseración, deben ser perseguidos y castigados como escandalosos holgazanes, vagos y delincuentes."

En esta obra se manifiesta también el progresivo endurecimiento hacia la postura social de la Iglesia, fruto del regalismo activo de Sempere,¹²³ practi-

¹²² SEMPERE, *Policia... acerca de los pobres*, pp. 3-5.

¹²³ Vid. la última e inteligente puesta en cuestión del regalismo español en EGIDO, Teófanos: "El Regalismo", en *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, Alicante, 1992, 193-217.

cado desde su cargo de fiscal del Estado en Granada. Con hábil argumentación historiográfica concluye que, una vez cubiertas sus necesidades, en las que, siguiendo los preceptos de San Pablo, no hay lugar para "superfluidades", la Iglesia tiene "la obligación de repartir el sobrante en los pobres, principales propietarios de todas las rentas eclesiásticas."

Pero tampoco la labor del Estado escapa a la crítica, pues se nos muestra la lamentable contradicción creada entre una legislación particularmente "severa" para la corrección de la mendicidad y una realidad social en la que parece incurablemente impostada la plaga de los mendigos. El repaso histórico sobre la legislación española, desde las Partidas en adelante, le lleva a dos apreciaciones críticas. Por un lado, a una clara distinción entre el poder legislativo y el poder ejecutivo, al afirmar que "no son precisamente las leyes escritas las que caracterizan a los pueblos y forman sus costumbres, sino su exacta y escrupulosa ejecución. Y así es que se ven muy frecuentemente naciones, cuerpos y comunidades muy relajadas con muy buenas leyes, ordenanzas y estatutos."

Por otro lado, discierne muy bien, y en un sentido muy progresivo, sobre la naturaleza de las penas en relación con los delitos, para condenar como bárbaros e inoperantes los castigos (desde cortar orejas hasta matar) que en el pasado no tan remoto se infligían a los mendigos.

Llegados al siglo XVIII y al gobierno de la nueva dinastía borbónica, el acento cambia notable y positivamente, aunque Sempere procura mantener un cierto equilibrio crítico, pues sabe que no todo han sido triunfos y flores. Le parece innegable el avance en la "policía de pobres", donde, al menos, se ha logrado tipificar la verdadera y la fingida pobreza, requisito teórico previo para una reglamentación operativa. Cita el cap. 5 de la Ordenanza de Vagos de 1745, que califica al "ocioso, vagamundo y mal entretenido" con notable meticulosidad, previendo hasta 16 situaciones generadoras de esa categoría culpable y estigmatizada. Sin embargo, refiere el fracaso de la "Secretaría de Levas", que nació de la misma Ordenanza, y de las Instrucciones de 1751 y 1759 (que incluyen también a los "estudiantes díscolos y holgazanes" en la categoría de vagos), debidas a la inspiración del marqués de la Ensenada, cuyo único interés era el reclutamiento forzoso de soldados para engrosar las filas del super-ejército con el que soñaba restaurar el perdido "rango" imperial de la monarquía española. Fracaso que Sempere imputa, sobre todo, al carácter excepcional de aquella normativa y al conflicto de competencias que provocó con otras instituciones públicas. Una vez más, se apunta aquí uno de los problemas mayores del reformismo ilustrado, derivado del permanente conflicto entre la legislación y la administración, entre la voluntad de los poderes supremos y la disposición de los poderes intermedios, o, en otro sen-

tido, de la equívoca yuxtaposición de competencias y jurisdicciones, que paralizaba la operatividad judicial y administrativa.

En cualquier caso, es el reinado de Carlos III, en el que destaca la gran influencia de Campomanes en la política social, el que sale mejor parado de este repaso histórico. La perspectiva histórica desde la que escribe le lleva a contemplar los motines de 1766 como buenos pretextos para las "grandes innovaciones" que se produjeron en la "policía" de Madrid y de otras ciudades en orden al control de la población marginal.¹²⁴ Pero también constata el fracaso de los objetivos propuestos en la creación de las juntas y congregaciones de caridad, sobre todo por su incapacidad en recabar los fondos necesarios. Elogia el decidido regalismo de Carlos III al conseguir del papa Pío VI (mediante el Breve de 14 de marzo de 1780) retener la tercera parte de las rentas eclesiásticas para beneficencia social. Y elogia la propia actitud benefactora del monarca, cuyo ejemplo "se propagó rápidamente en sus vasallos de todas clases." Como es natural, desde la situación en que Sempere escribe, alrededor de 1800, con todos los traumas del gobierno de Carlos IV, se ve el reformismo patrocinado por Carlos III como el más operativo y el mejor orientado de toda la historia de España.

Si todo ello se truncó, no fue efecto del gobierno siguiente de Carlos IV. Téngase presente que Sempere era un alto funcionario del mismo, lo que condicionaba su crítica política. Y que, además, aún podía albergar esperanzas quien tenía la posibilidad de ser consecuente con su espíritu reformista e ilustrado dentro de los límites de sus amplias competencias jurídicas y administrativas como fiscal de la Chancillería de Granada. Por todo ello prefiere echar la culpa de los males a la guerra (contra Francia, de 1793 a 1795 y contra Inglaterra, de 1797 a 1801) y, aún así, fuerza los argumentos para deducir alguna ventaja económica de la contienda, las derivadas del obligado proteccionismo de nuestras fábricas, "porque el mayor estímulo de los fabricantes consiste en la seguridad del despacho de sus géneros." En otro sentido, no podía menos que recordar el efecto beneficioso de la primera y tímida política desamortizadora, amparada por Godoy, en cuya orientación programática él mismo había tenido un destacado papel, como veremos en su momento.

En resumidas cuentas, en este su segundo discurso sobre la pobreza y su regulación política se concluye, no ya con aquella optimista exhortación de 1783, sino con la moderada esperanza de que el gobierno de Godoy, en quien aún confían algunos ilustrados, pueda "contribuir mucho más al socorro de

¹²⁴ Describe la Instrucción de 21 de octubre de 1768, que organiza la "policía" de Madrid, en cuarteles y barrios.

los pobres y extinción de vagos y mal entretenidos que otros proyectos y medios practicados en tiempos anteriores”.

LA ESTÉTICA DEL “BUEN GUSTO” EN LA MORAL ILUSTRADA

De entre las múltiples influencias sobre la estética ilustrada, pensamos que los discursos que acaban convirtiéndose en modelos de ésta son los que, integrando eclécticamente las corrientes humanista, racionalista y psicologista, aparecen en Inglaterra a finales del siglo XVII y principios del XVIII unidos a los nombres de Joseph Addison,¹²⁵ y, sobre todo, Anthony Ashley Cooper (tercer conde de Shaftesbury, nombre éste por el que es más conocido) y Francis Hutcheson, el más moderno. Según Cassirer, “Hutcheson, en su *Inquiry into the original of our ideas of beauty and virtue* (1726) ha sido, más que nadie, quien ha elaborado pacientemente y ha aclarado y explicado metódicamente las ideas estéticas lanzadas por Shaftesbury”,¹²⁶ proporcionando las bases del pensamiento estético ilustrado al plantear la necesidad de superar la antinomia entre razón y experiencia, esto es, entre lo innato (según la tradición del derecho natural) y lo experimentado. Más tarde, David Hume, realizará un personal desarrollo de la nueva estética, de intención simultáneamente empirista y utilitaria,¹²⁷ no del todo coincidente con la perspectiva de Hutcheson. No debemos olvidar, sin embargo, la vía original

¹²⁵ Addison (1672-1719), artífice del periódico londinense *Spectator* y admirador de Gracián, influyó en Clavijo y Fajardo, que le divulgó entre el público ilustrado español en su periódico *El Pensador* (1762-1767).

¹²⁶ CASSIRER, E.: *La filosofía de la Ilustración*, México, 1984, p. 351 y ss. De la obra de Hutcheson hay traducción española: *Una investigación sobre el origen de nuestra idea de belleza* (Madrid, 1992); publicada en 1725, es el primero de los dos tratados que formaban la citada por Cassirer. Otro autor, Henry Home (lord Kames), incluido por Cassirer en las filas de la “estética inglesa”, es considerado por GUSDORF “l’auteur d’un des premiers traités d’esthétique, paru en langue anglaise sous le titre *Elements of Criticism* (1762); il caractérise sa méthode en disant que “son plan est de remonter graduellement, à partir des faits et d’expériences, jusqu’aux principes, au lieu de commencer par les principes, traités abstraitement, et de descendre vers les faits” (*Les principes de la pensée au Siècle des Lumières*, Paris, 1971, p. 207).

¹²⁷ GARCIA ROCA, José, Introducción a HUME, *La norma del buen gusto*, Valencia, 1980. Desconocemos la influencia sobre nuestros ilustrados de Edmundo Burke, autor de *Investigación sobre el origen de nuestras ideas acerca de lo bello y lo sublime*, publicada en 1757 y 1759, y sólo traducida en 1807 por Juan de la Dehesa (Vid. MARTÍN GUTIÉRREZ, “La estética de Edmundo Burke en la encrucijada del prerromanticismo”, en *Filología Moderna*, vol. 18, pp. 39-88); según Vicente Herro (Introducción a BURKE: *Textos políticos*, México, 1984), Burke influyó hondamente en las ideas estéticas de la Ilustración europea y también del romanticismo, especialmente el alemán. Su influencia en España es, en cambio, tardía y casi exclusiva a sus reaccionarias *Reflexiones sobre la revolución francesa*; en este punto, vid. GIL NOVALES, “Burke en España”, en *II Simposio sobre el P. Feijoo y su siglo*, Oviedo, 1981, pp. 63-75.

de influencia representada por Locke, quien había sido secretario, maestro y hombre de confianza de Shaftesbury.¹²⁸

En la Francia de las Luces los máximos cultivadores, a partir de Boileau¹²⁹ y dentro ya del espíritu subjetivista ilustrado, son el abate Du Bos,¹³⁰ Voltaire y Diderot.¹³¹ Es lo más probable que sea Diderot, de entre la gran influencia francesa, quien más pese en los ilustrados españoles en esta nueva teoría estética que pretende conciliar dialécticamente las tres grandes orientaciones -clásica (Boileau), psicologista (Shaftesbury, Hutcheson, Ferguson) y empirista (Locke, Hume)- de la modernidad.

La autoridad de Diderot pesa sobre el más prestigioso representante de la Ilustración alemana y uno de los hitos de la filosofía europea, Kant. La elaboración conceptual del enciclopedista francés servirá "de riquísimo material para la gran construcción kantiana de la *Crítica del juicio*, del mismo modo que influirá también en Goethe".¹³² Aunque Kant tuvo escasa o nula influencia en sus coetáneos ilustrados españoles, no es posible ignorarle en el terreno que tratamos. Antes de la *Crítica del juicio*, que contiene los paradigmas acabados de la estética moderna, publicó Kant, en 1764, las *Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime*, que, en un estilo plenamente ilustrado, omnicomprendivo y utilitarista, trata de "asuntos varios: moral, psicología, descripción de los caracteres individuales y nacionales; en suma, de toda suerte de temas interesantes que pueden ocurrirse alrededor del asunto principal. Está escrito en estilo fácil y cómodo -extraña excepción en la obra de Kant-, lleno de ingenio, alegría, penetración, con una sencillez encantadora", habiéndosele comparado por esta obra con la Bruyère en sus *Caracteres*.¹³³

¹²⁸ Vid. HAZARD, Paul: *La crisis de la conciencia europea*, Madrid, 1988, p. 201 y ss.

¹²⁹ Boileau(1631-1711), inspirándose en Aristóteles y, sobre todo, en Horacio, convirtió su *L'Art Poétique*(1674) en uno de los cánones del neoclasicismo europeo, aunque dentro del matematismo deductivista cartesiano, que será superado desde Du Bos. En España, Boileau influyó en Feijoo, en Martí y, a través de éste, en Mayans y, sobre todo en Luzán, máximo difusor de esta corriente con su *Poética* (Zaragoza, 1737; Madrid, 1789).

¹³⁰ En sus *Reflexiones críticas sobre la poesía y la pintura*(1718), Du Bos retoma el empirismo de Newton, Locke y Hume para desplazar la reflexión sobre la esencia del arte en favor de la atención sobre su proceso creador, con un método más descriptivo que deductivo. "Du Bos dirige su atención sobre el efecto subjetivo experimentado por el lector o el espectador; la noción de *gusto* prevalecerá en adelante sobre la de *regla*." (DESNE, R., "La filosofía francesa en el siglo XVIII", en CHÂTELET, F.(dir.), *Historia de la filosofía. 2. Los ilustrados*, Madrid, Espasa-Calpe, 1976, pp. 268-304).

¹³¹ El origen de sus *Investigaciones filosóficas sobre lo bello* es el artículo "*Bello*" aparecido en 1752 en el tomo II de la *Enciclopedia* en la que tanto protagonismo tuvo Diderot. Sobre este último punto, vid. VENTURI, *Los orígenes de la Enciclopedia*, Barcelona, 1980.

¹³² CALVO SERRALLER, Francisco, prólogo a DIDEROT: *Investigaciones filosóficas sobre el origen y naturaleza de lo bello*, Madrid, 1973.

¹³³ KANT, *Lo bello y lo sublime*, Madrid, 1979, p. 9.

Con toda seguridad, el opúsculo de Kant hubiera tenido éxito entre nuestros ilustrados de haber tenido acceso a él, pues representaba la orientación que aquí se difundió más.

A partir de la mitad del siglo XVIII se percibe claramente, entre el pensamiento estético ilustrado de todos los países, la preferencia por la teoría representada por Shaftesbury y Hutcheson. Se trata de conciliar subjetivismo y objetivismo, y la consideración estética se abre a nuevos campos, a tono con los planteamientos utilitaristas y pedagógicos de los reformistas ilustrados. Ya no se busca sólo la norma, la regla, sino que se quiere hacer compatible con ella el matiz, la diferencia, esto es, la peculiaridad. La obra de arte ha de ser entendida no sólo en sí misma, sino en la apreciación del artista y del proceso de creación, donde reclama un importante papel la nueva figura del crítico, esto es, el "hombre de gusto". Hutcheson -que tan honda marca ejercería también en la concepción moral de Adam Smith y los economistas liberales- intenta resolver el problema de la objetividad y la subjetividad estética distinguiendo entre belleza "original y absoluta", aquella que "percibimos en objetos sin compararlos con nada externo respecto a lo cual se suponga que el objeto es una imitación o copia", es decir, cuando nos enfrentamos al objeto "desinteresadamente", y belleza "comparativa o relativa", esto es, la que percibimos "en objetos que generalmente se consideran como imitaciones o semejanzas de alguna otra cosa", para concluir que la belleza es la "uniformidad en la variedad", demostrable según el símil de la proporcionalidad geométrica. En cualquier caso, el patrón de belleza clásico, fundado por Platón en la cualidad intrínseca del objeto, ha sido desplazado o, mejor dicho, ampliado con la estimación que se otorga al papel del sujeto que experimenta y goza de lo bello. Objetividad y subjetividad son así conciliadas *more geométrico*, siendo el individuo, pensante y sensible (intuitivo), el nudo principal de la relación. Desde luego, esta actitud significa una superación de la estética barroca, pero también su asimilación parcial.¹³⁴

De manera que, en este punto más que en otros, la Ilustración desdénscientemente la estética del siglo anterior e intenta delinear la suya propia, siempre sujeta por las fuertes bridas de la razón y orientada según las exigencias de la utilidad, vale decir, del interés en la extensión de la cultura. Incluso en un país como España, que cultivó poco la nueva estética de las Luces en su vertiente teórica (aunque la aceptó plenamente y la divulgó, como veremos), los escritores ilustrados condenaron casi unánimemente, y con cierta

¹³⁴ Los hombres del XVIII padecieron respecto a la época anterior barroca una miopía sobre sus filiaciones culturales semejante a la sufrida por los hombres del Renacimiento respecto al Bajo Medievo. Pero el pensamiento ilustrado es heredero a su pesar de buena parte de la cosmovisión barroca.

irritación, las licencias cultistas y conceptistas de sus antepasados barrocos, que incluían en el proceso general de “decadencia”. Sempere tipifica esta tendencia al comparar el esplendor de nuestro Siglo de Oro con la decadencia del siguiente.

Se hace así eco del triunfo de la estética ilustrada sobre la barroca, de la regla sobre la licencia, esto es, del predominio del racionalismo utilitarista y pedagógico en los ambientes cultos de la segunda mitad del siglo XVIII.¹³⁵ Sin embargo, Sempere no necesita acudir a los mentores de la nueva estética, prefiriendo apoyarse en Lope de Vega, contumaz crítico del barroquismo de sus contemporáneos Quevedo, Góngora, Villamediana, etc. Con ello el ilustrado demuestra ser más cauto o más nacionalista que Leandro F. de Moratín, quien en el mismo año (1782) en que Sempere trabaja sobre Muratori, obtiene con su *Lección poética* el *áccesit* a un concurso propiciado por la Real Academia Española bajo el lema *Sátira contra los vicios introducidos en la poesía castellana*,¹³⁶ escrita con la pretensión de llenar el vacío existente ante la ausencia de un patrón como el que representaba en Francia la obra de Boileau.

El “buen gusto” viene así a representar, además de una nueva concepción estética, un programa pedagógico, una moral y un instrumento utilitario, o sea, una aspiración y un modelo de conducta. El buen gusto debe ser transmitido, socializado, salir del reducto de los sabios e impregnar el código de valores de ese nuevo público, eminentemente urbano y burgués, que es visto por la minoría ilustrada como el objetivo principal de las reformas. Por eso el buen gusto no sólo ha de poseerse, como decía el maestro Gracián, como un arte que no puede ser aprendido por cualquiera, sino que puede y debe ser aprendido y transmitido con el ejemplo y la enseñanza. Sin rechazar la idea de “genio”, que es la morada primera del buen gusto, y ahí la Ilustración, desde Shaftesbury a Kant, sigue siendo deudora de Gracián. El problema, pues, consiste en determinar quién posee el genio y el magisterio del buen gusto y se halla en disposición de transmitirlo. No hay duda: es el “philosophe”, el literato, el crítico, el llamado a tan alta misión. Voltaire es conclu-

¹³⁵ Desde luego, no se pudo abolir la tradición barroca durante el XVIII, sobre todo en el teatro, que convivió polémicamente entre los grupos castizos y en los gustos del gran público contra los intentos moralizadores del neoclasicismo ilustrado. (Vid. *Coloquio Internacional sobre el teatro español del siglo XVIII*, Bolonia, 1988); sin olvidar la otra “batalla del teatro”, protagonizada por la animadversión, desde el siglo XVII, de la Iglesia contra el arte escénico (DOMÍNGUEZ ORTIZ, “La batalla del teatro en el reinado de Carlos III”, en *Anales de Literatura Española*, Universidad de Alicante, nº 2 (1983), pp. 177-196). En cuanto a la pervivencia de la literatura popular frente al rigorismo moralizante del Estado y de los ilustrados, vid. CARO BARROJA, *Ensayo sobre la literatura de cordel*, Madrid, 1969.

¹³⁶ El premio lo ganó Juan Pablo Fomer, que se presentó como “Juan Pablo Ferrón” con unos tercetos amparados bajo el mismo título con que la Academia anunciaba el concurso.

yente: "El gusto es como la filosofía; pertenece a un escasísimo número de almas privilegiadas... Es desconocido para las familias burguesas, continuamente ocupadas en el cuidado de su fortuna."¹³⁷

El elitismo de Voltaire, más próximo en apariencia a Gracián¹³⁸ que a Muratori, no deja de ser representativo de la mentalidad ilustrada, ingenuamente democrática pero esencialmente paternalista. La burguesía y el común de la gente, piensan estos reformadores, no conoce el buen gusto ya que su interés no está en la cultura y en el arte y sí exclusivamente en los negocios. Pero, ¿no querrá decir también el padre de los "philosophes" que la burguesía debe comprender, acatar y hasta avalar y proteger la función moralizante y pedagógica del intelectual ilustrado, su mejor ideólogo, mientras ella cumple su quehacer propio, estrictamente económico?

Sí en el caso español la presencia de la burguesía era mucho menos patente que en la Francia de Voltaire o en Inglaterra, no por ello carece de representatividad protoburguesa el pensamiento de nuestros ilustrados, pese a que ese mismo desnivel les lleve a una mayor debilidad teórica.¹³⁹ Por tanto, la nueva mentalidad estética también había echado hondas raíces en la España del siglo XVIII. Menéndez Pelayo nos informa que Samaniego, en su polémica con el otro fabulista, Iriarte, "hace algunas observaciones literarias de carácter más general, muy sólidas e ingeniosas; v.gr., la de que nuestra admiración por Homero y Virgilio se funda en razones muy distintas de las que movían a los antiguos, revelándose el progreso de la crítica en descubrir en las obras inmortales nuevos motivos de alabanza, correspondientes a la transformación de ideas y de costumbres."¹⁴⁰ Y se asombra de que un escritor "tan ligero" tuviera ideas "tan fecundas". El erudito montañés muestra aquí, como en otros lugares, su intrincado laberinto mental e ideológico, incapaz de otor-

¹³⁷ Citado por DARTON, Robert, "La Ilustración y los bajos fondos de la literatura en la Francia prerrevolucionaria", en *Revista de Occidente*, nº 41 (1984).

¹³⁸ Según F. LOPEZ(Forner *et la crise*, cit., p.174 y nota), "la notion de *bon goût* est d'origine espagnol", mencionando como pioneros a Juan de Valdés y a Gracián. Según MARAVALL, "en *El Oráculo Manual* el buen gusto es buen juicio, se relaciona con el problema del conocimiento y le vemos proyectarse sobre el trato social. En *El Crítico*, las referencias al tema son constantes y el buen gusto constituye criterio para decidir y ante el cual se apela. Borinski sostuvo que Gracián, con su doctrina del gusto, es el primero en resolver el teorema estético más importante que tenían por descubrir los modernos."(*Estudios de historia del pensamiento español. Serie Tercera. El siglo del Barroco*, Madrid, 1984, p. 372). Vid. también TALVET, J., "Gracián en la vanguardia estética y filosófica del Barroco", en *ANTHROPOS*, Nº 5 (1993), 98-103.

¹³⁹ De todas formas, es patente también en España el comportamiento "apropiador" (de tierras y bienes inmuebles) de los ilustrados, manifestando así "su peculiar manera de ser [que] contrasta radicalmente con la del noble" (AGUILAR PIÑAL, *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*, Madrid, 1966, p. 218).

¹⁴⁰ MENÉNEDEZ Y PELAYO, Marcelino: *Historia de las ideas estéticas en España*, Madrid, 1962, vol. III, p. 300.

gar determinados atributos intelectuales a quienes había descalificado globalmente como afrancesados, antiespañoles y mediocres de intelecto. Sin embargo, él mismo recoge la definición que Samaniego da del "gusto", que resulta ser ilustrativa de una corriente de pensamiento español mucho más moderna de lo que el rígido erudito concedía. Según el celebrado fabulista, "el gusto... está sujeto a mil particularidades de tiempo y lugar, las cuales, sin que precisamente muden su naturaleza, alteran y modifican sus formas, con tal extremo, que algunas veces lo desfiguran hasta hacer que sea desconocido."

La naturaleza permanece, las formas cambian. He aquí los componentes conceptuales de la estética ilustrada, que va de Hutchenson a Hume, de Gracián a Muratori y Mayans, de Feijoo a Samaniego y Sempere, dentro de ese "prosaismo enfático" que, según Luis Felipe Vivanco, se desarrolla en Europa desde finales del siglo XVII por influencia directa del lenguaje y el método de las ciencias.¹⁴¹

Sin embargo, por razones de conveniencia y oportunidad ideológica, y quizá también de comunicación editorial, será la versión del italiano Ludovico Antonio Muratori -de gran prestigio en toda Europa- la que servirá de vehículo para la introducción de la nueva estética en nuestro país. En ese contexto cientifista, moralizante y didáctico es donde cabe situar a Sempere y su aportación crítica sobre el "buen gusto", añadida a su versión española de la obra de Muratori. ¿Por qué elegir al autor italiano y no a Hutchenson, Hume, Diderot o Voltaire? La respuesta es fácil. Éstos eran autores descalificados por la Inquisición, mientras que Muratori representaba un pensamiento moderado y "católico, asociado a un espíritu crítico",¹⁴² que enlazaba muy bien con la tradición humanista, tan admirada por Sempere.

Además, Muratori no era desconocido en el ámbito cultural español. Al contrario, constituyó uno de los puentes intelectuales entre Italia y el reformismo hispano del siglo XVIII, precisamente a través de escritores valencianos, como Gregorio Mayans.¹⁴³ La obra que va a traducir Sempere fue leída por

¹⁴¹ VIVANCO, Luis F.: *Moratin y la Ilustración mágica*, Madrid, 1972, p. 26.

¹⁴² TRUYOL Y SERRA, Antonio: *Historia de la filosofía del Derecho y del Estado. II. Del Renacimiento a Kant*, Madrid, 1976, p. 238.

¹⁴³ MESTRE, A.: *Ilustración y reforma de la Iglesia*, cit., p. 403 y ss.; *El mundo intelectual de Mayans*, cit., pp. 25-98; "La Ilustración Valenciana", en *Siete temas de historia del país valenciano*, Valencia, 1974, pp. 9-36; *Despotismo e Ilustración*, cit., p. 40 y ss.; también VENTURI, Franco: *Settecento riformatore*, Torino, 1984, vol. I, p. 263 y ss.; MARAVALL, J.A., "Mayans y la formación del pensamiento político de la Ilustración", en *Mayans y la Ilustración*, Valencia, 1981, vol. I, pp. 43-80; BATLLORI, "Gregori Mayans i la cultura italiana", en el mismo volumen, pp. 155-170; PESET, Vicente: *Gregori Mayans i la cultura de la Il·lustració*, Barcelona-Valencia, 1975, pp. 81-83; un estudio de las ediciones españolas de Muratori en ROMÁ RIBES, Isabel, "Libros de Muratori traducidos al castellano", en *Anales de Historia Moderna*, n° 4 (1984), Universidad de Alicante, pp. 113-147.

Mayans en 1732, quien, favorablemente impresionado, la divulgó entre sus amigos. Algunos años más tarde es alabada también por Luzán en su *Poética*.

No es probable que el influjo para la elección le llegara a Sempere directamente de Mayans, retirado de Madrid muchos años antes de que arribara allí aquél. Sin embargo, es seguro que el influjo mayansiano le llegara por vía indirecta, ya fuera por el acceso a sus obras, o a través de otros valencianos afincados en la capital de España muy vinculados al erudito de Oliva. Pensamos en Juan Bautista Muñoz y en Cerdá Rico, con quienes Sempere mantuvo estrechas relaciones eruditas y de paisanaje. O en el ex-jesuita Juan Andrés, que tanto influiría desde Italia en la composición del *Ensayo* de Sempere sobre los escritores del reinado de Carlos III, y que admiraba a Mayans como al "introducción del buen gusto en España." En cualquier caso, Muratori gozaba de gran predicamento entre la generalidad de los ilustrados españoles, como ha reconocido Hans Juretschke, siguiendo la tesis de Russell P. Sebold, que amplía la influencia de Muratori desde Mayans y Sempere hasta los escritores románticos.¹⁴⁴

Juretschke habla así porque no duda en situar a Muratori, junto a Vico, en la red de influencias (dentro, eso sí, de una corriente "ortodoxa" y católica que incluye a Mayans, a Jovellanos y a Sempere) que se imbrican en el pensamiento romántico de un Herder y que, por tanto, traspasan la estética ilustrada, "rectificándola". Hay que mencionar también, la muy probable influencia de Muratori en los contertulios de la Fonda de San Sebastián, donde, "los literatos españoles imitan ahora a los italianos más que a los franceses", y donde "culmina la posición crítica de primera hora, lo que Cueto llama "época doctrinal", y se pasa a un nuevo momento de compromiso entre lo nacional, ya depurado en parte de los excesos de "conceptismo chabacano" y la influencia francamente francesa."¹⁴⁵ Menéndez Pelayo percibe también la influencia en Francisco Mariano Nipho, que "en el cosido 4º del tomo IV [de su *Caxón de sastre*, de 1781] y en algunos de los siguientes insertó... una especie de tratadillo sobre el "Buen Gusto", tomado de Batteaux, de un libro italiano y de todas partes."

En efecto, el influjo de Muratori se extendía a toda Europa (Voltaire se declaró su reconocido admirador), siendo situado, según Franco Venturi, entre quienes habían "abierto de nuevo en la Italia moderna la vía del genio y del gusto", y entre quienes habían llevado a efecto la "revolución" contra la estética barroca." Y es que el escritor italiano representaba muy bien el mo-

¹⁴⁴ JURETSCHKE, Hans: *Exámen retrospectivo de "Los orígenes del Romanticismo en Europa"*, Madrid, 1982.

¹⁴⁵ VIVANCO, L. F., op. cit., p. 24.

delo del ilustrado, del hombre que sabe unir la tradición humanista cristiana (Erasmus, Vives, Gracián) con los logros del empirismo y del utilitarismo, en esa perspectiva integral del saber que complica todas las disciplinas en aras de la educación y la reforma de la sociedad. Y ello de una manera semejante a como hiciera Shaftesbury, esto es, asimilando a la perspectiva del racionalismo científico moderno los modelos clásicos (Platón, Aristóteles, Plotino, Séneca, Marco Aurelio, Epícteto).

No es baladí, pues, la intencionalidad de Sempere para llevar a cabo su aportación a la reforma de la cultura española. Además, la posición católica progresista del escritor italiano refrendaba su prestigio ante los españoles cultos, que podían disponer de sus obras libremente y beber en su sabiduría sin los peligros que comportaban otros autores más vigilados por el panóptico inquisitorial.¹⁴⁶ Es del todo seguro que Sempere tenía a mano, en la nutrida biblioteca del marqués de Villena, las obras más representativas de Muratori, quizás adquiridas gracias a la amistad y la influencia que Mayans ejercía sobre el aristócrata. Entre ellas, las *Riflessioni sopra il buon gusto intorno le scienze e le arti*¹⁴⁷ ofrecían a nuestro ilustrado una estupenda oportunidad para traducir y divulgar unos textos paradigmáticos para el ideario reformista español. Estamos de acuerdo con Rinaldo Froldi en que son las afinidades ideológicas e intelectuales las que llevan a Sempere a fijar "su atención sobre el texto muratoriano, que le parece particularmente adaptado a una meditación en torno al estado de la literatura española de la época."¹⁴⁸ Entendiendo por "literatura", desde luego, el conjunto de disciplinas que conformaban el bagaje del saber ilustrado. En la clasificación propuesta por Sempere tales disciplinas son: Lengua castellana; Poesía vulgar (que incluye el teatro); Lengua latina y orientales; Matemáticas; Crítica; Historia; Filosofía; Teología; Jurisprudencia; Medicina; Política económica.

En el ámbito de la estética, además de las razones por las que Muratori resultaba idóneo para el pensamiento ilustrado católico español, el italiano no tenía casi nada que aprender de los ingleses o franceses, pues desarrolló sus

¹⁴⁶ Muratori tampoco escapó a la sospecha inquisitorial por algunas de sus opiniones (SÁNCHEZ-BLANCO PARODY, Francisco: *Europa y el pensamiento español del siglo XVIII*, Madrid, 1991, p. 145).

¹⁴⁷ La primera parte, no traducida por Sempere, apareció en Venecia en 1708, consecuencia del compromiso de renovación de la estética iniciado por Muratori en *Primi disegni della repubblica letteraria d'Italia* (1703) y vinculado al *Giornale dei letterati* (vid. M^o G. TOMSICH, "Intento de delineación del buen gusto en el *Diario de los Literatos de España* (1737-1742)", en *Cahiers du monde Hispanique et Luso-Brasilién*, n^o 31 (1978), p. 52).

¹⁴⁸ FROLDI, Rinaldo: "Juan Sempere y Guarinos, bibliógrafo e storiógrafo dell'età di Carlo III di Borbone", en *I borbone di Napoli e i borbone di Spagna*, vol. II, Napoli, 1985, pp. 375-389. Traducción nuestra.

ideas por la misma época y tenía la ventaja de hallarse más próximo a las fuentes de las nuevas concepciones, precisamente el Renacimiento italiano. Muratori introduce el concepto ilustrado de "buen gusto" ya en 1706, en *Della perfetta poesia italiana*, definiéndolo, en negativo, como la "capacidad de conocer y enjuiciar lo defectuoso y lo imperfecto en todos los campos del pensamiento."¹⁴⁹

Sempere cree más conveniente a su propósito traducir la segunda parte del texto muratoriano, publicado en 1715. Con la vista puesta en el público español, elimina los textos "que entre nosotros se tendrían por impertinentes",¹⁵⁰ esto es, los específicos de la cultura italiana. Le interesa sobre todo difundir la parte doctrinal, esto es, general del discurso muratoriano. Apoyado en Muratori, pasa revista a los grandes temas ideológicos de la Ilustración, que pueden resumirse en un epígrafe del capítulo II: "*Que el fin de las Ciencias y las Artes liberales es enseñar con lo verdadero, aprovechar con lo bueno y deleitar con lo bello.*" Se trata, primordialmente, de implantar un patrón estético, lo que comporta un modelo de conducta moral (muy próximo ya a la moral laica burguesa) con el propósito de regular la conducta social desde las instancias inductoras de la élite ilustrada apoyada por las instituciones políticas.

Se plantea también de una manera más abierta la cuestión de la autoridad crítica del intelectual sobre una opinión pública que está por hacer, lo que supone, en primer lugar, una afrenta a los poderes censores tradicionales. Y, en segundo lugar, supone la exigencia de institucionalizar la función de crítico literario al servicio del Estado, papel que ya se está ejerciendo desde que Carlos III y sus ministros más avanzados ponen freno a la función censora de la Inquisición y encargan las censuras de libros a "personas de reconocida competencia en la materia" (Defourneaux).

En cualquier caso, la estética del gusto es un tema en el que resulta patente la actitud de los ilustrados como agentes de producción ideológica. En ella asoman las contradicciones propias de la crisis del Antiguo Régimen, al proponerse modelos de reforma que atentan contra las bases estamentales de éste y que, al mismo tiempo, pretenden ser respetuosos con la estructura misma del sistema. Pues los ilustrados estaban lejos aún de los liberales ro-

¹⁴⁹ FROLDI, op. cit., p. 377.

¹⁵⁰ "Reflexiones sobre el Buen Gusto en las Ciencias y en las Artes. Traducción libre de las que escribió en italiano Luis Antonio Muratori. Con un Discurso sobre el gusto actual de los españoles en la Literatura. Por Don Juan Sempere y Guarinos, Abogado de los Reales Consejos. Con las licencias necesarias. Madrid, en la Imprenta de Don Antonio de Sancha. Año MDCCLXXXII. Se hallará en su Librería, en la Aduana Vieja." La cita está sacada del prólogo que añade Sempere.

mánticos, incluso en este aspecto tan cercano a la pedagogía como era la transmisión de cánones culturales. No se trataba de asimilar y dar categoría moral al gusto de la gente, de la masa, de sublimar algunos valores plebeyos en modelos literarios, como hizo más tarde el romanticismo más radical. Lo que verdaderamente importaba era imponer, como quería Voltaire, los criterios de la minoría ilustrada de acuerdo con una didáctica que operaba de arriba a abajo, paternalmente, sin tener demasiado en cuenta las expectativas del vulgo.

No es necesario deducir de ello mala fe o interés de clase. Los ilustrados veían o creían ver en las costumbres y en los usos sociales, en la moral y las creencias del vulgo, la expresión de las "supersticiones" que estaban empeñados en transformar. Sin embargo, no deja de plantearse la necesidad de esa transformación profunda en el comportamiento y en las creencias generales, para lo que es preciso abrir el cerrado sistema estamental a la minoría culta y profesional. El buen gusto ha de conmover todo el conjunto social. Al menos ése es el sentir de Sempere: "Pero el gusto de una nación no debe medirse por los sabios particulares que, o ayudados de su singular talento, o excitados por alguna dichosa circunstancia, dirigen sus estudios con otro método que el que regularmente se acostumbra. Hasta que la educación disponga generalmente a los jóvenes a pensar bien y a formar exactas ideas de las cosas, no se debe esperar que el Buen Gusto se arraigue y sea común en ningún pueblo."

Así, pues, el hombre de buen gusto se convertía en modelo de conducta de todos los hombres. (Después de todo, nuestra actual época de comunicación y dirigismo de masas no es más que la heredera hiperdesarrollada de aquella actitud ilustrada). Se trataba entonces de resolver un problema triple: definir qué es el buen gusto, determinar quiénes son sus agentes principales y resolver cómo se logra su sedimentación social. Muratori lo plantea así en la versión libre de Sempere: "El Buen Gusto, pues, consiste en saber buscar por medios proporcionados lo bueno y lo verdadero, y proponerlo en términos que puedan obrar con toda la fuerza que naturalmente tienen sobre el corazón del hombre; porque también sucede muchas veces que una verdad útil e importante no produzca efecto alguno por el desaliño con que se presenta."

He aquí el concepto de proporción como axioma, trasladado de las matemáticas a la estética, entendido como expresión formal de las cualidades que distinguen lo bueno y lo verdadero. El criterio desborda la metafísica para tener también presente la historia, la diversidad; ha de ser resultado, en suma, del análisis empírico de la realidad social. Desde una perspectiva utilitaria, que es la que está en consideración, la noción de buen gusto no alcanza sentido sin el agente que la sustenta y el medio que la transmite y sin el caldo de cultivo en el que se la quiere hacer fructificar.

No son pocas las dificultades que encuentra el pensamiento ilustrado a la hora de conciliar la definición universal con las particularidades objetivas de la realidad histórica. El empirismo subjetivista y asociacionista de impronta inglesa, que acaba imponiéndose en el continente a lo largo del siglo XVIII, es casi tan deductivo como la metafísica que combate, aunque tenga en su favor el giro esencialmente laico e historicista que imprime a la perspectiva científica, su atención a los fenómenos naturales y sociales como productos peculiares de convenciones y creencias (Hume), desdeñando las preconcepciones teológicas y naturalistas.

Desde luego, el "hombre de gusto" de la Ilustración ya no es sólo el humanista cristiano, preceptista y crítico, que concilia la fe con la ciencia, sino que está más preocupado por el avance y la extensión de la ciencia -y de la técnica- que por la reforma de la teología y la filosofía. El hombre de gusto es ahora el "hombre de mundo", el "*mondain*" de Voltaire, el ciudadano culto y autónomo, cuya guía vital es la razón y la imaginación libre, aunque una de sus obligaciones sea todavía la de salvar su alma. La vida terrenal, histórica, es para el ilustrado tan importante como la celestial, cuando no más, y la mejor de todas las vidas es aquella que se desenvuelve en el marco de una sociedad "civilizada" y "adelantada", donde cada cual podrá establecer su posición social de acuerdo con sus propios méritos y no según valores pre-establecidos.

Elo es válido, creemos, incluso para autores, como Muratori o Sempere, que permanecen conscientemente dentro de la moderación católica apuntada, pues resulta innegable su apuesta por el triunfo del nuevo espíritu científico y utilitario. En este sentido, el pensamiento ilustrado es el fruto maduro de la semilla de Ockam, el primer teórico moderno de la separación entre la fe y la razón como dos fuentes esencialmente distintas para distintos conocimientos: la fe para el conocimiento de Dios y la razón para el conocimiento del mundo y del hombre histórico.

La función del hombre "mundano" o de buen gusto resulta, por consiguiente, utilísima y necesaria políticamente para la formación de buenos ciudadanos, que deben aprender a distinguir "lo bueno, lo mejor y lo bello". Lo bueno, lo bello y lo mejor (¿qué inequívoca es la valoración utilitaria!) pueden, por tanto, instalarse en el alma de cualquiera, en determinadas condiciones, empleando ciertos medios. ¿Cuáles son éstos? No otros que los de la ciencia, la pedagogía y los nuevos instrumentos de aculturación, como la prensa periódica. El pensamiento de Muratori -y, por ende, el de Sempere- es el de la ciencia moderna, racionalista y experimental. Si las ciencias de la naturaleza habían tenido desde el Renacimiento un gran avance, decisivo durante el siglo XVII, en el XVIII se busca dotar de estatuto científico a las dis-

ciplinas del comportamiento humano, la historia, la economía, la moral, la estética. Que se estaba en el buen camino resulta incuestionable para Muratori-Sempere: "Ya no se hace mérito de las sofisterías, de la sutileza, del remontarse a las nubes, ni de la vana satisfacción de querer contradecirlo todo. La razón humana ha empezado a conocer que la sola verdad es el verdadero objeto de las Ciencias; que ella debe ser la que ocupe toda nuestra atención y nuestro cuidado en el estudio; que cuando no pueda encontrarse debemos desistir de una empresa imposible y aplicar a otros ramos nuestro trabajo, contentándonos con lo más probable y verosímil; que la mayor parte de las cuestiones de las ciencias, no obstante el mucho ruido que hacen en el mundo, no son más que cuestiones de nombre, que están en pie todavía porque no se ha llegado a proponer bien el asunto de la disputa, ni dar una significación fija y determinada a los términos equívocos; y, finalmente, que las más de ellas son inútiles, impertinentes y, acaso, también dañosas, por tocar lo sagrado, a donde les está vedado llegar a los hombres, reservándose su conocimiento para otro tiempo y otra vida más feliz."

El párrafo sintetiza la fundamentación epistemológica de la ciencia moderna. Muratori, siguiendo a Ockam, Erasmo y Gracián, pero yendo más lejos, distingue claramente entre razón y fe, entre ciencia y religión, entre historia y providencia; frente a lo sagrado, que exige otra categoría de conocimiento no racional, la ciencia puede y debe operar sobre la inteligibilidad y perfectibilidad del mundo natural y humano. Su instrumento es la razón y sus límites la probabilidad y la verosimilitud. A Muratori sólo le falta decir, proféticamente, que la ciencia se halla en su prehistoria, aunque lo apunta al proponer superar las disputas nominalistas y escolásticas mediante la unificación de los criterios epistemológicos propios de cada disciplina.

Imaginamos la honda impresión que estos axiomas muratorianos debieron causar en el joven Sempere y la impronta que ejercieron en sus principios intelectuales y en su método de escritor futuro. En el "Discurso sobre el gusto de los españoles" asume sin condiciones el aparato doctrinal del italiano y ofrece al lector hispano un esbozo crítico del estado de la cultura literaria y científica en España desde una perspectiva histórica, orientada desde el binomio decadencia-progreso, tan íntimamente ligado al mundo mental de la Ilustración.

El procedimiento elegido responde a la figura de "cuadro de los conocimientos humanos", una forma discursiva propia de la mentalidad ilustrada, como la "enciclopedia" o el "diccionario". De esta suerte, compilación y divulgación componen las dos caras del propósito pedagógico ilustrado. Así lo expresa Sempere: "Ultimamente, considerando que en España se carece de la historia literaria del tiempo corriente, por no haber Diarios ni las demás obras periódicas con que en otras naciones se informa al público de los adelanta-

mientos de la Literatura, he creído que sería muy del caso, si tratándose en la obra principal de los medios de formar el Buen Gusto, daba alguna noticia de los que se han practicado en España para llevarla al estado en que ahora se encuentra. Para lo cual he escrito el adjunto *Discurso...*"

El panorama cultural español del primer siglo XVIII era tan deplorable y las instituciones universitarias estaban tan apegadas a la tradición barroca y escolástica, que la crítica había sido totalmente desplazada por la apología "indiscreta" y la autocomplacencia. De lo que se adelantó en el Siglo de Oro, "a principios de este siglo [XVIII] apenas... quedaba mas que una confusa memoria".

Sempere modera su postura criticista, positiva y patriótica, adelantando que no se pondrá del lado de "aquellos que tienen por un rasgo de ingenio el criticar a su nación y a sus paisanos", pero defenderá que no hay otra forma de discernir con rigor sobre lo bueno y lo malo de nuestra producción intelectual y científica nacional que su exposición crítica. Y para demostrar que la perspectiva adoptada es la correcta no tiene reparo alguno en traer como abogado de su tesis crítica a un francés conocedor de la cultura española, el abate Vayrac, "que es el extranjero que habla con menos precipitación y con más fundamento de nuestras cosas". Sempere suscribe los juicios de Vayrac: la filosofía, la teología escolástica, la medicina, la jurisprudencia y la política mantienen vigor en España, pero dentro de unos cánones estéticos y unos métodos anticuados; por contra, en la literatura -poesía y prosa- los españoles pecan por exceso, pues apegados a la "pomposa algarabía" del barroquismo desprecian "los preceptos de Aristóteles y de Horacio", es decir, los de la estética neoclásica. Y para no parecer parcial y afrancesado invoca las críticas del mismo tenor de "otros Españoles tan amantes de la gloria de su patria como el que más y mucho más sabios que los que tal vez se quejarán sin fundamento." Por ejemplo, a Manuel Martí, deán que fue de Alicante y uno de los más radicales representantes del criticismo humanista español, gran mentor intelectual de novadores e ilustrados de primera hora como Gregorio Mayans. O al cáustico e inclasificable Diego de Torres Villarroel, de quien recoge la "graciosa pintura del infeliz estado de las matemáticas por los años de 1726" en la Universidad de Salamanca. O al incisivo Cadalso, quien nos enumera una esperpéntica "Lista de algunos títulos de libros, papeles y comedias que me han dado golpe, publicados desde el año de 1757, cuando ya era creíble que se hubiese acabado toda hinchazón y pedantería."¹⁵¹

¹⁵¹ CADALSO, José: *Cartas marruecas*. Elaboradas desde 1770 y publicadas, primero por entregas en el *Correo de Madrid* en 1789 y finalmente por Antonio Sancha en 1793. Nos referimos ahora a la Carta LXXVII: "El mal gusto en las ciencias y sus efectos".

La imagen justifica sobradamente el nutrido coro antiescolástico de la época, así como las exigencias de reforma de unas instituciones que habían abandonado casi por completo su doble función científica y pedagógica, y explica que el propio gobierno se decidiera a iniciar una reforma profiláctica de los estudios universitarios. El atraso científico y el corporativismo hipertrofiado de las universidades eran para el propio Sempere “una barrera impene-trable al Buen Gusto y a la libertad e indiferencia con que debe estar dotado todo Literato.” Él mismo nos recuerda la desvirtuación que hizo la escolástica del pensamiento de Aristóteles, tanto en la filosofía como en la estética literaria o en las matemáticas, que eran las peor paradas: “De estas sólo se sabía la poca Arquitectura que era menester para las malas obras que entonces se fabricaban, algo de Náutica que se aprendía por tradición y la Astronomía, que se necesitaba para hacer los Almanagues. Todo lo demás de la Geometría, Algebra, Mecánica, Estática, Hydrostática, Hydráulica, Óptica y otras partes que son el fundamento de la verdadera Física y de las Artes más útiles a la sociedad, estaba no sólo olvidado sino confundido con las supersticiosas ideas de la magia, encantos y hechicerías.”

El único matemático digno de mención es el P. Vicente Tosca (ya utilizado por Sempere en su experiencia docente oriolana), quien “movido por su genio y sin ningún estímulo se dedicó a esta ciencia a principios de este siglo”, publicando un *Compendio Matemático*, iniciado en 1707 y ultimado en 1715, “con otras obras sueltas muy recomendables por la claridad con que sabía proponer los pensamientos más sublimes y los cálculos más complicados”. De nuevo elogia la labor de Torres Villarroel en este campo, aunque no deja de mencionar su otra cara, contraria ya al racionalismo ilustrado, de embaucador del “pueblo con las sales y quisicosas de sus Pronósticos”, justificando tal dedicación sólo por su calidad de “finca muy lucrosa” para el autor.

Por ello Sempere y los ilustrados en general, censores de la mala calidad universitaria, promovieron con entusiasmo cualquier otro vehículo alternativo de formación intelectual, científica o meramente cultural, como las Academias, las Sociedades de Amigos del País o la prensa periódica. Pues la formación laica del espíritu tenía para ellos dos calidades, una superior, por la que la minoría de los hombres de saber habían de estar a la altura de los avances del conocimiento “útil”, o sea, científico y técnico, requisito para la constitución del elenco humano imprescindible en las altas funciones de la política y la cultura, y otra, más general, orientada a la formación de una opinión pública de clase media que participara de la misma mitología ilustrada.

Hemos visto la importancia crucial que para este último cometido otorga Sempere a la prensa periódica, lo que será una nota constante en su ideario reformador. En cuanto a la formación superior, no puede dejar de calificar positivamente el reinado del primer Borbón, Felipe V, por la creación de instituciones como la Biblioteca Real, las Academias Española (de la Lengua), de la Historia, Médica-Matritense, la Sociedad de Sevilla, la Escuela de Matemáticas de Barcelona, la Compañía de Guardias Marinas de Cádiz, el Seminario de Nobles o la Universidad de Cervera. Elogia la Biblioteca Real, fundada en 1712, "porque además de que ella abunda de los mejores libros españoles, cuya lectura se le permite a cualquiera, los oficiales a cuya dirección está confiada han tomado por su cuenta un gran número de impresiones de obras, o inéditas o muy raras y preciosas, parte de las cuales han visto ya la luz y seguirán otras sucesivamente. Uno de sus Bibliotecarios [¿Mayans?] ha sido de opinión que era este el medio más seguro de restablecer el gusto en España; y a la verdad, no es de los menos eficaces."

La Real Academia Española, fundada en 1713, tiene un cometido aún más importante, pues "las costumbres de los pueblos dependen en gran parte del estilo bueno o malo con que explican sus pensamientos", apoyándose para este aserto en Arias Montano y en el *Essai sur l'origine des Connoissances Humaines*, de Condillac. La mejor aportación de la Academia "fue la formación de un Diccionario", con el que "determinar, con la autoridad de los mejores autores castellanos, las voces propias de nuestro idioma", así como una Ortografía y una Gramática españolas, esta última tan moderna que puede "competir con las mejores que de sus respectivas lenguas han publicado la Francia y otras naciones cultas".

Pero no deja Sempere de mirar tales acontecimientos con ojos críticos, a causa, principalmente, de la escasísima preparación que proporcionaban los estudios universitarios. Por ello ve que "este medio de las Academias era muy lento para que la Literatura hiciera muchos progresos. Tales escuelas eran para ciertos hombres ya formados. Y aún en éstos no se podía lograr enteramente su fruto, por no haber estado bien dirigidos sus primeros estudios debido al mal método introducido en las Universidades, la preocupación por los sistemas antiguos, el espíritu de partido, la falta de conocimientos preliminares que deben preceder a las facultades mayores, el ningún uso de los buenos autores y, sobre todo, la demasiada presunción."

No olvida otros importantes obstáculos anti-ilustrados, en primer lugar la censura inquisitorial, solapada tras "la negra envidia, el falso celo y la preocupación"; también las falsas creencias del vulgo, su ignorancia y su fácil predisposición a atribuir "la victoria, como suele, al último que hablaba". Todo ello hacía "tanto más arriesgado a cualquiera particular el oponerse a la

corriente y abrir un nuevo camino a las ciencias y a las artes. El ejemplo fatal de muchos que se habían perdido en una empresa semejante era capaz de desanimar al más adelantado."

Por eso encomia admirativamente el papel pedagógico desempeñado por hombres como Feijoo en el desolado panorama cultural español, desde la aparición, en 1726, del primer tomo de su *Teatro crítico universal*.¹⁵² Y valora aún más los beneficios derivados de la polémica suscitada por el fraile benedictino en orden a la extensión del conocimiento y de la capacidad de discernir: "Esta guerra literaria fue muy útil: porque como para proseguirla se debían manejar tantos buenos libros, por unos para comprobar de falsas las citas de nuestro sabio y para otros siniestros fines; por otros para apoyar con más fundamentos sus doctrinas; esta varía lectura debía producir nuevas ideas y con ellas nuevo modo de pensar y de explicarse. Así se vio que, no habiendo antes quien supiera los sistemas de Descartes y de los Gasendistas, se encontraron luego muchos que los defendieron y otros que conociendo los inconvenientes a que está expuesto todo sistema se tomaron la libertad de no seguir ninguno."

Aprovecha la ocasión para defender, con Feijoo, la lengua y la literatura francesas, fundando en los supuestos del poder político el esplendor de la cultura gala, por la misma razón histórica que durante el siglo XVI, con el poder imperial español, se imponían la lengua y la cultura castellanas en la misma Francia y en otros espacios europeos. Por ello ataca los prejuicios francófilos y estimula a los españoles a acceder al "conocimiento de los buenos libros con que aquella sabia nación ha adelantado la Literatura."

Pero si la labor divulgadora y pedagógica de Feijoo es considerada crucial para la "ilustración" de los españoles, no olvida a otros adalides del buen gusto racionalista, igualmente pioneros de la mentalidad ilustrada, "hombres particulares que, o guiados de su genio y de su talento, o movidos por alguna feliz casualidad, llegaron a manejar otros autores distintos de los que se cursaban en nuestras escuelas, y que les pusieron a la vista, con los colores más naturales, el abuso que se hacía del entendimiento, y empezaron a dirigir de otra suerte sus estudios, a hacer algún uso de la crítica y a declamar contra las preocupaciones que la ignorancia había autorizado. El marqués de Mondéjar, el Deán Martí, el P. Tosca, D. Juan Ferreras, el Doctor Martín Martínez, Don Blas Nassarre, el P. Interian de Ayala, Don Ignacio Luzán, Don Agustín de Montiano, el P. Miñana, Don Gregorio Mayans y otros sabios de aquel

¹⁵² El prestigio de Feijoo en las generaciones ilustradas lo revela el éxito editorial de su obra. Desde el año de su muerte, 1765, en que se edita el conjunto en 14 volúmenes, aparecen reediciones en 1769, 1773, 1777, 1781, 1784 y 1787.

tiempo, hicieron muchos esfuerzos para introducir un gusto mejor y más conforme a la razón en la Literatura."

Si durante el reinado del primer Borbón se echaron los cimientos de la Ilustración, Sempere no duda en atribuir su alzada a la buena disposición hacia los saberes útiles de su sucesor, Fernando VI, "un Monarca cuyas prendas le hacen acreedor a la debida estimación de sus vasallos", siendo la más alabada de todas, el "aprecio que este gran Monarca hizo de las obras del P. Feijoo y la declaración que remitió a su Consejo, que honrará eternamente la augusta persona que la hizo y al vasallo que la mereció." ¿No se refleja en este aserto la estimación que la mentalidad ilustrada otorga al poder político como motor de las reformas, como instancia fundamental del compromiso bilateral entre Absolutismo e Ilustración?

En el haber de Fernando VI incluye algunos hitos de esa promoción, como la publicación de los estudios astronómicos y náuticos del también alcantino Jorge Juan, y de la *Relación histórica del viaje* de Antonio Ulloa, los primeros en gozar de un viaje al extranjero becado por el gobierno; o la ejemplar labor arqueológica, historiográfica y documental llevada a cabo por el jesuita Andrés Marcos Burriel, Francisco Pérez Bayer (ambos valencianos, del círculo de Mayans) y el marqués de Valdeflores, así como la creación del Gabinete de Historia Natural, las Academias de Buenas Letras de Barcelona, Sevilla y Valladolid y la de Nobles Artes de San Fernando, todas debidas a su "liberalidad y magnificencia o a su favor y protección", gracias a las cuales, "la razón fue por todos estos medios adquiriendo nuevos adelantos, y no fue pequeño el haberse reducido la preocupación nacional a conocer y a poner en práctica un medio que siempre ha salido bien, pero que por lo mismo ha solido encontrar una tenaz resistencia en los ignorantes. Todos los Príncipes que han pensado seriamente en introducir las ciencias y las artes en sus Reynos, o han enviado a sus vasallos a estudiar en las más famosas escuelas, o han convidado a los sabios estrangeros a que vinieran a establecerse en sus Cortes, haciéndoles para ello las más ventajosas propuestas, sin pararse en el ridículo pretexto de que es cosa vergonzosa que nos vengán a enseñar de fuera de casa. Luis XIV, no obstante que tenía ya en sus estados vasallos consumados en todo género de literatura procuró atraer con sus liberalidades a Vossio y a Huygens, hábiles profesores, el uno de Matemáticas y el otro de Buenas Letras. La Reina Christina de Suecia hizo lo mismo con el famoso anticuario Samuel Bochart. Y la Reina Católica Doña Isabel hizo el mayor aprecio de Pedro Martyr de Anglería, a quien confió la enseñanza de toda la Grandeza de España. También nuestros Españoles fueron llamados en algún tiempo por los Príncipes para ser maestros de las más famosas escuelas. Juan Luis Vives fue Profesor público de Buenas Letras en las

Universidades de Lovaina y de Oxford.¹⁵³ Entre los primeros Catedráticos del Colegio Real de París lo fueron Agathias Guidacerio de Lengua Hebrea y Martín Població de Matemáticas. Juan Ginés de Sepúlveda fue veinte y dos años Catedrático de Filosofía Moral en Roma; por no hablar del P. Perpiñán y de otros muchos.”

Se trata, pues, de que el gobierno fomente la investigación en todos los ramos, política común a los países avanzados de Europa y que se reclama también para España. Ilustrados y gobierno coinciden en la necesidad de esa “tutela gubernamental sobre las actividades culturales” consistente en “disciplinar a las masas, poner límites a peligrosas fantasías, predicar la sumisión al orden establecido”,¹⁵⁴ pero también al orden por establecer con que los ilustrados sueñan, pues el dirigismo cultural desde las instancias del Estado había cambiado en relación a la época barroca, en que era fundamental el apoyo de la Iglesia. El absolutismo ilustrado del siglo XVIII se quiere desmarcar de la tutela eclesiástica y procura planificar, dirigir, incluso censurar la producción literaria desde una postura laica. Ello, después de todo, explica el resurgimiento del regalismo de nuevo cuño de esta centuria, así como las resistencias de la Iglesia a abandonar parcelas que estaban tradicionalmente bajo su control.

Si el nuevo ideario del buen gusto pretendía reformar las creencias colectivas, o sea, la moral social, en un sentido laico y protoburgués, y empezaba reclamando la libertad crítica del escritor, era obvio que se atentaba contra el poder ideologizador de la Iglesia y contra su mano censora, la Inquisición. De ahí que desde Tanucci -ministro de Carlos III en Nápoles, que ya incitaba al rey antes de acceder a la corona de España-, hasta el último ilustrado, soñaran con la abolición de tan nefasto instrumento opresor. Cالدسو recordará que “es tan cierto este daño..., que el español que publica sus obras hoy, las escribe con inmenso cuidado y tiembla cuando llega el tiempo de imprimirlas. Aunque le conste la bondad de su intención”.¹⁵⁵ Idéntica queja es la de Leandro F. de Moratín en carta a su amigo Juan Pablo Forner, desde Montpellier, en marzo de 1787: “Créeme, Juan; la edad en que vivimos nos es muy poco favorable: si vamos con la corriente y hablamos el lenguaje

¹⁵³ Sempere olvida o, más bien, soslaya que en la época de Vives los Estados estaban muy lejos aún de haber reglamentado, en un sentido nacional, la enseñanza, por lo que los hombres de saber constituían una auténtica “República de las Letras”, con un lenguaje común, el latín, y una libertad de movimientos heredera de la Edad Media, que les permitía grandes posibilidades docentes y científicas en todo el ámbito europeo, sin más limitación previa que su propio prestigio.

¹⁵⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, 1988, p. 182.

¹⁵⁵ SARRAILH, *La España ilustrada*, cit., p. 473.

de los crédulos, nos burlan los extranjeros, y aún dentro de casa hallaremos quien nos tenga por tontos; y si tratamos de disipar errores funestos y enseñar al que no sabe, la santa y general Inquisición nos aplicará los remedios que acostumbra.”¹⁵⁶

En este contexto en el que la escritura necesita eludir la censura, la persecución y el silenciamiento, valora Sempere la literatura satírica, que es considerada “más eficaz para la reforma de ciertos abusos que las declamaciones serias de los sabios y de los filósofos. Por este medio destruyó Cervantes el ridículo heroísmo de los Caballeros y la perniciosa lectura de las Novelas que había en su tiempo.”

No deja de expresar preocupación por la extensión de la cultura propia del ideario liberal, según la cual es preciso superar la situación tradicional de elitismo del saber y buscar los medios pedagógicos para extender éste a todas las capas sociales. Por supuesto que congruentemente con la creencia ilustrada en la desigualdad “natural” de entendimientos y capacidades. Era admitido que el “gusto” del pueblo en general no alcanzaría nunca la calidad del logrado por la minoría culta directora. Pero entre ambos era preciso conseguir una perfecta armonía, pues de lo que se trataba, en resumidas cuentas, era de crear una opinión pública dócil a los presupuestos ilustrados. Esa pretensión es la que aclara, más que las ambigüedades doctrinales, la naturaleza verdadera del pensamiento estético ilustrado.

En ese sentido promotor y reformista de carácter paternalista resulta obvio el énfasis laudatorio que otorga Sempere al gobierno de Carlos III, bajo el que escribe, sin perder, pese a las legítimas loas, el espíritu crítico positivo. Pues no se habían logrado aún las reformas imprescindibles para que el camino del progreso estuviera allanado. Los obstáculos mayores seguían viniendo de la mentalidad arcaica del pueblo y, sobre todo, de la actitud escolástico-estamental de los centros académicos. Si desde Feijóo se habían “desimpresionado algo muchas preocupaciones”, las universidades seguían sometidas al mismo nepotismo cultural, que perpetuaba el corporativismo y eliminaba la libertad y el espíritu de competencia y el estímulo del “premio”, necesarios para el desarrollo intelectual y científico. “El gran golpe para perfeccionar los estudios debía ser, o quitar enteramente el espíritu de partido, o debilitarlo por lo menos; porque sin esta diligencia eran infructuosos todos los demás medios que pudieran discurrirse; pues estudiando sin libertad y por sólo el empeño contraído con alguna de aquellas escuelas, nunca tenía el entendimiento bastante libertad y desembarazo para pensar y para explicarse.”

¹⁵⁶ *Obras póstumas de Moratín*, vol.II, Madrid, 1867, p. 78.

"Carlos III, con una resolución heroica, que será el asunto de los mayores elogios que le formarán los que hablen de su Reynado en adelante, libertó a la nación de este yugo, reformando algunos de aquellos cuerpos, restituyendo a los grandes talentos la justa y prudente libertad, y dando exemplos él mismo en la discreta imparcialidad con que ha premiado el mérito, sin distinción de clases, de profesiones, de estados ni de nacimiento.

"A esta grande obra han acompañado los nuevos planes de estudios que se han puesto ya en muchas escuelas del Reyno, y los que se están trabajando actualmente de orden del Consejo, los que se llevarán a efecto sin mucha dificultad, por haberse quitado ya los mayores obstáculos que pudieran oponerse a su establecimiento.

"El Cielo ha prosperado las intenciones de tan benéfico Monarca, concediéndole acierto en la elección de los Ministros de que más necesitaba para la ejecución de sus sabias resoluciones.

"En consecuencia de estas, todas las Ciencias y Artes han tomado en España un nuevo semblante y cierto gusto que acaso no han tenido hasta ahora. Una ligera reflexión sobre todas ellas hará esta verdad patente."

Se hace especial referencia a los planes de reforma de las universidades y de los colegios mayores, que comienzan a ser materia de política educativa desde 1766, un año antes de la expulsión de los jesuitas (uno de los mayores obstáculos que se han "quitado"), cuando Carlos III accede a escuchar los planteamientos de Gregorio Mayans, de Olavide o de Pérez Bayer.

Sin embargo, las intenciones eran más sinceras en estos diseñadores y en unos pocos ministros (Roda, Campomanes y algunos otros) que en el propio rey, sabedor de que, aún extrañados los poderosos jesuitas, quedaban muy enérgicas resistencias a tales reformas (al margen del dudoso vigor de la propia convicción reformista del rey). De este modo, aunque se llevaron a cabo, no cumplieron las expectativas de sus promotores ilustrados, pese a las esperanzas que despiertan, aún en 1782, en Sempere. Actitud comprensible, sin embargo, no sólo por la justa comparación con el pasado, sino por la lentitud, habitual en la época, con que se ponían en rodaje las reformas. Piénsese en el plan para la Universidad de Valencia, reputado como el más avanzado de todos, que no se implantó hasta 1786.

En todo caso, un "cierto gusto" se deja ver ya en España y constituye una legítima esperanza para el ilustrado, que así lo destaca al repasar algunas disciplinas. En algunos temas, como el teatro, las resistencias provienen del pueblo, que sigue prefiriendo los "culebrones" castizos de un Ramón de la Cruz, meramente festivos y evasivos antes que las farragosas y didácticas obras de los Trigueros o Moratín, por ejemplo. Para Sempere éste era un "defecto general del vulgo de todas las naciones, el cual casi siempre gusta de lo peor",

es decir, que siempre prefiere, cuando se instala frente al escenario, "más reir que admirar", salvo que se esté en presencia de autores excepcionales capaces de conciliar ambos términos, como admite que sucede con el genial Molière.

En resumidas cuentas, las *Reflexiones* y el *Discurso* cumplen las hipótesis didácticas del autor. Pero acaso no hubiera pasado de ser un buen ensayo circunscrito al limitado ámbito de la erudición ilustrada si el escándalo provocado por el artículo de Masson no le hubiera proporcionado a Sempere la gran oportunidad de reconvertirlo, generosamente ampliado y con todo el aparato que la ocasión requería, en el *Ensayo de una Biblioteca de los mejores Escritores del Reinado de Carlos III*, que seguidamente vamos a analizar.

APOLOGÍAS Y NACIONALISMO CULTURAL CRÍTICO

El *Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores escritores del reinado de Carlos III* surge en un doble espacio de oportunidad, o, si se quiere, triple: hacer méritos en la carrera burocrática soñada, abrirse camino en la profesión de escritor publicista e historiador y hacerlo dentro de la mentalidad vigente en la corriente ilustrada.

Sempere desea aprovechar el clima de polémica, más o menos chauvinista, que se desencadena en España a raíz de la divulgación del artículo de Masson de Morvilliers, aparecido, en la sección "Geografía" de la *Encyclopédie Méthodique*,¹⁵⁷ en 1782, en donde el francés, poco conocedor de España como no fuera mediante una parcial experiencia libresca, quizá siguiendo la tradición de descalificaciones anteriores (Montesquieu, Voltaire, Diderot y D'Alembert, como más próximos),¹⁵⁸ se pregunta aparatosa y negativamente sobre el papel de nuestro país en el acervo europeo: "¿Que se debe a España? Desde hace dos, cuatro, diez siglos, ¿qué ha hecho por Europa?"¹⁵⁹

Una requisitoria tan cruda no podía sino desatar los sentimientos de la vieja animosidad hispano-francesa. Pero esta vez ni siquiera al gobierno francés le interesaba en modo alguno apoyar o suscribir tales entredichos, habida

¹⁵⁷ Llegaron a aparecer 166 volúmenes entre 1782 y 1832 y fue conocida como *Nouvelle Encyclopédie*, por comparación a la *Encyclopédie* iniciada en 1751 por Diderot y D'Alembert, la más célebre. Menos sospechosa que ésta a los ojos censores, la *Encyclopédie Méthodique* entraba regularmente en España sin ninguna dificultad, circunstancia que difundió más rápidamente el artículo de Masson.

¹⁵⁸ BATLLORI, "Presencia de España en la Europa del siglo XVIII", en *Historia de España M. Pidal*, vol. XXXI, cit., p. XXIX.

¹⁵⁹ Vid. ABELLÁN, José L.: *Historia crítica del pensamiento español. III. Del Barroco a la Ilustración*, Madrid, 1981, pp. 768 y ss., y 822-838.

cuenta de sus intereses con España, trabados mediante los Pactos de Familia, máxime en un momento en que Inglaterra hacía todo lo posible por quebrar la alianza franco-española.

Precisamente la primera rectificación a Masson apareció en París y escrita en francés, por más que fuera debida a la pluma del botánico valenciano Antonio José Cavanilles,¹⁶⁰ a la sazón residente en la capital francesa como preceptor de los hijos del duque del Infantado. Apareció el mismo año de 1784, cuando las reacciones a la provocación de Masson aún no se habían calentado y fue bien acogida por el gobierno francés y por alguna publicación, como el prestigioso *Journal des savants*.

Hubo otra respuesta reparadora también desde el extranjero, más contundente que la de Cavanilles, y se debió al abate piamontés Carlo Denina,¹⁶¹ ocupado en la corte de Federico II de Prusia. El hecho de que la defensa de Denina se pronunciara en la Academia de Ciencias de Berlín y ante un numeroso público cortesano y culto (se celebraba el cumpleaños del emperador), contribuyó a dar mayor resonancia al alegato que, ya en sí mismo, expresaba un notable conocimiento de la cultura y la ciencia españolas, debido, entre otras razones, a la influencia de los escritos de los más destacados miembros de la extinta Compañía de Jesús. Aún el mismo año de 1786 publicaría Denina sus *Lettres critiques*, donde insiste y ahonda en la universalidad de la cultura española.

Por su parte, el clima apologético de vindicación nacionalista que se desata en el interior de España para defender el honor mancillado complica en la pasión y la parcialidad, no sólo a la multitud de acólitos del barroquismo autocomplaciente y xenófobo tradicional, sino a muchos notables ilustrados y, desde luego, al gobierno. La Real Academia Española, con prestancia, pero también dando muestras de una sutil diplomacia, convocó, a finales de 1785, un concurso acerca de una "Apología o defensa de la Nación, ciñéndose solamente a sus progresos en las ciencias y en las artes, por ser de esta parte en la que más particularidad y empeño han intentado oscurecer su gloria algunos escritores extranjeros, que llevados de sus engañosas preocupaciones y faltos de seguras noticias, han publicado obras llenas de injuria e imposturas."

Ese fue el disparo con que se inició la competición entre los escritores que buscaban adquirir (o añadirse) fama complicándose en asunto tan patrió-

¹⁶⁰ *Observations de Mr. l'Abbé Cavanilles sur l'article Espagne de la nouvelle Encyclopédie*, París, 1784. Cavanilles tuvo el cuidado de consultar antes a amigos españoles, entre ellos, a su paisano Juan Bautista Muñoz y a Cándido María Trigueros (COTARELO: *Iriarte y su época*, Madrid, 1897, p. 312 y ss).

tico. Unos, representados por el fogoso Forner, defienden de tal modo apasionado el españolismo que su panegírico casi se confunde con la postura más tradicionalista, salvo en la evidente superioridad literaria de Forner.¹⁶² Sus rivales literarios desenfundaron enseguida sus dagas. He aquí el recibimiento de Vicente García de la Huerta:

"Ya salió la *Apología*
del grande orador Forner
salió lo que yo decía:
descaro, bachillería,
no hacer harina y moler."¹⁶³

Otros, tras Cavanilles y Denina, respondieron desde una perspectiva europea y defendieron con una mayor porción de ecuanimidad los méritos propios de la nación española.

Al gobierno español le satisfacían todos estos escritos, y, sin embargo, apoyó y financió el que sobresale por su fuerza apologética nacionalista, el de Juan Pablo Forner, que tenía fama de reputado francófilo.¹⁶⁴ El gobierno y Forner utilizaban políticamente las defensas de Cavanilles y Denina, pero lo hacían desde una postura que mezclaba ambigüamente nacionalismo moderno y tradicionalismo xenófobo, con más hincapié retórico en este último prejuicio, políticamente más eficaz que la defensa razonada y erudita.¹⁶⁵

También hubo entre nosotros posturas (mínimas, es cierto) que aprovecharon la recriminación de Masson para afilar, aún más de lo que venían haciéndolo, la pluma de la crítica radical a la decadencia española. Destaca en esta actitud Luis Cañuelo y su periódico *El Censor*, en cuyas páginas denuncia la incultura y el atraso general de España, acumulando responsabilidades sobre las instituciones reaccionarias del país.

¹⁶¹ *Réponse à la question Que doit-on à l'Espagne?*, Paris, 1786.

¹⁶² Para Menéndez Pelayo, Forner es el mayor adalid de la genuina tradición española en el siglo XVIII; y así lo aceptó todo el mundo hasta los trabajos restauradores de MARAVALL ("El sentimiento de nación en el siglo XVIII: la obra de Forner", *La Torre*, XV (1967)), y de LÓPEZ (*Forner et la crise*, cit.), que le sitúan dentro de la mentalidad ilustrada en su vertiente nacionalista. También CARBONELL: "Forner: apologética y crítica", en *Cuadernos Hispano-americanos*, n.º 536 (1995), pp. 69-81.

¹⁶³ Reproducido por COTARELO, op. cit., p. 317.

¹⁶⁴ PÉREZ DE GUZMÁN, J.: "Veintiuna cartas inéditas de D. Pedro de Estala dirigidas a D. Juan Pablo Forner", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. LVIII, pp. 5-36. La *Oración apologética por la España y su mérito literario para que sirva de exhortación al Discurso leído por el abate Denina en la Academia de Ciencias de Berlín, respondiendo a la cuestión: "¿Qué se debe a España?"*, fue publicada en 1786 en la Imprenta Real.

¹⁶⁵ MARÍAS, Julián: *La España posible en tiempos de Carlos III*, Barcelona, 1988 p. 47 y ss.

En cualquier caso, ninguno de los extremos, el castizo y el hipercrítico, representaba bien la moderación y mesura que requería una postura más ecléctica y desapasionada, capaz de evidenciar la realidad española en el contexto europeo y que al mismo tiempo planteara con un mínimo rigor la evidente necesidad de progreso en España en función de los criterios desarrollistas propios de la Ilustración. Se echaba de menos, en el fragor maniqueo de la polémica, una corriente verdaderamente ilustrada que distinguiera la crítica cultural en su objetividad frente a la personalización de la misma que representaban Forner y sus adversarios. Un propósito que había sido planteado por Clavijo y Fajardo en su periódico *El Pensador* en una crítica ilustrada contra la inutilidad de las batallas literarias que sólo buscan el encumbramiento del más hábil manipulador de la pluma a costa del escarnio y ridiculización del adversario.

Sempere fue quien mejor logró representar esta postura pretendidamente imparcial (en la intención, al menos, ya que no estuvo exenta de partidismo),¹⁶⁶ que Julián Marías llama el "examen de la realidad", llevado a cabo con "un afán de ver claro, característico de las mejores mentes del siglo XVIII." Tuvo para ello, aparte su propio talante moderado de historiador crítico, tan caro a Marías, muy buenos consejeros, entre quienes destacan Campomanes, Jovellanos¹⁶⁷ y su paisano valenciano el ex-jesuita Juan Andrés,¹⁶⁸ a la sazón exilado en Italia.

Andrés (cuyo valimiento intelectual ante Sempere se basaba en su obra *Del origen, progresos y estado actual de toda Literatura*, comenzada a publicar en 1784), fue muy meticuloso aconsejando a éste sobre el modo con que había de enfocar su obra con el fin, no sólo de evitar la caída en la mera apología, sino de conseguir el doble objetivo que la ocasión requería, esto es, publicar una antología lo más objetiva posible del estado presente de la cultura (literaria y científica) española y, mediante ese criterio metodológico crítico, demostrar la existencia de una verdadera -vale decir, europea- corriente

¹⁶⁶ Sempere era, según Cotarelo, "amigote" de Cándido María Trigueros, que estaba ya enzarzado en una agria guerra con Forner. Y así se gana una serie de cáusticos varapalos de éste que finalmente culminan en el iracundo *Suplemento al artículo "Trigueros" comprendido en el tomo 6 del "Ensayo de una Biblioteca de los mejores Escritores del Reynado de Carlos III" por el Dr. D. Juan Sempere y Guarinos*, aparecido anónimamente en Salamanca en 1790, habida cuenta de su prohibición por parte del Consejo de Castilla (que en esta ocasión apoyó a Sempere).

¹⁶⁷ Jovellanos cede a Sempere manuscritos inéditos, le hace comentarios críticos y correcciones y, finalmente, realiza la censura, desde la Academia de la Historia, de los tomos V y VI.

¹⁶⁸ Sobre Juan Andrés vid. MESTRE, *Humanismo y crítica histórica en los ilustrados alicantinos*, Alicante, 1980, pp. 136-150; y DOMÍNGUEZ MOLTO, *El abate D. Juan Andrés Morell (Un erudito del siglo XVIII)*, Alicante, 1978.

ilustrada en nuestro país. La actitud puntillosa y prudente con que Andrés aconseja, empieza con el título que en una primera instancia le presenta Sempere y que al ex-jesuita le parece poco coherente con las premisas de imparcialidad que se acuerda para escribir la obra en cuestión.

Sin embargo, Sempere creyó, al parecer, más “ventajoso” mantener el título propuesto con el apelativo de “mejores escritores”, punto que hacía temer al ex-jesuita reacciones no queridas, debido al agravio comparativo que comportaba y que, de hecho, provocó en muchos autores, probablemente más de lo que Sempere deseaba. En las recomendaciones epistolares que Andrés envía desde el exilio italiano, no esconde su propia convicción sobre la pobreza intelectual española en relación a la europea.¹⁶⁹

Vemos que Sempere había pedido también a su amigo, además de consejos literarios, toda la información que necesitaba acerca de la producción intelectual de los jesuitas exilados en tierras italianas, buena parte reclusos en la provincia de Ferrara. Muchos de los cuales, en efecto, cumplieron el encargo de Andrés y remitieron a Sempere noticias sustanciosas para su obra.

En cuanto a la ecuanimidad aconsejada por Andrés en el tratamiento a los diversos autores, basándose tanto en los presupuestos críticos como en el hecho de que se hablaba de autores en su mayoría vivos, Sempere se toma en serio las recomendaciones, seguramente porque ese era también su particular propósito, a salvo algún desliz combativo, como el mencionado con Forner. Pues con la tinta aún fresca de la impresión, envía a Andrés el primero de los seis volúmenes que habrían de salir a la luz, impaciente por conocer el veredicto del maestro. Que llega a correo seguido y llena de satisfacción al edense: Andrés, gratamente impresionado, le desea “mil parabienes y le aseguro un éxito felicísimo de toda la obra, y deseo que V. con su amistad me escriba la impresión que sepa haber producido entre los naturales”. Si ya desde la primera misiva Andrés confía en la capacidad de Sempere para llevar a cabo la obra divulgadora según los cánones de la crítica ilustrada, es porque conocía el *Discurso sobre el gusto*, en el que Sempere aplicaba a España el método y la perspectiva de Muratori. Allí había demostrado Sempere las cualidades propias de un ilustrado que Andrés exigía para la crítica y la exégesis. De ahí que viera ese propósito reflejado en la primera entrega y se congratulara de ello.

En efecto, el “Discurso preliminar” que da pie al tomo I del *Ensayo*, no es más que un resumen de aquel primer trabajo sobre el “buen gusto” y su evolución en la historia cultural española. Como la perspectiva progresista sigue siendo la misma, lo que se dijo allá continúa siendo válido para el pre-

¹⁶⁹ Las cartas las recoge Sempere en sus *Noticias Literarias de Sempere*, cit. pp. 23-26.

sente trabajo, pues, en realidad ha pasado muy poco tiempo entre la elaboración de ambos e, incluso, puede decirse que apenas existe solución de continuidad, pues Sempere “no había cesado desde su publicación de ir recogiendo muchas noticias, haciendo varias apuntaciones para reimprimirlo.”

Insiste en plantear la cuestión de la calidad de la cultura española según la dialéctica decadencia-progreso, acotando su máximo valor comparativo en las coordenadas espacio-temporales de la dinastía borbónica en España, esto es, desde principios del siglo XVIII. Pero, sabedor de que no va a “escribir la Historia Literaria de este siglo”, prefiere “insinuar las causas que más han contribuido a formar el gusto que reina ahora entre los españoles”. Ese “ahora” apunta al reinado concreto de Carlos III, límite incorporado interesadamente al título de la obra, convencido de que, en efecto, se trata de la época más “adelantada” de España y, por consiguiente, más defendible cara al juicio ilustrado de Europa.

Para lograr ese propósito, es claro que el estilo adecuado no ha de ser el apologético, sino el más convincente de la exposición objetiva de la realidad: “La publicación de la *Encyclopedia Méthodique*, y varias conversaciones que he oído, así sobre aquella obra, como sobre las *Observaciones* que ha publicado en París Don Antonio Cavanilles, me han hecho conocer mucho más la necesidad que tiene el público de ser instruido con más individualidad sobre el estado actual de nuestra Literatura. Una apología no es suficiente para esto. Las discusiones precisas en este género de escritos, los argumentos, la erudición con que se procura amenizarlos, ocupan mucha parte, y por muy bien trabajados que estén, nunca son tenidos más que por unas buenas defensas, en las que siempre se cree que tiene mucho influxo el patriotismo, espíritu de partido, etc. Por lo qual lo más que se consigue con ellos es el hacer problemáticos y probables los asuntos que los ocasionan.

“A mí me ha ocurrido otro pensamiento, del cual se podrían sacar mayores ventajas. Una Biblioteca Española de los mejores Escritores del reinado de Carlos III, pondrá a la vista, mucho mejor que cuantas apologías puedan escribirse, el estado actual de nuestra Literatura. Al mismo tiempo, el público podrá formar por ella una idea más exacta de los progresos de las Ciencias y las Artes entre los Españoles en estos últimos tiempos. Los que no puedan leer las obras originales, a lo menos podrán tener por medio de ella un conocimiento de su mérito y de las materias que han sido tratadas mejor en ellos, lo que les podrá conducir muchísimo para la elección de libros y para no emplear mal el tiempo ni el dinero. Los Españoles tendrán proporción para conocer más bien el mérito literario de su Nación y para apreciarla.

“Todas estas utilidades y otras muchas puede producir una Biblioteca Española bien trabajada. Pero en su execución es indispensable que se presen-

ten muchas dificultades. Dexando aparte el embarazo que ofrece por sí misma la palabra "mejores", y el resentimiento que puede causar a muchos en no verse comprendidos en aquella clase; aún los mismos que indubitablemente tienen mérito para ser reputados de tales, es muy de temer que no queden enteramente satisfechos. Como las cualidades del espíritu no están unidas siempre con las del corazón o, por decirlo con más claridad, como los sabios no carecen de amor propio, nunca piensan que se ha hablado bastante de ellos. Y, por el contrario, en los demás apenas llegan a descubrir la menor cosa digna de alabanza. Por eso creo yo que hay más dificultad en elogiar a los vivos que en criticarlos. Los elogios propios siempre parecen cortos y muy fríos, particularmente cuando no tienen algo de hiperbólicos; y los ajenos se tienen por muy exagerados y prolijos, aún cuando están hechos con la mayor moderación.

"Esta es la gran dificultad que se ofrece en esta obra, por cualquiera mano que haya de trabajarse. No son menores las que deben ocurrir en su ejecución, así por la multitud como por la variedad de las materias que en ellas se deben comprender. Pero de éstas no me toca hablar a mí, porque no parezca que quiero ponderar sobradamente el corto mérito de mi trabajo.

"A pesar de todos los embarazos que deben ofrecerse, persuadido de las muchas ventajas y utilidades que podrá producir a la Nación, me he resuelto a presentar al público este Ensayo. En él procuraré dar alguna idea de las mejores obras que se han publicado en España en el actual reinado, poniendo los extractos, prospectos o noticias que contemple oportunas para conocer su mérito; para lo cual añadiré también los elogios o juicios que se han formado de algunas de ellas por Autores extranjeros o nacionales de la mejor nota. Como mi objeto principal es la instrucción acerca del estado actual de nuestra Literatura, en algunos artículos insertaré las noticias necesarias para este fin, particularmente en aquellos ramos en que haya notado alguna equivocación en Autores nacionales o extranjeros.

"También se informará al público de algunos manuscritos de Autores que se hallan ya acreditados por otras obras impresas. Las traducciones de las lenguas vulgares tienen corto mérito para colocar a nadie en la clase de Autores. Y así sólo se hablará de las de las Artes y Oficios, que tienen alguna mayor dificultad, o de las que los traductores han ilustrado con observaciones propias.

"Si se hubiera de atender con todo rigor al título de la obra, acaso pudiera acabarse con bien pocos pliegos. Los hombres grandes y los sabios de primer orden en todas partes son muy pocos; y la notoriedad de su mérito hace en algún modo inútil la recomendación de sus escritos.

"Por otra parte, en incluir en una Biblioteca a todos los que se han presentado en el público con el título de Escritores, sería confundir la gloria que

se debe a los verdaderos literatos con el desprecio que deben causar los que únicamente han trabajado para desacreditar las Ciencias y para retardar sus progresos.

"Mi ánimo es incluir en esta a todos aquellos que en sus escritos han manifestado algún gusto en su modo de pensar, en el estilo, método y otras cualidades, que aunque no lleguen a constituir a sus Autores en la clase de originales, manifiestan a lo menos que han tenido algún discernimiento en la elección de libros y en el uso de su doctrina. Y así no deberá extrañarse el que haciéndose a veces mención de algunos Escritores de pocos pliegos, se vean omitidos otros que han publicado muchos tomos de todos tamaños. Los libros sólo se estiman por el peso en las boticas y en las tiendas, donde se necesita el papel para envoltorios."¹⁷⁰

He aquí los criterios de selección adoptados. Se trata de realizar una amplia antología de la producción intelectual española supuestamente ilustrada, abriendo la mano en cuanto a la calidad, ya que lo verdaderamente importante que interesaba mostrar a la opinión nacional y europea era la existencia en nuestro suelo de esa mentalidad y perspectiva "ilustrada", que Masson y muchos habían puesto en entredicho. De acuerdo con los presupuestos del hombre de "buen gusto", que ya hemos analizado, Sempere adopta el papel de instructor de sus paisanos en lo que considera el bagaje utilitario de la cultura española.

Pese a las inevitables ausencias -Sempere no podía conocer a todos los que entraban en la categoría establecida- la obra cumple con creces el propósito divulgador. No se olvida de la importancia erudita y crítica, en España y en Italia, de los jesuitas españoles, expulsados apenas veinte años antes, pese al estigma que sobre ellos había caído. Se nutre de una obra del abate Aymérich¹⁷¹ sobre los jesuitas españoles y actualiza las noticias a través de sus propios contactos.

Que Sempere intentó abarcar el más amplio panorama posible de la Ilustración es indudable. El material que fue recogiendo desbordó sus previsiones de incluirlo todo en cuatro tomos (finalmente fueron seis), lo que muestra el planteamiento antológico y vulgarizador propio del pensamiento ilustrado con que se diseña la obra. La decisión misma de incluir a los autores según el orden alfabético y no por otro criterio más comprometido, indica la voluntad ecuaníme y abierta del autor y muestra la paradoja de una obra

¹⁷⁰ SEMPERE, *Ensayo*, I, pp. 40-46.

¹⁷¹ Mateo Aymerich, incluido en el tomo I del *Ensayo*, forma parte del grupo de jesuitas catalanes que desarrollaron una intensa labor de erudición e historiografía crítica contra la filosofía escolástica del mundo universitario y contra las historias fabulosas que impregnaban el mundo de la religión católica.

dirigida a rectificar una opinión y una imagen -la de Francia respecto de España-, pero que emplea para ello el instrumento metodológico universalizado por la cultura gala. En efecto, Sempere, como ya hiciera en el trabajo sobre el "gusto", aplica el método compositivo propio de los diccionarios, esto es, la relación alfabética, tan extraordinariamente extendido en Francia a partir, sobre todo, de la aparición de la *Encyclopédie* y del *Dictionnaire philosophique* de Voltaire. Y lo hace plenamente consciente de esa influencia, que asume como expresión de la cultura más avanzada de Europa. Precisamente por la asunción de este método Sempere sabe que se trata de una forma expositiva cuyo propósito divulgador ilustrado la hace necesariamente abierta, esto es, susceptible de ampliación y rectificación: "Aunque he puesto el mayor cuidado para que esta obra salga con la mayor perfección de que es capaz, no por eso me lisongeo de haberlo conseguido. Semejante género de escritos siempre tiene que añadir; porque las noticias literarias muchas veces son efecto más de la casualidad que de la diligencia. Por esto no se publica enteramente de una vez. El intervalo que mediará desde la publicación de un tomo hasta la de los cuatro en que pienso dividirla, me proporcionará las ocasiones de recoger algunas otras y de reformar las que haya publicado en las antecedentes, si padezco algunas equivocaciones, las que no se deberán extrañar en una obra que comprende tantos asuntos inconexos entre sí.

"Aún cuando a pesar de toda mi diligencia incurra en algunos yerros, estoy muy cierto que esta Biblioteca producirá el efecto que me he propuesto, que es el demostrar lo que ya dixe en otra ocasión, esto es, que nuestra Nación piensa ahora bien por lo general.."

No es baladí, en ese sentido, la palabra "Ensayo" que encabeza el título para una obra con tales planteamientos y que pretende continuar el egregio ejemplo de un Feijoo en su "intencionalidad crítica, en su finalidad didáctica y en su variedad temática".¹⁷² Quizá Sempere tiene presentes los dos últimos discursos del tomo IV del *Teatro Crítico Universal*, estimulados también desde el poder, cuando el infante don Carlos, futuro Carlos III, reconviene al benedictino para que presente una variante optimista a su labor crítica sobre lo español.

Sin embargo, la confección del *Ensayo* supone una evolución en el pensamiento del autor, desde los presupuestos del criticismo humanista muratoriano hasta los contenidos propiamente ilustrados del racionalismo francés, aunque siempre tamizados por el moderantismo.

Con esto termina el pliego de intenciones y comienza la obra propiamente dicha. El primer tomo, publicado en 1785, incluía 56 autores y voces.

¹⁷² PÉREZ RIOJA, J.A.: "Feijoo, un adelantado de la Ilustración española", en *Estudios sobre Feijoo* Sarmiento, Madrid, 1983, p. 51.

desde Abreu Bertodano (José Antonio) (marqués de la Regalía, ministro honorario del Consejo de Hacienda y Académico de número de la Real Academia de la Historia, autor de una recopilación de tratados internacionales en doce tomos), hasta el jesuita valenciano Burriel (Andrés Marcos), especialista en Historia Eclesiástica e Historia de América.

El prólogo al segundo tomo consiste, en realidad, en una defensa reivindicada del plan de la obra. Principia Sempere, como es natural, aludiendo a los elogios recibidos, "particularmente de los sujetos más recomendables por su carácter, instrucción y patriotismo", y agradeciendo la colaboración recibida por éstos y por instituciones como la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, que había intercedido pidiendo a "las demás del Reino las noticias sobre su fundación y principales adelantamientos", que el escritor necesitaba para elaborar el artículo correspondiente acerca de tan ilustradas instituciones. Procedimiento este, de pedir directamente a los autores e instituciones los extractos de sus producciones, que cree más eficaz y rápido para sus propósitos divulgadores, aunque disguste a otros, como Forner, a quien le parece parcial y poco digno.

Por esta y otras razones reacciona con cierta irritación contra los que "haciendo estudio de notar defectos, los han ponderado con toda la vehemencia que suele inspirar la emulación, el resentimiento, la maledicencia y otros fines que ojalá no fueran tan comunes en nuestra naturaleza", y les remite al discurso preliminar del primer tomo, donde ya aclarara, dentro de las inevitables reservas, la honestidad de su plan literario. Se apoya en Alonso García Matamoros, que allá en el siglo XVI planteara semejantes previsiones para su *Apología de asserenda hispanorum eruditione*. Le fastidia, asimismo, que los autores de la publicación periódica *Memorial Literario*, nacida sólo unos meses antes (enero de 1784), le reprochen su crítica a la falta en España de obras periódicas, sintiéndose, por tanto, erróneamente aludidos: "Cualquiera conocerá la impertinencia e inoportunidad de aquella nota, porque habiendo empezado el actual reinado en 1759, aún cuando el *Memorial Literario* fuera de aquellos papeles que yo echo de menos en España, no dejaba de ser cierta la falta de tales escritos por más de veinte años, cuyo hueco llena de algún modo esta Biblioteca."

Desde luego, la importancia enorme que Sempere otorga a la prensa periódica como el vehículo más idóneo para la formación de una opinión pública ilustrada es ya más que evidente, casi un lugar común a estas alturas, y lo prueba la relación casi exhaustiva que ofrece de estas publicaciones en el lugar correspondiente bajo el epígrafe "Papeles periódicos".

En todo caso, Sempere considera los reparos "más generales", con el propósito de darles contestación cumplida, y de nuevo remite a una lectura

atenta del Discurso preliminar, abundando en su defensa. En primer lugar, amparándose en la libertad del escritor para diseñar el plan preferido de su obra, defiende su preferencia por la descripción del objeto antes que por la ponderación del sujeto: "...no creo que las noticias acerca de la patria y vida de los Autores sean tan importantes como pondera cierta clase de eruditos. La preocupación por la antigüedad y nuestra desidia para no empeñarnos en empresas literarias más difíciles, nos hace tener por descubrimientos y servicios importantes la averiguación de las datas y la descripción prolija de la vida y aventuras de los Escritores. El contenido de sus obras, que es el que más debiera interesarnos es, por lo común, el que menos excita nuestra consideración. De veinte que saben las vidas de nuestros buenos Escritores, apenas hay uno que pueda hablar con exactitud sobre su contenido. Esto consiste en que los Escritores de la Historia literaria siguen y se acomodan a la inclinación general de nuestra naturaleza, que prefiere comúnmente lo curioso a lo útil, deslumbrándose más de lo que sorprende a la imaginación que de lo que instruye el entendimiento. Si se examina sin prevención la mayor parte de las Bibliotecas publicadas en todas las naciones se verá que adolecen del mismo vicio."¹⁷³

Solapado tras el primer argumento, emerge de inmediato un prejuicio que Sempere sostendrá durante toda su vida y que informa su ideología política: el unitarismo geopolítico como arma de combate frente a la tradicional disociación regionalista de la Península Ibérica. "A todo esto puede añadirse que en la constitución actual de España, lejos de ser convenientes aquellas noticias que se echan de menos en esta obra, podrían, por el contrario, ser perjudiciales. Cualquiera hombre de juicio conoce los daños que causa el espíritu de paysanaje y el grande influxo que tiene, no solamente en los destinos de los sujetos, sino también en el concepto que se forman acerca de su mérito literario. Un sabio de nuestra nación se quejaba ya de semejante preocupación a mitad del siglo XVI, atribuyéndole la decadencia de la famosa Universidad de Alcalá. Desde entonces no se ha disminuido; y mientras una nación no llegue a consolidar en su seno el espíritu de unidad y de patriotismo, le faltan todavía muchos pasos que dar en la civilización. No es el mejor medio para extinguir la rivalidad de las Provincias el referir por menor las patrias de sus Escritores. Antes, acaso, convendría sepultarlas en el olvido, a lo menos por

¹⁷³ MENÉNDEZ PELAYO (*La ciencia española*. Madrid, 1876. I, 75-79) no duda en incluir elogiosamente a Sempere entre los pioneros de la bio-bibliografía científica moderna, al adoptar como criterio metodológico el análisis de la "materia" y su vinculación a una "época" o a una región. Alaba su notable colaboración a la gran creación científica que supone una Bibliografía general española.

cierto tiempo, y que de ningún hombre de mérito de nuestra nación se pudiera decir más que *es Español*."

Mas seamos justos. Hay que decir que esa postura que identificaba unitarismo-centralismo político con civilización-progreso, era creencia universalmente admitida en el seno de la minoría ilustrada de cualquier país europeo, desde Voltaire hasta Jovellanos, siendo, por lo demás, una de las herencias recibidas del pensamiento político moderno, desde Maquiavelo a Locke y, sobre todo, de la configuración geopolítica de los Estados-nación europeos desde el Renacimiento.

En cuanto a la segunda objeción, defecto de crítica de las obras expuestas, vuelve a insistir Sempere sobre el *leit motiv* que informa su obra, basado en el valor informativo del inventario en sí, no otro que "dar a conocer nuestras mejores obras, para disminuir la preocupación poco favorable que reyna comúnmente acerca de la literatura española, no solamente entre los Estrangeros, sino entre los Españoles mismos. Para esto no se necesita hacer crítica de ellas; basta el presentar los prospectos, extractos o noticias necesarias para formar alguna idea de su contenido y de su mérito."

No deja de aprovechar la ocasión para presentar el *Ensayo* como un acto de contrición y rehabilitación acerca de su propia parcialidad pretérita ante el bagaje ilustrado español, parcialidad derivada de su afrancesamiento juvenil: "Preocupado en algún tiempo, como otros muchos, a favor de la literatura extranjera y particularmente de la francesa, creía que si había filosofía y gusto en el mundo estaba contenido únicamente en los escritos e aquella nación. Después he visto que también en muchos de la nuestra hay buenas máximas y sólidos principios, con la ventaja de no estar mezclados con una gran parte de cizaña, como sucede muy frecuentemente en los extranjeros. Esto, y el conocer la importancia de que se divulgue el buen modo de pensar acerca de muchos puntos, particularmente de la política económica, que tengo por la ciencia más útil al Estado, me ha movido a extenderme más en algunos artículos."

En este momento aparece el punto de inflexión en el que el entusiasta "afrancesado" ha dejado paso al maduro pretendiente, que sabe de la necesaria moderación con que ha de moverse por los vericuetos de la meretriz minoría ilustrada. Minoría que se sabe, por otra parte, en posición precaria, pese al indudable soporte que el gobierno de Carlos III, con los Campomanes y Floridablanca al frente, eventualmente le ofrece. Por ello, tiene que solapar la influencia francesa bajo el más neutro criterio de la "utilidad" con el que justifica finalmente el potencial reformador de prácticas económicas frente a la mera calidad estética: "Bien conozco la gran diferencia que hay entre el trabajo y mérito de una obra de erudición, por exemplo, entre la *Biblioteca Rá-*

bica Española, la *Greca-Matritense*, etc. y una pequeña Memoria o tratado de Agricultura o de Comercio. No obstante, si en éstas hay algunos principios que me parezca útil extenderlos, me detendré más en ellas que en las otras, sin disputarles por eso su mayor mérito."

Precisamente en aras de ese propósito divulgador de lo útil elije también un estilo expositivo con "más nervio y solidez de los pensamientos que la cadencia de las palabras", pues el "asunto pide naturalidad y sencillez en la expresión más que sublimidad ni grandilocuencia." Lo que no exime al ilustrado en la preocupación por la exactitud de los datos que publica, por ejemplo, acerca de la población de Madrid, en que, notado el exagerado cómputo expresado por el informante para el artículo "Arriquíbar", él mismo recaba "datos más seguros" del "Sr. Corregidor de Madrid".

Finalmente, liquida el prólogo a esta segunda entrega prometiendo "hacer las adiciones convenientes en un Suplemento que irá al fin de la obra", y jactándose de la buena fortuna de la primera allende nuestras fronteras: nada menos que la "Gazeta literaria de Florencia...", una de las que se tienen por más exactas e imparciales", en su número 23, de 10 de junio de 1785, incluye, en sus "Novedades literarias" una crítica muy favorable de la obra recién aparecida, que califica como fruto de "un juicioso escritor, de estilo culto, erudición copiosa y fino gusto". En realidad, parece más bien una reseña en la que hubiera participado el propio Sempere (o, por lo menos, su amigo Andrés) habida cuenta del puntual conocimiento que manifiesta de la biografía literaria del autor.

Satisfecho con estas aclaraciones, procede Sempere a la elaboración puntual de los sucesivos tomos. La prisa con que pretende ir sacándolos a la luz le hace ser poco escrupuloso con algunas reseñas, que al venir ya escritas por la mano de los propios autores, pecan (como notara Forner justamente) de exceso de autocomplacencia. O tal vez, ¿por qué no pensarlo? no le mereciera la pena al compilador entrar en materia crítica con algunos textos que, de hacerlo así, tendría sencillamente que desdeñar. Y, después de todo, el plan general era tan preciso como ambiguo: incluir a todos los que notaran "un cierto gusto", tanto en el contenido como en la forma y, sobre todo, en la intención. Que esta última era fundamental en la ideología ilustrada lo prueba el espacio dedicado a la producción teatral, donde la calidad estuvo en la mayoría de los casos subordinada a la instigación pedagógica.

Por supuesto, en la antología semperiana resaltan los grandes "santones" de la Ilustración hispana, Feijoo, Mayans, Jovellanos, Campomanes, Cabañús, Cadalso, los Moratín, Meléndez Valdés, etc., a quienes, precisamente, dedica mucha más atención que a los demás. Por otro lado, la afición del paisanaje también opera, al dedicar una especial valoración al grupo valen-

ciano (Andrés, Blasco, Burriel, Cavanilles, Cerdá Rico, Muñoz, Pérez Bayer).

Como ya adelantara en el discurso sobre el gusto, aquí se abunda mucho más en los grandes temas de la reforma ilustrada: la economía (especialmente la reforma agraria), el derecho nacional, la política social, la educación, la fiscalidad, y, en sintonía con todo ello, la importancia crucial de las instituciones públicas (Academias, Sociedades Económicas, Universidades) creadas por los Borbones como instrumentos especialmente idóneos para la inducción de las reformas. No repara en elogios y citas de aquellos aspectos más avanzados de la cultura nacional y extranjera en el orden necesario de las reformas urgentes que el país necesita. Para ello no duda en defender a determinados autores y opiniones del acoso a que les somete la reacción.

El prólogo al tomo cuarto, publicado en 1787, permite a Sempere expresar la gran satisfacción que le produce la exitosa acogida de la obra, "anunciada y aplaudida en varios periódicos de Italia, Francia y Alemania", pero sobre todo, felicitarse al comprobar que tal éxito obedece al hecho de haber logrado los objetivos propuestos: "extender la fama de muchos Escritores nuestros, a pesar de su mérito poco conocidos de los extranjeros, y reformado de esta suerte en algún modo las preocupaciones que reynaban entre ellos contra la Literatura Española."

Las noticias de la buena acogida extranjera son recogidas en Madrid por el *Memorial Literario* del mes de diciembre de 1785 y por el *Espíritu de los mejores Diarios que se publican en Europa* de 15 de octubre del mismo año. El *Journal général de France*, de 3 de abril de 1787, por su parte, proclama que gracias al *Ensayo* se ha podido subsanar un yerro en la *Encyclopédie* por el que se había omitido dar cuenta de la publicación de la *Biblioteca Árabe-Hispana* de D. Miguel Casiri; además, el articulista parisino considera la conveniencia de traducir el *Ensayo*, que ve "muy propio para hacernos conocer el estado actual de las Ciencias y la Literatura en España, por lo cual exhorto a que algún hombre de letras se encargue de este trabajo."¹⁷⁴

Eufórico, Sempere nos anuncia el proyecto de sendas traducciones al francés y al italiano, está última comprometida ya por el "diligente y cultísimo caballero mantuano el señor marqués Bianchi".¹⁷⁵ Parece ser que no lle-

¹⁷⁴ *Noticias Literarias de Sempere*, pp. 26-28. En su última obra, recoge también Sempere el elogio de M. d'Hautefort, que en su *Coup-d'oeil sur Lisbonne et sur Madrid* estima la utilidad del *Ensayo* "pour la rédaction de ma notice sur l'état moderne des sciences exactes en Espagne" y manifiesta conocer a Sempere, "qui maintenant habite Paris, où ceux qui sont à portée de le fréquenter rendent autant de justice à ses talents qu'ils apprécient sa modestie, son affabilité et ses manières obligeantes". (*Considérations sur les causes de la grandeur et de la décadence de la monarchie espagnole*, Paris, 1826, p. 282).

¹⁷⁵ *Noticias Literarias de Sempere*, p. 33.

garon a materializarse. Pero lo cierto es que la obra circuló muy bien entre los cenáculos eruditos de la Ilustración europea.

Hemos de conceder, a la luz de la historia, que por debajo de la auto-complacencia y el orgullo, el *Ensayo* realiza con notable inteligencia el doble cometido de informar y hacerlo críticamente cuando la ocasión lo propicia. En realidad, cada prólogo representa una renovada afirmación de intenciones, que se expresan en función de los tonos con que reacciona el público (y, desde luego, las autoridades censoras). Puesto que la acogida es positiva y extensa, Sempere expone *in crescendo* su actitud reformista, en la que insiste en la íntima relación de influencia entre las posiciones ilustradas, sean españolas, francesas, italianas, alemanas o inglesas, y el caldo de cultivo sobre el que pretenden operar, que es básicamente semejante: la sociedad estamental. Es más, quiere desmarcarse claramente, dentro de la producción intelectual nacional, de la que representa el tradicionalismo y la xenofobia, por calificarla de obstaculizadora del progreso y las reformas, es decir, de reaccionaria. Y, en el extremo opuesto, llamar al orden a los más radicales y utópicos (una minoría ya evidente de denunciadores de los males del país en los que Sempere ve el germen revolucionario que rechaza su mentalidad reformista conservadora), animándoles a adoptar una postura más pragmática y positiva, según la cualidad que él mismo representa. Aquí asoma otro rasgo ideológico de este Sempere ya maduro: nada de veleidades ni ensoñaciones de cariz revolucionario o utópico, que pueden "causar más daños que la ignorancia misma";¹⁷⁶ contra eso propone trabajo y ejemplo cívico, esto es, reformismo posibilista y respetuoso de las estructuras básicas de la sociedad y el Estado. Actitud burkeana, que tendremos ocasión de constatar, reforzada, con toda seguridad, tras su matrimonio y la inminencia de su promoción profesional. Frente a revolución, pues, regeneracionismo moderado y posibilista, una actitud que tendrá honda raigambre en el futuro de España.

El último prólogo, que encabeza el tomo V, hace el papel de epílogo conclusivo de la obra y de muestra del talante del autor, que está tan animado con el éxito como para justificar su obra con el argumento irrefutable de que viene a cubrir el vacío que aún no ha llenado una necesaria y magna Historia de la Literatura Española. Una vez más aporta en su defensa testimonios de las culturas contemporáneas más modernas, especialmente la francesa, y llama la atención a los españoles que por "ignorancia" o "presunción" no han comprendido todavía la importancia que tales medios de información y divulga-

¹⁷⁶ No hay que olvidar que cuando esto escribe, en 1789, la efervescencia revolucionaria de la vecina Francia está aterrorizando al gobierno español y también a sus ministros y epígonos ilustrados.

ción tienen como vehículos del reformismo ilustrado. Por otro lado, las alusiones críticas al papel obstaculizador que representan las fuerzas tradicionalistas son firmes, aunque sostenidas en el tono moderado habitual, esto es, "con el decoro debido a la nación".

En resumidas cuentas, el clima reivindicativo que provoca la polémica Masson es, como hemos dicho al principio, el elemento desencadenante del *Ensayo*. Pero en el resultado resaltan mucho más otros aspectos. Uno es la voluntad de Sempere de darle a la obra un tono (estilo, método, contenido) lo más ajustado posible a la moda ilustrada, cuyo patrón era, evidentemente, Francia. Y eso le obligaba a cuidar especialmente el enfoque y a medir las palabras, pues en realidad la obra tenía una motivación original, si no apologética, al menos reivindicativa de lo genuinamente español. En este sentido, hay que creer al autor cuando nos dice que ha dedicado tiempo y dinero,¹⁷⁷ es decir, un esfuerzo notable en recopilar datos y en realizar una descripción crítica y objetiva de los autores, obras e instituciones considerados representativos de la corriente ilustrada. Un esfuerzo propio del investigador que recurre, no sólo a la consulta privada (conversación, correspondencia), sino a la lectura de la obra necesaria (en ocasiones sobre manuscritos inéditos) y al sondeo de archivos y bibliotecas, esto es, una actividad propia de la erudición crítica que ya ocupaba el interés de Sempere para escribir la *Historia del lujo* al tiempo que los tres últimos volúmenes del *Ensayo*.

Por otra parte, esta experiencia productiva se imbrica en el momento de la biografía de Sempere en que está ya decidida la vocación de servidor público, lo que condiciona, evidentemente, la orientación ilustrada e ideológica. En 1789, en España, con la Revolución vecina enviando demonios por doquier, un hombre inteligente y culto, ilustrado de pro, con una capacidad de trabajo probada y con enormes posibilidades de acceso a la alta magistratura del Estado, no tenía otro camino para colmar su ambición que la moderación y la prudencia en la expresión de sus convicciones reformistas. Tal vez, inconscientemente, viera proyectado su retrato anhelado cuando describe al "magistrado filósofo, esto es, un hombre ilustrado, humano y virtuoso; ilustrado, para que conociera los defectos de las leyes; virtuoso para que supiera respetarlas; y humano para que compadeciera en alto grado al inocente que veía oprimido por el peso de ellas".

Las buenas relaciones con el poder permitieron a Sempere la oportunidad de escribir la *Descripción de los ornatos públicos con que la Corte de Madrid*

¹⁷⁷ En realidad, obtuvo alguna ayuda económica del gobierno, vía Floridablanca. Además, se puso a la venta a un precio que oscilaba entre los 9 y 11 reales de vellón.

ha solemnizado la feliz exaltación al Trono de los Reyes Nuestros Señores Don Carlos IV y Doña Luisa de Borbón, y la Jura del Serenísimo Señor Don Fernando, Príncipe de Asturias, servicio con el que ganaba terreno en la consideración de fiel servidor del Estado ilustrado. Fue publicada, claro está, en las prensas de la Imprenta Real en 1789 y consta de 60 páginas, incluidas las ilustraciones de algunos de los edificios mejor engalanados, obviamente, los públicos y las mansiones de la alta nobleza. Comienza con la sentencia

...nec me, quí caetera, vincit Impetus.

dando, acto seguido, una "Razón de la obra" en la que practica de nuevo el papel de pedagogo público del buen gusto, mediante la "crítica juiciosa y bien fundada", para pontificar a favor de los cánones neoclásicos de la moda ilustrada y descalificar la estética barroca del mismo modo que la de los nuevos ricos y la del vulgo.

Con estos trabajos y, sobre todo, con la *Historia del lujo*, que analizamos a continuación, se cierra la etapa de pretendiente, felizmente culminada, y se inaugura la más prometedora de magistrado público.

Es preciso recordar un evento emocional importante en la biografía de Sempere en orden a sus expectativas vitales y profesionales: su matrimonio, en 1787, con Teresa Bernabé Guarinos, una dama de la alcurnia eldense con la que probablemente mantuviera un previo y quizá largo noviazgo. De ella y de su mutuo afecto marital sólo tenemos el testimonio que el propio Sempere dejó en su testamento, otorgado en 1826, donde la menciona con nostalgia. Teresa había fallecido en Granada en 1812.

EL MERCADO Y LA LEGISLACIÓN COMO MOTORES PRINCIPALES DEL PROGRESO HUMANO. LA POLÉMICA SOBRE EL LUJO

Entre las múltiples expresiones -la mayoría frustradas en la práctica- de reforma económica que las mentes ilustradas elaboraron en la España de finales del Setecientos es preciso situar, en un lugar destacado, la *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*.¹⁷⁸

¹⁷⁸. "Por Don Juan Sempere y Guarinos, Abogado, Socio de Mérito de la Real Sociedad Económica de Madrid, Secretario de la Casa y Estados del Excelentísimo Señor Marqués de Villena." Publicada en la Imprenta Real de Madrid en 1788, en 2 tomos. Edición facsímil en Atlas, Madrid, 1973.

Un estudio más exhaustivo sobre este tema lo hemos incluido como Introducción y notas a la obra original de Sempere, que aparecerá próximamente publicada por la Diputación de Valencia.

La obra responde a la polémica que durante la segunda mitad del siglo XVIII complica a los ilustrados, no unánimemente, desde luego, y, claro, está, a sus enemigos. Partiendo del aliciente de la polémica, Sempere intenta superarla aclarando las confusiones que aquella provoca, causas éstas de la “variedad con que se opina sobre el lujo”, defecto de un erróneo planteamiento del problema, a saber, la confusión entre las esferas de la moral y la política, consecuencia, a su vez, de varios factores: a) la influencia de las “opiniones” o prejuicios tradicionales en su rechazo de todo lo nuevo; b) la ignorancia y el desdén por las enseñanzas de la historia; y c) el estado de postergación e incongruencia de la legislación. En lo que tiene mucho que ver otra deficiencia nacional, esto es, la ignorancia de la economía “civil” o “política”, llamada más comúnmente “política económica”, pues con esa acepción expresa el pensamiento ilustrado su idea del papel promotor y protector que el poder político ha de encarnar en la liberalización del mercado. Se mezclan, en esta actitud, matices del ideario mercantilista con otros, como ya veremos, claramente orientados a la libertad económica y de mercado.

En cualquier caso, gran parte de la responsabilidad por aquellas carencias e ignorancias la atribuye Sempere al poder público y también a las minorías con función y deber de magisterio, por su incapacidad o falta de interés en erradicar las “opiniones” y “preocupaciones” que impiden la adecuada asimilación de los programas reformistas ilustrados.

El interés ilustrado por la reforma económica está, en el momento en que Sempere escribe, en un estadio óptimo, dentro de las limitadas coordenadas del absolutismo, coincidente con los diez últimos años del reinado de Carlos III, en que se declara la libertad de comercio con América (1778), se funda el Banco de San Carlos (1782), se discute y trabaja, en fin, sobre el *Expediente de la Ley Agraria*, mientras que en América del Norte y en buena parte de la Europa occidental se consolida el ideario del individualismo burgués, adornado con los aires triunfales de la fraternidad entre los hombres y la demolición de los arcaísmos feudales, celebrado todo en los nuevos espacios estéticos de los salones y los clubs con el beneplácito de la aristocracia y los monarcas..., al menos hasta las puertas de la Revolución. Un momento de optimismo que, además, y para el caso español, coincide con la madurez ideológica y la promoción pública de esta generación de ilustrados -Meléndez, Moratín, Cadalso, Martínez Marina, Sempere, etc.- heredera entusiasta de los planteamientos de la anterior, ya consagrada, de Jovellanos, Campomanes, Cabarrús... Heredera, sobre todo, del empeño que estos últimos pusieron en “remover los estorbos morales o derivados de

la opinión, y, concretamente, los obstáculos que se oponen a la difusión de los conocimientos útiles”,¹⁷⁹

La *Historia del lujo* representa, en este contexto, un trabajo monográfico sobre el valor económico de los bienes de ostentación y también un ejemplo del papel que los ilustrados otorgaban al trabajo histórico como instrumento de reforma. En la producción del autor, la obra representa el punto de inflexión de su madurez intelectual y también la consolidación de su ideario ilustrado. A partir de ella Sempere mostrará, dentro de lo que calificamos como liberalismo conservador, notable coherencia y equilibrio en ambos aspectos, el intelectual y el ideológico, siempre dentro de las coordenadas del pensamiento reformista propio de la Ilustración española, enmarcada en los movimientos liberales europeo y americano.

La obra se publica en el mismo año de la muerte de Carlos III (1788), bajo el auspicio del poderoso Floridablanca, y su publicación le vale al autor el nombramiento de fiscal en la Chancillería de Granada.

¿Cuáles fueron los móviles para escoger el tema del lujo? Del contexto biográfico se desprenden razones intrínsecas al propio proceso intelectual de Sempere, quien había demostrado sobradamente su vocación erudita desde edad temprana, así como su interés positivo en participar en todas las expresiones, privadas o públicas, que tuvieran que ver con los planteamientos reformistas. En cuanto al tema del lujo, ya hemos reseñado su actualidad y debate en los círculos ilustrados, concretamente en las sesiones de la Academia de Derecho Público de Santa Bárbara y en el seno de la Sociedad Económica Matritense. De modo que disponía, con toda seguridad, de un material propicio para escribir una monografía sobre un asunto acerca del cual había ya “meditado”, según él mismo nos cuenta treinta y tres años más tarde: “...meditando sobre las verdaderas causas de la decadencia de España, estaba muy persuadido de que gran parte de ellas dimanaban de sus errores económicos, y particularmente de las trabas puestas a los consumos de sus frutos y manufacturas con leyes suntuarias y otras tales mistificaciones”.¹⁸⁰

Se pretende aclarar una serie de puntos específicos vinculados a la producción de bienes de alta rentabilidad económica, como eran los de lujo, ateniéndose a criterios estrictamente económicos y políticos, antes que morales, pues de la confusión entre economía y moral podía derivarse, como ya había ocurrido desgraciadamente en el pasado, un estado de “decadencia”.

Así, pues, la primera tarea era propiamente analítica y didáctica: había que definir clara e inequívocamente las esferas de la moral y de la política y la de

¹⁷⁹ ANES, *Economía e Ilustración*, cit., pp. 201-202.

¹⁸⁰ *Noticias Literarias de Sempere*, p. 5.

la economía como parte primordial de ésta; había que rectificar cierta concepción moralizante del lujo, negativa y condenatoria, basada en el mito de la vida feliz, austera y frugal de la "edad dorada", defendido por Fenelon y, en la España del XVIII, por Jovellanos, Juan Antonio de los Heros, el *Espíritu de los mejores diarios*, etc., y basada también en el otro mito del "estado de naturaleza" creado por Rousseau y el abate Raynal, que influyera, aunque de forma diferente, en León de Arroyal y en Forner; y, finalmente, había que sustituirla por la consideración meramente utilitaria y burguesa que veía en los bienes de lujo un excelente factor de producción y consumo, esto es, de desarrollo "de las formas económicas, que empezaban a surgir entonces y que eran precisamente las formas capitalistas; por eso todos los partidarios del progreso económico eran ardientes defensores del lujo".¹⁸¹ No olvidemos que en toda Europa, no sólo en España, se vivía una época de transición y de crisis, especialmente en el terreno económico. La inmoralidad que muchos ilustrados (Jovellanos, Forner, Arroyal, etc.) seguían imputando al consumo lujoso derivaba de la asimilación unilineal y automática de lujo con nobleza, ociosidad e improductividad, miopía justificada por el comportamiento ostentoso y perezoso que caracterizaba tradicionalmente a la nobleza española.

Pero, superando esa miopía, Sempere se adscribe a la postura utilitarista que vincula el lujo con el espíritu empresarial al declarar que "al comercio es consiguiente el lujo. La sagacidad y codicia de los comerciantes intenta continuamente nuevos géneros con que cebar el gusto, y éste se aviva a proporción de la variedad de los objetos que se le presentan. Quien no conoce no desea. Las pasiones extienden la esfera del deseo en la proporción que el alma sus conocimientos", estando convencido de que el deseo de consumir mercancías es genuino e inherente a la humana y vanidosa condición, tanto como a las convenciones de la vida social, lo que determina "la infinita variedad de objetos agradables que el ingenio humano ha sabido añadir a las gracias de la naturaleza".

Gusto, deseo de agradar, ingenio, ansia de bienestar, factores todos que conforman el espíritu de las sociedades "civilizadas", esas sociedades que han alcanzado un determinado nivel de desarrollo. O de sociedades, como la española, que, en el sentir de Sempere, sufrían el reto de elegir la opción desarrollista burguesa o resignarse a permanecer sumidas en la decadencia. Para nuestro autor la opción estaba clara y ahí inserta su propuesta reivindicativa de la utilidad de unos bienes económicos hasta entonces estigmatizados desde posturas mayormente farisaicas y, en unos pocos casos, (Jovellanos,

¹⁸¹ SOMBART, Werner: *Lujo y capitalismo*, Madrid, 1979, p.114.

Forner, Arroyal) justificadas por una visión arcádica y moralizante de la sociedad que no era, desde luego, la visión hobbesiana de Sempere.¹⁸²

Sempere se aplica, sin salirse de las coordenadas que limitan la Ilustración española, a la tarea de reelaborar un orden moral, apoyándose en el esquema burgués de la compartimentación del sistema de valores. Lo que implica una perspectiva nueva y más cercana al espíritu burgués capitalista, adoptada por la generación ilustrada de Carlos III, mucho más adoctrinada en las corrientes europeas (francesa e inglesa, sobre todo) que las anteriores.

Sempere reclama un puesto entre ese grupo de hombres empeñados en difundir la creencia en el progreso, secularizada y esencialmente burguesa, sin renunciar por ello a la herencia católica que, por su parte, había sufrido también algunas transformaciones en la conciencia de estos hombres que encontraron en el Humanismo de dos siglos atrás una eficaz guía doctrinal. Nuestro ilustrado, como la mayoría de esta optimista minoría, comulgaba con los aires erasmistas y jansenizantes que desde hacía tiempo soplaban en España. Como refiere el hispanista François López, Sempere es uno de los pocos que se atreve a mencionar el nombre de Erasmo de Rotterdam, que todavía en pleno siglo XVIII resultaba sospechoso ante el Santo Oficio.

En todo caso, la *Historia del lujo* proporciona sobrados ejemplos de esa doble moral, característica de la mentalidad burguesa y que se desmarca de la tradicional, reprobadora del lucro, el interés financiero y el ascenso social. Desde esta nueva perspectiva se reprende, por ejemplo, la moral ortodoxa y estamental del hombre de Iglesia, "acostumbrado por su profesión a un género de vida más perfecto que el que observa el resto de los demás hombres...[y que, sin embargo] es muchas veces sobradamente rígido condenando hasta los placeres y usos inocentes...[para advertir que tal actitud] puede producir efectos muy funestos, tanto al Estado, por el influjo que suelen tener las opiniones en la legislación, como a los particulares, suscitándoles persecuciones, acaso inculpablemente".

Si tenemos presente que estas reflexiones sobre la necesidad de compartimentar las distintas profesiones y de legitimarlas según un amplio consenso moral están ya contenidas en la dedicatoria del libro, dirigida a Floridablanca, resulta claro el convencimiento del autor acerca del crucial papel que ha de representar el poder político en el despliegue de las reformas. En las últimas palabras citadas, alude indirecta pero claramente a otro valedor del lujo y de la economía capitalista, Normante y Carcavilla, profesor de Economía polí-

¹⁸² En el sentido del individualismo posesivo burgués que a Hobbes y a Locke atribuye MACPHERSON, en *La teoría política del individualismo posesivo*, Barcelona, 1979.

tica en la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, estigmatizado por fray Diego de Cádiz, insigne reaccionario y delator inquisitorial.

Lo que, en definitiva, Sempere expone al poder establecido, mediante el exhorto a uno de sus ministros ilustrados, no es más que lo que la razón moderna dicta, a saber, que con la implantación del ideario y la praxis burguesa salen ganando tanto el Estado como la sociedad civil en el conjunto de sus individuos activos, y que esos son los requisitos del desarrollo nacional.

La obra, en suma, es una aportación típica de la Ilustración española, heredera del arbitrista del siglo anterior, resultando un discurso con intencionalidad pedagógica doble: reformar las creencias tradicionales mediante la erudición y la explicación científica para adecuarlas a las exigencias del presente, y, desde luego, proporcionar al poder establecido un instrumental útil para la reforma económica.

Hay, sin embargo, escasa originalidad teórica, más bien un dúctil eclecticismo fruto de influencias nativas y foráneas, siendo el resultado una obra de elemental magisterio, reiterativa en el empeño pedagógico-regenerador y, finalmente, más ingenua (o más conservadora) que radical, pero eso fue la Ilustración en su esencia. Sempere nunca fue, sin embargo, ingenuo en lo tocante a perspectivas utópicas, románticas o igualitarias y siempre tuvo muy clara su apuesta por la opción del capitalismo liberal-conservador, actitud que nos recuerda la de un Edmund Burke, aún salvando todas las distancias de contexto y cultura, como tendremos ocasión de reiterar más de una vez.

Es obligado situar la obra en el contexto específico en el que surge y se desenvuelve con el fin de delimitar las líneas de fuerza que intervienen en el fenómeno, sus escansiones y agrupamientos; explicar, en suma, los elementos propios de la imagen que aparece en España y los reflejos -y su reciprocidad- respecto de Europa.

Aquí nos interesa centrarnos en uno de los aspectos inherentes al desarrollo del capitalismo, que sensibiliza las mentes de los ilustrados hispanos (precisamente aquellos que dan importancia especial al cultivo de la ciencia económica) de manera muy semejante a como ocurre en Inglaterra, Holanda, Francia o Italia. Si en España se da el debate entre defensores y detractores del lujo es porque, como dice Gusdorf, existen "nouvelles possibilités intellectuelles et morales en même temps que de nouvelles conditions matérielles",¹⁸³ vinculadas, sobre todo, por un gran desarrollo de las vías de comunicación en general y de comunicación intelectual en particular, en forma de libros, prensa periódica, intercambio epistolar y tertulias, que supuso un nuevo espacio limitado de comunicación que congregaba a todas las minorías

¹⁸³ *Les principes de la pensée*, cit., p. 445.

cultas de Europa, en una especie de renovación de la tradición humanista – aunque ahora con más modernos instrumentos técnicos de comunicación y otra posición ante el mundo.

Sempere nos ofrece su temprano interés por el tema del lujo en una disertación que leyó en la Academia de Derecho Público de Santa Bárbara en febrero de 1781, recién llegado a Madrid, titulada, precisamente, “Las leyes suntuarias”. Hemos de pensar que en esa sensibilización por el tratamiento del lujo como un bien económico positivo tenía que ver la lectura de los grandes autores de la época, como Bayle (*Réponse aux questions d'un Provincial*, 1704-1707); Montesquieu (*Lettres persanes*, CV y CVI, 1721); Mandeville (*La Fábula de las abejas*, 1714-1728); Melon (*Essai sur le commerce*, 1734); Voltaire (poema *Mondain*, 1736; *Observations sur M.M. Jean Law, Melon et Dutot sur le commerce, le luxe, les monnaies et les impôts*, 1738; *Dictionnaire philosophique*, artículo “Luxe”); Diderot (*Encyclopédie*, artículo “Luxe”); Hume (*Essays moral, political and literary*, II, 1752); Beccaria (*Dei delitti e delle pene*, 1764); Butel-Dumont o Pinto (*Teoría del lujo*, 1771); Mercier de la Rivière (*Tableau de Paris*, 1781); etc., así como la de sus detractores, desde Fenelon (*Aventures de Télémaque*, Livre XXII, 1699) a Rousseau (*Discours sur les sciences et les arts*, 1750, y *Dernière Réponse* [a Charles Bordes], 1752).

Sobre todo, era la existencia de una sensibilización generalizada en el seno del espacio ilustrado madrileño la que debió influirle más. Según Werner Kraus, la polémica española sobre el lujo pudo ser “la repercusión del debate entablado en Francia”.¹⁸⁴ Estamos de acuerdo, salvo que en nuestro suelo hubo tanta influencia del nomercantilismo protoindustrial anglosajón o del representado por un Genovesi (*Lezioni di commercio*,) como del fisiocratismo agrarista francés.

En todo caso, en España alcanza también la polémica unos tonos que reafirmen la tesis de Sombart, que valora estos análisis ilustrados del lujo como uno de los factores “que ha contribuido principalmente al desarrollo del capitalismo, hasta fines del periodo capitalista primitivo”.¹⁸⁵ Hasta tal punto que, al decir de Palació Atard, “una de las encrucijadas típicas del siglo XVIII, en la que vemos entrecruzarse las disposiciones mentales derivadas de la educación católica, la mentalidad burguesa y el pensamiento aristocrático, es la que ocurre en el tema del lujo y las discusiones en torno al mismo”.¹⁸⁶

¹⁸⁴ KRAUS, W., “Sobre el concepto de decadencia en el siglo Ilustrado”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 215 (1967), pp. 297-312. Por su parte, CALATRAVA ESCOBAR, J.A., ha publicado “La ilustración y la polémica sobre el lujo”, en *Historia 16*, año XI, nº 125, pp. 94-102, aunque ha dedicado escasa atención al eco de la polémica en España.

¹⁸⁵ *Lujo y capitalismo*, cit., p. 118.

¹⁸⁶ PALACIO ATARD, Vicente: *Los españoles de la Ilustración*, Madrid, 1964, p. 77.

En la polémica intervienen, como advierte el propio Palacio Atard, dos bandos -uno de ellos desglosado a su vez-, el de los moralistas, que desde una perspectiva católica "abominan -claro está- de una fuente de vanidades", y el de los que discuten desde posturas seculares y económicas. Entre éstos, que son quienes nos interesan, unos defienden el lujo porque ven en él un importante factor de creación de riqueza y bienestar social en un sentido claramente burgués, mientras que otros lo menosprecian desde una mentalidad mercantilista estrecha, porque entienden que arruina el ahorro o hace deficitaria la balanza exterior o, con nostalgia rousseauiana, porque corrompe las disposiciones "naturales" del hombre.

Como se ve, casi tantas opiniones como interlocutores. En las que no deja de traslucirse, obviamente, cierta timidez moral -cuando no miedo a la condena inquisitorial- que impide afrontar el tema en términos estrictamente económicos. Sempere será de los pocos, por no decir el único que, amparándose en la verdad incuestionable de la historia y en su determinación burguesa, se atreverá a exponerlo monográficamente. Arropado, eso sí, por el clima propicio de apertura del reinado de Carlos III, representado por la actitud oficialista (repleta de ambigüedades, no obstante) de la Sociedad Económica Matritense, que en su *Informe sobre el comercio libre* afirma: "A la séptima y última que trata del lujo, no encuentra la Sociedad mejor arbitrio que la libertad. La libertad repartirá las ganancias, disminuirá la opulencia y desigualdad de fortunas, único origen del lujo, y reducirá por último a los que hagan comercio a una rigurosa economía, medio único de poder subsistir"¹⁸⁷

Más decidida fue la Sociedad Bascongada de Amigos del País, que se dirigió a Meléndez Valdés para que escribiera una defensa económica del lujo, empresa que no fructificó al aducir el ilustrado no disponer de las obras que consideraba fundamentales, las de Hume y Melon.

En la misma línea, Cadalso, en sus *Cartas marruecas* considera también el lujo en términos burgueses, entendiéndolo como sinónimo y condición de progreso tanto económico como social y deplorando el atraso español en el tratamiento racional del mismo. Desde luego, con un sesgo proteccionista. Cadalso, que es sin duda uno de los más inteligentes españoles de la Ilustración, experimentado viajero y penetrante observador, ofrece brillantes intuiciones en este terreno. Así, en la esfera del comercio internacional vislumbra lo que los economistas llaman las "ventajas comparativas", derivadas de la competencia económica entre los Estados y de su demanda recíproca en función de los costes de producción, íntimamente vinculados al grado de capitalización y desarrollo de las empresas. Aconsejando como paliativo la pro-

¹⁸⁷ Aparecido en el *Espritu de los mejores diarios* de 27 de octubre de 1788.

ducción de bienes de lujo, en los que, según él, España fuera modelo de competitividad durante el siglo XVI. El tono de Cadalso aparece ambivalentemente progresista y espartano, como si aceptara, un poco al estilo de Maquiavelo, que si el lujo es factor y expediente de progreso su razón práctica -esto es, el bienestar general que procura- es incontenible, del mismo modo que sólo después del progreso puede haber decadencia, dependiendo ésta casi más de la imprevisible Fortuna que del diagnóstico científico de la realidad. En consecuencia, resultan vanas las razones de quienes condenan el lujo desde esta postura premonitoria.

El lujo, para Sempere, siempre es un efecto de la abundancia y del progreso económico, por lo que resulta inútil buscarlo en situaciones de pobreza general. Desde luego, la fe en la bondad social intrínseca al desarrollo económico es patente. No compartida por Jovellanos, ni por otros no siempre nostálgicos de la Edad de Oro, y sí, quizá, más lúcidos en cuanto a la hipotética bondad intrínseca del capitalismo. El propio Jovellanos reconsiderará su postura primera, y desde su encarcelamiento en Bellver (1804-1808) escribe unos *Apuntes sobre el lujo* en los que, mediadas las perspectivas que la Revolución francesa y la invasión napoleónica separan al Antiguo Régimen del despertar liberal, realiza un esfuerzo dignísimo -como todos los suyos- por comprender mejor el problema desde una visión progresista. Hay que anotar en su haber, además, que en el fárrago de la polémica española escribe una censura condenatoria de una diatriba contra el lujo titulada *Bando a favor de toda moda y Clorinda vindicada*, de un tal Pedro Francisco Sotelo. Tras deplorar el estilo y el método de mezclar dos asuntos -la moda y el teatro- "que no tienen conexión entre sí", afirma Jovellanos, que la "invectiva contra la moda, objeto principal de la obra, es demasiado insulsa y trivial para que merezca leerse. La crítica del autor es muy vaga y muy impertinente... Además de esto, habla el autor con poco aprecio de una nación amiga (Francia), a quien debemos estimar por muchos títulos y cuya literatura, aplicación y laboriosidad son muy dignas de imitación."¹⁸⁸

Abigarrada, pues, se perfila la relativa originalidad de España en la polémica sobre el lujo, pese a su innegable carácter inducido. La diversidad de opiniones se explica, entre otras razones, por la ausencia de prácticas económicas, sociales, institucionales, políticas, culturales y educativas relativamente coherentes y estables que condicionaran otros tantos discursos justificatorios. Pero, como se sabe, tales prácticas, salvo la ortodoxa católica y, a trancas y barrancas, la del Estado en su afirmación centralista, apenas tuvie-

¹⁸⁸ DOMERGUE, Lucien: "Une censure inédite de Jovellanos", en *Mélanges de la Casa Velazquez*, II, Paris, 1966, pp. 311-331.

ron en España la persistencia necesaria para su asentamiento y desarrollo en un sentido equivalente al logrado en la Europa del norte. Ello explica la inducción ideológica constante que desde allí se ha venido ejerciendo sobre los españoles durante los últimos tres siglos por lo menos.

Si Sempere resulta original en el tratamiento del lujo es por dos razones primordiales. La primera, que le acerca a las posturas de un Cadalso, un Romá o un Normante, es la toma de conciencia en favor del “progreso” económico y social, tal como lo entienden los países que han iniciado un irreversible desarrollo de signo burgués capitalista y tal como lo enuncia ejemplarmente Adam Smith en su *Riqueza de las naciones*. La segunda, consecuencia utilitaria de aquella, es el empleo de los dos instrumentos que se entienden más operativos para la explicación y justificación de tal actitud progresista, a saber, la historia crítica y la economía.

El contexto histórico es propicio. Sempere toma la decisión de dedicar una monografía (no se olvide que auspiciada por el poder, lo que la dota de intencionalidad reformista) al tema del lujo entre 1785 y 1788, cuando ya en Francia y en la Europa del norte había arraigado la moral utilitaria burguesa. No hay más que ver la enorme difusión de las obras más influyentes en este asunto, ya mencionadas. En territorio alemán, por su parte, aparece en 1787 (durará hasta 1837) un *Journal des Luxus und der Moden*, que además de arremeter contra las leyes suntuarias, aconseja a los pudientes sobre cómo hacer más agradable su existencia cotidiana.

Entretanto, la celosa España estamental andaba a la greña contra los moderados defensores del modo burgués, que no por eso cejaban en su empeño, un poco más arropados, ya por esas fechas, por una parte de la aristocracia y, sobre todo, por las instancias más ilustradas del poder político. En el caso de Sempere, por Floridablanca, a quien iba dedicada la *Historia del lujo* y quien obsequió al autor con “grandes y repetidos elogios..., prometiendo recompensarlo dignamente”,¹⁸⁹ promesa que cumplió, pese al drástico cambio de actitud del gobierno y del propio ministro tras el terror revolucionario de Francia. En todo caso, es preciso matizar el calificativo de “retroceso contra-revolucionario” cuando se enjuician etapas como la estudiada, pues, pese a todo, la *Historia del lujo* vio la luz en las prensas gubernamentales y su autor consiguió la ansiada promoción a la alta magistratura del Estado. Estamos, en realidad, ante la sutil frontera entre la reforma y la revolución.

Si nos situamos en el terreno propio de la historia crítica moderna, esto es, el del análisis y descripción del pasado según documentos fidedignos y con la intención precisa de esclarecer el presente para transformarlo, el libro

¹⁸⁹ Noticias Literarias de Sempere, p. 35.

de Sempere entra por derecho en este terreno, en ese "historicismo de relevante significación" del que habla Maravall.¹⁹⁰

La importancia de la historia crítica no es para Sempere algo accesorio, sino que, por el contrario, es el mejor instrumento para calar en el pasado según tal fue y, a través de la descripción de la linealidad evolutiva de los acontecimientos, explicar correctamente el presente. De este modo la historia cumple su primordial función ilustrada, que es doble: exorcizar, mediante la verdad, las fábulas y falsificaciones del pasado que inundaban España y, sobre todo, establecer una guía para las reformas.

No hace sino seguir los pasos de los antecesores que sentaron las bases de la historia crítica, y así lo indica en la bibliografía española que cita, desde Mariana a su contemporáneo Masdeu, pasando por los Mohedano, Mondéjar, Ferreras, Sandoval, Zurita y en especial aquellos que probablemente influyeron más en su concepción historiográfica, como Feijoo, Gregorio Mayans y Jovellanos. De los extranjeros, David Hume, con su *Historia de Inglaterra*, es quien más admiración le suscita como modelo de historiador crítico. La influencia italiana se trasluce en las citas de las *Antiquitates Italicae medii aevi* de Muratori y el *Risorgimento d'Italia* de Bettinelli, sin olvidar el nombre de Genovesi ni, indirectamente, el de Beccaria. Para las citas de autores franceses, había que ser más taimado, debido al especial tabú inquisitorial contra los ilustrados galos y Sempere se contenta con el *Traité de la Police*, de De La Mare y cuatro o cinco invocaciones de Melon, más la obligada de Montesquieu. Después de todo, el carácter del español se ajustaba más al escepticismo de Hume que al más combativo de los autores franceses, por más que sus obras corrieran profusamente entre las manos de nuestros ilustrados de la generación carlotercerista, la mayoría de forma clandestina.

En cualquier caso, el enorme valor que todos ellos dan a la historia como fuente de conocimientos generales, como maestra de la verdad y como arma contra los prejuicios y la decadencia es idéntico. La historia llega a ser tan importante para el pensamiento ilustrado que desempeña el papel de la filosofía y la psicología, pretendiendo descubrir los arcanos del comportamiento social y político y, con ello, los errores cometidos y las posibilidades de cambio. Ahí se sitúa Sempere, en una clara asimilación mixta del antropologismo pesimista de un Maquiavelo y del pensamiento inglés que une a Hobbes con Hume y Burke: "Quien lee la historia con reflexión, encuentra que en todos tiempos han sido los hombres generalmente malos, injustos,

¹⁹⁰ "Mentalidad burguesa e idea de la historia en el siglo XVIII", en *Revista de Occidente*, nº 107 (1972), pp. 250-254.

destemplados, inmodestos; que su propia conveniencia ha sido el ídolo a quien han sacrificado sus afanes; y que los justos y virtuosos siempre han sido muy pocos, comparados con el resto de los demás.”

La única salida a este cuadro poco edificante de la historia humana es la acción reformadora -legislativa, represora y pedagógica- de gobierno y particulares: “... siendo los hombres naturalmente propensos al mal, siempre serán malos y viciosos cuando la educación no los acostumbre a vivir bien; y esto nunca se conseguirá mientras el Gobierno no combine sus fuerzas y sus inclinaciones de modo que todos se ocupen útilmente y puedan lograr con facilidad los tres principales objetos de las sociedades, esto es, la subsistencia, la seguridad y la comodidad.”

Con tales presupuestos resulta evidente que emprendiera el análisis del lujo bajo la forma de la historia económica, considerada la parte más importante de la “historia civil” que, según él, estaba por hacerse en España: “Como el lujo tiene tanta conexión con la industria y el comercio, me da ocasión su historia algunas veces para notar varios yerros cometidos en diferentes tiempos sobre las fábricas, artes y oficios, extracción de primeras materias, introducción de manufacturas y otros puntos pertenecientes a la política económica, poco cultivada entre nosotros. España ha sido en algún tiempo la nación dominante y más poderosa de Europa; y en otros una de las más infelices y desdichadas. Tanto de su pujanza como de su decadencia debieron existir causas naturales y políticas; porque ni la prudencia ni la infelicidad de las naciones son efectos puramente del acaso. Nada hay más importante que el conocimiento de estas causas. Pero, por desgracia, tampoco hay cosa más confusa y menos sabida de los españoles. Aunque hemos tenido excelentes economistas, que han conocido bien los defectos de la administración pública de sus tiempos respectivos, ninguno ha extendido sus miras de propósito a los pasados. Y así tenemos incompleta y defectuosa la parte de nuestra historia civil que más nos interesa.”

La autocensura que lleva a cabo seguidamente sobre sus pretensiones de historiador social no limitan el convencimiento de la “novedad” de su aportación monográfica a la “historia general” de España. Desde luego, Sempere analiza con notable rigor el proceso de producción y consumo de bienes lujosos a lo largo de la historia de España, desde la dominación romana hasta el reinado de Carlos III, en que escribe.

La primera enseñanza de esta historia económica y política del lujo es la de que se trata de un fenómeno inherente a la vida social, ya sea por razones individuales -el deseo natural de comodidad- o económicas -la búsqueda del beneficio mediante la producción de bienes que procuren (o que originen) esa comodidad, esto es, bienes de consumo que rebasen el llamado “mínimo so-

cial de subsistencia",¹⁹¹ esos bienes que, según Sempere, "ha hecho ya precisos el uso general".

Es obligado insistir en lo novedoso de la postura del ilustrado alicantino, ya que este asunto de la bondad económica del lujo aún no estaba del todo claro ni siquiera en las mentes de los pioneros de la economía moderna. No lo estaba, desde luego, en la de Adam Smith, cuya educación moralista le llevaba a identificar todavía la "parsimonia" y el ahorro como los ingredientes fundamentales del desarrollo económico. Hume, Turgot, Melon, pese a intuir el papel dinamizador *per se* del consumo de bienes de comodidad, tampoco estaban mucho más avanzados que el propio Sempere. Se trata, pues, de situar a éste último entre los pocos que, en la segunda mitad del Setecientos europeo, intuyeron la virtualidad desarrollista de la producción y el consumo a gran escala.

Con este modo de análisis -al que hay que añadir un notable cuidado por la definición y la periodización-, descubre Sempere la estructura de la historia de España, manifiesta a través de periodos irregulares de prosperidad y decadencia, vinculados entre sí de modo que la decadencia casi siempre aparece engendrada en el seno de una época próspera: "Las grandes prosperidades de los estados suelen llevar dentro de sí mismas ciertos principios de desgracia y de decadencia, que la vista más perspicaz, deslumbrada por la fama, la gloria y la abundancia no conoce; y cuyos funestos efectos los ve y padece la posteridad. Los reinos extraños presentan varios ejemplos de esto y España se ha visto también muchas veces en semejante situación."

Así, desenvolviendo la *Historia del lujo* como historia económica y social, llega el autor a determinar el momento culminante de la decadencia española: "La monarquía española, enferma ya y debilitada desde muchos años antes en su interior constitución, empezó entonces [reinado de Felipe II] a arruinarse visiblemente con la pérdida de provincias enteras, ciudades y plazas importantes, y lo que fue peor, con la de sus manufacturas y comercio. No se veían ya sino tristes reliquias de las famosas fábricas de paños de Segovia y telas de seda de Toledo, Granada, Valencia y Sevilla. El comercio de esta ciudad, tan floreciente en otro tiempo, estaba destruido. La agricultura generalmente abandonada, por falta de brazos y mucho más por las trabas con que fue oprimida. Los artesanos, faltos de estímulo, abandonaron sus tiendas. A todas estas causas se añadían los inmensos gastos que tenía que hacer la Corona para sostener su decoro y sus conquistas, los cuales se hacían mucho

¹⁹¹ SCHUMPETER, Joseph: *Historia del análisis económico*, Barcelona, 1971, p. 375 y nota 64.

más pesados e insoportables por el vicioso sistema que reinaba entonces en la administración de la Real Hacienda.”

Tenemos que insistir en la actitud sensible de Sempere hacia el cambio y la implicación revolucionaria que supone el modo de vida burgués enfrentado al estamental tradicional. Este fenómeno, que ve como el efecto de la extensión de la riqueza nacional, operaría como dispositivo “para una importante revolución”. Acatando las ideas de Montesquieu y Locke constata, como elemento de tal revolución, el papel de contrapeso político de la burguesía, que, a la postre, acaba redundando en beneficio de la monarquía y del Estado: “El poder del pueblo empezó a balancear con el de la nobleza, y en medio de los choques de estas dos clases, la Magestad fue adquiriendo el decoro y la autoridad que le corresponde para hacerse respetar y obedecer.”

Pero, ¿qué es lo que hace que una parte del pueblo tome conciencia política y adquiera pretensiones de participación social? Sempere lo tiene claro: es el interés egoísta innato y el deseo de adquisición de riqueza mediante el trabajo (tenido como supremo valor económico), unidos a las nuevas relaciones de interdependencia económica (y social derivada): “El pueblo, que había estado antes despreciado y abatido, empezó a respirar y concebir ideas de conveniencia y de comodidad, y con ellas, a hacerse más sociable. Nada civiliza más a los hombres que la multiplicación de intereses y relaciones entre sí y las necesidades facticias o de pura imaginación; porque al paso que éstas crecen, se aumentan los motivos de comunicación y de dependencia mutua. Quien nada tiene ni desea, debe muy poco a la sociedad; por lo cual ésta no debe esperar de él ni la coartación de su libertad ni la moderación de las pasiones, ni menos la disposición de ánimo para servirla en los varios destinos que exige la jerarquía civil. Son muy pocos aquellos en quienes los impulsos de la virtud obran puramente y sin mezcla alguna de interés.”

La justificación del modo burgués, con sus presupuestos sicologistas, no puede ser más asumida, máxime cuando se cree ver sus modulaciones en la propia historia nacional. Ésta muestra, asimismo, que no sólo los cambios económicos y sociales son factores revolucionarios, sino también ciertos cambios políticos. Cómo no, había de ser la nueva dinastía borbónica el principal agente de esta última dimensión, aunque analizada en una consideración general acerca del potencial transformador implícito que una sustitución de esa índole ha de provocar en la cúpula del poder: “La entrada de una familia extranjera en el trono de cualquiera nación que sea debe producir naturalmente una revolución notable en su sistema político, carácter y costumbres. La Casa de Austria, por muerte de los Reyes Católicos, la había producido ya muy grande en España, mudando casi enteramente su constitución antigua. La de la Augusta familia de Borbón ha producido otra en este siglo. Es un

problema importante y digno de resolverse: ¿qué variaciones causaron señaladamente la una y la otra, qué ventajas y qué daños?"

He aquí una parcela del pensamiento político ilustrado: hay "revolución" principalmente cuando el poder supremo cambia, pero las consecuencias no se aprecian sólo en la dimensión del "sistema" político, sino también por inducción, en la estructura de la "constitución" civil, esto es, en el entramado histórico, social y cultural característico de cada pueblo o nación.

A lo largo de toda la obra, auxiliado con el utillaje de la historia crítica, se esfuerza Sempere por hallar una definición convincente del lujo, esto es, adecuada a sus ideas reformadoras burguesas y respetuosa al mismo tiempo con sus convicciones conservadoras y..., desde luego, con la vigilancia inquisitorial. En todo caso, su concepción guarda una gran actualidad. Así, entiende el lujo como "todo dispendio que va más allá de lo necesario" (Sombart), como "excedente de recursos disponibles, reservado a una parte del grupo social" (Gusdorf), esto es, como "profusión" o gasto mayor "de lo que permiten las facultades y haberes de cada uno". Partiendo de esa definición primaria se plantea el problema de las actitudes *subjetivas*, que contemplan el lujo mediante juicios de valor éticos, estéticos, económicos, etc., o bien *objetivas*, que lo analizan por comparación o relación, de acuerdo con necesidades fisiológicas (comodidad, placer) o sociológicas (costumbre, moda, civilización, progreso).

Veamos cómo opera Sempere hasta llegar a los criterios objetivos, según los cuales el lujo resulta indisoluble de la condición humana, por lo menos a partir de cierto estadio de "civilización" y desarrollo económico. Resulta que esa querencia por la comodidad, la ostentación y los placeres de la vida, además de ser algo inherente a las potencialidades humanas, o mejor, por ello mismo, es un corolario del desarrollo material y cultural, esto es, una legítima señal de civilización. Por consiguiente, no se trata ya de justificar una de las potencialidades de la naturaleza humana, sino de cualificar la producción y el consumo de los bienes de lujo en términos de utilidad para el bienestar general, de acuerdo con el ejemplo de las naciones "más civilizadas", que han tomado la delantera por el camino de la libre competencia y el mercado capitalista: "Cuando las naciones están haciendo los mayores esfuerzos para enriquecerse y sobresalir entre las demás; cuando para eso desentrañan los más remotos y ocultos senos de la tierra; cuando procuran dar a su comercio la mayor extensión posible; cuando no solamente permiten el ejercicio libre de las artes afeminadoras y de puro lujo, sino que buscan, protegen y premian abundantemente a los inventores y artistas más acreditados en ellas, los celebran y admiran sus obras con entusiasmo, ¿no es una inconsecuencia notoria el prohibir con graves penas o limitar por otra parte el uso de las mismas?"

Lujo y capitalismo van, pues, indisolublemente unidos a los ojos de Sempere, y ello se muestra diáfananamente a “quien con un espíritu libre de toda preocupación y con una meditación profunda lee la serie de la historia, coteja los tiempos y combina los hechos y circunstancias en que sucesivamente [aquella se desenvuelve]”.

Sempere no emplea la voz “capitalismo”, obviamente, pues se trata de un concepto más tardío, pero utiliza el más amplio de “civilización” para expresar sus “ideas económicas expansionistas” y progresistas e interpretar el sentido burgués que la historia de Europa estaba tomando irreversiblemente.¹⁹² Por eso busca -y halla- paralelismos entre diferentes épocas y espacios donde prosperan a la par el lujo y el bienestar económico y social, siendo la causa de ellos idéntica, a saber, la competencia y el mercado libres, movidos por el interés y el cálculo racional, o sea, los elementos propios del espíritu capitalista. Consecuentemente, antepone el mundo civilizado al bárbaro por la capacidad que posee aquél para aprovechar los recursos naturales y humanos en épocas de paz en el sentido desarrollista burgués.

El lujo de comodidad es, pues, no sólo consecuencia del estado de civilización traído por el espíritu burgués, sino que, por ello mismo, es el legítimo resultado de las aspiraciones del género humano hacia todo lo confortable y grato a los sentidos. El problema moral acaba siendo reducido hasta la frontera de lo calificado como excesivo, ostentoso, vanidoso, esto es, lo que afrenta la estratificación social y excede los límites del buen gusto. Como ya vimos en el tratamiento de este último concepto, también con el tema del lujo y su recalificación se enfrentaba el pensamiento ilustrado a otro aspecto de su tarea de moralización social o, si se prefiere, de regeneración.

Mediante el instrumental y la interpretación históricos describe Sempere los vehículos que introducen el lujo y el espíritu empresarial en la Península, que desde la pérdida del esplendor romano hasta el establecimiento de los árabes pasa por una época bárbara y decadente, cuyo culmen es la invasión goda y los avances de la conquista cristiana sobre los territorios árabes y la consiguiente despoblación, el peor de los males económicos, “porque faltando los brazos que cultiven la tierra y que ejerciten las artes faltan los dos manantiales de la verdadera riqueza.”

Utilizando la verdad de la historia como reparadora de tópicos, rectifica críticamente las fabulaciones que contemplan la sociedad goda como modelo de frugalidad y moderación, siendo, en realidad, una época de pobreza y

¹⁹² MARAVALL, J.A., “La palabra *civilización* y su sentido en el siglo XVIII”, en *Actas del V Congreso Internacional de Hispanistas*, Burdeos, 1977, pp. 79-104.

barbarie a la que le parece cabalmente aplicable la descripción que hace Quedo de los Castellanos antiguos:

"Del mayor infanzón de aquella pura
República de grandes hombres era
Una baca sustento, y armadura.
No había venido al gusto lisongera
La pimienta arrugada, ni del clavo
La adulación fragante forastera.
Carnero y baca fue principio y cabo
Y con rojos pimientos y ajos duros
Tan bien como el Señor comió el esclavo
Y aún no se hartaba de burriel y lana
La vanidad de fемbras presumidas."

Son los moros, apoyados en una religión "más laxa" y en un extraordinario ingenio los introductores de un lujo que "ha excedido al de todas las naciones en estos últimos tiempos", y cuya influencia civilizadora llegó pronto a los cristianos, conquistados y no conquistados, porque "la novedad, el aparato, la finura, siempre hacen impresión agradable en los sentidos y excitan el deseo". Refiere la importancia de los mozárabes como transmisores de "los adelantamientos de los moros en la agricultura, industria, artes y oficios, [así como del] gran número de voces que conserva nuestra lengua todavía relativas a todos aquellos ramos, a los pesos y medidas, monedas, alhajas, instrumentos, vestidos, comidas, rentas, fiestas, fundaciones públicas, y hasta de los oficios de gobierno, [que] manifiestan bien claramente el grande influjo que tuvieron las costumbres de los Árabes en las nuestras."

Dentro de la cultura propiamente europea cristiana, en cambio, son los italianos, "los primeros que empezaron a civilizarse en esta parte de Europa". En España, son, desde luego, los catalanes, quienes llaman la atención del historiador ilustrado por su proverbial disposición para el mundo de los negocios: "Cataluña, o por la situación ventajosa de su terreno y su mayor aproximación a Italia, o por la buena constitución de su gobierno, había sido la primera provincia de España que empezó a civilizarse. Cuando el resto de Europa se gobernaba, o por la arbitrariedad de los poderosos o por unas leyes bárbaras, dictadas por la necesidad en medio de la confusión de las armas y la oscuridad de la ignorancia, los condes de Barcelona trabajaban ya en reducir a un plan uniforme y racional su legislación y publicaron, en 1068, la colección de los *Usages*."

A todos estos factores dinamizadores de la producción, el intercambio y el consumo de bienes de lujo, siempre vinculados a sociedades cultas y civilizadas, añade otros no menos importantes, como las relaciones cortesanas de

reyes y grandes señores; el fenómeno de la galantería, protagonizado por los caballeros errantes (cuyo estereotipo grotesco ve en el *Quijote*), donde la mujer desempeña un papel primordial; el evento de la moda, en el que la mujer ocupa igualmente un lugar central, no demasiado lejos del pecado. Sempere, no obstante, es de los que se esfuerzan por contemplar a la mujer dentro de la estructura productivista general, de acuerdo con los cánones del utilitarismo que ya defendiera Feijoo en su *Defensa de las mujeres* y que recogió el reformismo carlotercerista.¹⁹³

Poco a poco, descubriendo el movimiento general de la historia de Europa, inexorablemente dirigido hacia la *civilización*, pese a sus retrocesos y desviaciones, va elaborando Sempere su definición y defensa del lujo, basándose en su presencia constante en la historia de la humanidad y en la historia de España, tal como luego ha constatado la historiografía moderna. Para el ilustrado, España resultaba, incluso, pionera en el uso de algunos objetos lujosos, como la seda, que “se encuentra introducido en España desde antes del siglo X, cuando las demás naciones de Europa apenas la conocían”, del mismo modo que la España reflejada en las *Partidas* de Alfonso el Sabio se le muestra, junto a Italia, mucho más adelantada que el resto de Europa. “todavía sumergidas en la ignorancia y la barbarie”.

Es al final de la obra donde resume, tras apoyarse en las definiciones de los más importantes autores, lo que llama la “regla general” determinante, por la que “no está el vicio en las cosas que usa el hombre, sino en el uso desordenado de ellas. Este desorden puede haberlo por exceso o por defecto. Para graduar el uno y el otro no se ha de atender tanto a las necesidades precisas que prescribe la naturaleza, cuanto a las que ha adoptado la costumbre de los pueblos y naciones. El tabaco en sus principios era un lujo extraordinario, y se prohibió en varias partes con las más severas penas; y ahora se ha hecho su uso tan general, que hasta el más pobre esportillero y aún el más austero Religioso llevan su caja o su fungueira. El mejor pan que comen un Obispo y un Título en las provincias lo desprecia en Madrid un zapatero.

“Pero no estando señaladas y prescritas por la constitución civil, ni la cantidad de bienes que cada uno puede tener, ni la forma y modo que ha de observar en el vestido, edificios, muebles, comida, diversiones y demás ramos en que puede hacerse uso de las riquezas; el principal medio para conocer si éste es vicioso o inocente es el examinar los afectos y fines que mueven al corazón. Si estos son la vanidad, la glotonería y la molicie en el exceso; o, en el defecto, la avaricia y la hipocresía, semejante uso será malo;

¹⁹³ Vid. CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M^a: “La mujer española en el siglo XVIII: estado de la cuestión”, en *Carlos III y su siglo*, I, pp. 511-517.

y bueno cuando proceda únicamente del deseo de acomodarse a la costumbre general, subordinando este deseo a los fines principales para que ha sido criado el hombre, por los cuales, cuando lo exija la virtud, debe sacrificar todas las conveniencias y comodidades.”

Astuta o, cuando menos, ambigua estratagema para justificar la ideología burguesa: reinterpretando las prescripciones de la moral tradicional señala que, salvo las limitaciones propias de los excesos del “corazón”, el camino está allanado para que cada cual busque la felicidad terrenal siguiendo la dirección marcada por la “costumbre general”, que conduce al disfrute legítimo de los bienes y frutos del esfuerzo y el ingenio humanos, producidos, antes que nada, para el bienestar individual (y, por añadidura, general), meta de la civilización. Las necesidades que hoy llamamos sociológicas son, en la apreciación de Sempere, ilimitadas, pues expresan el deseo humano innato de bienestar y prosperidad. En todo caso, se mueven en función de las posibilidades de manipulación de los recursos materiales, esto es, del desarrollo económico. Así se llega a la justificación histórica del lujo, entendido como el confort derivado del desarrollo económico y social, es decir, como premio legítimo al esfuerzo civilizador del hombre moderno. En ese sentido, este lujo moderado, sinónimo de confort, no sólo no es un vicio individual, ni tampoco un escollo social, sino una necesidad relativa a la sociedad y al Estado “civilizados”, por cuanto es la propia estructura social, basada en la propiedad privada y en el afán de lucro y de ascenso social, la que determina su legitimación burguesa.

El realismo de Sempere es contundente, nutrido por la enseñanza de la Historia, con cuyo argumento descalifica, ante todo, el utopismo platónico y cualquier otro ideario arcádico que pretendiera negar las desigualdades sociales y el proceso objetivo de la civilización. Un proceso en el que no caben retrocesos nostálgicos ni desviaciones utópicas de la realidad, pues ha tomado el rumbo necesario e inmanente del “progreso”, la “civilización” y el “bienestar general”.

El discurso burgués de Sempere había de llevarle, desde luego, a la crítica de la legislación obstaculizadora del desarrollo económico y social preconizado. Las leyes suntuarias (de cuyo estudio obtiene interesantes fuentes para el conocimiento histórico de la producción y consumo de lujo), expedidas profusamente a lo largo de la historia moderna de España, le muestran su inoperancia para combatir lo que aparece como inherente al progreso humano. Aún más, tal legislación obstaculiza ese deseado progreso, “porque prohibiendo el uso de algunos géneros comerciables y mucho más si se fabrican en el país, disminuyen el número de ocupaciones útiles y lucrativas, con las que los pobres pueden vivir cómoda y honradamente; circunscriben

los límites a que puede extenderse la industria y el ingenio; y amortiguan el estímulo más fuerte del trabajo, que consiste en la esperanza del buen despacho y paga de las manufacturas"

Las leyes inadecuadas no sólo se ven como obstáculos a la libre empresa, sino que son fuente de injusticias sociales al limitar la legítima libertad de trabajo y el deseo de emulación social, además de recaer sus efectos entre los más desvalidos económica y socialmente, los artesanos. Es indudable que Sempere percibe el alcance indirecto de la legislación suntuaria en cuanto limitadora de la expansión de la clase burguesa. Quizá percibía el hecho de que esa legislación atestigüa "que una nueva burguesía posee en adelante los medios financieros para atribuirse lo que era el signo distintivo de la nobleza" en el sentido de que "la medida represiva es la expresión de una elevación general del nivel de vida, incluso en las clases inferiores de la sociedad urbana".¹⁹⁴ Sin embargo, el ilustrado, en su rechazo de las leyes suntuarias da un paso adelante respecto al simple mercantilismo proteccionista de un Martínez de la Mata o un Campomanes, a quienes cita, tomando, por su parte, el ejemplo inglés, que se basaría en una presión fiscal especial sobre los bienes de lujo importados, con el beneficio añadido para las arcas de la Hacienda nacional.

Como no podía ser menos, Sempere aprovecha el comentario sobre la inoportunidad de la legislación suntuaria para hacer una reflexión política general acerca del necesario papel socializador de la legislación en general, con lo que apunta al centro del ideario del Estado promotor en versión del despotismo ilustrado, cuya necesidad deriva del desvalimiento de la libertad natural para garantizar la paz social y el progreso: "El objeto de los legisladores es desterrar la ociosidad, promover la aplicación al trabajo y aumentar sus rentas, multiplicando los consumos. Si tuvieran probabilidad de poder conseguir esto por los impulsos de la virtud, esto es, que los hombres se excitaran al trabajo por los justos motivos de mantener sus obligaciones respectivas, de aumentar las fuerzas del Estado y de hacer a su patria respetable y temible a los enemigos, no tendrían necesidad de valerse para ello de otras pasiones. Pero como saben que aquellos afectos son muy raros o poco comunes, y que los hombres obran generalmente, no por la virtud, sino por su interés y por la vanagloria, se ven en la precisión de valerse de ellos para lograr el objetivo principal de la legislación, que es la conservación del Estado, la subsistencia y tranquilidad pública por medio del trabajo, y la defensa de la nación por medio de las riquezas."

El trabajo de Sempere fue muy bien acogido entre sus amigos de la burocracia, algunos de los cuales se prestaron como valedores ante el poderoso

¹⁹⁴ GUSDORF, *op. cit.*, p. 448.

Floridablanca, de quien dependía directamente la ansiada promoción. Por ejemplo, Diego Rejón de Silva, oficial de la Secretaría del Despacho Universal de Estado, el ministerio regentado por Floridablanca, en la que da por resuelto el problema y pide la inmediata formalización de la solicitud e, incluso, la posibilidad de elección.¹⁹⁵

Es evidente, si nos atenemos al tono de ésta y otras misivas, que Sempere había adquirido amistades sinceras, lo que expresa su talante moderado y afable, virtudes que, junto a una probada laboriosidad y una equilibrada dosis de inteligencia y ambición, proporcionaban una llave segura para la promoción pública.

La *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España* tuvo un cierto éxito, pese al clima contrarrevolucionario que muy pronto se extendería por España y Europa. Se habló elogiosamente de ella en las *Noticias Literarias de Florencia*, en el ejemplar de noviembre del mismo año 1788, incluyéndola en el "argumento" sobre el que "tanto se ha escrito en nuestros tiempos y tan variamente se ha discurrido", valorando la "no vulgar erudición" del autor. Este fue, seguramente, el primer paso para la recepción de Sempere como "individuo" de la Academia florentina en 1790, evento en el que fue apadrinado por su amigo y paisano Antonio Conca, uno de los jesuitas expulsados de España, traductor al italiano del *Discurso sobre el fomento de la industria popular* de Campomanes.

Casi simultáneamente que en Florencia, en otra obra periódica, las *Efemérides Literarias* de Roma, se comentaba la lección de "gusto" y de "utilidad" que obtendrían los políticos y economistas que leyeran la obra, que no desmerecía el magisterio de Hume, Montesquieu y Melon por el "fino gusto" con que Sempere había sabido tratar el tema, tanto teórica como históricamente. En España, el *Espritu de los mejores diarios* publica, el 5 de enero de 1789, este artículo romano.

Años después de publicada la obra, establecido Sempere como fiscal en Granada, aún dedica una porción de su incansable quehacer erudito para componer un "Apéndice" a base de documentos, pragmáticas y otra legislación pertinente al lujo. No vio la luz al no reeditarse la obra principal en vida del autor y pasó a formar parte de la "Colección" que el ilustrado donó más tarde a la Real Academia de la Historia. Hubo, en cambio, una segunda edición del primer texto en 1847, incluida en la *Biblioteca de Jurisprudencia y Legislación* y orientada a la docencia universitaria, lo que, con toda seguridad, hubiera complacido mucho al ilustrado eldense.

¹⁹⁵ *Noticias Literarias de Sempere*, p. 35.

IV

Fiscal del Rey en Granada *(1790-1812)*

EL BURÓCRATA COMO NEXO ENTRE LA ILUSTRACIÓN Y EL DESPOTISMO. EL REGALISMO MILITANTE

Suponemos que Sempere, no más recibir la carta de su amigo Rejón, presentó las solicitudes pertinentes para la consecución de un cargo en la magistratura del Estado. Lo lógico es pensar que intentara, en primer lugar, quedarse en Madrid, en algún ministerio o en el Consejo de Castilla, que venía acogiendo a muchos de los "togados, golillas o manteístas" ilustrados. No pudo ser, y entre los puestos apetecibles y vacantes el que mejor le cupo aceptar fue una fiscalía en la Real Chancillería de Granada. Después de todo era un excelente primer destino y, además, pese a todas las prisas, ya había pasado un largo año desde que iniciara el camino de la solicitud.

La crisis de la monarquía española, por su propia dinámica, pero particularmente inducida por la Revolución en Francia, es preciso considerarla en esta tesitura.¹⁹⁶ Una de las consecuencias de ella fue, precisamente, la caída de Floridablanca en 1792 (a la que ya había antecedido la de Cabarrús en 1790) y la fracasada guerra (1793-95) contra el ejército revolucionario.¹⁹⁷ No era, pues, una circunstancia óptima para el funcionamiento "ilustrado" de la maquinaria administrativa del Estado. La crisis hubo de influir necesariamente en el talante del Sempere recién encumbrado. Por su condición de "golilla" y por su ideario ilustrado se hallaba en el bando eventualmente perdedor de Floridablanca. Pero si no era propenso a decantarse hacia las posturas reaccionarias, tampoco era su querencia el radicalismo crítico adoptado por *El Censor*, Ibáñez de la Rentería o Arroyal. No le quedaba otro camino que el que adoptó, el de un funcionario público reformista apoyado en un discurso moderado mediante la justificación crítica de la Historia y del utilitarismo económico. Había que hallar un difícil equilibrio entre las pretensiones profesionales y las creencias ilustradas. De esta forma, aunque no lograra el ansiado regreso a Madrid y la correspondiente promoción, durante los veintidós

¹⁹⁶ Vid. MOLAS, Pere, "La crisis de la monarquía absoluta en España", en *Actas del congreso internacional El Dos de Mayo y sus precedentes*, Madrid, 1992; MOLAS, P.(editor): *La España de Carlos IV*, Madrid, 1991; LA PARRA, Emilio, "La inestabilidad de la monarquía de Carlos IV", en *Studia Historica*, vol. XII, 1994; GIMENEZ LÓPEZ, Enrique: *El fin del Antiguo Régimen: el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1996.

¹⁹⁷ AYMES, René: *La guerra de España contra la Revolución francesa (1793-1795)*, Alicante, 1991.

años (1790-1812) de inestabilidad política y turbulencias que desquician España, permanece en su fiscalía granadina, donde "dedica sus afanes al servicio del país y sigue las iniciativas de la generación inmediata anterior en los programas de gobierno que reflejan el ideario de la época y la gravedad de los problemas de la sociedad y el Estado."¹⁹⁸

Así pues, en consulta de 16 de diciembre de 1789 "en que propuso la Cámara sugetos para una plaza del Consejo Real, salió nombrado para ella D. Pedro Flórez Manzano, Alcalde de Corte; y para ésta D. Pedro Antonio Carrasco, Fiscal de la Chancillería de Granada, y para ésta Fiscalía(criminal) nombró S.M. a D. Juan Sempere y Guarinos."¹⁹⁹

Los nombramientos conllevaban un plazo previo (dos meses en este caso) a la toma de posesión, concedido para solucionar los eventos propios del traslado. Por lo demás, es un plazo que Sempere considera corto, pues solicita su ampliación a otros dos meses, que le es concedida. Sin embargo, el agraciado (nunca mejor dicho, pues los nombramientos seguían dependiendo de la "gracia" real) no llega a ocupar la fiscalía de lo criminal, puesto que en el mismo mes de marzo de 1790 es nombrado fiscal de lo civil en sustitución de Francisco Antonio de Elizondo,²⁰⁰ que pasa al Consejo Real de Castilla. La plaza inocupada de lo criminal será para Alfonso Julián Sáinz de Toledo (aunque en determinados períodos se responsabilizó Sempere de ambas fiscalías, práctica bastante habitual en la época).

Sempere toma efectiva posesión de su cargo el 10 de junio de 1791, tres días antes del límite prescrito. Entre los papeles relativos al nombramiento falta uno que normalmente se halla en los legajos: el certificado de haberes, con el sueldo (anual) asignado al empleo. Así, en el caso del mencionado Sáinz de Toledo se dice: "cuyo empleo ha de gozar el sueldo de veinte mil reales de vellón". Vemos que también los oidores ganaban los mismos veinte mil reales, mientras que los alcaldes del crimen ganaban dieciocho mil. Además, a partir del reinado de Carlos III, estos magistrados logran un Montepío

¹⁹⁸ CARANDE, Ramón: "Catálogo de la colección de manuscritos e impresos de Juan Sempere y Guarinos", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. CXXXVII, Madrid, 1955, p. 10.

¹⁹⁹ Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, leg. 13522.

²⁰⁰ Autor de *Práctica universal forense de los tribunales de España y de las Indias* (Madrid, 1788, 6ª reimpresión), sobre cuyo tomo 3 pide licencia de impresión en 1782 (Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, leg. 5546). Elizondo es un regalista muy moderno, casi liberal: según él, un "magistrado" lo es en plenitud cuando es también "un verdadero Ciudadano que, amando la conservación de los derechos del Rey, debe atender a un tiempo a la felicidad de la Patria"; abogando, además, por la separación de la Iglesia y el Estado, "separación, con el mayor pulso y delicadeza de los derechos del Solio y del Altar, sin confundir lo sagrado con lo profano", todo ello en aras de "la felicidad general de la Nación y del Estado."

para cobertura de viudas e hijos, por más que esta "pensión", al igual que la percepción misma de los sueldos, fuera en la larga época moderna de naturaleza más bien precaria e irregular. En todo caso, era requisito para obtener sueldo completo el no disfrutar de rentas eclesiásticas, cosa que Sempere certifica cumplidamente.

Por otro lado, no pierde tiempo el ilustrado en hacer partícipes de su dignísimo empleo a las autoridades de su patria chica, ofreciéndoles sus servicios.

La Real Chancillería de Granada, a imitación de la de Valladolid, y con el propósito de administrar la justicia real en los territorios situados al sur del Tajo, fue creada por los Reyes Católicos en 1494, esto es, dos años después de la conquista de Granada, estableciéndose primero en Ciudad Real por las exigencias tácticas de la conquista. En 1505 fue trasladada a Granada, ciudad especialmente privilegiada por los reyes conquistadores, como lo expresa el hecho de que incorporaran el escudo de la ciudad al suyo regio.²⁰¹

El papel de las Chancillerías, y el de sus equivalentes, las Audiencias que poco a poco se fueron creando, fue crucial en el asentamiento y desarrollo de la política centralista del Estado creado por los Reyes Católicos. Por eso, las atribuciones de estas instituciones y de sus magistrados eran mucho más amplias que las estrictamente judiciales y abarcaban prácticamente todo el ámbito de la función política.

Todos estos extremos iremos constatándolos siguiendo la trayectoria del fiscal Sempere. Defendiendo la jurisdicción centralista de este alto tribunal habrá de enfrentarse con casi todas las demás instituciones granadinas, incluida la Inquisición. Además, en la medida en que se trata de uno de los miembros más ilustrados y capacitados que probablemente pasara por la Chancillería, sus empeños regalistas y, en general, en favor del ideario centralista del poder monárquico se hacen más notorios. Ello tal vez explica, por lo demás, el que no llegara a ser miembro de ninguna institución de la ciudad, a excepción de la Sociedad Económica de Amigos del País,²⁰² extremo

²⁰¹ GAN GIMÉNEZ, Pedro: *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*, Granada, 1988; del mismo, "Los presidentes de la Chancillería de Granada en el siglo XVIII", en *España. Tiempo y Forma*, n.º 4 (1989), pp. 241-258. Dentro de la precariedad documental sobre la Chancillería de Granada, causada por sucesivos deterioros y pérdidas irreparables que nosotros mismos tuvimos ocasión de comprobar, la obra más completa es la del prof. Gan, a la que remitimos.

²⁰² Según los *Libros de recibimientos*, en una relación de 13 de febrero de 1798, consta entre los socios honorarios "D. Juan Sempere y Guarinos, del Consejo de S.M. en el de Hacienda y su fiscal de lo civil en esta Real Chancillería". En las relaciones de vocales de la Junta particular de la Sociedad, de carácter anual, consta Sempere en las de 1792 y 1806. (CASTELLANO, Juan Luis: *Luces y reformismo...*, Granada, 1984, p. 389). Sobre la ciudad vid. LAFUENTE ALCÁNTARA, M.: *Historia de Granada*, 4 vols., Granada, 1992.

que no nos ha de extrañar si recordamos la anterior vinculación estrechísima de Sempere con la Matritense.

El órgano superior del que dependían las Audiencias y Chancillerías era, lógicamente, el Consejo de Castilla. En ese orden institucional, a la segunda fiscalía del Consejo "corresponderán todos los negocios fiscales de las provincias de Castilla la Nueva, comprendiendo el territorio de la Chancillería de Granada y Audiencias de Sevilla y Canarias", según regula la Novísima Recopilación (Lib. IV, tít. XVI, ley VII).²⁰³

A nivel de rango, aunque dentro de la casi habitual confrontación sobre etiquetas y otros protocolos, los fiscales entraban en la categoría de "ministros superiores", por debajo del presidente y del regente, pero a la misma altura que Oidores y Alcaldes, y por encima del Alguacil mayor, del Teniente chanciller mayor, de los Abogados, Escribanos, Relatores, etc.

Por eso, el acceso a un puesto semejante suponía la normal consagración vitalicia en el estatus de la alta magistratura. En adelante todo consistía en la promoción, bien dentro de la misma u otras Audiencias (según el criterio de la antigüedad y una cierta concesión a la preferencia personal), o bien en instituciones de rango superior judicial, administrativo o político. Sempere no dejará, en su caso, pasar apenas tres años desde su toma de posesión en Granada sin solicitar empleo en Madrid, aunque sin éxito. La solicitud es de 1794 y, ante su no resolución, tendrá que permanecer en el empleo granadino (tampoco dejará nunca de ser fiscal de lo civil) hasta 1812 en que, bajo las excepcionales condiciones impuestas por el gobierno Bonaparte, y ya integrado en éste desde la invasión de Granada en 1810, pasará a Madrid promocionado por el gobierno josefino a la recién creada Junta de Negocios Contenciosos.

Habida cuenta del silencio que el propio Sempere mantiene (compartido por los documentos) sobre sus relaciones sociales granadinas, hemos de pensar que éstas fueron escasas y excepcionales fuera de su laboriosa actividad profesional y publicista y de su íntima y reducida vida familiar sin hijos. Desde luego, hay muchos rastros de sus buenas relaciones con miembros de la aristocracia y, más amistosas y fructíferas, con la minoría de los ilustrados. Quizás ello explique la dedicación al trabajo erudito y crítico y, en consecuencia, el prestigio de publicista y de pródigo magistrado que alcanzó en la capital de la Andalucía Oriental. Acerca de ello, él mismo se jactará siempre: "Promovido... a la magistratura..., además del pesado despacho ordinario de

²⁰³ Citado por FAYARD, Jeannine, "Los ministros del Consejo Real de Castilla (1746-1788)", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 6 (1982), p. 111. De la misma, *Les membres du Conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*, Ginebra, 1979.

su oficio fiscal, escribió otras obras de particular trabajo, en defensa de la jurisdicción real, y sobre otros ramos de legislación e historia nacional.

“La primera fue una *alegación* en el recurso de fuerza sobre el asilo de un cochero que mató a su amo, la cual se imprimió en Granada en el año de 1791.

“Remitió ejemplares de aquel papel al conde de Floridablanca, que todavía era primer ministro de estado, y a otros fiscales y ministros de las demás audiencias, todos los cuales le contestaron haciéndole grandes elogios.”²⁰⁴

Entre las tareas fiscales de Sempere destacan o, por lo menos, nos interesan particularmente aquellas en que expresa su celo reformista. La mayoría de ellas se conservan en la “Colección Sempere” guardada en la Real Academia de la Historia, cuyos títulos y fechas, en su caso, reseñamos en la relación de manuscritos e impresos. Además, en los dos años que median entre su nombramiento (1790) y la caída de Floridablanca (1792), éste no dejó de proteger al ilustrado eldense. Por ejemplo, le encomendó la “dirección y fomento de algunos ensayos que hizo el fabricante de medias Miguel Melchor Romero de ciertas piezas de su invención”.

Nos detendremos, de momento, en tres escritos que nos parecen representativos, una *Respuesta fiscal sobre honra de los oficios*, una *Respuesta fiscal sobre la reforma de la práctica criminal acerca de los estupros* y un informe *Sobre establecer presidios en lo interior del Reyno*. La primera entra dentro del reformismo económico ilustrado, que concibe el pleno empleo como primera condición del desarrollo productivo necesario a una nación “civilizada”, pero que se topa no sólo con una deficiente política económica, sino con un sistema de creencias arcaico que sigue descalificando el trabajo manual y artesano bajo la connotación de “vil”, es decir, condenando al grueso de la población trabajadora al menosprecio social, con el perjuicio económico que de ello deriva. Sempere esgrime su defensa de la honra de los oficios a propósito de la petición de los carniceros de Córdoba encaminada a reivindicar la condición de “honrado” de su oficio, para lo que recurren al antecedente de los de Valencia, quienes disfrutaban de Gremio y sus honores y ventajas correspondientes. Invocaban la real cédula de 18 de marzo de 1783, que dignificaba los oficios de curtidor, herrero, sastre, zapatero, carpintero “y otros de esta clase”, y les concedía el rango de honorables y el privilegio de alcanzar cargos municipales. Sempere realiza su habitual recorrido histórico para comparar las épocas de “decadencia” que se derivaban del envilecimiento del trabajo manual, con las pioneras medidas reformistas de los Borbones, especialmente las de Carlos III, inspiradas fundamentalmente en

²⁰⁴ *Noticias Literarias de Sempere*, pp. 6-7.

las obras de Campomanes. Pero notando las deficiencias residuales que perviven.

Las trabas principales en la necesaria dignificación de los oficios provienen, según Sempere, de la tibia voluntad de los legisladores y jueces, de la actitud reticente de las corporaciones estamentales y, sobre todo, de los prejuicios del "ciego" vulgo. El razonamiento del fiscal se orienta a la necesidad de establecer una legislación unitaria, homogénea y clara como único remedio contra los particularismos, que no generan sino confusión e ineficacia en la política reformista.

En el informe sobre la práctica criminal acerca de los casos de estupro, repasa Sempere, según su hábito didáctico y su visión del proceso de civilización, las sucesivas legislaciones españolas desde tiempos de los godos, resaltando la íntima correspondencia entre el modo de aplicar la justicia criminal y la rígida axiología moral de las sociedades antigua y medieval-estamental, machista y muy represiva con el comportamiento femenino. En todo caso, el informe es un documento fértil para los historiadores del derecho criminal y penal, tanto como para los historiadores de lo social, incluida la historia de las mujeres. Sin embargo, si creíamos que Sempere iba a congratularse con la práctica legal de su ilustrado siglo, andábamos equivocados. Al contrario, deplora la alternancia que ha sufrido la legislación, que ahora hace recaer todo el peso de la ley en los varones mientras contempla a las mujeres únicamente como víctimas sin parte en la culpa. En una reminiscencia de la tradición que ve a la mujer como peligroso e irresistible objeto de tentación y deseo, Sempere apunta a la conveniencia de restablecer las casas de prostitución como remedio contra el delito de estupro y violación, siempre, eso sí, con vistas a la "salud pública" y a "los más sanos y sólidos principios de la moral y la política". Evidentemente, nos hallamos ante una de las caras del pensamiento ilustrado, orientado hacia lo que va a ser el ideario paternalista burgués respecto a la condición femenina, un ideario expresamente racionalizado pero profundamente machista.

Sempere deplora que esta nueva "práctica absurda introducida en los Tribunales sin particular decreto ni mandato del Monarca", nacida de una "piedad falsa, resto de las ridículas ideas caballerescas", tenga como consecuencia "el haber debilitado y casi extinguido la potestad marital..., uno de los fundamentos más sólidos de las buenas costumbres." Aquí tenemos, dicho sea de paso, argumentos que indican un evidente desarrollo, a finales del XVIII, de la práctica judicial y que, además, tal desarrollo se llevó a cabo con bastante independencia de la planificación política. Pero debemos tener en cuenta que tal independencia era más bien fruto de la necesidad cotidiana de

impartir justicia frente a la ausencia o, al menos, precariedad de la planificación política del gobierno.

En cualquier caso, lo que Sempere pretende, ante todo, es salvar la institución del matrimonio y la familia, que considera esenciales para el orden socio-político. Ello le lleva a simultanear la descripción histórico-legal con la casuística delictiva en torno al estupro (que alcanza el adulterio, la violación y el incesto), para terminar haciendo propuestas de reforma, pidiendo la restauración de alguna práctica de la antigua legislación, que "era más cauta y circunspecta en las pruebas de los delitos y favorecía más generalmente a los reos que a los actores, al contrario de lo que ahora se practica en las causas de incontinencia."

Aunque descarta en todos los casos "de incontinencia" la pena de muerte, es evidente que Sempere se halla aún lejos del ideario liberal que reclamará la independencia del poder judicial respecto del poder político. En ello muestra su apego ideológico al sistema del despotismo ilustrado. Bien que expresado este en su dimensión reformista que, en el sector de la justicia criminal que nos ocupa, parece al fiscal de Granada de necesaria y urgente puesta en práctica.

En la línea ilustrada de la reforma criminal y penal está el informe sobre los establecimientos penitenciarios, escrito por Sempere como respuesta a la Real Orden de 18 de diciembre de 1801, emitida por el gobierno de Carlos IV con el propósito de ampliar el número de aquellos y también reglamentar su funcionamiento de acuerdo con la tipificación de tres clases de delitos (atrocés, no cualificados y leves o de pena correccional), proyecto ya planteado y frustrado en el anterior gobierno de Carlos III. Considera el fiscal granadino tal reforma como de las más necesarias "para la seguridad pública, primer objeto de todas las sociedades cultas". Dando cuenta del desbarajuste existente, a la sazón, tanto en materia penal como administrativa, desconfía también de los datos manejados por las autoridades competentes y le parecen tibias sus propuestas de reforma. Algunas le parecen las "causas principales" de los problemas de este sector. La primera, el decaimiento de la autoridad de la "patria potestad" familiar, base de las "buenas costumbres, subordinación, modestia, laboriosidad, tranquilidad doméstica y un extremado patriotismo." Vemos que el recurso ilustrado a la educación para la reforma de las costumbres no es más que un instrumento coercitivo encaminado a restablecer los principios de la autoridad propios de una mentalidad hobbessiana.

En el terreno propio de la legislación penal, las causas aducidas son "la primera la impunidad de los delitos y la segunda el contrabando", ésta con particular incidencia en la jurisdicción de la Chancillería granadina. En el pri-

mer apartado, pone de relieve, con la sombra de Beccaria al fondo, el desajuste entre determinados delitos -falso testimonio, perjurio, prevaricación notarial- y la pena que habría que corresponderles, cuyo defecto encadena consecuencias nefastas al justo ejercicio de la justicia, a las que hay que añadir los obstáculos procedentes de las jurisdicciones estamentales y forales.

El convencido ideólogo del centralismo político recuerda una vez más que "toda jurisdicción dimana del Soberano, primer Juez de la Monarquía. No pudiendo desempeñar por sí solo el Monarca esta esencialísima obligación de su Soberanía, la encarga a los Magistrados. Puede tal qual vez ser conveniente delegar alguna parte de ella en otras personas para activar el curso de ciertos negocios. Mas nunca dejan de ocasionar tales jurisdicciones privativas competencias, discordias y acaloramientos que embarazan y retardan la substanciación de las causas y, en lo criminal, fomentan en los reos la esperanza de la impunidad.

"Además de esto, los que gozan fuero privilegiado no temen ni respetan más que a sus jueces privativos, resultando de aquí un cuerpo monstruoso de muchísimas cabezas y brazos que se hacen mutuamente una guerra peligrosa, con la qual se trastorna el orden civil, la unidad y la armonía en el gobierno de los pueblos. En sola esta Ciudad se cuentan más de 60 jurisdicciones privativas. ¿Qué orden, qué costumbres ni qué temor a la justicia pueden encontrarse en donde sus fuerzas están tan divididas y discordes?"

Pasemos a la consideración reprobatoria de los delitos de contrabando. "Pero la hidra más horrible y fecunda de vicios y delitos atrocísimos es el contrabando. El solo ha ocasionado mayores males al Estado que las plagas más funestas y destructoras. Más de 200 homicidios y la ruina de millares de familias anualmente son las resultas ordinarias de tal ocupación. Dos compañías de intrépidos escopeteros, no se qué tantos comisionados con numerosas partidas de escogida tropa e innumerables rondines(*sic*) del resguardo y pay-sanage, están persiguiendo continuamente a los contrabandistas, y lejos de disminuirse se multiplican más cada día, insultan y triunfan de todo el poder de un gran Monarca; arrollan a la tropa; intimidan a los pueblos y hacen temblar a la justicia. El labrador no está seguro en el campo, el artesano en su taller, el comerciante en su tienda, ni vasallo alguno en su domicilio."

Sobre la dimensión delictiva resalta finalmente el ideario productivista del pleno empleo que, como la solución propuesta, son de talante protoburgués. Retomando el hilo central del informe y consecuente con la anterior argumentación reformista, Sempere concluye: "Para mayor seguridad de los presidios, entiende el Fiscal sería conveniente quitar a sus directores o jefes todo arbitrio en las conmutaciones y rebajas de las condenas, limitando su autoridad a lo económico y gubernativo de los alimentos y policía interior. Que

los reos no queden extraídos de la jurisdicción de los tribunales que los sentenciaron hasta que hayan purgado completamente sus delitos con las penas impuestas por ellos. Que los Intendentes no sean jueces privativos de fugas más que de los reos que ellos mismos hayan condenado. Que los jefes de los presidios sean responsables de las fugas y sujetos en cuanto a este delito a los tribunales de donde dimanen las condenas. Todas estas reglas están fundadas y son una consecuencia necesaria de un principio legal incontestable. La Ley es la que condena o absuelve a los reos. Los Magistrados, en sus sentencias no hacen mas que declararlos comprendidos en los casos determinados por las mismas leyes y graduar las penas prescriptivas por ellas. Puesta y executoriada la sentencia ya no pueden revocarla ni moderarla. Sólo el Soberano es quien goza la regalía de indultarlas. Y así, mucho menos podrán ejecutarlo los jefes de los presidios, cuya obligación principal es la custodia de los reos y que cumplan sus condenas en la forma determinada por los tribunales...

"Para la policía y gobierno interior de los presidios, hacer esta carga menos gravosa al Erario y ocupar a los reos con mayores ventajas suyas y del Estado, además de los medios propuestos por las Salas del Crimen y el Sr. General Presidente, podría añadirse el establecimiento de asociaciones de caridad, como las dos erigidas en Madrid de algunos años a esta parte, y los que se practican en otras Ciudades, referidos por el célebre Howard en su tratado sobre las cárceles y casas de corrección, y por Liancourt en la *Noticia de las cárceles de Filadelfia*, impresa en Madrid el año próximo pasado.

"Esto es lo que le parece al Fiscal que debe informarse al Consejo. El Real Acuerdo resolverá lo que tenga por más conveniente. Granada, 16 de Marzo de 1802."

* * *

La primera oportunidad que tuvo Sempere para expresar, desde las instancias del servicio al Estado, su credo propiamente regalista fue el caso de un cochero que, tras asesinar a su señor, se acogió a la jurisdicción de "asilo" eclesiástico para escapar de la justicia real, mucho más dura que la eclesiástica.

Mediante el "derecho de asilo" los tribunales eclesiásticos imponían su autoridad sobre la justicia civil en muchos casos (siempre que no se tratara de la pena de muerte, para la que no cabía apelación eclesiástica), justificando esa jurisdicción como remedio contra la arbitrariedad y los abusos de los tribunales civiles. Pero en la lenta afirmación del Estado moderno, ello desembocó en una situación de jurisdicciones mixtas cohabitantes que inevitablemente entraban en conflicto, un residuo de la vieja lucha de las "Dos

Espadas" entre el poder espiritual y el temporal²⁰⁵ que la Ilustración reanimó con celoso espíritu reformista.

Para los ilustrados, firmemente partidarios del poder secular, este conflicto creaba dos problemas principales, el de la naturaleza y alcance jurisdiccional respectivo de los poderes civil y eclesiástico y el derivado de la falta de control sobre multitud de delincuentes que, razonable o pícaramente, se acogían a la más benigna jurisdicción eclesiástica. Lo que les llevó lógicamente a la crítica de ciertas prácticas de la Iglesia y de su instrumento jurídico principal, el derecho canónico.

Se trataba, pues, de un problema típico de regalismo, entendido como "el conjunto de derechos y atribuciones que los reyes de España reclamaban en el orden eclesiástico, y que comprendían, entre otras materias, el derecho de *presentación* de los cargos eclesiásticos, el *pase regio* y los *recursos de fuerza*."²⁰⁶

Tras un decaimiento en la segunda mitad del siglo XVII, la actitud regalista fue reanimada por los Borbones, encontrando un enorme y positivo eco en el ideario de los ilustrados. Si todos los ilustrados españoles fueron convencidos regalistas ello se debió tanto a su ideología estatalista como al criticismo con que entendieron el humanismo cristiano. En este segundo aspecto es donde se hallan vinculaciones entre el regalismo y el jansenismo, que no hay que confundir como sinónimos, aunque actuaran complementariamente en los fines de control y reforma de la Iglesia desde el Estado, o, excepcionalmente, desde algún sector de la propia Iglesia.

El aspecto económico, sobre todo en su versión fiscal, tampoco era ajeno ni baladí en estos conflictos entre regalistas y canonistas. Aquellos tenían siempre pruebas de comerciantes, banqueros y especuladores en general que intentaban eludir sus deberes tributarios amparándose en la jurisdicción de asilo eclesiástica. A ello se añadía el problema mayor que suponía la tradicional exención fiscal que disfrutaba el inmenso patrimonio de la Iglesia, que los regalistas pretendían incluir en su plan general tributario.

²⁰⁵ La polémica de las "Dos Espadas", también llamada de "las investiduras", originada a fines del siglo V por el papa Gelasio, fue relanzada en el siglo XI por el papa Gregorio VII, dando pie a los que podemos considerar también orígenes del regalismo. La teoría original era conciliadora para ambos bandos -el eclesiástico y el secular- y establecía la necesidad de equilibrio mediante el respeto y la colaboración entre las dos jurisdicciones dentro del unitarismo cristiano. Por eso la enarbolaron en su defensa los partidarios e ideólogos de ambos bandos siempre que uno de ellos pretendía la supremacía sobre el otro. La Reforma y la Contrarreforma decantaron la balanza hacia el poder de la Iglesia romana, lo que no hizo sino reavivar el regalismo. Vid. SABINE, *Historia de la teoría política*, 3ª ed. Madrid, 1994, p. 188 y ss.

²⁰⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid, 1974, p. 221. También EGIDO, "El regalismo en España", cit.

Lo cierto es que a partir del reinado de Carlos III las posturas defensoras de la jurisdicción del Estado frente a la de la Iglesia se afirmaron de tal modo que el regalismo se convirtió en una de las más evidentes señas de identidad del pensamiento y la praxis ilustrada e, incluso, en una de las claves fundamentales de interpretación de la historia española del siglo XVIII. Miembros del poder y ministros, como Campomanes, Azara, Floridablanca, Roda, se convirtieron en los adalides del regalismo carlotercerista, entusiastas sucesores de Macanaz y portavoces, junto a la figura señera de Gregorio Mayans,²⁰⁷ de la minoría ilustrada.

Para los ilustrados, el regalismo era un asunto de competencia de poderes en el que resultaba inadmisibles cualquier injerencia de la Iglesia en la jurisdicción del Estado, esto es, en todas las esferas de lo temporal. Sin olvidar que para el pensamiento del siglo XVIII el Estado seguía representando una dimensión sacralizada del poder, lo que añadía al regalismo una pretensión de control político e, incluso, de reforma de los asuntos de la Iglesia. Afirmar que el poder de la Iglesia debía restringirse exclusivamente a la esfera de lo espiritual llevaba, desde luego, las cosas muy lejos, pues traspasaba las esferas jurídicas, políticas y económicas para adentrarse en la de la religiosidad, convirtiendo a los ilustrados y al poder político en jueces de valor sobre la moral cristiana, no sólo de los eclesiásticos, del papa abajo, sino del conjunto de los fieles, que eran simultáneamente súbditos. Naturalmente, tales actitudes situaban a ambos bandos en posiciones maniqueas y siempre conflictivas.

Ello explica, desde el flanco de la Iglesia y sus ideólogos, las calificaciones de herejes, cismáticos, etc. que llovieron durante largo tiempo sobre los regalistas, fueran radicales o tibios, colaborando así a delinear una imagen parcial de la historia. Hoy, por ejemplo, pese a los evidentes logros de los últimos lustros, continuamos padeciendo en parte la ultraconservadora interpretación del regalismo que hiciera Menéndez Pelayo.

Sin embargo, hay que incluir también en las filas del regalismo español del Setecientos a buena parte de los obispos, influidos por la tradición de la teoría conciliar (que invocaba un gobierno representativo para la Iglesia frente al poder absoluto del papa) e inclinados hacia un episcopalismo moderadamente nacional y regulador del absolutismo romano. Teniendo en cuenta, no obstante, que este último se había adaptado bastante a las expectativas seculares de la monarquía borbónica con las bulas de los papas Clemente XI, Benedicto XIII, Clemente XII, Benedicto XIV y, sobre todo, Clemente XIV. Las presiones y las duras negociaciones de los ministros

²⁰⁷ De las obras completas de Mayans editadas por Antonio Mestre, vid. el t.IV: *Regalismo y jurisprudencia*. Oliva-Valencia, 1985.

carloterceristas en la elección de los papas Clemente XIV y Pío VI, supusieron un claro triunfo de las posturas regalistas y antijesuitas españolas.

Y aunque en aspectos como el control y reforma de la iglesia nacional o la desamortización de los bienes de "manos muertas" no se consiguieran logros relevantes, donde más se avanzó fue precisamente en el tema de la inmunidad local eclesiástica. Una pragmática real de 13 de noviembre de 1765 redefinió la legislación en el sentido de clarificar los términos jurisdiccionales de las iglesias en materia de asilo, con el claro propósito de aumentar la presión del Estado, de tal modo que si en tiempos de Felipe V se reintegraba sin castigo a sus regimientos a los prófugos refugiados en los templos, ahora se les condenaba a trabajos forzados.²⁰⁸

Sempere, como ilustrado y como fiscal del rey, había de sostener una postura moderada (por talante y por las renovadas posiciones antirregalistas del reinado de Carlos IV en el que escribe), pero firme en defensa del monopolio de la autoridad secular y de la ley por parte del Estado, de acuerdo con la tradición de pensamiento político que, desde Bodino y Hobbes, invocaba la soberanía absoluta, perpetua e indivisible del poder temporal. Desde esa perspectiva se fundamentaba la negación del jurisdiccionalismo de la Iglesia en toda materia que no fuera la propiamente religiosa.

De nuevo concita a la diosa Clío, con los abundantes documentos que ha ido recogiendo en ayuda de su argumentación regalista. Y señala quejas de las Cortes castellanas desde 1525 contra las intromisiones de los tribunales eclesiásticos en el espacio de la jurisdicción real en este aspecto particular de los recursos de fuerza, y recuerda las peticiones de las mismas Cortes para que fueran los corregidores quienes entendieran de estos delitos y se reformaran otras jurisdicciones eclesiásticas. En todo caso, justifica la escasa operatividad de tales propuestas por las "circunstancias del estado y opiniones de aquellos tiempos", que decantaban todavía hacia la Iglesia la balanza del poder. Pero no porque no hubiera pruebas consistentes e inequívocas del origen civil y político de los procedimientos de inmunidad y asilo, que las había -nos presenta muchas-, sino debido al proceso de acumulación de poder e influencia de la Iglesia en el ámbito político y social. Poder e influencia mantenidos mediante el eficaz instrumento de la palabra escrita y oral, monopolio casi exclusivo del clero durante la Antigüedad y la Edad Media, transmitido con todas sus secuelas y equívocos a la Edad Moderna. Expresado en no menor grado en la manipulación interesada de la historia, ese re-

²⁰⁸ OLAECHEA, Rafael, "Anotaciones sobre la inmunidad local en el siglo XVIII español", en *Miscelánea Comillas*, 46 (1966), pp. 3-69; MESTRE, "Reflexiones sobre regalismo y reforma de la Iglesia en el reinado de Carlos III", en *Cum vobis et pro vobis*, Valencia, 1991, pp. 695-707.

sistente enemigo que los ilustrados denominaban "historias fabulosas". Sempere no duda en invocar en su ayuda al jansenista belga Van Espen, un autor sobre cuya influencia en los ilustrados españoles tanto tuvo que ver Mayáns.

Contra la fabulación, pues, se antepone la razón metódica de la historia crítica, supuesto irrefutable del regalismo y única arma adecuada contra la confusión: "donde hay leyes claras y determinadas deben cesar las opiniones", como apostilla acto seguido el propio Sempere. Luego reitera mediante la argumentación histórica su ya porfiada crítica a los abusos y tergiversaciones que el derecho canónico ha ido elaborando para el beneficio de la Iglesia. No hay más que echar una ojeada a las leyes fundamentales de los territorios hispanos para desmontar el sistema de privilegios sostenido por la Iglesia en lo tocante a inmunidad y asilos. El regalismo toma así fundamentación histórica.

Siguiendo su costumbre historiográfica, concluye Sempere su registro con la política reciente de los Borbones. A Fernando VI y a su sucesor, Carlos III corresponden, también en este campo de la inmunidad, los mayores logros. Por lo referido parece que era en el reino de Valencia donde mejor se habían resuelto los problemas de inmunidad y asilo, hasta el punto de proponerse su práctica como el modelo a seguir. Muy probablemente ello se debió a la introducción formal, en las Cortes de 1585, del "recurso de manifiesta opresión", con el que la jurisdicción real convertía en tribunales de rango inferior a los señoriales y a los eclesiásticos.²⁰⁹

Las presiones del gobierno de Fernando VI dieron su fruto en la bula *Officii nostri ratio* (1750) de Benedicto XIV, por la que se excluyen del beneficio de la inmunidad "todos y cada uno, así legos como eclesiásticos, indiciados y procesados o llamados en rebeldía por pregones y condenados por causa y ocasión de homicidio cometido, también en pendencia con armas o instrumentos suficientemente aptos por su naturaleza para matar, como el homicidio no fuese casual o por la propia defensa..." El 26 de junio del mismo año 1750, ateniéndose al contenido de la bula, apareció una real orden que intentaba regular mediante la jurisdicción civil todas las causas de homicidio, estableciendo las bases para el control de la jurisdicción eclesiástica. El marqués de la Ensenada fue el ministro responsable de hacerla pública y efectiva..., con éxito relativo, dada la magra operatividad de la administración estatal en materia de justicia. Pero la voluntad legisladora y política estaba ya clara y en proceso irreversible, como lo prueba la real Cédula de 15 de marzo

²⁰⁹ Estos temas son aclarados por Primitivo PLA ALBEROLA en su tesis doctoral (inédita), *Conflictos jurisdiccionales en un gran señorío valenciano: el condado de Concentaina ante la consolidación del Absolutismo*, Universidad de Alicante, 1985.

de 1787, por la que se extendía a los dominios de América la legislación sobre inmunidad y asilo.

Los trabajos historiográficos actuales dan fe del gran protagonismo regalista de Carlos III y sus ministros, entre los que destacan Campomanes, Roda, Azara y Floridablanca. Pero que la reforma de tales prácticas era lenta y dificultosa lo testifica Sempere en su Alegación, a la altura de 1791, al tener que aducir en su defensa los términos de la historia expuesta. El homicidio, que para el fiscal Sempere fue "notorio..., en medio de una tarde de verano (29 de agosto de 1791)..., a la puerta de una de las calles más públicas de Granada, delante de muchos testigos que lo presenciaron", no albergaba eximentes para una mentalidad ilustrada, en la que el principio de autoridad incontable marcaba la frontera entre las clases sociales. Pues el cochero homicida sólo sacó su navaja y la ensartó en el cuerpo de su amo tras recibir los insultos, el despido arbitrario y los palos de éste en sucesión ininterrumpida. Claro que el inicio de la tragedia se debió a la demora del cochero en poner a punto el coche de paseo, distraído como estaba en los beneficios de una taberna y, lo que era mucho más grave, al descaro con que replicó a su airado amo: "Que no quería irse: que no le daba la gana; que era tan bueno como su amo; que en dineros podría ganarle, pero no en calidad." Evidentemente, era demasiada arrogancia e insolencia en boca de un simple criado, algo inadmisibles para la moral de la época, moral que el propio Sempere suscribía. El caso nos proporciona, de paso, una prueba de que en el imaginario social del pueblo llano la vieja moral de la sumisión a la jerarquía estamental estaba ya seriamente deteriorada.

Volviendo al asunto del homicidio, el fiscal Sempere actúa con toda la diligencia y racionalidad propias de un fiscal ilustrado para buscar pruebas, tanto periciales como de testigos directos, y elaborar con ellas su acusación, que resulta irrefutable y consecuente con las tesis ilustradas acerca de la reforma penal.

De nuevo, las voces de Hobbes y de Beccaria resuenan en el alegato de Sempere, para quien el necesario correlato entre la pena impuesta y el delito cometido no es sino la garantía de la seguridad pública y la preservación del orden establecido. Pero, eso sí, y otra vez entramos en el regalismo, la justicia ha de ser uno de los instrumentos esenciales de la acción del Estado y sólo de éste. La Alegación continúa insistiendo en este extremo, invocando los mismos mentores de siempre, Santo Tomás, los teóricos del derecho natural, así protestantes como católicos y el inevitable Campomanes.

Algunos años más tarde, en 1804, volverá Sempere a la carga regalista en el caso de los recursos de fuerza. Esta vez se trataba de la causa iniciada por el provisor y vicario capitular del obispado de Málaga, en la que ponía en

entredicho “las facultades que competen a los jueces reales para condenar en costas a los eclesiásticos en los recursos de fuerza y otros casos iguales”.

El fiscal Sempere, en un informe manuscrito de 12 folios,²¹⁰ defiende una vez más, con nuevas pruebas históricas y el razonamiento implacable del estatalista convencido, el mayor rango político y judicial de la jurisdicción real frente a las demás jurisdicciones estamentales, sea la de señorío, sea la eclesiástica, como es el caso, o sea cualesquiera otra que no emane de la voluntad soberana de la monarquía. Se apela, incluso, a la potestad “económica y extrajudicial” que, como se sabe, fue la mejor arma de las monarquías absolutas para neutralizar e imponerse a las jurisdicciones históricas estamentales, así nobiliarias, forales o eclesiásticas y, sobre todo, se apela a la retórica más hobbesiana y paternal del Estado, esto es, la “defensa y protección de los vasallos” como primera justificación de la primacía absoluta de la jurisdicción real. Pero, finalmente, es la propia historia política la que convence, pues los muchos ejemplos “inmemoriales” de las regalías de la monarquía no son sino tramos progresivos del proceso de afirmación soberana del Estado, que, según Sempere, ha quedado irreversiblemente consolidado por la política borbónica del siglo XVIII, reafirmada tras los conflictos planteados por la oposición antirregalista expresada en “los dos Concordatos, el Patronato Universal, la expulsión de los jesuitas y ocupación de sus temporalidades, la pragmática sobre el pase de las bulas, el expediente del obispo de Cuenca, el Monitorio de Parma, el nuevo arreglo de la Nunciatura, las Tesis de Valladolid y otras de esta clase, [que] han aclarado los verdaderos límites del sacerdocio y el imperio y las justas regalías de nuestros soberanos y sus tribunales”. Definitivamente sancionadora de todo ello le parece la “Real resolución de 27 de noviembre de 1805 sobre recursos de fuerza y facultad para imponer a los Eclesiásticos multas, condenaciones de costas y las demás penas que juzguen a propósito”, que acumula a su extensa bibliografía regalista.

Es ya ocioso insistir que este talante regalista impregna todas las obras -y los distintos temas- que Sempere escribió y que, con el tiempo no hará sino reafirmar, en la medida en que sigue considerando insuficientes las reformas de los sucesivos gobiernos. Desde la perspectiva historiográfica, los escritos de Sempere, junto a la abundante documentación que irá recogiendo a lo largo de su vida, “permiten fundar una versión auténtica de las regalías, y estudiar cómo se afirman en España a medida que el Estado moderno rescata prerrogativas y competencias mayestáticas retenidas en manos de jurisdicciones exentas, en zonas interpuestas.”²¹¹

²¹⁰ R.A.H., “Colección Sempere” t. XVI, ff. 409-314.

²¹¹ CARANDE, “Catálogo...”, cit., p. 12.

Más adelante, ya en pleno Trienio Liberal, doblemente condicionado por la experiencia acumulada y el resentimiento del primer exilio, escribirá su más elaborada obra regalista, la *Historia de las rentas eclesiásticas de España*,²¹² donde, dadas las circunstancias, aflora también un talante anticlerical. En ella se justificará ante los escasísimos y timoratos precedentes sobre el tema, “convencido más de la necesidad de alguna mayor instrucción pública sobre los orígenes, progresos y verdaderas causas de las inmensas riquezas del clero español, cuya exorbitancia ha sido una de las que más han influido en el entorpecimiento de la industria nacional, que es el manantial más seguro y más inagotable de la prosperidad pública.

“Así pues, me he resuelto a escribir ésta, que podrá servir de continuación a mis *Memorias para la historia de las constituciones españolas*, y tal vez también para facilitar algo más el éxito de los loables esfuerzos con que las Cortes actuales es de esperar que completarán el arreglo comenzado de la parte económica de la disciplina eclesiástica, muy necesario para el mejor gobierno, tanto religioso como civil de esta monarquía.

“Una de las más graves enfermedades que ha padecido España ha sido la enormísima desproporción entre las rentas del clero y las del estado civil. Cuanto más conocida será esta desproporción y las causas de donde ha dimanado, tanto menos difícil podrá ser su remedio.”

Con la historia en la mano, Sempere impugna implacablemente el privilegio eclesiástico de los diezmos, desmontando la ilegitimidad de su origen. En cualquier caso, el argumento definitivo contra los privilegios fiscales de la Iglesia se refiere a su carácter eventual y consuetudinario, basado únicamente en la repetición de una práctica que nunca ha alcanzado sanción legal desde las instancias del Estado secular. Pero la propuesta reformista apunta finalmente al reforzamiento fiscal del Estado, para lo que Sempere emplea, tras la apoyatura empírica de la historia, la retórica política propia de quien se dirige a la máxima institución política del momento, las Cortes constitucionales, a sabiendas de la oportunidad de su escrito. Sin eludir, además, opiniones críticas sobre la labor reformadora de las propias Cortes.

²¹² Publicada en Madrid, en la imprenta de Sancha, 1822. Sobre esta temática, vid. BERNAL, A.M. y LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L., “Las rentas de la Iglesia española en el Antiguo Régimen”, en *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, Alicante, 1991, pp. 15-40; REY CASTELAO, Ofelia, “Rentas eclesiásticas y conflictividad social en la Corona de Castilla durante el reinado de Carlos IV”, en *La España de Carlos IV*, Madrid, 1991, pp. 125-140.

LA HISTORIA JURÍDICA, LA EDUCACIÓN, LA REFORMA FISCAL,
LA DESAMORTIZACIÓN Y LA ECONOMÍA POLÍTICA

La querencia historiográfico-reformadora del nuevo fiscal le llevará a historiar la propia Chancillería granadina. Hacía ya tiempo que proyectaba elaborar la historia del Consejo Real. El pretexto ahora es un conflicto jurisdiccional con la Audiencia de Valencia, que se negaba a admitir de la Chancillería provisiones libradas en términos imperativos. El impulso unitarista de Sempere le lleva a generalizar el tema, con su eficaz auxiliar de la historia de la organización legal-institucional de la sociedad, "exponiendo el origen y fundamentos de la autorizada práctica de librar esta Chancillería las provisiones en términos imperativos a todas las Justicias y personas de cualquier clase y territorio que sean, [así como] de otras varias preeminencias."²¹³

Ya poseía un borrador manuscrito de esta obra, que al parecer pensaba publicar con otro título, *Memorias para la historia del Consejo de Castilla*.²¹⁴ En todo caso, era un tema que había calado en sus preocupaciones publicistas ya en los tiempos de su experiencia en la Academia de Derecho Público de Santa Bárbara, como hemos descrito más arriba.

Ahora aprovecha su posición para recabar nueva documentación en los fondos de la propia Chancillería. Se dirige verbalmente, en primer lugar, a la ayuda que pueda prestarle el Presidente de esta, quien le contesta afirmativamente, esperando un buen resultado, al considerar a Sempere un "diligente escrutinador de la antigüedad".²¹⁵

Al parecer, a Sempere le precedía antes de llegar a Granada una cierta fama de erudito e historiador prolijo. Por lo demás, del escrito del Presidente se desprende ya el descalabro documental concerniente a la Chancillería, que no irá sino a más con el tiempo, y que explica lo magro del trabajo de Sempere e, incluso, de otros estudiosos posteriores. La contestación de Sempere es inmediata y como sigue: "Sr. Presidente. Con el oficio de V.S. de ayer, 19 del corriente, he recibido los dos libros que en él se expresan, y me remitiré a V.S.^a a consecuencia de las instancias verbales que le he hecho, exponiéndole mis deseos de escribir una Historia de esta Chancillería, de cuyas noticias, según en el mismo oficio advierte V.S. muy fundadamente, se ha tenido bien poco cuidado en los tiempos pasados en que era menos difícil adquirirlas.

²¹³ SEMPERE: *Observaciones sobre el origen, establecimiento y preeminencias de las Chancillerías de Valladolid y de Granada*, Granada, 1796, prólogo.

²¹⁴ Puede verse en la R.A.H., "Colección Sempere", t. XV, fols. 217-296.

²¹⁵ Archivo de la Chancillería de Granada, Cabina 321, leg. 4334-5.

"El conocimiento que tengo por mis estudios y combinaciones del grande influxo con que las Chancillerías han contribuido muy particularmente al bien general del Reyno, y al decoro y mayor firmeza de la autoridad real, y por otra parte las grandes equivocaciones que he advertido, aún en nuestros más clásicos autores en lo que escriben acerca de ellas, junto con el amor que profeso, según debo, a nuestro Tribunal como miembro suyo, me impelen a tomarme este trabajo extraordinario, sobre los muchos que lleva consigo mi oficio. No dudo que se me ofrecerán grandes embarazos, como en efecto he empezado ya a experimentarlos. Mas, con el favor de V.S. cuya propensión a fomentar todos los pensamientos útiles es muy notoria, confío quando no completar mis deseos, a lo menos esparcir algunas luzes que disipen gran parte de la oscuridad en que erramos, dimanada de la indiferencia que nuestros mayores tuvieron en conservar la memoria de sus hechos y sus ideas.

"También espero que mediando los respetos de V.S. y la rectitud de los fines que me animan en esta obra, el Real Acuerdo empleará toda su autoridad en facilitarme los auxilios necesarios, como se lo suplicaré a su tiempo. Granada, 20 de Noviembre de 1791. Juan Sempere."

Nos hemos podido determinar cuáles pudieron ser aquellos "grandes embarazos" que Sempere temía y que, según él, ya se hacían patentes. ¿Partían del seno de la Chancillería? Siempre parece, de todas maneras, que los obstáculos estimulaban al recalcitrante ilustrado en su empeño erudito y reformador.

El caso es que se puso manos a la obra y, entre las ocupaciones propias de su cargo y la redacción de otros escritos regalistas, mas su labor constante de recopilación de fuentes, vio aquella la luz cinco años más tarde. Ciertamente, la intención erudita no era la exclusiva, ni tampoco la reformadora. Era evidente que Sempere soñaba con regresar a la Corte debidamente promocionado. Había fracasado el intento realizado en 1794, en que solicita el empleo con "honores y medio sueldo" de fiscal del Consejo Real. Fresca aún la tinta impresa de las *Observaciones* envía ejemplares al conde de Floridablanca, a Campomanes, a Antonio Robles Vives, a Juan Pablo Forner (a la sazón fiscal del Consejo de Castilla) y a otros personajes e instituciones. Pero el envío más interesado fue dirigido al ya poderoso Godoy, quien más podía hacer en ese momento para el logro de la ansiada promoción. Esperanza fundada, si recordamos el interés que despertó Godoy entre los ilustrados -defraudados por el escaso ímpetu de Carlos IV- al rescatar a algunos conspicuos reformistas, como Jovellanos, Cabarrús o Meléndez Valdés en su gobierno, no sin muchas contradicciones y serios problemas. Cabarrús, por ejemplo, cayó en desgracia en 1790, dos años antes que Floridablanca, y Jo-

vellanos será encerrado en Bellver (Mallorca) en 1801. No eran, desde luego, mejores tiempos para la libertad de expresión ilustrada que los de Carlos III.

Pese a todo, Sempere no pierde la esperanza de seguir colaborando en la modernización -desde luego, en términos de eficacia administrativa, fiscal y represora- de la estructura institucional del Estado centralista, pues a eso se refiere siempre, desde luego, bajo el nombre de "monarquía española". La gracia solicitada al Príncipe de la Paz volvía a ser la del nombramiento de fiscal del Consejo "con medio sueldo", lo que indica el reiterado deseo de abandonar Granada y regresar a su añorado Madrid. Después de todo era el sistema de promoción habitual y así lo había disfrutado, entre los mencionados, su enemigo de antaño, Forner, que en pocos años había ascendido desde la Audiencia de Sevilla a una fiscalía del Consejo de Castilla.

Desgraciadamente, entre quienes podían interceder positivamente por Sempere, cayó Floridablanca en desgracia desde 1792, apenas quedaba nadie, por lo que el favor dependía sólo del propio Godoy, a quien apenas o nada había tratado. Pero la camarilla cercana a Godoy era la responsable de la caída de Floridablanca, gran favorecedor de Sempere. Ello provocó el informe hostil a la obra de éste, escrito al margen de su instancia: "este sugeto ha errado mucho en lugar de acertar y se hace acreedor a un castigo en vez de premio. Sépase con qué licencia ha impreso el papel y en dónde, pues aunque consta en su Impreso deberá saberse por él, pero se le preguntará esto sin darle idea del desagrado."²¹⁶

Efectivamente, Sempere recibe, con fecha 22 de diciembre, desde El Escorial, una real orden por la que Godoy le "previene" para que responda a las mismas cuestiones contenidas en el informe privado. Suponemos el desencanto y el malhumor del fiscal granadino, que ve esfumadas una vez más sus pretensiones y humillado su celo ilustrado. No obstante, defiende su postura en una larga misiva al Príncipe de la Paz, escrita mediante una especie de apoderado o procurador, quizá algún buen amigo que se prestó a ayudarle, cuya firma no aparece. Debió ser redactada a vuelta de correo de la requisitoria, es decir durante las vacaciones navideñas, pues aunque tampoco lleva fecha, sí constan las de recepción y censura en el margen final de estas, los días 23 y 24 de enero de 1797. En el escrito de desagravio se responde puntualmente a las cuestiones planteadas por Godoy: que las *Observaciones* fueron impresas en la imprenta de los herederos de Nicolás Moreno de Granada; "que la licencia la dio el presidente de la Chancillería, como igualmente la orden para el costo de la impresión, extraídas de las penas de Cámara, conforme a la leyes, ordenanzas y práctica de aquél Tribunal. Y a consecuencia de es-

²¹⁶ Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 2937.

tas diligencias, lo presentó en el Real Acuerdo, se repartió a los Ministros y se extendió el informe al Consejo, acompañándolo con un exemplar, y remitiéndose a él en el Expediente a que se refiere; y que lo mismo se ha observado en los escritos que se han impreso de los fiscales sus antecesores."

Reitera Sempere el convencimiento de la calidad del escrito, rectificador de errores anteriores, así como su originalidad y "mérito particular" en el ámbito de la literatura jurídico-política; dice estar convencido de "no haber contravenido las leyes de impresión"; por todo lo cual, deplora que la requisitoria "le ha puesto en el mayor conflicto y consternación, haciéndole dudar si a pesar de su estudio y cuidado en proponer ideas con la moderación y decoro correspondiente, se habría deslizado en una expresión o doctrina menos conforme al servicio de S.M."

Amarga ironía la de este hombre, que ve rechazadas por el poder unas propuestas que sólo pretenden reforzar, aunque modernizándolo, ese mismo poder. Pero el incidente nos indica el momento de desbarajuste, incompetencia y miopía política por el que pasaba el gobierno de Carlos IV, al que el miedo a la revolución vecina tenía semiparalizado.

Termina Sempere su defensa pidiendo que se le comuniquen los reparos vistos en la obra, "para dar las explicaciones y satisfacción correspondientes, en caso que los tengan" y, en caso negativo, subsanar el malentendido y recibir la protección y promoción solicitadas. Sin embargo, lo que recibe es un nuevo rechazo oficial. El tono es igualmente duro, aunque esta vez dando cuenta de los motivos censores, que expresan una postura de la más rancia estirpe absolutista. Veamos: "El Sr. Gobernador del Consejo, que tendrá noticia de la licencia y aprobación dada al autor de la obra, podrá juzgar de ella y de las razones por que se le concedió; el autor puede pensar que hace un bien y producir un mal; las cosas no se aprecian por la naturaleza de ellas cuando su aplicación es equívoca. Los buenos vasallos no deben manifestar los vicios y reforma de ellos cuando en su publicidad puede haber degradación de la soberanía; las doctrinas deben ir con los tiempos, y no procurarse el título de oradores refiriéndonos los usos de la ley primaria, sino confirmando la perfección de la actual; el corto tiempo que me dejan los negocios de mi ministerio es insuficiente para hacer el análisis de todo el papelote, pero persuadido de la extravagancia del autor, así como de la inutilidad de su publicación, deseo del Sr. Gobernador lo examine y me diga su parecer."

Así que la fortuna tampoco esta vez favoreció al fiscal granadino en sus expectativas. Lo único que logró fue rescatar la amistad con Forner y confirmar la de algunos incondicionales. En su autobiografía de 1821 recoge la contestación de Forner al envío del trabajo sobre las Chancillerías, declarando que fue "uno de los que más le honraron". Recibe, desde luego, el

apoyo de Floridablanca, quien desde su semi-exilio de Hellín, su pueblo, deplora que sus “facultades”, esto es, su poder, no corresponden ya a sus “deseos” de favorecer una vez más a su antiguo protegido. Incluye allí también el elogio y el apoyo de otro buen amigo, Antonio Robles Vives.²¹⁷

Por las *Observaciones* hemos de situar a Sempere como un pionero en la constitución de la historia jurídica en tanto género especializado, tal como se consolidará en el siglo XIX. En cuanto a su contenido, ilustrado y reformador como cabía esperar, tiene la pretensión de demostrar el papel crucial que desempeñó el Consejo de Castilla, junto a las Chancillerías y Audiencias, en la consolidación del Estado español bajo la clave de bóveda de la monarquía absoluta. Se trata del enfoque que dará habitualmente a la historia de España, con la pretensión de justificar la supremacía del Estado centralista frente a las instituciones y jurisdicciones “privilegiadas” estamentales y forales. En la “Conclusión” nos lo confirma: “... sin embargo del declarado ánimo y deseos de nuestros Monarcas de uniformar la legislación y práctica de los Tribunales de la corona de Aragón a la de Castilla, quedan en ellos muchos usos y fórmulas del tiempo de los abolidos fueros... Son imponderables los daños que de esta variedad ha resultado al servicio del Rey y administración de la justicia.”

Esta orientación histórico-jurídica le llevará a elaborar obras de más enjundia, entre las que destaca la *Historia del Derecho Español*, que publicará en dos tomos entre 1822 y 1823 y de la que había escrito un precedente en 1804 con el título *Apuntamientos para la historia de la jurisprudencia española*.

* * *

Pero regresando al momento que nos ocupa, vemos a Sempere ejercer esa “correspondencia notoria... entre el ejercicio de la fiscalía y la inspiración de los estudios y el resultado de sus investigaciones” en aras de la reforma ilustrada de que habla Carande. Y comprobamos que, finalmente, logra hacerse valer ante Godoy. Él mismo nos lo relatará años después: “... estaba te-

²¹⁷ Antonio Robles Vives y García Alarcón (Lorca, 1732-1802), cuñado de Floridablanca, oidor y fiscal de la Chancillería de Valladolid, ocupó el cargo de Juez Subdelegado y Comisionado de las Reales Obras encargadas de construir dos pantanos en Lorca y otras mejoras agrícolas y de repoblación en la comarca, que incluía la repoblación de Águilas y la construcción de su puerto. Desterrado tras la caída de Floridablanca, es rehabilitado por Godoy en 1795. En 1802 muere a consecuencia de la rotura de uno de los pantanos que había mandado construir en el cauce del río Guadalentín. (Vid. HERNÁNDEZ FRANCO, “Una familia de la nueva clase política del siglo XVIII: los Robles Vives”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 11 (1987), pp. 131-152.

miendo alguna persecución, cuando en 16 de Junio de 1797 recibió un oficio muy honorífico del mismo [Godoy], en que le decía entre otras cosas que “para que las providencias que S.M. tuviese a bien tomar en orden al fomento de la industria, agricultura y comercio las apoyara la opinión pública y no se vieran contrariadas y nervadas por las mismas trabas u obstáculos que tantas veces habían eludido las mejores providencias del gobierno, y teniendo satisfacción de su celo y mérito distinguido, le estimaría mucho que le informara lo más conciso que le fuera posible sobre los puntos siguientes, ciñéndose a lo que existía, se practicaba o pudiera practicarse en aquel reyno [de Granada].

“¿Qué influjo podía tener la educación que entonces recibía la juventud en la decadencia o adelantamientos de la industria y agricultura? ¿Hacia qué ramos de esta se debería llamar la principal atención de los pueblos de aquel reyno respecto de las particulares circunstancias que concurren en ellos? ¿Por qué medios se había de hacer? ¿Qué caudales había en aquel reyno destinados para la enseñanza pública? ¿En qué estudios se empleaban aquellos caudales?...”

“Con aquel oficio salió Sempere del cuidado en que lo había puesto la carta anterior del Príncipe de la Paz; escribió su informe, y aún se le alentó a presentarle su proyecto, bien peligroso en aquel tiempo, sobre la venta y administración de los bienes de patronatos y obras pías. Él fue el primer autor de la desamortización de fincas eclesiásticas vendidas por cerca de dos mil millones de reales, antes del actual gobierno” [de 1820-23].²¹⁸

El *Informe dirigido al Príncipe de la Paz sobre la educación del Reyno*,²¹⁹ está fechado en Granada el 15 de septiembre de 1797. Aunque circunscrito en principio al reino de Granada, trasciende enseguida, como era de esperar, a consideraciones generales o nacionales acerca de la estrecha vinculación entre el desarrollo económico, social y político general y la educación. No vamos a insistir en esa modulación tan típicamente ilustrada que contempla la educación como el instrumento más eficaz (junto a la acción legislativa y administrativa del gobierno) para la consecución de los planteamientos reformistas. El meollo del razonamiento de Sempere parte de los supuestos que representan los escritos de Campomanes, Jovellanos y la Sociedad Económica Matritense, supuestos que ya recogiera en su *Ensayo* sobre los escritores del reinado de Carlos III. La insistencia en los mismos planteamientos se justifica en la medida en que considera la ineficacia de las reformas planteadas.

²¹⁸ *Noticias Literarias de Sempere*, pp. 8-9.

²¹⁹ R.A.H., “Colección Sempere”, t. VIII, fols. 4-68.

El plan pedagógico puede situarse como un antecedente, salvando las enormes distancias, de los que en la actualidad se aplican a las escuelas de formación profesional. Se pretendía, sobre todo, una formación eminentemente técnica que modernizara las fuerzas productivas de la agricultura, el comercio y la rudimentaria industria artesanal. El complemento cultural era ideologizante, esto es, orientado a la crítica de las estructuras estamentales -gremios, obstáculos económicos y legales- que impedían la libre competencia y, por tanto, desestimulaban el interés intrínseco de los individuos a la propiedad y el bienestar. Era, pues, la asimilación a los problemas de la economía española de las ideas de Locke y Adam Smith, con muchas timideces y contradicciones en donde cabían postulados del mercantilismo, la fisiocracia y el librecurso, rasgo por otra parte común al pensamiento ilustrado.

Mucha más importancia tiene (y le da el propio Sempere) el *Proyecto de una administración general de los patronatos de legos y obras pías del distrito de la Chancillería de Granada*, en cuanto resulta una de las primeras obras inductoras de la política desamortizadora, por más que demuestre la inoperancia reiterada del despotismo en la ejecución de las reformas planteadas por los ilustrados. Los términos de la propuesta reformadora (que está impulsada por el deseo de paliar la crisis fiscal que atraviesa la monarquía) los recordará Sempere años después: "En noviembre de 1797..., presentó al príncipe de la Paz una memoria en la que demostraba las ventajas que podrían resultar a la nación de la venta de los bienes de patronatos y obras pías, y la imposición de sus valores a la real hacienda. Examinado y aprobado que fue, primero por la dirección de fomento general y después por una junta de consejeros, se mandó su ejecución. No faltaron varios sujetos que se apropiaron el tal cual mérito de aquella idea. Justo será que no quede enteramente borrada la memoria de su primer autor."

Esta vez tiene de su lado a sus amigos Saavedra y Jovellanos, que forman parte del gobierno. Jovellanos hace una censura favorable, "convencido de las ventajas que resultarán de este pensamiento, así a las mismas fundaciones como a la nación y a la real hacienda..., soy del dictamen que desde luego debe planificarse la administración general que propone Sempere, encargándosele la ejecución, con la autoridad necesaria y condecorándole con los honores correspondientes."²²⁰

Resulta evidente la importancia que pudo tener en la política del reinado de Carlos IV la inclusión en su gobierno del tándem Jovellanos-Saavedra (con Cabarrús de fuerte apoyo), de no haberse truncado rápidamente su po-

²²⁰ *Noticias Literarias de Sempere*, pp. 39-44.

der.²²¹ Refiriéndose al admirado Jovellanos, Sempere, que había acudido a Madrid con la esperanza fundada de ver aplicado su proyecto y, quizá, de lograr por fin el puesto deseado en la capital, recuerda que "este sabio ministro, para justificar más la ejecución de aquel proyecto, lo pasó a nuevo examen de una junta que nombró de varios ministros de todos los consejos, presididos por el conde de Ezpeleta, gobernador del de Castilla. En tal estado tuvo Sempere que volver a Granada a evacuar comisión que se le había dado para extinguir el censo de población de aquel reyno. Muy poco después entró en el ministerio de hacienda el señor Soler y cayeron los señores Saavedra y Jovellanos. Sin embargo, se llevó a efecto el proyecto de Sempere, aunque con algunas variaciones de como éste lo había propuesto. A él se le debe principalmente la desamortización y libre circulación de casi dos mil millones de reales, producidos por las ventas de fincas de patronatos y obras pías, porque aunque en las notas ministeriales no suenan mas que 1.700 millones, es bien notoria la depreciación que sufrieron tales ventas, por su abundancia y por las colusiones inevitables en operaciones tan vastas."²²²

Evidentemente, Sempere no logró convertirse en el administrador de la reforma desamortizadora, como propusieran Saavedra, Jovellanos y el responsable de la Dirección de Fomento, Juan Bautista Virio. Tuvo que contentarse con el orgullo parcial de saberse uno de los principales promotores, y quedarse, contra sus previsiones de ascenso, en la fiscalía granadina (desde donde pronto alcanzará otros premios, como veremos enseguida). Por su parte, el gobierno ponía sus miras únicamente en la necesidad de "allegar dinero que permitiera disminuir el déficit de la Hacienda Real", ignorando la premisa principal del planteamiento ilustrado, que implicaba la desamortización en la reforma general de la economía española, a sabiendas de lo lesiva que sería para determinadas instituciones privilegiadas. La limitación reformista y las prevenciones del gobierno explican también los magros resultados.²²³

En el "presupuesto" del proyecto desamortizador²²⁴ reanuda Sempere su talante regalista contra los privilegios de la Iglesia en materia fiscal, que operan en perjuicio del bien público y de la soberanía absoluta del Estado. Comprobamos, además, la diligencia con que procedía en sus atribuciones fiscales, lo que, de paso, nos ilustra acerca de prácticas administrativo-judiciales del siglo XVIII: "Esto ha sido un abuso muy perjudicial al bien público y

²²¹ Vid. MERINO, J.P., "La Hacienda de Carlos IV", en *Historia de España M. Pidal*, vol. XXXI, cit., pp. 855-911.

²²² *Noticias Literarias de Sempere*, ibíd., ibíd.

²²³ ANES, *El siglo de las luces*, Madrid, 1994, p. 285 y ss.

²²⁴ Publicado en el t. IV de la *Biblioteca Española Económico-Política*, Madrid, 1821, pp. 227-277.

contrario a la suprema potestad y regalías de V.M., que es el Protector universal de las últimas voluntades de sus vasallos; y a la autoridad de los Tribunales que representan a V.M. y ejercen en su real nombre este derecho de protección y jurisdicción sobre los Patronatos y Obras pías..

“Pudieran citarse muchísimos ejemplos y pruebas de estos daños, dimanados de la negligencia de los Ordinarios Eclesiásticos... Se verán alcances de millares de misas; perdidos los sufragios apetecidos por los fundadores y consumidas sus rentas en objetos muy ajenos de sus intenciones. Se verán bulas de composición de las mismas misas no celebradas, concedidas en Roma por quince escudos, con vicios legales y cumplimentadas por los mismos Ordinarios sin el pase correspondiente y con cierta ciencia de los mismos vicios. Se verán administraciones en manos eclesiásticas, contra el espíritu de los sagrados cánones y expresas disposiciones de nuestras leyes. Se advertirán grandes informalidades en las cuentas; fincas perdidas o enagenadas sin justa causa; atrasos eternos de administradores; deudas incobrables; excomuniones y procedimientos ilegales y acalorados.

“Algunos de estos daños se han remediado por la Chancillería, con la declaración de muchas fuerzas eclesiásticas y retención de los autos de cuentas y administración de Patronatos y Obras pías.

“La práctica que se observa en ella en tales casos es la siguiente. Con noticia que tiene el Fiscal de algún Patronato de legos, Memoria u Obra pia, pide provisión ordinaria para que el administrador, dentro de veinte días, remita las cuentas, con testimonio de la fundación y poder a procurador, para que solicite su aprobación. Se remite la provisión a la justicia ordinaria del pueblo de su vecindad para que se la haga saber; y no compareciendo, se libra sobrecarta, con apercibimiento de secuestro y demás a que haya lugar.

“Acaece frecuentemente que los jueces eclesiásticos se resisten a dar a los administradores los testimonios correspondientes a la fundación, aprobación de las cuentas dadas anteriormente en su juzgado y demás instrumentos conducentes para responder en la Chancillería; en cuyos casos, o se introduce por ellos mismos recurso de fuerza, o con referencia a lo que resulta de las diligencias que se remiten, se forma de oficio por el fiscal de S.M., se expide la acordada ordinaria para la remisión de autos; con vista de ellos, se resuelve el recurso, y declarando que la hace, o se remiten a la justicia ordinaria o se retienen en la Sala, lo qual es más frecuente.

“Retenidos los autos, si son de cuenta se pasan a contador para que las examine y haga las liquidaciones correspondientes. Evacuadas estas, se da traslado a los patronos y administradores y, con presencia de todo, extiende su respuesta el fiscal y recae la providencia de la Sala, la qual, o se consiente o se suplica de ella, de igual manera que las otras causas.

"Los mismos trámites de audiencia de los patronos, administradores y fiscal tienen los pleytos y expedientes de adjudicación de dotes, prebendas y cumplimiento de las demás cargas de tales establecimientos: los de obras y reparos; enagenaciones de sus fincas; nombramiento y fianzas de los administradores, etc."

Pero no se detiene en la mera autoestima de su correcto proceder técnico, sino que apunta a los fallos del sistema: "Es cierto que con esta práctica se han aclarado y remediado muchísimos abusos; y que logran con ella grandes ventajas los Patronatos y Obras pías. Mas también lo es que, lejos de poder reformarse todos, la misma práctica es una carga bien pesada y costosa para tales fundaciones.

"En primer lugar, la astucia de los administradores o la indolencia de los jueces frustran muy frecuentemente los esfuerzos de la Chancillería desde los primeros pasos. Rarísima es la primera provisión para la remisión de cuentas que se cumplimenta, siendo necesarias, por lo regular, segunda y tercera, con conminaciones de multas y apercibimientos; y aún de este modo están sin remitirse muchas después de más de veinte y treinta años.

"Venidas por fin las cuentas, se procede en esta corte con mucha lentitud. Los administradores tienen interés en no promover su despacho, para dilatar el pago de sus alcances y demás procedimientos a que puede dar motivo su manejo. Los patronos, como suelen serlo de puro honor, no tienen particular estímulo para sufrir las molestias regulares de los pleitos, por lo cual obran en ellos con tibieza. Y el oficio fiscal, no habiendo parte interesada que active y solicite, tampoco puede celar con la eficacia correspondiente su despacho. De suerte que se prolongan y eternizan estos juicios y se juntan unas cuentas con otras, haciéndose de esta suerte más enredosas y prolijas."

En fin, con estos argumentos justifica Sempere la oportunidad fiscal y política de llevar a cabo la desamortización de los "por lo menos seis mil Patronatos y Obras pías laicales" que existen en el territorio de la Chancillería de Granada. Como no podía ser de otra manera en nuestro pródigo y patriota magistrado, una parte sustancial del proyecto la ocupa un "Reglamento para la administración de los Patronatos y Obras pías", desarrollado en 24 puntos, detallando la estructura de la administración de los bienes y su funcionamiento, con el propósito de rentabilizarlos al servicio de la Hacienda pública y liberarlos de la administración de la Iglesia.

Al tiempo que estuvo metido en el proyecto desamortizador, "El fiscal Sempere había tenido una competencia muy empeñada con el intendente de aquel reyno sobre abusos de su jurisdicción en los pueblos gravados con el censo de población, con cuyo motivo pudo instruirse de los gravísimos males que sufrían por las vejaciones de los empleados en la administración y

juzgado de aquella renta. Lo expuso al rey por mano de aquel ministro [Saavedra], proponiendo para su remedio la idea de permitir a los propietarios su redención, pagando de una vez los capitales correspondientes. Agradó el pensamiento al señor Saavedra, y habiendo dado cuenta al rey, fue comisionado su autor para su ejecución, condecorado con los honores del Consejo de Hacienda y el sobresueldo de veinte mil reales. La consulta que produjo aquella comisión fue la siguiente:

"Señor.= En el consejo de Estado de 31 de marzo resolvió V.M. que para subvenir a las urgencias, se vendiesen las casas, tierras y otras propiedades que la corona tiene en varias provincias; pues no produciendo lo que corresponde a sus capitales, y ocasionando gravámenes, privan al estado y a la real hacienda de las ventajas de su circulación y de ahorrar crecidas cantidades en los mayores réditos que se satisfacen por los vales reales y empréstitos.

"El censo llamado de población, impuesto a las casas y tierras confiscadas a los moriscos en Granada y dados después en enfiteusis a los repobladores, es una de las propiedades comprendidas en aquella real resolución; y a fin de llevarla a efecto en esta parte; redimir los graves prejuicios que causa a la agricultura de aquel reyno y otros graves inconvenientes, que ha representado el fiscal de lo civil en la Chancillería de Granada, don Juan Sempere, he extendido el decreto que V.M. se servirá rubricar.

"También debo hacer presente a V.M. que, teniendo confianza en el talento, zelo y conocimientos del mismo fiscal Sempere, me parece sería conveniente encargarle de esta comisión, para sacar todas las ventajas en favor de vuestra real hacienda de que es susceptible la redención de los expresados censos, concediéndole los honores y medio sueldo del consejo de hacienda, a cuya gracia le hacen también acreedor sus buenos servicios y el zelo que ha manifestado en otros escritos interesantes a la causa pública y a vuestro erario.

"V.M. se dignará resolver lo que más fuere de su real agrado."

"Decreto.

"Resuelto en 6 de diciembre (1797) como propone Sempere, condecorando a éste con honores del consejo de hacienda y asignándole alguna gratificación o sobresueldo para desempeñar la comisión que se le confiere de poner en práctica este asunto."

La reforma, en cuanto dañaba muchos intereses creados, no iba a ser fácil. Por ello recuerda que "como con aquella comisión iban a reformarse los grandes abusos de algunos empleados en la real hacienda, se empeñaron éstos en paralizarla y aún intrigaron para que se privara a Sempere del sobresueldo de veinte mil reales que se le había concedido. Mas aunque éste tuvo la desgracia de que cayera su protector el señor Saavedra, el gobierno conoció la intriga y menospreció aquella vil solicitud. Aún la Junta Central, que

reformó todas las pensiones, mandó continuar a Sempere la suya, y la estuvo cobrando hasta el aciago mes de enero de 1810, en que entraron los franceses en Granada."²²⁵

Aciago mes, desde luego, visto desde 1821, en que recuerda su forzado juramento a José Bonaparte y el comienzo de su pesadosa trayectoria de "afrancesado", arrastrada hasta casi el umbral de su muerte, salvo el aliviado y precario lapso del Trienio liberal.

Pero, en efecto, en su cometido de reformador de la renta de población, pudo Sempere poner en práctica su decidido talante estatista y su ideario económico liberal superando obstáculos institucionales y corruptelas muy de Antiguo Régimen. Toda la actividad desplegada en este proceso la integró en una obra, la *Memoria sobre la renta de población del reyno de Granada*,²²⁶ en la que su capacidad jurídica y su honrado sentido de la eficacia administrativa se apoyan en la argumentación histórica y en el ideario productivista, "porque la verdadera riqueza de las naciones consiste en el trabajo de sus individuos, como lo ha demostrado [Adam] Smith con la mayor evidencia."

Así pues, la obra consiste en un exhaustivo repaso crítico por todo el proceso que, desde la expulsión de los moriscos, establece las medidas de repoblación del reino granadino,²²⁷ medidas legales y fiscales que a Sempere ya le parecen deficientes, inoperantes y, sobre todo, gravosas para los nuevos repobladores, en comparación con las llevadas a cabo en el reino de Valencia²²⁸ que, según él, favorecían más la disposición a la propiedad efectiva. Ello sin contar las malversaciones, corruptelas o, simplemente, los planes equivocados que cayeron sucesivamente sobre la renta de población, enumerados con rigor por el fiscal. Por debajo de todo, resalta la causa principal del fracaso de todos los intentos reformadores: la desmotivación del interés hacia la propiedad privada y la esperanza del beneficio económico, pues, "no hay otro medio mejor de poblar y de animar la tierra que la propiedad vivificadora.

"Mas, quando un negocio se yerra en los principios, después es muy difícil enderezarlo y arreglarlo. Se resolvió vender las casas y tierras sueltas de las ciudades y villas principales, en donde había sido menor el número de rebeldes y expulsos, a dinero o a censo impuesto sobre las mismas fincas; y las

²²⁵ *Noticias Literarias de Sempere*, pp. 44-46.

²²⁶ Publicada en Granada, en la imprenta de Herederos de D. Nicolás Moreno, 1799. Incluida luego en la *Biblioteca económico-política*, t. IV, pp. 105-226.

²²⁷ Vid. BARRIOS AGÜILERA, M., y BIRRIEL SALCEDO, M.: *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada, 1986.

²²⁸ Vid. versiones de ARDIT LUCAS, *Els homes y la terra del País Valencià (segles XVI-XVIII)*, 2 vols., Barcelona, 1993, y CISCAR PALLARÉS, *Moriscos, nobles y repobladores*, Valencia, 1994.

de los lugares de las Alpujarras, sierras y marinas, que estaban más des pobladas, a censo enfiteútico.²²⁹

“Si el canon hubiera sido moderado, con sólo haber publicado y esparcido la noticia de aquel proyecto, hubieran concurrido labradores y pobladores de todas partes a solicitar los repartimientos: porque los hombres corren naturalmente a donde encuentran interés.

“Mas por un falso cálculo y mal combinada economía, se malograron aquellas proporciones; el estado no se recompensó de los inmensos gastos que había hecho: y se privó para siempre del más rico manantial de frutos y riquezas que acaso tenía en sus dominios.”

Tampoco el intento reformador llevado a cabo por la dinastía borbónica obtuvo los frutos deseados. En 1760 se había incorporado a la Corona la renta de población y se había encargado su administración, primero a a los presidentes de la Chancillería y luego a los Intendentes. Sempere observa “una baja muy notable” en los valores obtenidos por la renta en 1793 respecto a los de 1687 y aún más respecto a los de fines del siglo XVI, pese a las deficiencias apuntadas para aquellos tiempos. “La causa de tales quiebras la atribuyen los dependientes del Juzgado de Población a las usurpaciones de los pueblos, culpa de las justicias ordinarias y colusiones de los censatarios, que enajenan muchas fincas gravadas con censos sueltos, ocultando estas cargas para darles mayor valor y libertarse de la paga de veintenías.

“Si esto sucede efectivamente, la mayor culpa no está en los pueblos, justicias ordinarias y censatarios, sino en los empleados en la renta. Porque existiendo o debiendo existir en sus oficinas los asientos y escrituras correspondientes de los censos sueltos, qualquiera omisión en su cobranza o pérdida de los capitales debe ser principalmente a cargo de ellos.

“La verdad es que la mayor parte de las acensuaciones nuevas no lo son, sino engaños manifiestos y medios iníquos de arruinar a los labradores, como aparece del citado informe de la Contaduría y se demostrará después más completamente.”

De manera que, si es verificable la existencia de “atrasos y aumentos de algunos millones según el interés y cuidado con que se ha dirigido..., no debe ponerse la menor duda en que una de las principales causas de su decadencia ha consistido en su mala administración.”

Más adelante sigue denunciando “que los empleados de esta renta figuraban realengo todo el territorio de Granada, para tener facultad de acensuar quanto se solicitaba, por las utilidades que les resultaban. Constan innumerables exemplos de acensuaciones de terrenos poseidos notoriamente por due-

²²⁹ Se está refiriendo a lo planeado en la Real Cédula de 31 de mayo de 1572.

ños particulares, con títulos indubitables y aún, lo que es más escandaloso, de uno mismo a dos y tres personas diferentes en muy pocos años; de tierras poseídas públicamente por los propios, acensuadas por un valor seis u ocho veces menor que el que producían; de dueños precisados a acensuar sus mismas heredades, habidas por títulos justos y legítimos; de otras acensuadas al mismo que las había vendido; de suertes primitivas recargadas con segundo censo, y otros abusos intolerables.

“¡Este era el Juzgado benéfico! ¡El protector de la Población y agricultura granadina! ¡El que se atribuía los progresos de la prosperidad en este reino, y cargaba la culpa de la decadencia de algunos pueblos a las justicias ordinarias!”

No es de extrañar el revuelo y la animadversión que la intervención de Sempere provocara entre los empleados del Juzgado de Población, hostilidad que probablemente fue compartida por otros agentes que el gobierno había responsabilizado en la resolución del problema (alguno, incluso, miembro de la propia Chancillería) y cuyas propuestas habían sido descalificadas por aquél por incompetentes y perturbadoras de la paz social. De todas formas, Sempere no estaba completamente solo frente a las fuerzas del régimen estamental. Tenía, por ejemplo, a la Sociedad Económica granadina de su lado, desde donde se tildaba sarcásticamente de “sistema de despoblación” a la “práctica ilegal y subversiva” que llevaban a cabo los responsables del Juzgado de Población. Y, sobre todo, mantenía, irreductible al desaliento, su recalcitrante fe en los imperativos irrefutables de la razón al servicio del desarrollo simultáneo (“recíproca conveniencia” le llama) del Estado y del individuo posesivo.

El Expediente elaborado por Sempere logró, con el decisivo apoyo del entonces ministro Saavedra, “que había residido largo tiempo en Granada y tiene muy particulares conocimientos e inclinación a fomentar este reino”, remover la disposición del gobierno, que entre diciembre y enero de 1797 “se dignó aprobarlo y expedir los decretos y reglamento para su ejecución.

“Todos los buenos granadinos aplaudieron la real beneficencia. La ciudad de Granada dió las gracias a S.M., que quedó muy complacido de aquella demostración de agradecimiento.”

“Y a la verdad, siendo innegable la decadencia del reino de Granada; de una de las mejores provincias de la monarquía española; y habiéndose demostrado con la mayor evidencia que una de las principales causas ha consistido en los errores políticos cometidos en el establecimiento y administración de la Renta de Población, ¿qué medio puede presentarse para el fomento de este reino más eficaz, más equitativo y de más recíproca conveniencia al Rey y a los vasallos que el de pagar de una vez todo su valor, redimiendo los censos en que consiste?”

Resumiendo, hemos visto que en el corto transcurso de dos años, entre 1795 y 1797, la actividad pública de Sempere pasó de la desconsideración al apoyo y el premio por parte del gobierno. Se explica ello si lo enmarcamos en la fugaz fase "ilustrada" del gobierno de Godoy, simbolizada por la suerte del ilustrado más representativo, Jovellanos, que publica su paradigmático *Informe sobre la Ley Agraria* en 1795, y es él mismo encumbrado al gobierno (como ministro de Gracia y Justicia) y destituido en apenas un año, entre 1797 y 1798. Evidentemente, la vida política española del momento -potenciada, desde luego, por el espectro de la Revolución y la guerra contra el ejército revolucionario- estaba favoreciendo a las fuerzas de la reacción y arrinconando el ideario ilustrado. Si Sempere obtiene un cierto predicamento es únicamente porque sus propuestas reformistas favorecen positivamente las necesidades fiscales del gobierno, que roza la bancarrota. Pues, en última instancia, la reforma económica general de la sociedad española, que es la que quieren los ilustrados españoles, y Sempere el primero, sigue pendiente, y así coleará durante mucho tiempo. Será, precisamente, ese sentimiento de carencia el que impulsará el empeño publicista regenerador del fiscal granadino hasta su muerte. Con legítimo orgullo recordará su resistencia ilustrada en aquellos aciagos tiempos, por más que tuviera que expresarse en el espacio del trabajo erudito, más sosegado que el de la acción desamortizadora: "El fiscal Sempere, honrado en todas partes y con rentas muy sobradas para vivir con comodidad, pudiera ya descansar y reducir su trabajo al despacho ordinario de su oficio, que con la larga práctica de tantos años cada día le era menos pesado. Mas su genio laborioso y su ardiente celo por la mayor ilustración pública lo estimulaban incesantemente a meditar nuevas obras útiles a este fin.

"Desde muchos años antes había observado que una de las causas más principales de no haber sacado España todas las ventajas que pudiera de los inmensos territorios de la Península y sus colonias, había consistido en la ignorancia de la economía política. En su historia de las leyes suntuarias había notado ya muchos errores económicos que habían paralizado la industria y el comercio. Para precaver otros tales en lo posible, proyectó en el año 1801 imprimir una *Biblioteca española económico-política*, a imitación de la que el conde de Campomanes había principiado en su apéndice a la *educación popular*. Presentó el prospecto al señor Cevallos, entonces ministro del despacho universal de Estado; fue aprobado; se empezó en aquel año la impresión y van publicados hasta ahora cuatro tomos en octavo."²³⁰

* * *

²³⁰ *Noticias Literarias de Sempere*, pp. 10-11.

En efecto, continuando la querencia por el valor pedagógico-reformista de recopilaciones o "bibliotecas" del estilo de la dedicada a los escritores del reinado de Carlos III, inicia Sempere su *Biblioteca española económico-política*. Era un viejo proyecto, ya pergeñado en un borrador manuscrito que había enviado al conde de Floridablanca en 1786 bajo el título provisional de *Colección de las Leyes de España pertenecientes a la política económica, con la historia de todos sus ramos*.²³¹ En aquel momento (Sempere tenía 32 años y el despotismo de Carlos III actuaba en la orientación reformista ilustrada, como nunca había pasado ni volvería a pasar), el diagnóstico sobre los males de España era el de un joven animado por el ambiente entusiasta y abierto en que se movía la minoría ilustrada. Allí apunta directamente a la responsabilidad primordial del poder político en la consecución del bienestar general, rectificando el excesivo naturalismo de Montesquieu y de sus vulgarizadores: "De cualquier modo que se hayan formado la naciones, el gobierno de ellas ha sido la principal causa de las prosperidades o desgracias en que se han visto alternativamente. El influxo del clima, la calidad de los terrenos, el genio de los naturales, las leyes, las costumbres, todo ha cedido al talento y a la actividad de los buenos legisladores.

"La política de éstos ha transformado el semblante de la tierra, variado el curso de las aguas y forzado en cierto modo a todos los elementos: ha suavizado la fiera de los salvajes, domado el orgullo de los grandes imperios y elevado sobre sus ruinas el de otros pueblos antes pequeños y desconocidos.

"Algunos escritores han ponderado extremadamente en este siglo el influxo del clima en el genio y las costumbres. Es indubitable que las causas físicas influyen mucho en las disposiciones de la naturaleza humana para ciertas impresiones. Pero así como el arte y el cultivo superan muy frecuentemente la disposición de los terrenos, y de eriales e infecundos los convierten en fructíferos y amenos, del mismo modo la Política, cultivando las disposiciones naturales del corazón del hombre, ha hecho las más asombrosas transformaciones en el espíritu, en el genio, en las costumbres y hasta en las mismas inclinaciones de los Pueblos."

Tres lustros más tarde, desde el más confortable y seguro cimiento de la magistratura (enmarcado, no lo olvidemos, en una fase de retroceso de la Ilustración) Sempere barniza aquel diagnóstico con una retórica historicista más conservadora:

"España, como todas las demás naciones, ha tenido alternativas y varias épocas de prosperidad y decadencia. De una y otra han debido existir causas ciertas y determinadas: porque nada en este mundo es efecto de pura casualidad.

²³¹ Una copia se halla en el Archivo Histórico Nacional, en la Sección Estado.

Todos los acaecimientos naturales y políticos tienen sus enlaces y conexiones con el orden universal, físico y moral, aunque nuestra ignorancia y desidia en estudiarlas y descubrirlas nos las oculta y hace desconocer frecuentemente.”²³²

Sin embargo, por debajo de la variación de los diagnósticos, lo que permanece es la insistencia en los mismos remedios, si acaso ahora más ponderados. Se trata, como antaño, de seguir “ilustrando”, esto es, educando a los responsables directos del poder político en las máximas irrefutables de la racionalidad reformista. Y, lo que es fundamental, hacerlo mediante un plan formal y, sobre todo, un lenguaje adecuados a los tiempos, superando el “mal gusto literario” de la pasada época del arbitrista y el tacitismo, “causa principal del poco fruto que han producido hasta ahora nuestros buenos escritos”. Estas son las premisas de la obra, que pretende “suplir en algún modo” la falta de “una historia política de España, a imitación de la que escribió David Hume de Inglaterra, y una colección de nuestros autores económicos, de diversos tiempos, ilustrados con notas y observaciones críticas”, según la recomendación que hiciera Campomanes en los *Apéndices* (1775-1777) al *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. “Persuadido de la grande importancia del estudio de la política-económica en los juriconsultos, que son los que en España tienen más influxo en la promulgación y observancia de las leyes, hace bastantes años que muchos ratos, que otros desperdician en ocupaciones fútiles, los he empleado en formar extractos y apuntamientos de escritos y datos económicos de autores españoles; cuya colección podrá suplir en algún modo la falta de las dos obras indicadas; por lo qual he resuelto a publicarla por subscripción..., y baxo del plan siguiente.

“Se imprimirán cada mes dos números, de quatro a seis pliegos cada uno, los quales tendrán dos partes. La principal constará de extractos de obras económicas de autores españoles, por orden cronológico, con algunas notas literarias y críticas. La otra será una colección de memorias, apuntamientos y reflexiones sobre varios puntos de nuestra legislación agraria y mercantil, datos y estados comparados de población, frutos, precios, fundaciones y establecimientos patrióticos, policía, y de quanto pueda suministrar materiales útiles para la historia económico-política de España.

“El realzar y ponderar las obras propias, aunque es bastante común en sus autores, aún los más respetables, no por eso dexa de ser una fatuidad ridícula. El público es quien debe juzgar los escritos: y el tiempo el que los acrisola y rectifica los juicios del público.

“La subscripción es de 40 reales por cada medio año para los subscriptores de la Corte, y 52 reales francos de porte para los de fuera. Se subscribe en

²³² *Biblioteca económico-política*, t. I, pp. 1-2.

Madrid en la Librería de Sancha, calle del Lobo; en Sevilla en la de los señores Berard y Blanchard; en Cádiz en la de Pajares; en Granada en la de García Tejada; en Valladolid en la de la Viuda e hijos de Santander; en Salamanca en las de Alegría y Reyes; en Zaragoza en la de Polo Monge; en Barcelona en la de Suriá y Burgada; en Murcia en la de Benedicto, y en el Ferrol en la de Laine."

Al principio del primer tomo viene, en efecto, la "Lista de los señores subscriptores", nada menos que 91 (ampliados a 98 tras la aparición de los dos primeros tomos), lo que indica el interés de Sempere en hallar lectores entre las fuerzas vivas de la Ilustración y del Estado, así como la buena respuesta a su convocatoria. El orden está encabezado, por supuesto, por el aún todopoderoso Príncipe de la Paz, seguido por los ministros de Estado (Pedro Cevallos), de Gracia y Justicia (José Antonio Caballero), de Hacienda (Miguel Cayetano Soler), los gobernadores de los Consejos de Castilla y de Indias, etc. Están los obispos de Guadix (Fr. Raimundo Magí), de Málaga (José Vicente La Madriz), de Valencia (arzobispo, Fr. Joaquín Company) y de Orihuela (Francisco Cebrián); y algunos eclesiásticos relevantes de Granada, Málaga y Murcia. Hay una sola mujer, D^a Micaela Tudó.²³³ También algún miembro de la aristocracia. Un par de suscriptores, el embajador de Francia y el presidente de la Chancillería, piden dos ejemplares de cada entrega. Pero es del lado de la sensibilidad ilustrada y del futuro liberalismo donde existe mayoría de suscriptores: las Sociedades Económicas de Madrid, Valencia,²³⁴ Granada y Jaén; José Canga Argüelles, a la sazón oficial de Hacienda; José Clavijo; Diego Villafañe; Floridablanca; Francisco Saavedra, ex-ministro de Hacienda, a quien regala la suscripción por los favores recibidos recientemente;²³⁵ y, en fin, otros

²³³ Esposa del ex-gobernador de Málaga, Pedro Trujillo y hermana de Pepita Tudó, "amiga" de Godoy. En junio de 1808 fue acusada de espía de los franceses y de amante de Murat, y el populacho granadino, ya muy soliviantado desde abril, raptó y apuñaló sañudamente a su marido, arrastrando el cadáver por las principales calles de la ciudad hasta despedazarlo. La descripción en GALLEGU BURÍN, A., *Granada en la Guerra de la Independencia*, Granada, 1923; Ed. facsímil de Cristina Viñes Milet, Rev. *Archivium*, Universidad de Granada (1990).

²³⁴ Sempere, que siempre tuvo en gran estima a la Sociedad Económica valenciana por expresos sentimientos de paisanaje, se dirige a ella de nuevo (2 mayo 1801) recabando datos para su *Biblioteca*. La Sociedad le comunica (13 mayo) su deseo de suscribirse, elogia la novedad del trabajo y acuerda remitirle la colección completa de Actas y Memorias impresas. Al año siguiente, entre abril y mayo se cruza nueva correspondencia; Sempere remite ejemplares de algunas obras; la Sociedad le contesta en "los términos más atentos y expresivos" y agradece los opúsculos, que serán colocados "en la Librería de este Cuerpo". Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, Actas, V (1793-1803).

²³⁵ Saavedra acepta "gustosísimo la suscripción, pero no en que sea gratis, pues todos, y mucho más los que hemos sido del oficio, debemos contribuir al costo de una obra en que se reúnan y encomienden a la posteridad los materiales por cuya escasez o falta han errado muchos cálculos políticos. ¡Ay, amigo, cuántas veces los he echado de menos!". *Noticias Literarias*,... p. 47.

individuos menos conocidos que se suscriben desde Ocaña, Bilbao, Monforte de Lemos, Coca, Oviedo o Guadalupe. Lo que nos da una amalgamada red de relaciones, sustentada por el ideario ilustrado, el escalafón profesional o, más a menudo, el status socio-político, muy en consonancia con el estilo societario de la "república de la Razón y las Luces".

En el acopio documental de Sempere hay que sumar lo que ya incorporara en su *Ensayo* sobre los escritores de Carlos III en materia económica, que es sustancial, como prueba su referencia concreta, bajo el epígrafe "Economía política", en el "Índice de los autores y materias", además del espacio que dedica a los escritores de esta materia. En este sentido, la *Biblioteca económico-política* es una ampliación especializada de aquella obra.

El procedimiento de la entrega periódica (quincenal) por suscripción fue cumplido de manera irregular. El propio autor se excusa en la "Advertencia" del tomo II, atribuyendo el retraso a obstrucciones administrativas y del precario servicio de correos, y no "por falta de original ni de diligencias". Sale al paso también ante quienes piensan que la obra ha sido intervenida por el gobierno, alegando que está amparada por la censura de la Sociedad Económica Matritense y "la licencia de S.M.". Así pues, contra viento y marea, continúa con su proyecto, como confirma en el prólogo al tomo III (aparecido en 1804): "He dado fin a los doce números ofrecidos en la suscripción a mi *Biblioteca*, y aunque en las entregas ha habido mucha retardación, sin culpa mía, creo que no he faltado a los suscriptores en la parte más esencial, que es el desempeño del plan propuesto y ofrecido en el prospecto.

"Los informes de la Sociedad Económica y del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, que han censurado mi obra, de orden de S.M. y los dictámenes de otras personas doctas e imparciales, me confirman en el juicio que he formado de su importancia y me estimulan a su continuación.

"La economía política es una ciencia nueva. Algunos Autores no le dan más que siglo y medio de antigüedad.²³⁶ Y a la verdad, si se registra la historia literaria universal, apenas se encontrará algún autor que merezca el nombre de político economista antes del siglo XVII. No faltaron antes de aquel tiempo algunos arbitristas, los cuales se ocupaban en discurrir y presentar proyectos para recoger dinero, como los había también para encontrar la piedra filosofal. Pero tales proyectistas están tan lejos de merecer el nombre de buenos políticos como los alquimistas de buenos filósofos...

"En una ciencia nueva, y no enseñada en las escuelas ni escritos de autores particulares, no es extraño que se cometieran errores y equivocaciones.

²³⁶ Cita a SAY y su *Tratado de Economía política*, lo que, de paso, confirma la asimilación del liberalismo económico.

Así se han formado todas las artes y ciencias. Pocos hechos, no bien observados por unos, rectificados por otros, comparados por sus sucesores e iluminados por ciertas circunstancias favorables, tales han sido los orígenes y progresos de todos los conocimientos técnicos y científicos; y tales lo han sido también los de la Economía política.

"No es poco lo que adelantaron en ella Moncada, Navarrete, Cevallos, Mata, Osorio y otros buenos españoles del siglo XVII. Sin más auxilios que su talento, estimulado por el patriotismo.

"Mayores hubieran sido los progresos de la Economía política si las obras de aquellos bien intencionados escritores fueran leídas y apreciadas. Pero como la materia sobre que trataban era nueva, no se enseñaba en las escuelas, ni entraba en el plan de los estudios prescritos para el goce de Prebendas y empleos civiles, se miraban con indiferencia y como de mero pasatiempo; las leían pocos, y aún algunos las despreciaban como sueños y delirios...

"Para los mayores adelantamientos de esta ciencia proponía el Dr. Moncada el establecimiento de una Cátedra de Política en cada Universidad de España y la fundación de otra nueva Universidad en la Corte, destinada únicamente a su enseñanza.

"Con efecto, en los Estudios Reales, erigidos por Felipe V en el Colegio Imperial de Madrid, a cargo de los jesuitas, el año 1726 se puso una Cátedra de Política y Economía. Mas aquella Cátedra lo fue sólo en el nombre, por las razones que refiere el Señor Casafonda en su *Diálogo sobre la literatura española*.

"Sería muy conveniente su restablecimiento y propagación en las demás Universidades del Reyno, en lugar de otras muchas Cátedras que existen de Jurisprudencia, mucho menos importantes para la debida instrucción de los Jueces y Ministros.

"Los que han de ser Corregidores, Alcaldes mayores, Intendentes o Togados, dice también el Sr. Campomanes, necesariamente están en obligación de conocer el sistema político de la Monarquía; los principios de su felicidad; su estado actual, y los medios de favorecer la causa pública, en los casos que les ocurran o prevean respectivamente. De otra manera, rigiéndose por principios tradicionales y casuales, se incide tal vez en contradicción involuntaria, y no se logra la utilidad común que desea el mismo que, sin quererlo, la retarda, por falta de una instrucción sólida de la Economía política.

"El gobierno ha dado ya algunas órdenes para suplir de algún modo la falta de esta enseñanza en las Universidades, fomentándola en las Academias de Jurisprudencia y mandando que los pretendientes a los Corregimientos y Alcaldías mayores, entre otras diligencias, presenten una disertación o co-

mentario sobre las leyes y capítulos de Corregidores que por la mayor parte tratan de la policía y gobierno económico de los pueblos.²³⁷

"Para llevar a efecto estos buenos deseos de S.M. y del Consejo, será muy conveniente esta Biblioteca, en la qual se encontrará resumido lo mejor de quanto se ha escrito en España sobre Policía y Economía política, como puede comprehenderse por la lectura de los tres tomos que quedan publicados.

"Su autor ha puesto, y pondrá particular cuidado en escribir con la moderación correspondiente a su naturaleza y a su destino. La primera obligación de un vasallo, y mucho más de un Magistrado es respetar las leyes, costumbres y opiniones de su Nación; y aún cuando crea que algunas deben corregirse, proponer su dictamen sin aspereza ni acaloramiento."

Ahí está, más expresa que nunca, la declaración formal de una muy característica variante de la ideología ilustrada. Reformismo "sin aspereza ni acaloramiento", esto es, el difícil equilibrio entre lo prescriptivo y lo posible. El problema para hombres como Sempere y sus planteamientos de reforma era -y fue, según los resultados- que lo prescriptivo, el statu quo del absolutismo, se mostró siempre demasiado resistente a lo posible. Pero ello no empaña el innegable carácter racionalizador que impulsaba el posibilismo de aquéllos.

Vuelve con toda su fuerza la fe en la educación, esta vez en la educación especializada para los profesionales de la política y de la burocracia estatal. Sempere escribe, recopila y glosa pensando, precisamente, en ofrecer un manual útil para este menester. De ahí su contenido, que nos parece multidisciplinar, si comparamos con nuestra época, pero que es, en realidad, muy propio de la visión ilustrada. De acuerdo con las categorías actuales, podríamos calificarlo como un texto para oposiciones a técnicos del Estado compuesto por nociones de derecho público, derecho administrativo, estructura económica, todo traducido desde la perspectiva diacrónica en orden a conseguir una buena capacitación técnica y una moralización patriótica del servicio público, dentro, por supuesto, de las coordenadas del ideario protoburgués ilustrado.

* * *

Interesante es también la *Memoria sobre las causas de la decadencia de la seda en el reino de Granada* como excelente muestra del liberalismo económico de Sempere.²³⁸ Mirando retrospectivamente, deplora de nuevo el descalabro económico habido después de la expulsión de los moros, que eran, con mucho, "los mejores labradores de esta vega". Descalabro que imputa a la pésima gestión de las instituciones posteriores y, sobre todo, a la falta de

²³⁷ Se refiere al Real Decreto de 1 de octubre de 1783.

²³⁸ Fue escrita en 1806, pero no se atrevió a publicarla hasta 1821, incorporada al último tomo de la *Biblioteca*.

incentivación del interés privado. Pues el problema de la prosperidad económica está en "si conviene dar reglas y ordenanzas para el plantío de morales y moreras o debe dexarse la dirección de este ramo de agricultura a la absoluta libertad de los propietarios".

La alternativa es clara: propiedad privada y libertad del propietario frente a intervencionismo estatal, privilegios estamentales o cualquier otra alternativa comunal. "... el fundamento principal de la agricultura consiste en afirmar más y más la propiedad, de la que es inseparable el derecho de cercar o cerrar cada uno su tierra, y excluir a los demás de su aprovechamiento. Comunidad de pastos y propiedad son tan incompatibles como libertad y esclavitud, o como la luz y las tinieblas...

"...los cuerpos políticos nunca se mueven ni obran con la viveza y energía que los individuos...

"La causa más radical de la decadencia de la seda fue la exorbitancia de las contribuciones y formalidades de su tráfico...

"Fuera de esto, bien notorio es que no obstante las citadas leyes, más favorables a los ganados que a la agricultura, no han dexado de multiplicarse las viñas y los olivares. Las utilidades que perciben los hacendados del vino y del aceite les mueve a plantar dichos árboles y a guardarlos, sin necesidad de ordenanzas, ni comisionados, ni jurisdicciones privativas, ni fueros privilegiados...

"Ni con comisiones ni sin ellas puede prometerse el restablecimiento de la seda en pocos años. A las causas expresadas de su decadencia se añade el que la agricultura ha tomado su rumbo por otras partes y cosechas, que se presentan a los labradores más fáciles, más lucrosas y menos arriesgadas.

"A esto se agrega que los consumos de las manufacturas de seda se disminuyen continuamente, por la preferencia que va dando la moda y el capricho a otros texidos de lino, lana y algodón.

"Pero, como quiera que sea, si se ha de fomentar la plantación de morales y moreras, no ha de ser con ordenanzas, comisiones, oficios, apremios, denuncias, extorsiones, sino con plena libertad a los dueños para plantar en los sitios que les acomode; arrancar los que les parezcan inútiles y facultad de impedir la entrada de ganados o concederla a su arbitrio...

"Señores: en otros tiempos, por mas que estuyese convencido de la evidencia de los principios que acabo de manifestar, tal vez no me resolviera a publicarlos y preconizarlos, porque siendo opuestos a los de los ministros pasados de esta Junta, podría temer que se expresaran e interpretaran siniestramente.

"Mas, tengo la satisfacción de que, según lo que he advertido en nuestras conferencias ordinarias, los actuales pensamos del mismo modo, y que nuestro ilustrado Ministerio sólo desea el acierto, y que los vasallos de las pro-

vincias, que ven y palpan más de cerca las causas de nuestros males en este y otro ramos, le propongan los verdaderos medios de remediarlos.

“Buena prueba es la discreción con que la Junta de Comercio consultó y S.M. tuvo la generosidad de decretar, no solamente la abolición de los insensatos derechos y trabas en la cría y tráfico de la seda de este Reyno, sino también los auxilios pecuniarios, ya de los pueblos, ya de su Real Hacienda con que promueve su cultivo,

“Por desgracia, un resto del antiguo espíritu reglamentario ha inutilizado en gran parte la beneficencia de S.M. Los cinco mil doblones puestos a disposición del Sr. gómez para fomentar los plantíos de morales y moreras, prestados con prudencia o repartidos a los labradores que acreditaran haber cogido mayor cantidad de seda, adelantarían infaliblemente su cría y perfección en las hilazas mucho más que las ordenanzas y comisión privativa...

“Seamos consecuentes, y ya que con la muerte del Sr. Gómez ha cesado el principal motivo de consideraciones personales, y que de todos modos está para espirar el quinquenio que se le fijó para la comisión privativa, representemos a S.M. que esta comisión ni ha producido, ni puede producir las ventajas que ponderaron sus autores. Que para el fomento de la seda de este reyno bastan las franquicias concedidas por la generosidad de S.M. Que aunque estas franquicias obren lentamente, su eficacia y sus efectos son más infalibles y seguros que los de las visitas, denuncias y demás violencias a los hacendados. Y que en caso de que S.M. quiera acelerar más el restablecimiento de las antiguas cosechas de este fruto, ningún medio será tan eficaz para este interesante fin como el proponer algunos premios anuales a los labradores que acrediten haber cogido mayor cantidad de seda, que no baje del número de libras que se señale.”

* * *

En íntima conexión con el primer tema de este capítulo -el trabajo sobre las Chancillerías-, hemos de señalar, incluida en la *Biblioteca*, una obra que servirá como borrador o “bosquejo” de una de las más ambiciosas del ilustrado, la *Historia del Derecho Español*, que escribirá en el primer exilio y publicará en dos tomos en pleno Trienio Liberal. Nos referimos a los *Apuntes para la historia de la Jurisprudencia española*. Con ella engarza Sempere, según estamos viendo, lo jurídico con lo económico dentro de la estrategia orientada a instrumentalizar tradiciones genuinamente nacionales dentro del plan general pedagógico-reformista, cuyo fin primordial es el fortalecimiento del Estado. Así, pues, nos encontramos como telón de fondo la crítica a la jurisprudencia “ultramontana”, crítica que Sempere fundamenta en la tradición antirromanista española, representada en el siglo XVIII y, par-

tiicularmente, en el reinado de Carlos III, por Mayans, Campomanes, Jovellanos, Finestres, Casafonda, Robles Vives, Sisternes, etc. Evidentemente, la estimación no es sólo doctrinal, sino política, esto es, apunta a la influencia perniciosa que esta jurisprudencia extraña ha tenido en los planes de estudio universitarios y, consiguientemente, en la formación de los juristas. Eliminar esa mala influencia y restaurar -en muchos casos, mas bien crear- el derecho nacional o "patrio" es una de las necesidades más urgentes del reformismo ilustrado. En ese sentido desarrolla Sempere su propuesta, que implica una estrategia dirigida en tres frentes: reforma doctrinal-legal, reforma de los estudios y reforma consecuente de la práctica judicial y administrativa.

Si los *Apuntamientos*, son una continuación de las *Observaciones* sobre las Chancillerías y una preparación de la *Historia del Derecho*, las limitaciones de las dos primeras están cimentadas en la precaria fase del proceso político en que se escriben, caracterizado por la paralización del relativo desarrollo ilustrado del Antiguo Régimen absolutista, mientras que la última cae de lleno en la fase de los primeros intentos serios de sustitución de la jurisprudencia ultramontana por la nacional, protagonizados por los gobiernos liberales. Los párrafos finales de los *Apuntamientos* nos aclaran la actitud escéptica de Sempere en orden a la inoperancia de la política universitaria del despotismo ilustrado: "En el reynado de Carlos III se trabajó muchísimo para mejorar el estudio de la Jurisprudencia, así por el gobierno, como por escritores particulares, que esparcieron grandes luces para demostrar la inutilidad del Derecho romano como se enseñaba, y necesidad del estudio del público y español...

"El Consejo, excitado por el Soberano y auxiliado de sus doctos e infatigables fiscales [Campomanes y Floridablanca], promovió la reforma general de los estudios, y particularmente de la Jurisprudencia, encargando a las Universidades la formación de nuevos planes y métodos de enseñanza, establecimiento de cátedras de Derecho natural, público y español, y protegiendo las Varias Academias que se erigieron en la Corte.

"Mas, con todos aquellos esfuerzos, tampoco pudo acabarse de completar la reforma deseada. Las universidades tuvieron en cierto modo por afrentosa injuria que se creyeran atrasadas en ellas los estudios; y así la resistieron directa o indirectamente...

"Después del año de 1770 en que se escribió aquel plan de Estudios, oigo decir que se ha mejorado mucho en la Universidad de Salamanca el de la Jurisprudencia.

"Por lo demás, los testimonios citados de nuestros autores más célebres y ministros antiguos y modernos, y Autos acordados del Consejo, manifies-

tan bien claramente su imperfección y necesidad de mejorarla, por mas que aquella Universidad se empeñara en presentarla como muy floreciente.”²³⁹

LA REFORMA AGRARIA E INSTITUCIONAL

En el proceso productor de Sempere ocupa un lugar especial la *Historia de los vínculos y mayorazgos*, publicada en 1805-, por cuanto es una especie de caja de resonancia del conjunto de su ideario ilustrado-liberal. De ella nos hemos ocupado en otro lugar, por lo que resulta poco útil la repetición aquí.²⁴⁰

La preocupación de Sempere por el tema se remonta a sus experiencias en la década de 1777-1787 en el seno de la Sociedad Económica Matritense y de la Academia de Derecho Público de Santa Bárbara, sobre todo, donde la minoría ilustrada debatía en torno a la reforma agraria y a las instituciones y leyes que obstaculizaban la puesta en práctica de su programa económico productivista. En tanto que Jovellanos se convirtió en portavoz de todos con su *Informe sobre la Ley Agraria*, unánimemente aplaudido, Sempere desvió su atención hacia otros temas, como hemos visto, sin dejar por ello de recopilar datos y acopiar ideas sobre la cuestión agraria.

De este modo, cuando concibió la idea de publicar la *Biblioteca económico-política*, consideró la oportunidad de incluir este tema pendiente, ya bajo la orientación específica de los bienes vinculados y los mayorazgos. El hecho de que el trabajo hubiera “crecido demasiado” fue lo que le decidió finalmente a publicarlo monográficamente.

Así concebida, la *Historia de los vínculos y mayorazgos* resulta más bien, como observa Bartolomé Clavero, “una historia general de la propiedad de la tierra”,²⁴¹ en cuanto a que toda la argumentación se pone al servicio de la defensa de la propiedad privada, justificada como la tendencia natural primaria de la condición humana, y también como el estímulo fundamental en el proceso positivo de la civilización. Sempere, en esto como en tantas otras cosas, no hace sino seguir a Locke. En ese sentido identifica las naciones civilizadas con la existencia de la propiedad privada y el individualismo posesivo, y a los pueblos atrasados con formas de propiedad comunal. Cabe decir, pues, que allí donde no destacan las formas privadas de apropiación y mercado, no hay posibilidad de progreso.

²³⁹ *Biblioteca económico-política*, t.II, p. 122-126.

²⁴⁰ RICO GIMÉNEZ, Juan: Estudio preliminar a SEMPERE Y GUARINOS, Juan, *Historia de los vínculos y mayorazgos*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1990. Con un excelente prólogo de Antonio Gil Oleina, que viene a ser una primera introducción.

²⁴¹ CLAVERO, B.: *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla*, Madrid, 1974, p. 323.

Pero mediante tal argumentación económica liberal, con la que la defensa de la propiedad privada y el libremercado deriva en la condena de sus elementos contrarios -propiedad comunal, Mesta, privilegios feudales y estamentales, etc.-, se desemboca, implícita, pero claramente, en la condena global de las instituciones propias del Antiguo Régimen. A salvo la monarquía, de la que se espera siempre un comportamiento, no sólo arbitral y pacificador, sino promotor de las reformas. El poder soberano del rey, especialmente en su acción legislativa, es reclamado por Sempere en su doble vertiente: eliminar obstáculos al libre juego del individualismo posesivo, y crear el derecho que lo sancione positivamente.

El discurso y el método -los propios de la historia crítica- son los mismos que empleara en la *Historia del lujo*, y que Sempere seguirá aplicando en todas sus obras, dada su virtualidad, que permitía defender las tesis reformistas bajo un lenguaje razonado y razonable, de *sentido común*. La retórica del *sentido común*, casi convertida en ética por Locke y el pensamiento inglés posterior, tiene en los ilustrados españoles un poder de seducción equivalente al de los conceptos de *razón* y *utilidad*, conformando una especie de trinidad mítica cuyo dogma, aplicado a cualquier realidad social, habría de operar efectos casi milagrosos. Eso explica muchas de las ingenuidades de los ilustrados respecto a la permeabilidad del sistema estamental para las reformas que proponían, sólo explicables por sus "extravagantes esperanzas en la razón".²⁴²

En todo caso, la intención primordial del ilustrado alicantino era demostrar, con irrefragables argumentos históricos, jurídicos, políticos y económicos, la falsedad de las tesis que pretendían justificar, desde el derecho natural o cualquier otra postura, la legitimidad de los bienes vinculados y de los mayorazgos. Y ello desde una perspectiva doctrinal que convierte la *Historia de los vínculos y mayorazgos* en "una traducción a la narración histórica de la ideología liberal", según Clavero.

Teniendo presente las teorías políticas al uso, la del pacto social y la de la violencia acerca del origen de las sociedades y de la propiedad, Sempere toma el camino de enmedio, según convenga a los derroteros de su argumentación, para interesarse en las formas histórico-jurídicas que ha adoptado la propiedad en diferentes épocas y lugares. Se advierte la influencia del Montesquieu del *Espíritu de las leyes* en el análisis sociológico comparativo de las formas sociales conocidas, lo que permite distinguir pueblos "civilizados" de pueblos "bárbaros", o para discernir, dentro de los pueblos "civilizados", el movimiento pendular de las fases de "esplendor" y de "decadencia".

Hallamos, asimismo, en esta obra las claves del ideario político de Sempere, en el que las influencias de Bodino y Hume son patentes. Según ello, el

²⁴² GRAY, John: *Liberalismo*, Madrid, 1994, p. 38.

origen histórico del poder político no es precisamente el pacto social, sino una mezcla de violencia y coerción en competencia, con factores derivados de la utilidad y la conveniencia capaces de unir a los hombres en proyectos de vida común. Sobre estos supuestos, la evolución de las sociedades podrá dirigirse hacia la civilización y el progreso o bien hacia el estancamiento y la barbarie, en función del acatamiento o el desdén a las obligaciones legales y morales que exige la vida social ordenada. Y, desde luego, no puede haber vida social ordenada sin la presencia permanente ("perpetua" la calificaba Bodino) de la autoridad soberana del Estado, única garantía contra la precariedad de la naturaleza humana abandonada a los instintos y a la libertad natural. Es la necesidad, el interés y el temor los que conducen a los humanos a reglamentar la vida común y a aceptar, como garantía de la seguridad y el orden, el gobierno, las instituciones y las leyes; lo demás lo hace la costumbre, esto es, la historia, y no hipotéticos pactos entre hombres buenos. Tales son los planteamientos de la ideología liberal conservadora que, heredera de la Ilustración, se asentará en Europa desde la serie de raciones a la Revolución francesa iniciadas por Edmund Burke. Ya para Sempere "es imaginario y falso el supuesto y exagerado pacto social acerca de la reversibilidad de bienes regios enagenados a la corona. El que se hubiese acostumbrado en la monarquía gótica, y muchos siglos después, a aquella reversión no es suficiente motivo para creer que fue en virtud de un pacto expreso, a no ser que quieran llamarse también pactadas e irrevocables todas las leyes de aquellos tiempos, promulgadas en los concilios o juntas generales y sancionadas con la larga observancia de muchos siglos."

No existe pacto expreso, pues, en la constitución política y jurídica de la sociedad, ya que lo constituyente es únicamente la "*larga observancia*" de las leyes promulgadas por el poder establecido. La soberanía se confunde con el soberano, el rey, y éste, por esa condición, es el primer legislador y la fuente histórica del derecho positivo, lo que vale decir del Estado mismo. En todo caso, Sempere acepta a regañadientes el pacto de cesión irreversible como un elemento -moral y creencial, no jurídico- moderador del despotismo absoluto.

En definitiva, la actitud política de Sempere va más allá de la mera identificación de los intereses del Estado con los de la Corona. Antes bien, supera las pretensiones y el papel histórico de la monarquía al indicar que ésta debe supeditar sus intereses a la "utilidad pública", entendiendo dentro de este axioma los intereses de la clase propietaria "productiva", que excluye, por oposición, a las clases "ociosas" e improductivas del régimen estamental.

Así, pues, la *Historia de los vínculos y mayorazgos* hay que situarla en un lugar destacado entre los escritos que, a partir del reinado de Carlos III, elevan propuestas de transformación de las estructuras agrarias y productivas españolas en el sentido del modelo burgués capitalista que se estaba implantando al norte de los Pirineos, sobre todo en Inglaterra y los Países Bajos.

Sempere siempre situará la obra entre las más estimadas de su producción, tal vez por la carga instigadora y reformista que le atribuía y probablemente por ser una de las que elaboró con más esmero. Así lo recordará ante el gobierno liberal del Trienio 1820-23 en sus *Noticias literarias de Sempere*, donde la presenta como promotora de la reforma de "los mayorazgos y de la amortización eclesiástica de los bienes raíces", al mismo tiempo que como una historia adecuada "para el conocimiento de la legislación agraria de España", felicitándose de la excelente crítica que le concedió el periódico *El Universal* de Madrid de 30 de abril de 1821.

Era un orgullo legítimo en un contexto en que, por Decreto de 12 de octubre de 1820, las Cortes liberales habían suprimido los mayorazgos, fideicomisos, patronatos y otras vinculaciones de bienes, afirmando así la tradición representada por Sempere. Aunque, a la postre, fuese una medida aplazada una vez más por las fuerzas de la reacción, mediante la Real Cédula de 11 de marzo de 1824 de Fernando VII, por la que se invalidaban todas las reformas desamortizadoras. Las quejas levantadas en el Trienio Liberal contra este nuevo freno así lo prueban. Un "vecino de Alcoy" presentó la suya a la Comisión de Legislación de las Cortes, "enumerando mucho los perjuicios que se seguían de las vinculaciones...[y] deducía de sus reflexiones la absoluta e imperiosa necesidad de la abolición de ellas, proponiendo que al reducirlas a la clase de libres se cobrase un 15 % de su valor en beneficio de la hacienda pública".²⁴³

Alejado por segunda vez en el exilio parisino, volvió Sempere a mencionar la obra en un resumen bibliográfico añadido al último de sus escritos, las *Considérations sur les causes de la grandeur et de la décadence de la monarchie espagnole*, publicada en París en 1826, poco antes de abandonar definitivamente su largo destierro y regresar a su patria chica. Sin embargo, en esta ocasión no se limita a repetir el extracto de 1821, sino que adopta una postura más liberal al poner el acento, no ya en el papel reformador de la Corona, sino en "los esfuerzos hechos en épocas diferentes por las Cortes para la reforma de estas instituciones."²⁴⁴

Por lo visto, la recalcitrante mentalidad ilustrada de Sempere se había escaldado mucho ya a estas alturas ante el evidente curso de la historia europea, que había visto asentarse de manera irreversible el liberalismo, emerger los nacionalismos y asomar las primeras protestas proletarias y socialistas. El proceso natural o, más exactamente, lógico del pensamiento anti-feudal del siglo XVIII iba desde el reformismo ilustrado hasta el liberalismo conservador, ámbito en el que Sempere hubiera madurado de haber nacido medio siglo más tarde.

²⁴³ *Diario de las Cortes*. Sesión 2 agosto de 1820, p. 19.

²⁴⁴ Hemos realizado la traducción, introducción y notas a esta obra en su publicación por el Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación Provincial, Alicante, 1997.

*La invasión napoleónica
y sus consecuencias
(1808-1830)*

LA JUNTA DE DEFENSA GRANADINA

Todos conocemos el trauma que provocó en el proceso de la historia de España la invasión napoleónica, el cambio de dinastía y de gobierno impuestos por Bonaparte y el enfrentamiento civil en que desembocó la guerra de la Independencia, bajo la apariencia de resistencia general al invasor. Allí germinó, para desgracia de los españoles futuros, el mito y la confrontación de "las dos Españas", que sigue agonizando, ojalá hacia el óbito final, casi dos siglos después.

Sempre fue una de tantas víctimas de la radicalización ideológica que reavivó la intervención napoleónica y la guerra de la Independencia. Es el destino de quienes hacen del progresismo moderado -el verdadero liberalismo, según algunos- su ideario vital.²⁴⁵ Porque ese peculiar talante acaba rompiéndose cuando sobreviene un conflicto lo suficientemente grave como para poner en entredicho una ideología sostenida en un curriculum profesional sustantivamente conservador, cual es el vinculado a la burocracia estatal. Y eso fue lo que ocurrió en 1808. A medida que la invasión se iba consolidando y establecido el nuevo gobierno del hermano de Napoleón, José Bonaparte - rey con el nombre oficial de José I, y castizo de "Pepe Botella"-, muchos de los funcionarios y políticos ilustrados fueron adoptando la causa afrancesada, unos obligados por el apremio en preservar el puesto de trabajo, otros por verdadero afrancesamiento, y otros que aceptaban el modelo bonapartista de mala gana pero como mal menor, en la medida en que se presentaba como continuación, incluso más firme, del reformismo borbónico. Descartamos aquí el vagón de los que en todas las épocas de "río revuelto" están prestos a medrar junto al poder establecido, de cualquier color que éste sea.

En los últimos años los estudios sobre este tema han ido matizando y calificando los diferentes tipos de adhesiones al gobierno bonapartista.²⁴⁶ Parece que todo el mundo está de acuerdo en distinguir a los "juramentados"

²⁴⁵ Es la calificación de Julián Marías en sus numerosas obras sobre los españoles, del siglo XVIII acá, en la misma línea de Gregorio Marañón en el prólogo al libro de Miguel ARTOLA, *Los afrancesados*, Madrid, 1976.

²⁴⁶ A partir del primer estudio riguroso del tema que supuso el libro de Miguel Artola mencionado en la nota anterior, hemos manejado también los de JURETCHSKE, *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia*, Madrid, 1962; DUFOUR, "Los afrancesados", en *Cuadernos de Historia 16*, (1985) y *La Guerra de la Independencia*, Madrid, 1989; y BARBASTRO GIL, *Los afrancesados. Primera emigración política del siglo XIX (1813-1820)*, Alicante, 1993.

-también llamados "infieles" o "colaboracionistas"- de los "afrancesados", sobre el criterio de que aquéllos se adhirieron al gobierno intruso por necesidad e interés profesional, mientras que éstos lo hicieron por mera adscripción ideológica. En el primer bando se instalan los funcionarios y empleados públicos, los militares y pequeños propietarios y, en general, todos los que "cumplieron las órdenes que recibieron sin discutir su origen ni legalidad";²⁴⁷ por su parte, entre los afrancesados conscientes y voluntarios se alinearon muchos ilustrados y buena parte del clero, éste por diferentes motivos.

Sempere une, sin embargo, ambas condiciones, la de juramentado y la de afrancesado, aunque es preciso poner el acento en la primera adscripción, por causas que intentaremos explicar a continuación.

En primer lugar, por motivos meramente espaciales. Sempere seguía en Granada en 1808, desempeñando su oficio fiscal en la Chancillería y la ciudad permaneció libre de la conquista francesa hasta 1810. De haber desempeñado su profesión en Madrid, es muy probable que su "infidencia" hubiera sido tan temprana como la que decantó a otros ilustrados de la Corte -Azanza, Urquijo, Cabarrús, Moratín, Meléndez Valdés, O'Farrill, etc., a jurar al nuevo gobierno josefino. Porque resulta evidente que todos los ilustrados, sin excepción, tenían desde siempre en altísima consideración a la cultura francesa. Además, al menos en sus convicciones íntimas, interpretaban (no aprobaban, desde luego) la Revolución francesa como la consecuencia histórico-política de la confrontación entre el ideario ilustrado y la sociedad estamental. Y, finalmente, Napoleón significaba a sus ojos la consecuencia más próxima a su ideal ilustrado. A lo que hay que añadir algo que no es baladí en la toma de posición de los ilustrados: la renuncia pública de Fernando VII, que pone la corona en manos de Napoleón en mayo de 1808. Oigamos a Sempere:

"Todavía no existía la santa Constitución. Además de esto muchos buenos españoles creían que la causa más radical de los males de su patria no dimanaba de que fuera dominada por una u otra familia, sino de la superstición y el bartolismo. Que nadie podía sofocar estos dos monstruos sino un Hércules; y que el nuevo Hércules no podía ser otro que Napoleón. Y así juraron a su hermano, no por perfidia ni odio a su rey legítimo, sino por la firme persuasión de que habiendo renunciado la corona Fernando VII, era el único medio de salvar su patria y de curar las profundas heridas con que la tenían postrada la impericia y la perversidad de los gobiernos anteriores."²⁴⁸

Pero el hecho fortuito de que Sempere permaneciera en Granada dos años antes de que fuera conquistada por "la retórica de quince mil bayonetas

²⁴⁷ ARTOLA, *Los afrancesados*, cit., p. 53.

²⁴⁸ *Noticias Literarias de Sempere*, p. 14.

con que el general Sebastiani predicaba la conveniencia de la nueva dinastía" (*ibid.*), no provocó precisamente su indecisión. Antes bien, se apresuró a formar parte de la primera Junta Suprema de Gobierno de la ciudad, que tan importante papel desempeñara en la formación de la Junta Central y en la defensa del gobierno provisional nacional contra la alternativa "intrusa" bonapartista.²⁴⁹

Como en casi todas partes, fue la presión popular, en este caso encabezada por un fraile jerónimo, el P. Puebla, la que decidió la fría disposición del capitán general, Ventura Escalante, y produjo la creación de la Junta Suprema con un consenso institucional que pronto se manifestó precario.²⁵⁰

En la "Proclama" a los "valerosos españoles" dirigida a los granadinos el 18 de junio de 1808, se emplaza en primer lugar a los "Magistrados": "Españoles, vosotros estáis entusiasmados por el patriotismo: habéis concebido el justo horror a la infame felonía y a la perfidia sin exemplo del Emperador de los Franceses: Temblad y horrorizaos también de las duras vejaciones que os están amenazando, que comenzáis ya a sentir, y que llora, maldiciendo hasta el nombre de su autor, toda la Europa. Lejos de vosotros la debilidad y la torpe vileza de dexaros dominar tan vergonzosa y tiranamente. Anímeos sólo el valor, el exemplo de vuestros antepasados, vuestra gloria nacional, la conservación de vuestra independencia y libertad, el zelo de la Religión, que va a ser escandalosamente atropellada y escarnecida. La posteridad tiene la vista sobre vosotros; todo el Universo fija su atención en la península, y vais a decidir en estos días de vuestra eterna gloria o del oprobio eterno del nombre Español.

"Magistrados, Ministros de la Justicia: Vosotros a quienes la Patria ha confiado el sagrado depósito de su gobierno, vosotros que habéis jurado sacrificaros por su felicidad, teneis el primer deber de procurarla y de sostener su libertad. Anímeos el espíritu de unión y el zelo patriótico: acordaos del glorioso exemplo que os dieron los Senadores Romanos quando la invasión de los Galos. Vosotros sois igualmente los Padres de la Patria, y por ella debéis sacrificaros. El Pueblo está lleno de un noble entusiasmo, del que no podéis dudar; sólo teneis que protegerlo y dirigirlo: emplead en ello vuestros talentos y adquiriréis el dulce nombre de *libertadores de la Patria*."

²⁴⁹ Sobre la Junta granadina, vid. PALANCO ROMERO, José, "La Junta Suprema de Gobierno de Granada", en *ARCHIVUM. Revista de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n° 1 (1911), pp. 109-121, 186-196 y 279-287, y n° 2 (1912), pp. 40-50 y 129-144.

²⁵⁰ En el trabajo citado en la nota anterior se describen los conflictos de poder y jurisdicción entre las Juntas provinciales y la Central, entre las mismas provinciales y entre las instituciones locales, en donde se manifiesta la vieja competencia interregional e institucional española, un tema sustantivo de nuestra historia política que aquí no podemos abordar.

La paternalista soflama se dirige, igualmente, a todas las clases y estamentos, compendiadas finalmente en la nueva calificación liberal de "Ciudadanos de todas clases", y remata como "Dada en el Templo del Patriotismo a fines de la existencia de España, para principio de su restauración.- Por mandado de la Razón y la Justicia.- EL VALOR."²⁵¹

La Junta que inmediatamente se formó estuvo compuesta por las autoridades constituidas, con fuerte presencia eclesiástica y algunos prohombres de la vida urbana. En total, 18 eclesiásticos, sin contar al inquisidor decano, 4 militares, 4 magistrados de la Chancillería, el Intendente Corregidor, 2 veinticuátreros, 1 maestrante, 1 síndico, 2 comerciantes, 2 catedráticos de la Universidad y 2 representantes del Colegio de Abogados. Pronto aumentó con la presencia de otro militar y tres o cuatro miembros de la Chancillería.

Se estructuró esta nueva institución de gobierno provincial, dada la "complejidad de los asuntos encomendados", en una Junta de Guerra, una Junta de Hacienda y una Junta de Secuestros. Sempere entra enseguida a formar parte de la de Hacienda por su probada experiencia y su condición de Consejero de la Hacienda estatal.²⁵² Este prestigio le valió el importante encargo de administrar los pósitos, la fuente más importante de abastecimiento del grano.²⁵³

"Preocupaban desde su creación a la Junta los grandes abusos que se cometían en la administración de los Pósitos, a pesar de los varios reglamentos dados para ordenarla; y deseando terminar con tal estado de cosas y a la vez evitar los males que podrían originarse de la independencia de las subdelegaciones de este ramo de la Contaduría General de Madrid, dispuso con gran acierto nombrar a D. Juan Sempere, que era consejero honorario de Hacienda y fiscal de lo civil de la Chancillería, por superintendente y visitador general de todos los del Reino [de Granada], con toda la autoridad ne-

²⁵¹ *Colección de proclamas, bandos, órdenes, discursos, estados de exercito y relaciones publicadas por las Juntas de Gobierno, o por algunos particulares en las actuales circunstancias*. Cádiz, 1808, t. I, pp. 49-54. Incluida en *Guerra de la Independencia. Proclamas, Bandos y Combatientes*, edición de Sabino DELGADO, Madrid, 1979, pp. 110-116.

²⁵² PALANCO ROMERO, cit., n.º 1, pp. 112-113.

²⁵³ Los pósitos venían siendo, desde los Reyes Católicos, la fuente municipal y local más importante de almacenamiento, distribución y crédito en especie. Los ilustrados dudaron en su condena radical debido a su papel de socorro del labrador en momentos de crisis y carestía de grano, especialmente de trigo, el factor alimenticio básico. Sin embargo, fueron unánimes en criticar su mala administración y sus corruptelas, por lo que, en general defendieron su sustitución por el libre comercio. Sempere sigue en este punto la postura liberal de Campomanes y Jovellanos, como puede verse en su "Discurso sobre los pósitos" (R.A.H., *Colección Sempere*, t. VIII). Vid. ANES, *Las crisis agrarias de España*, Madrid, 1970; ARTOLA, *Antiguo Régimen y Revolución liberal*, Barcelona, 1978, y la obra colectiva *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1989.

cesaría para su gobierno, cobranza de los débitos y reformas que tuviese por conveniente”²⁵⁴

Nada más sabemos, aparte lo referido, de la gestión de Sempere y los resultados de la misma, pero es lícito sospechar su escasa operatividad en semejante situación, apremiada por las urgencias bélicas y, en no menor medida, por el mantenimiento del orden interior, seriamente amenazado por las tendencias contrapuestas de la reacción y la revolución o, simplemente, por la “anarquía” inducida ante el descalabro de la autoridad tradicional, que provocó “alteraciones y tumultos, el desorden y el pillaje [que] llegaron a Granada a un grado extraordinario en los primeros tiempos de la Junta”. A finales de 1809 se recrudece el desorden, y “los escándalos públicos eran cosa frecuentísima, y los sentimientos religiosos de los católicos fervientes veíanse a menudo ofendidos por la profanación de los lugares más santos, con todo género de deshonestidades.”²⁵⁵ Por no hablar de los eternos y barrocos contenciosos entre las diversas autoridades locales por cuestiones de preeminencia y ceremonial, aumentados ahora con la recién creada Junta Suprema, que provocó “la interminable serie de cuestiones de etiqueta y competencia que aquel cuerpo se vió obligado a resolver, apartándose con harta frecuencia, por tal causa, del cumplimiento de su cometido”.²⁵⁶

Pero, en medio de todo este caos, la lógica de los acontecimientos obligaba a la resolución de un gobierno efectivo que centralizara las acciones contra el invasor. Al mismo tiempo, un nuevo sentimiento federal crecía, con tonos diferentes, en las Juntas Provinciales y ello dió pie a diferentes propuestas. La de Granada expresa bien estos matices, haciendo hincapié en el consentimiento con que el pueblo soberano delega su poder en una instancia central: “Habiendo estado en la mano de las Juntas Provinciales el haber formado un Gobierno Federativo para poder conseguir el triunfo y la felicidad de su Nación, eligieron mas bien, y como medio más conducente a este importante objeto, el reunir en un solo centro su autoridad y soberanía que el conservar en sí mismas las que el Pueblo había depositado en ellas, no dudando preferir el interés común del Reino al interés particular de sus legítimos derechos.”²⁵⁷

Fueron Granada y Sevilla las que llevaron a cabo los primeros pasos en orden a buscar la fórmula de la unificación política, pero quizá fue la Junta

²⁵⁴ PALANCO, cit., n° 1, pp. 117-118. Recoge la noticia del *Diario de Granada* de 28 de julio de 1808.

²⁵⁵ *Ibíd.*, p. 115 y 195. Vid. también GALLEGO BURÍN, *Granada en la Guerra de la Independencia*, cit.

²⁵⁶ Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 78-A, n° 5. Vid. también PALANCO, op. cit., n° 2, p. 40 y ss.

²⁵⁷ Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 78-A, n° 2.

de Murcia la que expresó más claramente la tendencia centralista en una circular que envió el 22 de junio de 1808 a todas las Juntas constituidas: "Hagámonos grandes y dominemos las pequeneces que ocupan los ánimos débiles sobre *superioridades*; formemos un gobierno sólido y central a donde todas las provincias y Reynos recurran por medio de representantes y de donde salgan las órdenes y pragmáticas baxo el nombre de Fernando VII."²⁵⁸

La fórmula consensuada seguía siendo, pues, la del despotismo ilustrado, pero con la importantísima modificación de que basaba la legitimación de éste, no ya en el derecho divino, sino en el consentimiento del pueblo. Claro que el concepto "pueblo" tenía las restricciones doctrinales de la tradición del derecho natural, que lo reducía a los "representantes legítimos", esto es, las autoridades constituidas. La prueba de esta influencia está en la relativa facilidad con que se llegó, sin disturbios graves, a la fórmula elegida, al fin y al cabo, la única que exorcizaba el orgullo diferenciador y federal con la sola mención de Fernando VII, el "Deseado", y la que, en efecto, dió lugar a la Junta Central Suprema no sin recelos y asperezas.²⁵⁹

Sempere (que no albergaba precisamente ideas federalistas, como sabemos) quiso participar en este gobierno central provisional como representante de Granada, para lo que presentó su candidatura por el estamento civil en la consulta que a tal efecto se llevó a cabo en agosto de 1808. Mas no obtuvo los votos suficientes, que fueron a parar al regente de la Chancillería, Rodrigo Riquelme.²⁶⁰ En consecuencia, pronto le vemos encargado de otros asuntos patrióticos. Destaca especialmente el relativo al ramo de la guerra, que ha de ocuparse del reclutamiento y la fabricación de armamento y utillaje y en la que la aportación de Granada sobrepasa con mucho las previsiones.

La Junta comisionó, a fines de 1808, a algunos vocales a organizar estos asuntos en las demarcaciones que previamente había determinado. A Sempere se le hizo responsable de los partidos de "Málaga, las Cuatro Villas y Ronda".²⁶¹

Sobre las recomendaciones de la Junta Central a las locales para que "en los distritos de su jurisdicción respectiva se emplearan todos los maestros y oficiales armeros, herreros y cerrajeros en hacer fusiles y baquetas",²⁶² las autoridades de la Junta granadina vieron sus primeros intentos de montar una fábrica de fusiles frustrados por falta de personal técnico. Las necesidades de la guerra apremiaban, dado el escaso utillaje del ejército del Sur y la imposi-

²⁵⁸ Citado por PALANCO, op. cit., n° 1, p. 118.

²⁵⁹ DUFOUR, *La Guerra de la Independencia*, p. 108 y ss.

²⁶⁰ Archivo Histórico Nacional, *Estado*, 78-A, n° 184.

²⁶¹ PALANCO, op. cit., n° 1, p. 285.

²⁶² *Ibid.*, p. 286.

bilidad de recurrir a la zona armera tradicional, Vizcaya, a la sazón ocupada por las tropas francesas. En tales circunstancias, la Junta granadina aducía las favorables condiciones locales, físicas y estratégicas, para la creación de una fábrica de armas, en virtud de la "abundancia y declive de las aguas para dar fácil movimiento a sus máquinas; por las copiosas minas de hierro que se hallan en sus inmediaciones y porque su localidad la hace menos accesible a los enemigos."²⁶³

Sempere, investido con honores extraordinarios de consejero de Estado y capitán general, como los demás comisionados, había salido hacia su demarcación con la ardua misión de "reunir, sin la menor dilación, todos los hombres, solteros, viudos y casados sin hijos que hubiere de dieciséis a cuarenta años de edad, de cinco pies menos una pulgada de estatura a lo menos, con su robustez proporcionada para el manejo de las armas, sin admitir otras excepciones que la de enfermedad, vicio corporal visible, ser vecinos de casa abierta, labrador o comerciante, y los empleados públicos o en oficinas con título y sueldo; que reunidas doscientas personas de las no expresadas, las remita V.E. inmediatamente a esta capital, socorriéndoles por el camino con cuatro reales diarios a cada una, que hará V.E. se les faciliten de cualquier fondo público.

"Asimismo, ha acordado esta Suprema Junta que V.E. haga recoger en los expresados partidos todos los fusiles, pistolas, espadas anchas de a caballo, sillas y arreos de montar que puedan hallarse, y los remita a esta ciudad, ejecutando lo propio con los caballos que estime V.E. proporcionados para el servicio; haciendo que todos los oficiales y maestros armeros y silleros o guarnicioneros que hubiere, vengan igualmente sin dilación para trabajar en la habilitación de armas y monturas; para todo lo cual se confieren a V.E. las más amplias facultades..., y dando las más eficaces providencias para la mejor y más pronta recaudación de los caudales públicos y su remesa a esta tesorería principal."²⁶⁴

Difícil tarea doble -reclutador militar y recaudador financiero-, que Sempere desempeñó con eficacia (pese a los inevitables roces de protocolo y jurisdicción con que topó, sobre todo, en Ronda y Málaga), según lo señalado por la Junta granadina a la Central.²⁶⁵ Las dificultades mayores eran, como se ha dicho, hallar personal cualificado para el funcionamiento de la fábrica proyectada. Hasta que, según informa la Junta a la Central, "una feliz coincidencia, o por decirlo mejor, la Divina Providencia que protege y dirige palpable-

²⁶³ Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 78-A, n.º 122.

²⁶⁴ Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 80-F, n.º 69.

²⁶⁵ Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 78-A, n.º 70.

mente nuestra justa causa, dió a conocer a nuestro vocal Don Juan Sempere, en Coín donde menos se esperaba, al Maestro armero Juan Gómez; y así por las noticias que había adquirido de su habilidad, como por lo que él mismo vió y observó personalmente en su pequeño taller y su trato, conoció que no sólo era capaz de construir un fusil completamente y con la mayor perfección, sino también toda clase de herramientas, máquinas y utensilios para dicha fábrica. Dió inmediatamente parte a esta Junta; se le mandó venir; presentó muestras las más convincentes de su habilidad y excelente disposición para dirigir esta grande empresa; y quedó decretada por esta Junta, con la aprobación de V.M., poniéndola al cargo del mismo Don Juan Sempere.”²⁶⁶

Así, pues, bajo la supervisión de Sempere se instaló la fábrica, “en un lugar del Este de Granada designado con el nombre del *Banco*. Después de grandes trabajos empleados en construir y montar la maquinaria, comenzaron a fabricarse fusiles con tanta perfección, que la Central no tuvo reparo alguno en aprobarlos. Sin embargo, los progresos de la fábrica de fusiles de Granada fueron sumamente lentos y cuando con razón podían esperarse sus mejores frutos, la invasión francesa vino a matar todas las esperanzas.”²⁶⁷

En efecto, resulta muy corto el lapso de poco más de un año (teniendo en cuenta, no sólo las limitaciones impuestas por el acoso bélico, sino las tecnológicas propias de la época), para lograr el éxito armamentístico buscado. Pero los esfuerzos patrióticos de la Junta granadina y de Sempere en particular resultan irrefutables. En el caso de éste último, es preciso tenerlos en cuenta a la hora de situar y entender su posterior colaboracionismo afrancesado.

Las últimas medidas militares de la Junta granadina aparecen en el *Diario de Granada* de 23 de enero de 1810. Las noticias de la creciente proximidad de los ejércitos franceses no pudieron sino alimentar la consternación y el mal gobierno de la Junta Gubernativa, que nunca había dejado de tener problemas con las otras autoridades tradicionales, entre ellas, la propia Chancillería.²⁶⁸

EL COLABORACIONISMO CONDICIONADO

El 28 de enero de 1810 entraban en Granada las tropas del gobierno intruso josefino al mando del general Sebastiani y se adueñaban de la ciudad sin

²⁶⁶ *Ibid.*, *ibid.*

²⁶⁷ PALANCO, op. cit., n° 1, p. 286.

²⁶⁸ Además del trabajo citado de PALANCO RÓMERO, vid. el de CAPARRÓS, J. M°, “La Chancillería de Granada durante la dominación francesa”, en *ARCHIVUM*, cit., n° 1, pp. 197-207.

resistencia alguna. Toda la población, pues, se convirtió en "afrancesada" ante la que Sempere calificaría de "retórica de quince mil bayonetas". Y es que el heroísmo y la predisposición al martirologio no son, precisamente, actitudes socialmente generalizadas, pese a las retóricas patrioteras que surgieron entonces y después. La preservación de la vida y, ¿por qué no?, de la posición social se anteponen casi siempre a los peligros seguros del heroísmo. Lo cierto es que, "... a finales de 1809 y primeros meses del año siguiente, la división del país se consolida. Ha pasado el tiempo de las dudas y los cambios de partido. Nadie renegará de las filas en que se ha alineado voluntariamente."²⁶⁹

Esta aseveración vale, desde luego, para Sempere. Ya hemos señalado las estrechas vinculaciones entre su ideario ilustrado y la acción de gobierno de Bonaparte, que su hermano José se tomó en serio en su experiencia española, cosa que Sempere -como los demás ilustrados- percibía bien, aunque en un primer momento apostara por la experiencia política estrictamente nacional y, por ende, más legítima, de las Juntas. Pues la experiencia del nuevo gobierno provisional de las Juntas debía ir dirigida a continuar en ese mismo sentido ilustrado de profundizar en las reformas que el país necesitaba, para lo que había que aprovechar el excepcional protagonismo de las Juntas y el impulso social en que se apoyaban, que los ilustrados -y también los primeros liberales- pretendieron controlar y dirigir en todo momento. Desde luego, esto es evidente a la luz de la historia. Del mismo modo que hay que tener en cuenta las lecturas que ilustrados y liberales hicieran, en tan graves momentos, de la evidente fuerza de la reacción, apoyada en todo momento en la Iglesia y en gran parte del pueblo más castizo para reanimar su ofensiva contrarrevolucionaria y contrailustrada. En tales circunstancias, ¿no era un mal menor, esto es, una transacción razonable, el gobierno decididamente ilustrado de José Bonaparte?

"Así pensaba Sempere, y a consecuencia de su opinión juró a José y continuó en su oficio fiscal, aunque de mala gana pero de buena fe. No se disculpará alegando que hizo su juramento con restricciones mentales, con segundas intenciones y con ánimo deliberado de aparentar obediencia a aquel gobierno para venderlo clandestinamente. Tal jesuitismo nunca convendrá con sus principios."²⁷⁰

Desde luego, el rastreo de los acontecimientos que en Granada siguieron a la ocupación demuestra este talante honorable. No es posible encontrar a Sempere vinculado a ningún cargo prominente bajo el gobierno de ocupación en los dos años largos que aún permaneció en Granada, salvo el de su oficio fiscal que fue, como todos los demás, respetado por Sebastiani, siguiendo la

²⁶⁹ ARTOLA, *Los afrancesados*, cit., pp. 165-166.

²⁷⁰ *Noticias Literarias de Sempere*, pp. 14-15.

estrategia conciliatoria de José I. Y eso que por las responsabilidades que desempeñara en la Junta provincial era uno de los personajes más notorios en la lucha contra el invasor.

Porque, además de las responsabilidades hacendísticas y bélicas que hemos descrito, Sempere cumplió una misión más estrictamente política, íntimamente vinculada con la aportación de la Junta granadina al modelo que se planteaba el movimiento juntero y que pensaba encauzar la Junta Central hacia el futuro gobierno de España una vez expulsados los franceses. Nadie mejor que el propio Sempere nos puede explicar este punto, en el que se muestra su visión política, más ilustrada que liberal, que le llevará a cometer errores partidistas y a sufrir malentendidos y expiaciones no siempre merecidas. "En cumplimiento de las órdenes de la Junta Central, para que las provinciales le informaran sobre el modo de celebrar Cortes, la de Granada encargó este trabajo a Sempere, quien lo tenía casi concluido cuando los franceses entraron en aquella ciudad. La idea principal que se propuso demostrar en aquel escrito fue que ni acerca de las Cortes, ni de otras leyes e instituciones muy fundamentales, se había observado siempre en España un sistema fijo, sino que había variado este muchas veces, según la influencia de algunos grandes y extraordinarios acontecimientos.

"Sempere pensaba que uno de los mayores obstáculos para llevar a efecto ciertas reformas muy necesarias, había consistido en la anticuomanía o ciega preocupación por las costumbres de nuestros mayores. Ya en otros escritos había combatido algunas de estas preocupaciones; pero extendió más sus ideas en sus *Observaciones sobre las Cortes y sobre las leyes fundamentales de España*, impresas en la misma ciudad de Granada el año 1810.

"Entretanto, el señor Marina escribía su *Teoría de las Cortes*, que se imprimió en Madrid en 1813. Leídas por Sempere, aunque encontró allí un depósito de noticias muy útiles para el mayor conocimiento de los orígenes y vicisitudes de la legislación española, le pareció que todavía podría ampliarse más con algunas otras. Así se resolvió a escribir la historia de las Cortes, y las publicó en Burdeos en 1815.²⁷¹

"No siendo esta obra bastante conocida en España por haberse introducido muy corto número de ejemplares, podrá formarse algún juicio de ella por el extracto siguiente..."²⁷²

²⁷¹ Las publicó durante su primer exilio, en francés, con el título *Histoire des Cortes d'Espagne*, par M. Sempere, de l'Académie de l'Histoire de Madrid, ci-devant Procureur du Roi dans la Chancellerie de Grenade, et membre honoraire du Conseil des Finances d'Espagne. A Bordeaux, chez Pierre Beaume, imprimeur-libraire. Allées de Tourny, n° 6. 1815.

²⁷² *Noticias Literarias de Sempere*, pp. 52-53.

Aunque volveremos sobre esto más adelante, la tesis del fiscal granadino niega, con la historia de España en la pluma, que en las Cortes medievales pueda hallarse antecedente político-ideológico alguno de las Cortes que se plantean de Cádiz. Y, paradójicamente, crítica, contra la novedad que representan éstas y contra sus defensores, con Martínez Marina a la cabeza, el prejuicio de "anticuomanía" que les mueve. La retórica ideológica no tiene límites. Por eso, queriendo ser legitimista y conservador, Sempere resulta, como historiador, más objetivo y riguroso que sus adláteres liberales.

En cualquier caso, Sempere no sólo no fue represaliado por el gobierno josefino, sino que, al parecer, tras haber prestado juramento a éste, encontró facilidades para desenvolver su registro ilustrado, como el permiso para imprimir sus *Observaciones sobre las Cortes*, al poco tiempo de la ocupación. Y así, en marzo, recién salida la obra de la imprenta, envía un ejemplar al ministro de Gracia y Justicia, Manuel Romero.

No hay nada de raro en tal circunstancia, que corrobora las fuertes relaciones ideológicas entre el pensamiento ilustrado y el gobierno josefino. Que, como ya advertimos, se nutrió desde su asentamiento en Madrid, con personajes de la Ilustración. Uno de ellos, Mariano Luis de Urquijo, ejercía de ministro de Estado y era amigo de Sempere. De la comunicación entre ambos y del antiguo deseo del fiscal granadino de regresar a Madrid, surgió la mediación de aquél -y de otros, como O'Farrill- para que esto se llevara a cabo con el honor que le correspondía, esto es, consiguiéndole una plaza en la alta burocracia estatal. El 26 de julio de 1810, Urquijo solicita al ministro de Gracia y Justicia una plaza para Sempere en el proyectado Tribunal de Reposición. Previamente, el 14 de julio, el propio Sempere había enviado su solicitud con el correspondiente curriculum.

Sin embargo, pasaron dos años sin que nada de esto ocurriera, y sí, en cambio, el doloroso trance de la muerte de la esposa, Teresa Bernabé Guarinos. Nada sabemos de estos acontecimientos domésticos ni de otra actividad de Sempere en este tiempo esquizofrénico para España, dividida entre tres porciones enemigas e irreconciliables: la nueva España liberal, constituida en Cádiz;²⁷³ los restos de la España ilustrada, paradójicamente sostenida por un gobierno intruso e imperialista,²⁷⁴ y la España castiza y reaccionaria, agazapada en todas partes, esperando su oportunidad.²⁷⁵ El triunfo final de esta úl-

²⁷³ Sobre las Cortes de Cádiz, vid. ARTOLA, *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1991; también el colectivo monográfico de la *Revista de Estudios Políticos*, nº 26 (1962), y la obra colectiva *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Ed. de J. CANO BUESO, Madrid, 1989.

²⁷⁴ Vid. MERCADER RIBA, *José Bonaparte, rey de España (1808-1813)*, 2 vols. Madrid, 1971.

²⁷⁵ Vid. HERRERO, J.; *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, 1973; LÓPEZ, François, "La resistencia a la Ilustración: bases sociales y medios de acción", y "El pensamiento tradicionalista", ambos en *Historia de España M. Pidal*, vol. XXXI, Madrid, 1987.

tima lo pagaron con moneda idéntica los otros dos bandos, que no supieron rentabilizar en un movimiento general lo mucho que tenían en común.

En el gobierno josefino se habían creado las Juntas de Negocios Contentiosos, una especie de Consejo Superior del Poder Judicial, con atribuciones parecidas al antiguo Consejo de Castilla, tan largamente solicitado por el fiscal granadino. El 16 de junio de 1812 fue nombrado juez del mismo Sempere, ya viudo. Tenía 58 años. La experiencia, que suponemos realizada con la escrupulosidad profesional de siempre, fue fugaz y dolorosa, pues a aquellas alturas el gobierno intruso tenía ya los días contados. Una de las pocas satisfacciones que obtuvo Sempere fue la del nombramiento, el 16 de julio del mismo año, de académico "supernumerario" de la Real Academia de la Historia, superando el de "correspondiente" con el que fuera nombrado el 27 de junio de 1803.

Era una pequeña contrapartida a las pérdidas habidas. La más dolorosa e irremediable, la de su esposa. Pero también la de su patrimonio, que fue confiscado como represalia a su adhesión al gobierno intruso.²⁷⁶ Sempere poseía la mayor parte de sus bienes en Elda, compuestos por su patrimonio familiar y el de su esposa, que lo convertían en uno de los ricos del pueblo. Había comprado también un trozo de tierra en Güéjar Sierra, un pueblecito primoroso y fértil de los tantos que hay en la parte septentrional de Sierra Nevada, a pocos kilómetros de Granada, por el que percibía una renta de ocho reales diarios. Poseía también inmuebles en Granada y Madrid y rentas por depósitos en deuda pública.²⁷⁷ Pero incluso antes de la confiscación, sus notables honorarios eran tan precarios que hubo de recurrir a un préstamo de su hermano y administrador, Manuel. Parece que ya admitía la posibilidad de tener que huir de suelo español.

"Querido hermano Manuel: he recibido la tuya con la cuenta adjunta de los productos de mis bienes y su inversión hasta fin del año 1811, y quedo enterado del alcance que resulta contra mí de cinco mil trescientos veinte reales. Ten paciencia y no te enfades de que te pida más de lo que producen mi haciendas, porque la larga y penosa enfermedad de mi infeliz Teresa (que Dios haya), su funeral, etc., el atraso en los pagos de mis sueldos y otros contratiempos me han atrasado de manera que, cuando antes me sobraba mucho para vivir con mucha decencia, ahora me encuentro lleno de deudas y sin lo necesario para los gastos más precisos.

"Aunque con haberme quedado en esta sin seguir a los franceses en su retirada a Valencia he dado una prueba bien convincente de mi verdadero pa-

²⁷⁶ Archivo Histórico Prov. de Alicante, *Hacienda*, H.G/28

²⁷⁷ Estas noticias están contenidas en el testamento otorgado por Sempere, guardado en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Protocolo 23.519, pp. 542 y ss.

triotismo, y los señores España y Cortabarría me han dicho que no tengo qué temer, no sé lo que sucederá con mi persona y mis bienes. Por todo lo dicho, he tomado a tu cargo veinte y dos mil reales de vellón por vía de préstamo, cuya cantidad te irás reintegrando del producto de mis bienes, y si estos no bastaren, veas qué fincas quieres que venda o que te ceda, y para tu seguridad, a más de lo que te digo en esta, te incluyo el recibo de los 22.000.

“Memorias a tu mujer, hermanos y demás familia y rogad todos a Dios por tu querido hermano. Madrid, 20 de agosto de 1812. Juan.”²⁷⁸

El exilio, la confiscación -que duró hasta julio de 1819- y los intereses que en torno a ella complicaron aún más a la familia de Elda, y supeditaron a Sempere a tal extremo a ésta que al regreso del exilio hubo de legar todos sus bienes a sus sobrinos y depender económicamente de ellos. Además, dióse la paradoja de que, mientras perdía el control de sus bienes eldenses al quedar estos del lado patriótico, colaboraba con las rentas que estos generaban a la causa antifrancesa, esto es, en contra de la que él había elegido. Argucias del destino.

EL OSTRACISMO, LA ÚLTIMA ESPERANZA Y EL FIN

A las limitaciones ilustradas del gobierno de José I se unieron los reveses materiales, como la crisis de subsistencias de los años 1810 al 1812, y los políticos: en el interior, el descontento generado por la desamortización eclesiástica y el aumento de la presión fiscal; en las fronteras, la ofensiva de la España no ocupada, apoyada por los ingleses. En los niveles de la España “profunda”, el odio apasionado e irracional que las fuerzas reaccionarias lograron incubar en amplias masas populares, se convirtió en el mayor enemigo de los ilustrados afrancesados. A esas alturas ya no era posible desdeñarse impunemente de los compromisos adquiridos. Sin embargo, resulta sorprendente la ingenua esperanza de Sempere -y de otros muchos- en sobrevivir a la crisis final amparándose en la nueva legalidad constitucional, que, en última instancia, daban por seguro que iba a ser sancionada por Fernando VII. Pero este “Deseado” rey sólo necesitó dos meses para auscultar el ruido de los ancestros reaccionarios de España, coreado por iglesia y pueblo y aclamado por los “Persas” en Valencia, y con ello desdeñarse de sus públicas promesas constitucionalistas, abandonar la “senda de la Constitución” y restaurar la alianza del Altar y el Trono. Así de fácil, el pueblo español que aclamaba idolatradamente al Deseado, que había derrotado y expulsado en

²⁷⁸ Archivo Histórico Prov. de Alicante, *ibid.*

seis años al más poderoso caudillo europeo..., regresaba cantando y rezando a la vieja sociedad barroca e inquisitorial. Donde, desde luego, no cabían revolucionarios, pero tampoco reformistas de ningún tipo. Pero regresemos a los últimos días de Sempere en su patria.

"Cuando los franceses salieron, por última vez de Madrid, creyeron muchos que aquella retirada no sería mas que un movimiento militar, como otras anteriores. En la que habían hecho a Valencia en el año antecedente, Sempere no los había seguido.²⁷⁹ Aunque había sido promovido al tribunal supremo de la justicia, se quedó en Madrid, confiado en la salvaguardia de la Constitución, que manda no prender ni castigar a nadie sin observar en los procesos reglas muy justas para precaver la arbitrariedad de los magistrados. Pero bien presto tuvo un nuevo desengaño de lo poco que valen las leyes donde reinan las pasiones. Cuando más descuidado estaba tratando con su familia de retirarse a Elda, para vivir allí con alguna más tranquilidad, cultivando su patrimonio, fue sorprendido una noche en la cama; conducido preso al Retiro; depositado con otros desgraciados compañeros en una inmunda caballeriza; y mortificado de mil maneras, hasta que habiendo vuelto los franceses poco después huyeron sus jueces y se le puso en libertad.

"Con tal escarmiento se vió Sempere forzado otra vez a seguir a José en su salida, según se dijo, por Valladolid; luego al otro lado del Duero; después a Vitoria, muy ageno de pensar que podría llegar el caso de dejar a España, hasta que sin saber cómo se vió confinado en Francia."²⁸⁰

Esta resistencia moral de la mayoría de los casi 12.000 obligados al exilio ante la evidencia de los acontecimientos, les mantuvo errantes por territorios al norte de los Pirineos hasta que, consolidada la situación de extrañamiento, las autoridades francesas, de mala gana predispuestas a su acogida, les obligaron a determinar el lugar de asentamiento.²⁸¹

Sempere permaneció en Burdeos -entre otros, también Goya- hasta, por lo menos, 1817, en que pudo trasladarse a París, donde se hallaba la flor y nata de los afrancesados y donde las condiciones del exilio eran mucho más llevaderas. Mientras permaneció en Burdeos parece que disfrutó del subsidio francés de "3ª clase", 1200 francos anuales hasta 1817, en que fueron rebajados a 600, no percibiendo ayuda en el exilio parisino.²⁸²

²⁷⁹ La retirada del gobierno josefino a Valencia duró desde el 12 de agosto hasta el 2 de noviembre de 1812.

²⁸⁰ *Noticias Literarias de Sempere*, pp. 16-17. La batalla de Vitoria, que obligó al gobierno bonapartista al abandono definitivo del suelo español, se dió el 21 de junio de 1813.

²⁸¹ Vid. BARBASTRO GIL, op. cit., pp. 11 y ss.

²⁸² BARBASTRO GIL, op. cit., pp. 118-119. Aquí se dice que Sempere regresó del exilio en 1823, cuando en realidad lo hizo definitivamente en 1826, tras haber disfrutado amnistía durante los tres años que duró el Trienio.

Prácticamente nada sabemos de los aspectos sustantivamente biográficos de este exilio, salvo las noticias puntuales que Sempere mismo nos da en sus magras *Noticias literarias*. Desde luego, pronto debió darse cuenta de lo equivocado que había estado esperando la rehabilitación dentro del gobierno español restablecido, al comprobar que este no era ni liberal ni tampoco ilustrado, sino radicalmente reaccionario y teocrático.

Los procesos de confiscación de bienes y de "purificación" ocuparon el tiempo de los españoles durante bastantes años. La mayoría de los antiguos ministros y prohombres ilustrados y todos los liberales se hallaban, como Sempere mismo, en el exilio o habían muerto. Y poco podía esperar de este renovado despotismo inquisitorial quien había propugnado y llevado a cabo reformas que perjudicaban los privilegios materiales e institucionales de la Iglesia, además de haberse distinguido en el movimiento de las Juntas Provinciales y, lo que era el más fariseo argumento patrioter, en la infidencia pro-bonapartista. La coherencia moral, intelectual y profesional mostrada por Sempere a lo largo de toda su vida -incluso en el exilio-, no eran un buen salvoconducto en semejantes épocas de radicalización maniquea y de reduccionismo ideológico. (Y conste que no es, precisamente, la identificación con su ideología conservadora la que nos mueve a esta caracterización, sino el mero respeto por la evidencia histórica).

Sempere se sobrepuso a la ignominia de un ostracismo en principio indefinido, de la única manera que sabía: escribiendo -reescribiendo, cabría decir- obstinadamente su visión personal de la historia política de España. "En su destierro, suspirando siempre por su amada patria, no cesó de servirla con su pluma. En la *Historia de las Cortes*, dio muy buenas luces a este ramo interesantísimo de la legislación peninsular, exponiendo cronológicamente sus diversas épocas, con noticias y observaciones poco comunes sobre los varios estados de la monarquía española.

"Pero aunque el historiador de las Cortes procuró escribir su obra sin faltar a la verdad, que debe ser el alma de tales escritos, no podía gustar a todos. Fernando VII se había negado a suscribir la Constitución de Cádiz, prometiendo otra, también liberal, pero más acomodada, según decía, a las circunstancias de la nación.

"Yo os juro y prometo a vosotros, verdaderos y leales españoles -así hablaba- que al mismo tiempo que me compadezco de los males que habéis sufrido, no quedareis defraudados en vuestras nobles esperanzas. Vuestro soberano quiere, serlo para vosotros; y en esto coloca su gloria, en serlo de una nación heroica, que con hechos inmortales se ha grangeado la admiración de todos, conservado su libertad y su honra. *Aborrezco y detesto el despotismo. Ni las luces y cultura de las naciones lo sufren ya...* Yo trataré con los procu-

radores de los pueblos de España y de las Indias; y en Cortes legítimamente congregadas, compuestas de unos y otros, lo más pronto que restablecido el orden las pudiere juntar, se establecerá sólida y legítimamente cuanto convenga al bien de mis reynos... Las leyes que en lo sucesivo hayan de servir de norma para las acciones de mis súbditos, serán establecidas con acuerdo de las Cortes; por manera que estas bases pueden servir de seguro anuncio de mis reales intenciones en el gobierno de que me voy a encargar, y harán conocer a todos, no un déspota ni un tirano, sino un rey y un padre de sus vasallos.

"Aunque Sempere no ignoraba que también en las palabras de los reyes legítimos caben subterfugios y restricciones mentales; sin embargo, atendido el estado de España en aquel tiempo le parecía imposible que retrogradaran las luces; que volviera a triunfar el despotismo; muy probable el cumplimiento de las promesas reales contenidas en aquel decreto; y poco cuerda la conducta observada por los corifeos de Cádiz en aquella crisis. La censuró, pues, francamente; y aunque fue muy murmurado, no por eso los verdaderos sabios han dejado de aplaudir el mérito de su historia de las Cortes...

"Concluida la historia de las Cortes, indica Sempere la opulencia a que, no obstante su degradación [sobre todo, tras la derrota del movimiento comunero], llegó la España en el siglo XVI; las causas de su decadencia en el XVII, y los medios de que usaron los Borbones para su restablecimiento.

"Finalmente, da una idea de la revolución del año 1808; de la astucia con que Bonaparte introdujo sus tropas en esta península. llevó engañada la familia real a Francia, la obligó a renunciar la corona y sus derechos a la sucesión, la traspasó a su hermano José; y de los varios gobiernos y partidos que agitaron la España hasta la restitución de su trono a su rey legítimo el señor don Fernando VII.

"Es casi imposible hablar con imparcialidad de sucesos muy recientes, y más los que han ganado o han perdido en ellos. Sempere se encuentra en este último caso. ¿Qué extraño será que en esta parte su desgracia lo haya deslumbrado? Pero no obstante cualquier error que pueda haber cometido en esta última parte de su obra, el análisis que precede podrá dar a conocer si merece algún aprecio."²⁸³

Efectivamente, desde una visión pesimista de la historia —basada, a su vez, en la concepción pesimista y conservadora de la naturaleza humana que la Ilustración inglesa convirtió en filosofía—, Sempere rechaza las ideas y los principios "republicanos" de los "corifeos de Cádiz", y de la Constitución que crearon, cuyo *Discurso preliminar* fundamentaría la ficción de una falsa

²⁸³ *Noticias Literarias de Sempere*, pp. 17-19 y 63-64.

historia de España, sólo, en cualquier caso reconocible en algunas ciudades y provincias, pero nunca generalizable.

Nos quedamos, pues, con la preferencia de Sempere por una monarquía constitucional moderada y conservadora, que no rompiera con la legitimidad monárquica, sino que, incluso la afirmaría con el refrendo de la representación parlamentaria.²⁸⁴ La diferencia entre esta concepción y la de los liberales de Cádiz estriba, precisamente, en que para éstos el actor principal de la soberanía es el parlamento y no el rey, aunque no rechacen de plano la monarquía. En otras palabras, Sempere no quiere la ruptura con la tradición del despotismo ilustrado, sino su desarrollo reformista dentro de la constitucionalidad histórico-prescriptiva, mientras que los liberales de Cádiz pretenden sustituir el viejo sistema político de la autoridad por el nuevo de la representación nacional. Frente al pragmatismo conservador de Sempere, el romanticismo revolucionario de los liberales. Ahí acierta Sempere cuando les imputa su republicanismo vergonzante. Y, sin embargo, el suyo es un legitimismo que se basa en una paradoja: la negación de tradición representativa y la aceptación de la novedad que representa el constitucionalismo del siglo XIX.

En este sentido, no deja de ser curioso que fuera precisamente de Inglaterra que le llegaran a Sempere apoyos hacia su postura política: "El señor Cohuen, inglés, visitó a Sempere en París el año 1818. No debió quedar descontento de su visita cuando, al año siguiente le regaló un ejemplar del *Edimburgh review*, periódico inglés en que se habla de la *Historia de las Cortes*, acompañado de esta carta. Muy señor mío: aprovecho esta ocasión para remitir a usted el último número del *Edimburgh review* (uno de nuestros diarios literarios) en donde encontrará usted una noticia de su obra sobre las *Cortes de España*.

"Si usted pudiera cederme un ejemplar de su tratado sobre los vínculos y mayorazgos, me daría un gran placer. Es una excelente obra, de la que yo quisiera aprovecharme, mas por desgracia no se encuentra en Londres.

"Espero que usted continúe las tareas que suavizan el destierro que tan poco ha merecido. Dígnese usted permitirme que le renueve las seguridades de la alta consideración, con la cual soy su muy humilde y obediente servidor. Fracis Cohuen."²⁸⁵

²⁸⁴ Las primeras transformaciones del despotismo ilustrado en monarquía parlamentaria, al mismo tiempo que suponen una merma en la facultades soberanas del monarca, también "revelan a veces un poder expansivo, en beneficio de la institución y de sus funciones en un orden constitucional" (SANCHEZ AGESTA, "Los perfiles históricos de la monarquía constitucional en España", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 55 (1987), p. 11 y ss.)

²⁸⁵ *Noticias Literarias de Sempere*, p. 64.

En efecto, *The Edinburg review* de diciembre de 1818 afirma que Sempere "es uno de los españoles que por sus talentos y sus tareas pueden dar honra a cualquier nación, y que se hallan ahora desterrados de su patria por la mala voluntad de los que allí gobiernan."

Se da la casualidad de que la *Edinburgh review* era una prestigiosa publicación periódica liberal-conservadora de la que Edmund Burke era uno de los colaboradores más influyentes. Aquí tenemos un espacio limitado de comunicación ideológica que sobrepasa las fronteras nacionales y que, eventualmente, expresa las coincidencias entre tradiciones políticamente distintas. Es un corolario más de nuestra tesis central: Sempere es, políticamente, un conservador moderno, de registro burkeano, aunque dentro de las coordenadas históricas de España, notablemente distintas de las de Inglaterra. Cuando Burke habla de tradición se está refiriendo mayormente a lo transcurrido desde la Revolución de 1688 y al reformismo representado por su partido *whig* como contrapeso y complemento de la tradición monárquica. Sempere, por su parte, suple la ausencia de revolución española con el cambio de dinastía y atribuye a los Borbones y al despotismo ilustrado que encarnan el inicio del reformismo moderno que acabará situando a España dentro del concierto de las naciones "civilizadas", de las que Inglaterra es considerada pionera. Las diferencias histórico-políticas son sustantivas, pero no tanto las ideológicas, si nos atenemos a la idéntica manera de entender las reformas, desde la económica a la estética, a la manera de entender la historia como prescripción, a la manera de rechazar la revolución, a la manera, en fin, de entender patrimonial y censitariamente la representación política y de insistir más en los deberes que en los derechos de los ciudadanos.

La modulación final de esa ideología conservadora es, esencialmente, el miedo al cambio, a la revolución. Por eso en momentos de crisis política, en que aparecen los actores de la revolución, estos pacíficos liberal-conservadores se vuelven reaccionarios. A partir de 1815, Sempere abandona la batalla de la reforma que le mantuvo hasta 1810 y se pasa a la barricada de la tradición. Si antes propugnaba sin desmayo e, incluso, criticaba la lentitud de las reformas del despotismo borbónico, ahora considera éste como el mejor sistema político de la historia de España y el que hay que mantener sustancialmente en su lento, aunque seguro, desenvolvimiento hacia el progreso. Es, una vez más, la afirmación del principio de reforma gradual según criterios de utilidad. En su defensa de la monarquía ilustrada borbónica frente al republicanismo revolucionario habla como un auténtico tecnócrata conservador: "Las rentas ordinarias de la corona, que eran apenas de veinte millones de ducados al final del siglo XVII, excedían de sesenta millones en el mismo periodo del XVIII.

“No se hubieran podido obtener progresos tan grandes y tan rápidos en la población, las rentas y las fuerzas del Estado sin multiplicar los medios de hacer subsistir y de enriquecer a las familias, extendiendo y mejorando la agricultura, la industria, las ciencias y las artes. Una nación podrá, en una época determinada, hacer esfuerzos extraordinarios y sacrificios heroicos para defender su independencia o para figurar y brillar entre las otras potencias; pero si carece de las verdaderas fuentes de la opulencia y la prosperidad común, que consisten en la abundancia de los productos del suelo y de la industria y en su tráfico activo, todo el genio de los más hábiles políticos no bastará para conservar mucho tiempo su dignidad.

“Los Borbones hicieron grandes mejoras en todas las ramas de la administración civil sin buscarlas precisamente en las instituciones antiguas ni en las asambleas nacionales. Las Cortes no se reunieron mas que tres veces durante el siglo XVIII, y antes como solemnes formalidades para la prestación del juramento a los príncipes hereditarios de la corona, que como necesarias para nuevas leyes y contribuciones.

“Fue estudiando los gobiernos de las naciones más distinguidas por su protección a las ciencias y artes útiles, como los Borbones españoles hallaron los medios de restaurar y hacer florecer su Estado. Ellos fundaron diversas academias y escuelas para perfeccionar la lengua española, la historia, la teología, la jurisprudencia civil y canónica, la medicina, la cirugía, las bellas artes, las matemáticas, la ciencia náutica, la artillería, la física experimental, la botánica, la química y otras, si no desconocidas, al menos muy atrasadas hasta entonces en la Península. Ellos confiaron la enseñanza de los menos cultos a buenos profesores extranjeros y pensionaron a muchos españoles para estudiar en Roma, París y Londres; dieron planes nuevos a las universidades; encargaron a algunos sabios reconocer los archivos, copiar un gran número de documentos y manuscritos muy valiosos y purgar la historia de una infinidad de fábulas; hicieron a sus expensas ediciones magníficas de manuscritos griegos, árabes y hebreos y promovieron igualmente otras grandes empresas literarias; crearon más de cuarenta sociedades económicas, fomentaron diversas fábricas de seda, lana, lino, algodón, metales y otras manufacturas; rectificaron las ordenanzas de todos los gremios de oficios; comenzaron la reforma de la legislación agraria y mercantil; y activaron de mil maneras la industria y el trabajo, que son la base más sólida de las buenas costumbres y de la felicidad social.

” En la parte religiosa, donde los gobiernos católicos encuentran a menudo escollos muy peligrosos, los Borbones españoles, sin olvidar los derechos inherentes a su soberanía, procuraron zanjar las dificultades y evitar los escándalos dirigiéndose con delicadeza a los Pontífices, obteniendo bulas y

concordatos y observando la mejor armonía entre el poder espiritual y el temporal.”²⁸⁶

Así, pues, para Sempere la situación crítica que España atraviesa desde 1808 necesita de patriotas como él que sepan hallar la vía media política que necesitan los tiempos: puesto que parece llegado el momento del constitucionalismo liberal, es preciso explicar y defender el único posible..., para la ideología liberal, que no es otro que la monarquía legítima apoyada en la labor legisladora de las Cortes, pero sin perder ni un ápice aquella de su carisma paternalista. De ahí que la Constitución que no sea aceptada por el rey legítimo sólo puede ser antinatural y republicana, esto es, revolucionaria, algo que Sempere no está dispuesto a aceptar.

La restitución en 1820 del constitucionalismo liberal engendrado en Cádiz significa la amnistía general a los exilados, aunque no sin restricciones. La primera amnistía, según un decreto de 8 de marzo, favoreció únicamente a los liberales. Los afrancesados seguían teniendo que soportar el estigma de traidores a la patria, tanto para los liberales como para los absolutistas.

El Real Decreto de 23 de abril concedió, en principio, amnistía a los afrancesados “josefinos” residentes al otro lado de las fronteras, si bien un nuevo decreto, fechado tres días más tarde, limitaba la clemencia, obligándoles a establecerse obligadamente en las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Castilla desde el mar hasta Burgos, lo cual originó las lógicas tribulaciones entre los que daban por seguro el regreso a sus hogares sin traba alguna. El resentimiento de los liberales contra los afrancesados provocó enconados debates en las Cortes sobre la repatriación de éstos. Finalmente, triunfó el talante indulgente, representado por las peticiones del diputado Moreno Guerra hechas en las sesiones del 11 y del 15 de julio.²⁸⁷ En septiembre determinó el Congreso que los adictos a José regresaran, pero prohibiendo que pudieran integrarse en sus antiguos empleos: “Don Fernando VII, por la Gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y nosotros sancionamos lo siguiente:

“Las Cortes, después de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente:

“Artículo 1º. Se permite volver a España a todos los que emigraron por haber obtenido encargo o destino del gobierno intruso, o manifestado de otro modo su adhesión al mismo.

²⁸⁶ *Histoire des Cortes d'Espagne*, pp. 270-272.

²⁸⁷ DELEITO Y PIÑUELA, José: “La repatriación de los afrancesados españoles”, en *Nuestro Tiempo*, vol. CCLXII (1921). Estos hechos también son notificados por *El Censor* de 23 de septiembre de 1820.

"2º. A las personas comprendidas en el artículo anterior se les restituirán los bienes que se les hubieren y existan secuestrados.

"3º. Se concede a los mismos los derechos de Ciudadano; pero sin que por esto se entienda que quedan reintegrados ni con derecho a reclamar los empleos, condecoraciones, gracias, pensiones o mercedes que obtenían al tiempo de decidirse a tomar destino o servicio del gobierno intruso de José Bonaparte; pues que aquellos para que se les habilita y declara capacidad, como Ciudadanos españoles, son los que merecieron de ahora en adelante por su idoneidad y servicios que la Patria espera de su parte.

"4º. Lo dispuesto en los artículos anteriores es y se entiende quedando a salvo el derecho de tercero. Madrid, 26 de septiembre de 1820.

"Por tanto, mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondéis se imprima, publique y circule.= Está rubricado de la Real mano. En Palacio a 10 de octubre de 1820."²⁸⁸

No regresó Sempere a España, pues, antes de bien entrado octubre del primer año de la restauración liberal. Y la decisión que tomó refleja claramente el registro de su ideología, basada en el equilibrio entre la Ilustración y el Liberalismo, con más inclinación hacia aquella. Intentemos situarla en el momento que nos ocupa. Sempere consideró la circunstancia española: el rey, por fin, había jurado la Constitución, y ello atemperaba la tendencia radical del liberalismo; por fin se le presentaba al país un sistema político legitimado por una tradición y moderadamente representativo. Todo ello encajaba a la perfección con su concepción política. Pues resulta evidente la influencia de muchos postulados ilustrados en los textos constitucionales, de los que el primero a considerar es la Constitución de Bayona.²⁸⁹

De modo que la decisión estaba tomada. Se quedaría en Madrid y demostraría al gobierno liberal su "idoneidad" para merecer un puesto digno y acorde a su capacidad en el servicio del Estado. Así, sin perder ni un minuto, comenzó su galanteo vergonzante con los liberales, convencido de que el futuro político de España tenía el rumbo definitivamente marcado. No hemos de olvidar que para entonces Sempere tenía ya muy cumplidos los 66 años, lo que confirma su recalcitrante voluntad de seguir en la brecha de la actividad profesional y pública, él, que había sido tan timorato en los momentos

²⁸⁸ Este y otros documentos relativos al exilio, proceso de purificación y repatriación de francesados y liberales los hemos visto en el Archivo de la Villa de Madrid.

²⁸⁹ Vid. ARTOLA, "El Estado liberal", en *Historia económica y pensamiento social*, Madrid, 1983, p. 159, y FONTANA, *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*, Barcelona, 1983.

críticos de la elección patriótica. Tal vez la mala conciencia le empujaba ahora a redimir su pecado de antipatriotismo.

Como siempre, los instrumentos de que se valió para ganarse la confianza del poder establecido fueron, aparte los modos habituales del amiguismo y la instancia personal, las obras escritas. En los primeros meses del año 1821, presentó a las Cortes, según todos los indicios, dos obras: en un primer momento, las *Memorias para la historia de las constituciones españolas. Memoria primera sobre la constitución gótico-española*; un poco más tarde, las sesenta y ocho páginas curriculares escritas en tercera persona -para darles una impresión mayor de imparcialidad- tituladas *Noticias Literarias de Sempere*, publicadas en Madrid en las prensas de León Amarita.²⁹⁰ La primera había sido publicada en París un año antes y en español, lo que indica que fue elaborada mientras el autor esperaba el desenlace de su exilio, tras apresurarse a jurar, en París mismo, la nueva Constitución.

Pero aquí hemos de referirnos a una serie de malentendidos, probablemente creados por el periódico *El Censor* (en reseñas aparecidas en los números 33, de 17 de marzo de 1821, y 35, de 31 de marzo), según los que se atribuyen a Sempere dos obras que por las mismas fechas presentó también a las Cortes un personaje con el seudónimo de "Don Mariano Amadori",

Se trata de la *Memoria sobre señoríos territoriales y salariegos*, y de *Los principios de la Constitución española y los de la justicia universal aplicados a la legislación de señoríos, o sea, concordia entre los intereses y derechos del Estado y los de los antiguos vasallos y señores. Precede un discurso histórico-legal sobre la feudalidad y los señoríos de España. Dedicado a las Cortes por un jurisconsulto español*. Ya Palau Dulcet, en su inventario bibliográfico, atribuye sólo la segunda obra a Sempere, aunque él mismo refiere que en un ejemplar que poseyó había "una nota manuscrita que consignaba que el autor se llamaba Cambronen, pero una gran mayoría sostiene que es Sempere y Guarinos".²⁹¹ Nosotros tenemos más fundadas razones para creer que ninguna de estas obras es de Sempere. En primer lugar porque, aunque sea comprensible que en esa primera entrega no se las atribuyera por cuestión preventiva, dada la animosidad de los liberales contra los afrancesados, tampoco pasado el tiempo lo hace, ni siquiera en el apéndice bibliográfico que añade en su última obra, escrita en 1826, antes de regresar de su segundo y último exilio. Además, si la primera obra que presenta a las Cortes,

²⁹⁰ En 1927 se hizo una reedición (Valencia, Tip. de Gutenberg) a cargo de Gabriel Amat y Amat, que la prologó y probablemente sufragó para que fuera "gratis para los hijos de Elda". El ejemplar que hemos manejado se halla en la Biblioteca Municipal de Elda.

²⁹¹ PALAU DULCET, Antonio: *Manual del librero hispanoamericano*, t. XX, Barcelona, 1968, p. 272.

esto es, las *Memorias para la historia de las constituciones*, lo hace con su nombre, dado que ya estaba publicada un año antes, ¿por qué solapar las otras? Y, definitivamente, la lectura de *Los principios de la Constitución española* nos aclara más las cosas. El estilo ni la sintaxis son las de Sempere. Además, el anónimo autor atribuye la propiedad de la tierra a la "segunda cláusula del pacto social", cosa que Sempere nunca hizo, sino, al contrario, mostró siempre su desdén hacia cualquier teoría contractual; y, pese a la coidencia en sostener parecida tesis respecto al feudalismo español y la negación de la pretendida (por Martínez Marina) genealogía entre las Cortes medievales y las liberales, difieren en las influencias foráneas: el anónimo autor (¿acaso estuvo exilado en Inglaterra?) cita a Bentham y al "incomparable Gibbon", a Robertson y a Hume con mucha más familiaridad y admiración que nunca lo hiciera Sempere; y, en fin, en las páginas 20 y 46 cita la *Memoria de la Constitución gótico-española* del "señor Sampere", ¡con *a!* ²⁹² En cualquier caso, nos atenemos a nuestra primera duda: es poco verosímil que desde 1821 hasta el momento de su muerte en 1830 no desvelara el propio Sempere ese anonimato. No encaja en su habitual forma de proceder. Tal vez el "Cambronen" que leyó Palau Dulcet en el ejemplar que manejó fuera Manuel María Cambronero, otro ilustrado exilado por afrancesamiento. Ahí queda la cuestión, que nosotros no hemos tenido tiempo ni demasiado interés en resolver.

Sigamos, pues, con el Sempere acreditado y sus intentos de ganarse el favor de los liberales del Trienio. Él mismo refiere el primer contacto: "Los malos consejeros de Fernando VII lo habían retraído de cumplir la palabra solemne que había dado a sus pueblos de gobernarlos con una constitución sabia y acordada en las Cortes. El despotismo había vuelto a ocupar el trono con más descaro que nunca. La inhumana inquisición había sido restablecida. El gobierno apenas trataba mas que de propagar la ignorancia y la barbarie cuando, de repente, la divina Providencia, apiadada de tantos males, se valió para contenerlos de los mismos instrumentos que preparaba la política para completar el triunfo de la superstición y el bartolismo. Las bayonetas destinadas a afirmar la esclavitud conquistaron la libertad. La Constitución de Cádiz fue suscrita y jurada por el rey, y de un monumento de escándalo y del odio más implacable contra sus autores se convirtió en un título de gloria y de heroísmo. Tales milagros sabe obrar el Todopoderoso.

"Sempere, aunque notado de servil, por el lunar citado de su historia de las Cortes, es bien notorio que abundó siempre en principios liberales. Así,

²⁹² El ejemplar que hemos manejado se halla en la Biblioteca Universitaria de Granada. Sig. C-35-148.

luego que juró en París la Constitución, se creyó más obligado que otros a manifestar su adhesión al nuevo sistema y a cooperar en cuanto pueda a su más firme consolidación. Para esto, pensando que uno de los medios más útiles podrá ser la comparación de la actual con las anteriores y la demostración de sus ventajas sobre todas las demás, se determinó a escribir la historia de las antiguas, que hasta ahora ha estado muy confusa. La *Memoria sobre la constitución gótico-española* parece que ha hecho desear su continuación.²⁹³

La ironía amarga sobre los vaivenes de la política y, sobre todo, del pueblo español, atribuidos a los milagros de la divina providencia, muestran el resentimiento de un racionalista que se siente preso de un destino cruel e injusto, encarnado, según él, en la reacción política más que en el propio Fernando VII. Que le ha perseguido, incluso, en el exilio parisino, donde las fuerzas reaccionarias francesas y sus medios de comunicación pretendieron asimilarlo en sus filas, entre otras cosas, manipulando sus escritos (lo que no era difícil, en verdad), pero encontrando la resistencia de Sempere desde el momento en que se cumplió su ideal de ver legitimada la Constitución con la tradición monárquica.

“Los periódicos *ultras* de París habían dado en la manía de apoyar sus invectivas contra los liberales de España con citas y pasajes copiados de la historia de las Cortes, por lo cual Sempere, luego que juró la nueva Constitución, escribió una carta al redactor de la *Gaceta de Francia*, advirtiéndole que si en la citada obra la había censurado era porque careciendo por aquel tiempo de la sanción real y del consentimiento de toda la nación, no la tenía por una ley; pero que habiendo cesado ya aquellos motivos, le rogaba que en adelante no lo considerara como su censor, ni lo citara como su enemigo, porque, al contrario, nada deseaba más que el cooperar a su consolidación.

“El gacetero imprimió la carta de Sempere, pero fue alterando algunas cláusulas y añadiendo la nota siguiente: “*Después de habernos valido del libro de M. Sempere, pudiéramos negarnos a publicar su carta. Ayer no quería la Constitución; hoy la quiere, y semper bene. Deseamos que la sumisión de M. Sempere le asegure en su patria el reposo y la felicidad. Mas nosotros, que no tenemos los mismos motivos para mudar tan bruscamente de opinión; nosotros que no tenemos ser desterrados o ahorcados por los liberales de Madrid, nos apoyaremos en la misma carta del historiador de las Cortes para corroborar nuestras anteriores objeciones.*”

“Sempere escribió segunda carta al gacetero, manifestando en ella la mala fé con que había procedido, alterando muchas expresiones de la pri-

²⁹³ *Noticias Literarias de Sempere*, pp. 19-20.

mera, y concluyó diciéndole: "*Monsieur, mi suerte será en España, como en todas partes, la que Dios quiera; pero supuesto que usted desea mi felicidad, debiera ser más escrupuloso y más fiel en la copia de mi carta, no alterando mis expresiones para deducir consecuencias muy opuestas a mis sentimientos actuales. Por lo demás, si ayer no amaba la Constitución, y la amo hoy, ya le he dicho a usted en mi carta original los justos motivos que han producido una conversión tan repentina.*"

"El redactor de la gaceta de Francia hubiera extrañado menos la conversión de Sempere si supiera o entendiera bien la regla del derecho que dice: *Distingue tempora, et concordabis jura*."²⁹⁴

Bien. Aquí tenemos, si creemos a Sempere (¿y por qué no habríamos de creerle?), el testimonio sustantivo de su particular manera de entender la necesaria simbiosis entre Ilustración y Liberalismo. Claro que para entenderlo hemos de distanciarnos críticamente de las visiones reduccionistas que separan tajante y sustantivamente ambas ideologías y las hacen incompatibles. Y admitir que en ese reduccionismo ha colaborado activamente buena parte de la historiografía, tanto la que ha dirigido su atención al fenómeno ilustrado como la que lo ha hecho sobre el movimiento liberal, que ha restringido éste exclusivamente al engendrado en Cádiz. Visión maniquea en la que colaboraron ya desde el principio sus actores principales, los que, desde Cádiz, entendían el cambio según el modelo rupturista y constitucionalista y los que, desde la Ilustración, sólo aceptaban ese cambio si era el resultado continuista de una Constitución sancionada por la monarquía.

En realidad, sólo tenemos que aceptar esta opción reformista y antirrevolucionaria como otra posibilidad de liberalismo, en lugar de calificar a quienes, como Sempere, lo sostuvieron, como simples cambiachaquetas por motivos meramente circunstanciales. Será un liberalismo todo lo conservador que se quiera, pero hemos de admitir que se trata de una visión del mundo que tiene ya muy poco que ver con la del Antiguo Régimen. Se trata, además de un liberalismo cuyo tono conservador estará siempre condicionado por el contexto español, esto es, por la ausencia de una clase burguesa con suficiente entidad económica y social, por un lado, y por la pervivencia y vigor de las fuerzas reaccionarias tradicionales, por otro. A partir del Trienio Liberal, esta postura continuista se integrará en los partidos liberales de ideología moderada, que apoyan sus ideas en el concepto de "*juste milieu*", o "justo medio" del liberalismo doctrinario francés.²⁹⁵

²⁹⁴ *Ibid.*, pp. 21-22.

²⁹⁵ ELORZA, "La ideología moderada en el Trienio Liberal", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, n.º 288 (1974), pp. 584-650.

En estas coordenadas hay que integrar a Sempere y Guarinos. Si la primera oportunidad, en 1809-10, le hubiera llevado primero a la Junta Central y luego a Cádiz, es seguro que hubiera defendido, con el argumento histórico-legal habitual en él, la opción que defendió desde 1820. Que no era un *bluf* esporádico esa postura, ni siquiera atribuible a unos cuantos despistados de la Historia, lo prueba el eco que los planteamientos liberal-conservadores de Sempere tuvieron en su momento:

“Presentada esta memoria [sobre la constitución gótico-española] en la sesión de las Cortes de 27 de marzo de este año [1821], fue recibida con agrado; y en los periódicos más acreditados de esta corte ha sido aplaudida con los mayores elogios.²⁹⁶ En ella se separa Sempere de la opinión común acerca de la excelencia de la Constitución visigoda. Pero si la verdad se ha de indagar y juzgar, no por el respeto servil a otros escritores, por muy sabios que sean, sino por la razón, se verá que el nuevo sistema de Sempere no es improbable.

“Puede formarse una idea de este sistema, y del estilo de su autor por la muestra siguiente: “La teocracia suavizó algún tanto la ferocidad goda. El odio natural entre los vencedores y vencidos fue calmando. El orgullo de los opresores, y su alto desprecio de los oprimidos se fue disminuyendo. Al fin se reunió y amalgamó la nación dominante con la dominada.

“Mas no por eso se moderaba el despotismo. Los obispos consagraban a los reyes; los llamaban Cristos y vicarios de Dios; y los defendían con sus excomuniones decretadas contra los traidores. Pero, ¿qué valían las leyes, ni los cánones, ni los anatemas contra el despotismo? Los reyes y sus confidentes no tenían más freno que el temor a las insurrecciones, castigo bien incierto y contra el cual se creían seguros y escudados con los juramentos de sus vasallos y la protección del clero, que nunca se negaba a los tiranos astutos o afortunados...

“Es bien digno de notarse que tres de lo mejores reyes godos católicos, Suintila, Tulga y Wamba fueron depuestos por los grandes, sin que el clero se empeñara en protegerlos; y que otros muy despóticos fueron sostenidos y celebrados por los concilios.

“Se atribuye comúnmente la ruina del trono goda a los vicios de Witiza y don Rodrigo. Se han inventado mil fábulas para desacreditar a aquellos dos reyes, hasta que la mayor crítica de estos tiempos ha demostrado su falsedad. Mas hasta ahora no se han aclarado bien las verdaderas causas de aquella catástrofe tan funesta.

²⁹⁶ En *El Censor*, nº 35; en *La Miscelánea* de 21 de abril; en *El Universal* de 30 de abril.

“¿Cómo veinte o treinta mil moros pudieron derrotar el ejército de Rodrigo, compuesto de más de ochenta mil españoles, no menos valientes que ellos? ¿Cómo en dos años los musulmanes pudieron apoderarse de toda la península, cuya conquista había costado cerca de doscientos a los romanos y otros tantos a los mismos godos?... Si la nación española gozara una buena constitución; si amara su gobierno; si tuviera un grande interés en sostenerlo; si la animara un noble patriotismo, ¿sucumbiera ni se dejara subyugar tan presto por tan pocos enemigos?...

“Las causas políticas obran de una manera muy semejante a las naturales. Una tierra abandonada produce nada o pocas y malas yerbas, cuando, bien cultivada, se crían en ella abundantemente los frutos más sabrosos. Una nación bien gobernada puede multiplicar al infinito sus riquezas y sus fuerzas; y al contrario, sin buen gobierno se empobrecen, decaen y se anonadan las más fuertes y opulentas. Los españoles resistieron a sus enemigos y defendieron su independencia mientras gozaron libertad; mientras podían unirse y comunicarse francamente sus ideas; mientras eran juzgados públicamente por leyes o costumbres inalterables; mientras tenían una verdadera patria. Mas luego que una larga y triste experiencia les había hecho ver que su código, y aún su religión, no servían muy comúnmente sino de pretextos al interés privado, a los vicios de sus superiores y de escudos a la tiranía, se entibió su patriotismo y miraron con indiferencia el ser subyugados por naturales, o por extranjeros...”²⁹⁷

Es fundamentalmente del estudio de la historia de donde extrae Sempere su visión pesimista, conservadora y elitista de la evolución de las sociedades. Y, en el caso de la historia de España, siempre sobresale la injerencia nefasta de la Iglesia en los asuntos del Estado: la historia de la Iglesia española está sustantivamente ligada, para Sempere, a la historia de la reacción española -calificada por él de “superstición y bartolismo”-, sobre todo en su concepción del derecho divino de la monarquía. Esta recurrencia crítica, casi permanente en todos sus escritos -precursora del anticlericalismo español decimonono- será la que más pesará sobre las desgracias políticas del ilustrado eldense.

Quien en su perseverante acción por acomodarse a los nuevos tiempos liberales comenzará la publicación de la obra más ambiciosa de esta etapa final, la *Historia del Derecho Español*, que no es sino la *summa* de toda su producción histórico-legal y política. Consta de dos volúmenes, el primero de los cuales apareció en 1822 y el segundo en 1823, después que los *Cien Mil Hijos de San Luis* restauraran de nuevo la monarquía teocrática y la “década

²⁹⁷ *Noticias Literarias*..., pp. 66-68.

ominosa" en España.²⁹⁸ lo que le obligó a revisar "a la baja", esto es, humillándose, la obra, con la desesperada esperanza de evitar -infructuosamente- un nuevo exilio.

Pero la primera edición significó un triunfo en las expectativas liberales del autor, pues consiguió la protección y la financiación del gobierno.

"El gobierno constitucional había creado un nuevo plan de estudios universitarios de los que la enseñanza del Derecho español y de su historia debía ser una parte. M. Sempere escribió entonces la *Historia del Derecho Español*, la presentó al ministro del Interior y, pese a que fuera tachado de servil, se ordenó su impresión a expensas del tesoro público."²⁹⁹

La acogida del gobierno liberal significaba una auténtica rehabilitación y el bueno de Sempere agradeció la magnanimidad forzando su liberalismo con una vuelta de tuerca más retórica que seguramente sentida. Leamos el prólogo al primer tomo, que auspicia con la sentencia de San Agustín, "*Remota justitia, ¿quid sunt regna, nisi magna latrocinia?*"

"Los viejos que se pronuncian de veras por la causa de la libertad, ha dicho el *Espectador* [nº 359, 1822], son más ardientes que los jóvenes. Sin duda, obra en ellos una razón más que en los otros, a saber, el justo enojo de que no se haya destronado antes el monstruo del despotismo, para haber vivido más tiempo bajo el reinado de las luces, de la virtud y de la justicia; y el sentimiento de quedarles pocos años para poder disfrutar del beneficio de unas instituciones tan análogas a sus ideas.

"Yo soy uno de los viejos indicados por el *Espectador*, no solamente por las razones que expone, sino también por otras muy particulares. Desterrado, despojado de mis bienes y de mis honores por el gobierno absoluto, a la Constitución debo el dulce consuelo de respirar otra vez los aires puros de mi amada patria; la devolución de mis bienes; la más estimable de los inapreciables derechos de ciudadano español; la satisfacción de que las Cortes hayan admitido con agrado dos obritas que les he presentado; que el gobierno me haya otorgado cuanto le he pedido; y que las personas más ilustradas de todos los partidos, en que desgraciadamente está dividida esta Península, no desconozcan mis antiguos méritos.

"Además de esto, si por desgracia volvieran a triunfar el absolutismo y su compañera inseparable la superstición, ¿qué suerte podría prometerse el autor del proyecto sobre la venta de bienes de patronatos y obras pías, por el

²⁹⁸ Vid. SANCHEZ MONTERO, *Los cien mil hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*, Sevilla, 1981. Como obra de conjunto, *La España de Fernando VII. Historia de España M. Pidal*, vol. XXXII, Madrid, 1989.

²⁹⁹ SEMPERE, *Considérations sur les causes*, cit., p. 290. Traducción nuestra.

cual han sido desamortizados y puestos en circulación cerca de dos mil millones de reales en bienes raíces, estancados antes en el clero? ¿Y qué suerte el escritor de la memoria sobre la Constitución visigoda y de la historia de las rentas eclesiásticas de España, en las que se descubren y manifiestan los viciosos orígenes de la teocracia o preponderancia del clero en el gobierno civil y de la adquisición de inmensas riquezas que ha gozado escandalosamente por tantos siglos?

“Cuando escribía la citada memoria sobre la Constitución gótico-española pensaba en continuar dando la historia de las demás Constituciones observadas en esta Península, para que comparada con ellas la actual resaltaran más su racionalidad y sus ventajas sobre las antiguas. Después he reflexionado que podrá ser más útil para el mismo fin y para la instrucción pública la *Historia del Derecho Español*, que abraza aquella idea y, además, la de las causas de las variaciones de las leyes y sus códigos.”³⁰⁰

El comentario que nosotros podemos hacer, mas la enumeración de la notable influencia que la obra de Sempere tuvo desde su publicación hasta nuestro siglo XX entre los historiadores del derecho, vamos a resumirlos en la reseña crítica que hace tres lustros realizara de ella uno de los más conspicuos juristas, historiador de la España moderna, político y pionero de nuestra Constitución democrática, desgraciadamente borrado de la vida por la retórica absurda y enajenada de las pistolas: Francisco Tomás y Valiente. Valga este recordatorio como homenaje.

“Más importante que su *Memoria primera sobre la constitución gótico-hispana...* es su *Historia del Derecho Español* (dos tomos, 1822-1823). Ya en 1804 había publicado un opúsculo titulado *Apuntamientos para la historia de la jurisprudencia española*, claro antecedente de ésta, que es en muchos aspectos su obra más madura y acaso la más importante para nosotros, a pesar del escaso aprecio en que se la tiene. Sin embargo, durante la primera mitad del XIX la *Historia del Derecho Español* circuló bastante, como lo prueba el hecho de que además de la citada edición se publicara una segunda, en Madrid, 1844, con un apéndice de autor anónimo, y otra en 1847, en que la obra de Sempere era “*continuada hasta nuestros días*” merced a otro apéndice escrito por Teodoro Moreno...

“Ya en sus *Apuntamientos* se da un paso importante para la construcción de la Historia del Derecho como género propio. Por esa misma dirección camina su posterior *Historia del Derecho Español*. En ambos libros es notorio su espíritu contrario al Derecho romano, sobre todo en la versión del mismo

³⁰⁰ *Historia del Derecho Español*, I, Prospecto (publicado antes de ver la luz el libro, y luego incluido en él).

facilitada por los juristas de los siglos XVI y XVII. Frente a la jurisprudencia de tradición romana, Sempere defiende la necesidad de un Derecho nuevo, que él considera debe estar impulsado por el poder real, por un espíritu regalista y antieclesiástico. Este tema, constante en toda su obra, se percibe también en su libro de 1822-23. Al margen de este "lei motiv", la *Historia del Derecho Español* de Sempere es una obra llena de méritos. Abarca todo el proceso histórico desde la dominación romana hasta la Novísima Recopilación de 1805; alterna con fluidez y según el hilo de la cronología el estudio de las principales fuentes y el de las instituciones con preferencia por las político-administrativas, pero sin olvidar otras de Derecho privado, como el matrimonio o los mayorazgos; analiza tales instituciones en función de lo que sobre ellas dicen las fuentes legales; desmitifica muchos tópicos liberales, en casi constante polémica con Martínez Marina;³⁰¹ dedica atención a la historia de la ciencia jurídica y a la enseñanza del Derecho y supera la limitación cronológica medieval, acercándose hasta sus días con el estudio del Derecho en los siglos XVI a XVIII.

"La *Historia del Derecho Español* es, en fin, una visión de conjunto de tal materia, que concediendo mucha atención a temas de Historia Constitucional, los engloba en un examen más amplio. Sempere escribe Historia del Derecho como ciencia o rama de la ciencia de la Historia, atento a las conexiones económicas y sociopolíticas del Derecho, y no por ello menos atento a la tradición técnica o conceptual en la que se inserta el trabajo de los juristas. Libro injustamente olvidado, lo cierto es que pasaron muchos años en nuestro país antes de que fuese mejorado."³⁰²

Huelgan, por nuestra parte, los comentarios. Nos toca seguir husmeando los últimos rastros de la etapa efímeramente liberal de Sempere. Ya hemos advertido lo poco que le valieron, ante la nueva inminente reunión del trono y el altar, los retoques a la *Historia del Derecho* dirigidos exclusivamente a evitar un nuevo destierro. Imposible deseo, si añadimos a esta obra y su contenido la publicación en 1822 de la *Historia de las rentas eclesiásticas de España*, mucho más lesiva para el sistema reaccionario que se avecinaba. Una vez más, su destino había sido subrayado por él mismo.

Pero esta vez no se humilló como en 1810. Antes bien, cuando llegó el momento, partió con el gobierno liberal al reducto simbólico de Cádiz.

³⁰¹ Precisamente uno de los últimos trabajos de Tomás y Valiente, con el que ingresó en la Academia de la Historia, fue el discurso *Martínez Marina, historiador del Derecho* (Madrid, 1991), en el que tuvo la contestación de Miguel Artola.

³⁰² TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *Manual de Historia del Derecho español*, Madrid, 1981, pp. 47-48.

"acompañado de la milicia de Madrid a defender la santa Constitución."³⁰³ Según Gabriel Amat, paisano y posiblemente pariente, ante el acoso de las tropas de los Cien Mil Hijos de San Luis³⁰⁴ tuvo Sempere que abandonar Cádiz y, en lugar de refugiarse en Gibraltar como otros muchos liberales,³⁰⁵ regresó a Madrid de nuevo, desde donde pasó a París con las tropas francesas, agotadas todas las posibilidades de permanecer en España. Ya que aquí se impuso de nuevo la ideología teocrático-castiza del "Ejército de la Fé" español y no la que aconsejaba el gobierno francés, que prefería para su vecino transpirenaico un régimen moderado en el que convivieran pacíficamente la monarquía y la representación parlamentaria, esto es, un sistema político burgués acorde con el instaurado en la Europa desarrollada a partir del congreso de Viena (1815). Según comunicación del cónsul español en París, Justo Machado, al secretario de Estado Evaristo San Miguel (8 mayo 1823), entre las intenciones del gobierno francés mientras preparaba la invasión de los cien mil hijos de San Luis, una sería eliminar de la escena política a los reaccionarios exaltados -"les hommes de la foi devront disparaître", pone en boca del omnipotente Chateaubriand-, y establecer un gobierno liberal-conservador que contente a la clase media española y evite la radicalización de los exaltados de uno y otro bando. Un gobierno en el que, desde luego, hubieran tenido buen acomodo hombres como Sempere. Sin embargo, lo que triunfó, como sabemos, fue la reacción violenta e implacable representada por el ejército de la fé y la reacción del país, sustentados, según veían "los soldados y la generalidad de los franceses, por las aclamaciones de un populacho excitado por los Curas."³⁰⁶ Esta vez son los liberales moderados y los antiguos ilustrados quienes exteriorizan su esperanza en el "mal menor francés" para evitar la vuelta del rancio -aunque reciente- despotismo fernandino.

En efecto, París acogió de nuevo al desgraciado Sempere. Con más de 69 años, mal se podía sobrellevar un segundo destierro tan afrentoso como temido. ¿Qué podía esperar de aquella "década ominosa" que acababa de comenzar en su patria y que restauraba, ajena a la historia europea y alejándose

³⁰³ AMAT Y AMAT, prólogo a *Noticias literarias de Sempere*, Valencia, 1927, cit., p. IV.

³⁰⁴ El acoso de las tropas de Angulema y las condiciones exigidas por los liberales, que se habían llevado consigo a Fernando VII a Cádiz, y que duran desde el 15 hasta el 27 de septiembre de 1823, están recogidos en el Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 3118, donde también pueden verse muestras del furor reaccionario de la muchedumbre.

³⁰⁵ CAMPOS, Jorge, prólogo a las *Memorias de Alcalá Galiano*, B.A.E., I, Madrid, 1955. Vid. también SANCHEZ MONTERO, "Gibraltar, refugio de liberales exilados", en *Revista de Historia Contemporánea*, Univ. Sevilla, nº 1 (1982), pp. 81-107. Consta en ésta un liberal eldense, Juan Rico, acompañado de su familia, localizado por las autoridades el último trimestre de 1823.

³⁰⁶ Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 6226.

peligrosamente de ella, la táctica siniestra del "palo a la burra blanca y palo a la burra negra" que "no sirvió más que para aislar el trono y generar, a su derecha y a su izquierda, una oposición creciente que presagiaba el clima de guerra civil en que el país se vería envuelto desde 1833"³⁰⁷

El desencanto político parece que hizo mella definitiva en su fatigado espíritu. Todos sus esfuerzos se orientaron a conseguir el perdón para regresar al último reducto afectivo que le quedaba, su familia y su pueblo. Pero para eso tuvo que esperar aún dos largos años, pese a las instancias diplomáticas del gobierno francés en orden a que el de Fernando VII amnistiasa a los afrancesados.³⁰⁸ Por el contrario, precisamente a partir del verano de 1824 vemos aumentar el número de los reprobados en las peticiones de purificación y amnistía.

Dos años en los que intentó exorcizar la melancolía trabajando espartanamente, como siempre, en su inacabado discurso de la historia de España y poniéndolo al alcance de quienes podían valorarlo. En esos amistosos contactos intelectuales franceses lograba, al menos, atenuar la sombra fatal del ostracismo. Sabemos, porque él mismo nos dejó noticia, de la cálida acogida que tuvieron las obras que presentó a la Biblioteca Real de París, por boca de su archivero y administrador, Raoul Rochette, que le insta a servir de intermediario con la Academia de la Historia de Madrid y a que Sempere le auxilie "con sus consejos y a iluminarme con sus luces".³⁰⁹

Aún tuvo Sempere arrestos para escribir unas densas *Considérations sur les causes de la grandeur et de la décadence espagnole*, movido por un pretexto que le podía servir de salvoconducto para la amnistía: una nueva descalificación de la cultura española que rezuma ecos de la polémica que medio siglo antes desencadenara Masson de Morvilliers. Como hiciera antaño, resurge el nacionalismo cultural de Sempere con nuevo y más interesado brío. Fue escrita en español y vertida al francés por un amigo de París, publicada allí en 1826, pocos meses antes del fin del destierro. Pero de esta obra, la última de Sempere, especie de compendio de su ideología, no hablaremos aquí, pues está pronta a ser publicada por la Diputación de Alicante con traducción y estudio crítico nuestros. Podemos decir, sin embargo, que se sirvió de ella, sobre todo en su dimensión patriótico-apologista, para hacer méritos en su anhelada repatriación.

Se vale, para ello, del embajador español en París, duque de Villahermosa. Éste remite el 15 de septiembre de 1826 al primer Secretario de Estado,

³⁰⁷ PALMER, *Diccionario de historia moderna*, Barcelona, 1971, pp. 102-103.

³⁰⁸ *Actas del Consejo de Ministros. Fernando VII*, T. I, Madrid, 1989, pp. 26-27. Biblioteca del Senado.

³⁰⁹ SEMPERE, *Considérations*, pp. 292-295.

“un pliego que le ha entregado D. Juan Sempere para el Sr. Ministro de Gracia y Justicia y cuatro ejemplares de una obra que ha publicado, uno para S.M., otro para S.E. y los otros dos restantes para los señores Calomarde y Vilella.”

Parece que el embajador está interesado en ayudar a Sempere y así lo deja traslucir el último párrafo de su carta:

“Espero que V.E., en el caso de que S.M. dé una favorable acogida a la solicitud de este antiguo Magistrado tendrá a bien comunicarme su Real resolución, a fin de que pueda hacerla saber al interesado.”³¹⁰

De todos los destinatarios, es evidente que Sempere esperaba los favores de Calomarde y de Vilella (a quien conocía personalmente), quienes, apoyados por el Secretario de Gracia y Justicia -no estamos seguros si era Manuel González Salmón- habrían de interceder ante Fernando VII, pues de la voluntad paranoico-reaccionaria de éste poco se podía esperar, y mucho menos que resolviera el perdón de la lectura de las *Considérations*, habida cuenta de que la única afición del rey para con los libros no pasaba del entretenimiento de desplegar las hojas.³¹¹

En realidad, el asunto se remonta a marzo de 1824, en que Ignacio Martínez de Vilella, Gobernador del Consejo de Castilla, se interesa por el destino de Sempere y así se lo comunica epistolamente. Pero, por una razón u otra, o, más bien, por un conjunto de sinrazones, tuvo éste que esperar a 1826 en que, el 3 de septiembre, le escribe a Vilella la siguiente carta:

“Excmo. Sr.

“Amigo y muy Sr. mío: uno de los mayores consuelos que he tenido después de mi última salida de España ha sido la apreciable carta de V. de 3 de marzo de 1824, en la que me decía V. que no olvida nuestra antigua amistad, ni dudó ni duda de mis opiniones, honradez y servicios; y que si encontrase ocasión de hacerlos valer no la perderá. Que está usted cierto del aprecio que mis obras merecerán pues que mis luces las sabe hace mucho tiempo [subrayado de Sempere].

“Como no debo dudar de la veracidad de V. y además mi compañero y protegido de V., el Sr. Ferrer me ha asegurado varias veces de la estimación con que V. me honra, viendo que en tanto tiempo no había encontrado V. alguna ocasión favorable al cumplimiento de su buen deseo, he atribuido esta tardanza a mi descuido en no haber solicitado mi purificación. He pensado algunas veces en volver a España para solicitarla personalmente, conociendo

³¹⁰ Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 5326.

³¹¹ Vid. CARANDE, “Ballesteros en Hacienda”, en *7 estudios de la historia de España*, Barcelona, 1969, p. 188.

las dificultades del buen éxito de tales negocios siendo dirigidos por manos de agentes, pero me han retraído de mi viaje las razones que expuse a V. en mi carta de 21 de mayo de 1824, de la que, aunque mi amigo Ferrer me dijo que V. me había contestado, he tenido la desgracia de no haber llegado a mis manos tal contestación.

"En tal estado, y siéndome cada día más imposible la ausencia de mi amada patria, me he resuelto a solicitar mi purificación por un medio extraordinario, pero más digno de un magistrado, y menos falible que otras pruebas en las cuales nadie sabe tanto como V. por sus talentos y por sus largas experiencias, los engaños y los ardides con que pueden desfigurarse los hechos más criminales y justificarse los reos más culpables. Este medio ha sido el de escribir una nueva obra en defensa de las regalías de la corona y de la potestad absoluta de nuestros soberanos, bajo el título de *Consideraciones sobre las causas de la grandeza y de la decadencia de la monarquía española*. La he publicado en francés para vindicar al mismo tiempo a nuestro gobierno de las gruesas calumnias con que es ultrajado fuera de España por la ignorancia de nuestra historia y nuestra legislación.

"En estos periódicos se ha anunciado ya esta obra como muy realista, según podrá V. ver en la adjunta copia de un artículo de Aristarco, que es uno de los más antiliberales.³¹² Como tal ha sido también considerada en la embajada, en donde he puesto un ejemplar para el Rey N.Sr., dos para los Sres. Ministros de Estado y de Gracia y Justicia y otro para V. y se me ha prometido su dirección [léase gestión] a la mayor brevedad posible.

"El ejemplar para el Sr. Calomarde va acompañado de un memorial en el cual suplico a S.M. que en consideración a este nuevo escrito se digne declararme purificado de cualesquiera errores u opiniones menos conformes a su real servicio que puedan encontrarse en otros anteriores. Mi nueva obra abunda en sentido tan realista que me temo que no agrade a muchos de los máspreciados de tales, porque está dictada por el mismo espíritu de Fiscal del Rey que V. presencié cuando en tiempos más tranquilos merecí por el grandes aplausos, y ser premiado extraordinariamente con los honores de Consejero de Hacienda y una pensión de 20.000 reales. Pero teniendo la fortuna de ver a V. cabeza del Consejo y de ser, como se me ha asegurado, muy amigo del Sr. Calomarde, confío que su protección vencerá todos los obstáculos que pueda oponer a mi justificación la lastimosa divergencia de las opiniones, aún entre los más fieles vasallos de S.M.. Quiera Dios no privarme de

³¹² En efecto, de nuevo se aprovechan de Sempere los monárquicos franceses, sin recibir esta vez réplica del autor, a quien interesa esa adscripción meramente realista para el cometido repatriador que se proponía.

este consuelo, que es el que más deseo para acabar la corta vida que me queda menos tristemente.

“No sé si se han remitido ya o cuándo se remitirán por la embajada los ejemplares que he entregado.

“Si V. tiene la bondad de contestarme, vivo en Rue Saint Honoré, nº 314, para lo que V. quiera mandarme.

“Dios guíe a V.Md., como se lo ruega su desgraciado compañero y siempre affmo. amigo de V.q.s.m.b. Sempere [rubricado]”³¹³

Sempere es consciente de que se humilla una vez más ante el despotismo y sus bastiones, pero mayor debía de ser la humillación del destierro, adobada por la vejez. Únicamente le queda el refugio de la razón histórica con la que escribe esa última obra, una más en la reivindicación regalista de la nación española encarnada en la monarquía borbónica, aunque esta vez condicionada por el interés casi exclusivo de la repatriación. Pero aún así, es también consciente de que los reaccionarios de ahora, como los de ayer, movidos por estímulos ajenos a la sensibilización histórica nacional, no comprendan su evidente patriotismo liberal-conservador. Ese fue su destino: ser un conservador reformista repudiado y desterrado por las fuerzas más reaccionarias y teocráticas, incapaces de comprender el movimiento de la historia de España dentro de la cultura europea.

Por lo menos surtió efecto positivo esta gestión. Antes de finalizar el año 1826, Sempere obtuvo la gracia de la “purificación” solicitada y pudo regresar a su patria. Salió de París el 12 de noviembre, arribando a Madrid el 27, donde primero tenía que poner en orden sus asuntos. Muy pronto, el 8 de diciembre otorga testamento. Con tal calculadas prisas, es de suponer que pretendía instalarse cuanto antes en su pueblo, junto a sus ancestros, definitivamente. ¿Pasó ya esas mismas Navidades con los suyos? No disponemos de otros datos sobre esta etapa que los que aporta Lamberto Amat en su crónica de Elda, que deben ser los más seguros, habida cuenta de la proximidad, en el tiempo y en la parentela, de Amat con Sempere. Según aquél, éste

“... permaneció en la Corte hasta el 26 de mayo de 1827, en que salió para Elda, donde entró a los tres días, o sea, el 29 a las diez de la mañana, siendo recibido con los brazos abiertos por dos sobrinos carnales, otros parientes, todas las personas visibles y el pueblo en general, con las mayores muestras de alegría y respetuoso cariño.”³¹⁴

Refiere Amat en tono panegírico la feliz estancia de Sempere entre “parientes y amigos, entre ellos bastantes instruidos y sabios”, y, lo que más nos

³¹³ Biblioteca Nacional, *Manuscritos*, 18.692²

³¹⁴ AMAT: *Historia de Elda*, cit., t.II, p. 388 y ss.

interesa a nosotros, alude a la laboriosidad del viejo ilustrado, que, de ser cierta, no ha llegado a la posteridad, pues han desaparecido todos los rastros, incluso ya en 1875, en que escribía el propio Amat, lo que no deja de ser algo extraño y hace dudar de la verosimilitud de tal producción.

"... y aunque nuestro D. Juan Sempere padecía ya los achaques propios de la edad y de los acervos disgustos que había sufrido, su amor al cultivo de las letras le ocupó todavía, empleando varios escribientes, y debió dejar bastantes buenos manuscritos, que no sabemos qué se habrá hecho, pero que es de sentir que el público se vea privado de ellos, y al mismo tiempo acaso de pingües utilidades sus herederos, lo cual atribuimos a incuria de alguno de éstos." (*Ibid.*)

Sea como fuere, e independientemente de lo valioso que fuera lo que escribió en estos últimos años, no debió ser muy diferente de su temática conocida y, a esas alturas, archirrepetida. Por otro lado, es lógico que un hombre como él empleara el ocio a que le forzaba ese último, libre y dulce destierro, explayando sus querencias de lector y escritor infatigable.

Donde nació y apenas vivió, acabó muriendo este hombre al que el destino mimó primero para luego someterle a una serie de pruebas inextricables y arduas que sorteó como mejor pudo y supo, manteniendo una actitud, pese a muchas contradicciones y derrotas, coherente con sus presupuestos ideológicos y morales. Talante poco común en la España de su tiempo, radicalizada en posturas extremas, antagónicas e irreconciliables. Así le fue. Sin embargo, la labor y el talante moral de hombres como Sempere, justo es reconocerlo, han hecho posible, en la lenta pero testaruda sedimentación del tiempo histórico, el avance de la ciencia y de la tolerancia en España.

Murió Juan Sempere y Guarinos de muerte natural, entre sus herederos y los objetos cálidos de la niñez, el 18 de octubre de 1830. Había vivido setenta y cinco años y medio.

Conclusiones

Hemos intentado en las páginas precedentes "situar" la vida y el pensamiento de Sempere en el contexto cultural de su tiempo. El planteamiento inicial es biográfico, condicionado simultáneamente por lo *contextual* y por lo *textual*, según las posibilidades documentales, mayormente inclinadas al segundo aspecto. Luego, el desarrollo propiamente dicho del trabajo, esto es, la narración histórica, ha sido analítico-descriptiva, tomando como referencia básica el ideario reformista de Sempere. Finalmente, el resultado habría de ser, así lo esperamos, la delineación de la imagen de un ilustrado español sometido ya a las influencias sustantivas de lo que va a ser el primer liberalismo. Y como ocurre con toda peripecia vital estimulada por un proceso histórico marcado por la crisis, se nos manifiesta una imagen compleja y en ocasiones contradictoria.

No podía ser menos, si nos atenemos -como hemos procurado en todo momento- al inevitable caldo de cultivo sobre el que esa peripecia existencial se ha movido y desde el que ha sido condicionada. Ya que la "circunstancia" de Sempere -esto es, los condicionantes históricos que le hicieron ser como fue y no de otra manera- era con toda seguridad más compleja y contradictoria que su propia personalidad.

Se trataba de un entramado histórico en el que convivieron, no siempre pacíficamente, los restos del Barroco, la Ilustración en todas sus fases y el primer Liberalismo. Modos de vida y pensamiento que en sus aspectos más problemáticos dieron pie, en orden ascendente de truculencia y de transformaciones estructurales, a las tres grandes revoluciones modernas, la inglesa, la americana y la francesa, que produjeron las tres vías de consolidación de lo que Hegel bautizó triunfalmente como "Estado homogéneo universal" burgués.

Los frutos de esas profundas transformaciones, que impregnaron diversa, pero profundamente todo Occidente, los recogieron principalmente dos de los agentes más importantes de la historia europea de los últimos cuatro siglos: el Estado y la burguesía capitalista. Los dos grandes estamentos privilegiados del Antiguo Régimen, la nobleza y la Iglesia, fueron los perdedores, aunque con distinta suerte: la nobleza perdió los privilegios o *mercedes* del señorío jurisdiccional, pero conservó gran parte de su poder material (en muchos casos lo aumentó), siguió copando durante mucho tiempo los altos cargos de Administración y la milicia y mantuvo, asimismo, con el beneplácito de los monarcas y de la alta burguesía, el lustre y el carisma de "clase superior"; la

Iglesia, en cambio, tuvo que ceder mucho más, en primer lugar, riqueza y patrimonio, pero también en otras esferas en las que su autoridad había sido indiscutible, como la enseñanza y la beneficencia, lo que acabó cercenando también su misión pastoral.

La base sociológica que había de sostener los nuevos órdenes estatal y burgués no podía ser otra que una clase media compuesta por propietarios vinculados a los cuatro sectores no privilegiados de la sociedad: agricultura, comercio, industria y burocracia. Que eran, por otra parte, los que soportaban la mayor carga fiscal.

En esas condiciones, el Estado sólo podía tomar una dirección: la del Estado administrador del bienestar general y represor, al mismo tiempo, de toda desviación perturbadora del orden burgués, es decir, garante del derecho a la propiedad privada de los medios de producción. La filosofía política de Hobbes y de Locke o, dentro del catolicismo, de Muratori y Beccaria, marcaban claramente esa dirección, que la Ilustración y el Liberalismo no hicieron sino impulsar.

Las monarquías absolutas, tan hondamente arraigadas en el imaginario social europeo, hubieron de ceder su carácter sagrado y su simbología demiúrgica en favor del concepto más abstracto y racional del Estado soberano, que, por debajo de las diferentes formas de gobierno que lo representaran, había de conservar su preeminencia soberana sobre todas las demás instituciones y poderes.

El liberalismo revolucionario, que mantuvo un fondo conservador en el terreno político, respetó parcialmente, en un primer momento, la tradición al plantear su versión del Estado bajo la forma de monarquía constitucional y parlamentaria, lejos aún de las soluciones republicano-demócratas más radicales, pero, desde luego, con una visión nueva sobre la división del poder soberano.

Dentro de ese tejido de transformaciones económicas, institucionales, políticas y mentales de signo progresista burgués hay que situar la peripecia vital de Sempere. Su voluntad libre estuvo marcada siempre por el signo de la renovación, fuera en el ámbito del cambio social como en el del progreso intelectual, que percibía como aspectos indisolubles del movimiento general del progreso humano. Podremos discrepar y matizar -y esa es la obligación del científico social y del historiador como tal- acerca de la virtualidad de la fórmula o fórmulas adoptadas por Sempere para enjuiciar los problemas de su tiempo y dar las soluciones que creía oportunas. Es lo que hemos intentado con mayor o menor fortuna a lo largo de nuestro estudio. Pero eso no quita para intentar comprender a un hombre y una época en su propia circunstancia objetiva.

En el balance final parece evidente que el talante reformador de Sempere fue auténtico, es decir, albergado en sus más íntimas convicciones. En ese sentido, cabe decir que fue un hombre consecuente con las ideas que en sucesivos momentos de su vida albergó acerca de las reformas que España necesitaba. Y que, por debajo de esas modulaciones sucesivas, que le condujeron pausada y lógicamente desde los postulados ilustrados a los del liberalismo, se percibe siempre una impronta conservadora.

Conservadurismo liberal o liberalismo conservador, si se prefiere (ya lo hemos apuntado en varias ocasiones), de impronta burkeana. El escocés Edmund Burke fue un prestigioso parlamentario *whig*, defensor ardoroso de los colonos americanos frente a la presión fiscal de la metrópoli e igualmente radical en la defensa de las prerrogativas del parlamento frente a la corona, mucho antes que adalid de la reacción contra la Revolución francesa.³¹⁵ Pero, como dijo de él Tierno Galván, no fue Burke un contra-revolucionario, sino más bien un anti-Revolución francesa, en la medida en que consideraba que ésta pretendía hacer tabla rasa del pasado, esto es, anular la historia, lo que equivalía a crear un orden totalmente nuevo desde el caos producido por la revolución. Para él, en cambio, la verdadera tradición inglesa partía de la "Gloriosa Revolución" de 1688 y de la historia del pueblo inglés. Todas sus ideas acerca de la "constitución prescriptiva" objetivada en la historia y el peso moral de la costumbre, de la representación parlamentaria, hasta de la estética, las desarrolló dentro del marco de la revolución burguesa triunfante. Sólo que desde una postura conscientemente conservadora y evolucionista.

Pero, y esa es la novedad en la historia europea desde el siglo XVIII, se trata de un conservadurismo moderno, inserto en los modos de la Ilustración y del primer liberalismo. Y aunque el pensamiento de Burke es indisociable de la historia moderna de Inglaterra, notablemente diversa de la continental y, no digamos, de la española, no olvidemos tampoco el indeleble eco que la Inglaterra del siglo XVIII tuvo entre los ilustrados continentales, empezando con Montesquieu y Voltaire y, en nuestro país, con Jovellanos entre otros muchos.

"...Burke era al mismo tiempo un defensor de un orden social y político jerárquico tradicional y un creyente en la necesidad y equidad de un orden económico capitalista puro. Podía adoptar coherentemente ambas posiciones en la medida en que la economía capitalista se había insertado dentro del orden social tradicional y había modificado el contenido pero no la forma de este orden."³¹⁶

³¹⁵ Vid. SABINE, G.H., *Historia de la teoría política*, pp. 461-471; y MACPHERSON, C.B., *Burke*, Madrid, 1984.

³¹⁶ MACPHERSON, *Burke*, cit., p. 105.

Los ilustrados españoles vieron los cambios revolucionarios producidos en Inglaterra, aunque hay que admitir, con Fontana, que “no supieron entender el nexo que existía entre revolución y progreso, y trataron de alcanzar los mismos resultados por medio de un programa de reformas compatible con el orden social vigente”.³¹⁷ También se puede interpretar esto estableciendo las vinculaciones entre una visión reformista, básicamente homogénea, y la estructura sociopolítica a la que pretende aplicarse. ¿Acaso es responsabilidad primordial de la miopía ideológica de los ilustrados españoles el que la España del XVIII no llevara a cabo “su” Revolución? Creemos que no. Creemos, incluso, que los ilustrados españoles fueron muy lúcidos sobre la dirección burguesa que tomaban las sociedades europeas y se subieron a ese tren con el mismo entusiasmo que ingleses, franceses o alemanes. Las pruebas las está mostrando nuestra historiografía dieciochesca de las últimas décadas. El problema de los ilustrados españoles es que tenían ante sí una sociedad, por arriba y por abajo, mucho más reaccionaria y tradicional, incluido el subdesarrollo de las fuerzas productivas, que la inglesa y la francesa. Por eso también los ilustrados españoles veían con más intensidad los “obstáculos”, “trabas” y “preocupaciones” -para emplear sus mismos términos-, que se interponían a sus ideas y planteamientos de reforma.

Quizá se percibe con más claridad la diferencia entre el pensamiento ilustrado y el liberal si manejamos conceptos como *intervención*, *dirigismo*, *representación* y *laissez faire*, aplicados a la forma política y a la instrumentalización de las reformas. Es evidente que los ilustrados se decantan hacia los dos primeros en orden al papel *motor* que atribuyen al gobierno monárquico para la puesta en práctica de las reformas; pero también se apoyan en el último concepto cuando proponen la libertad económica como primera condición del desarrollo, del mismo modo que cuando reclaman la libertad de expresión y libre comunicación de las ideas. Por su parte, el liberalismo político -y esa sería su novedad revolucionaria- propugna el papel fundamental del parlamento en el intervencionismo político, mientras que, en materia económica minimiza la intervención política al nivel del “Estado gendarme” (que, por otra parte, nunca ha funcionado en la práctica).

En este sentido afirmamos que Sempere sostiene un tipo de conservadurismo ilustrado burkeano que va decantándose, a medida que contempla la evolución política europea y española, hacia un liberalismo creciente y moderadamente asumido. Quizá su mala conciencia respecto de sus primeras resistencias ideológicas hacia el liberalismo se refleje en su voluntad final tes-

³¹⁷ FONTANA, *Historia*, cit., p. 59.

tamentaria de legar un donativo para los fines benéficos instaurado por las "extinguidas Cortes" de Cádiz, lo que es todo un símbolo.

Pero como mejor se resume la ideología profunda de Sempere es oyéndole a él mismo, a la altura de 1823, en que ya le ha pasado casi todo lo que tenía que pasarle, incluida la Revolución, la Guerra de la Independencia y el ostracismo forzado: "El gobierno ha sido y será en todas partes el que produzca la desidia o energía, la felicidad o infelicidad de la naciones.

"Grecia y Roma fueron bárbaras y sabias, valientes y cobardes en diversas épocas. España fue también industriosa y culta cuando la dominaron los romanos; y lo fuera igualmente en los siglos posteriores, si el gobierno gótico, feudal y austriaco no entorpecieran los talentos y los brazos de sus habitantes.

"Las cortas variaciones que los Borbones introdujeron en su gobierno mejoraron su estado de tal manera que en menos de un siglo se vieron incalculables progresos en su agricultura, fábricas, comercio y literatura.

"Todavía fueron mayores y más permanentes aquellos adelantamientos, si acabaran de llevarse a efecto las reformas proyectadas. Mas, no habiéndose arrancado de raíz las principales causas de nuestros errores y preocupaciones, volvieron a producir los mismos males en el reinado de Carlos IV.

"... En un estado libre la impericia de un privado no es bastante para arruinarlo si no se agregan otras causas. Mas en un gobierno monárquico un solo ministro inepto puede destruir en pocos años las leyes e insituciones más útiles de muchos siglos.

"Así sucedió en el reinado de Carlos IV. La Revolución de Francia ha sido efecto, no tanto de la filosofía a que se atribuye comúnmente, como de los errores y caprichos de su corte. La nuestra estaba llena de vicios muy semejantes a los que habían producido allí tan memorable crisis. Los aduladores, ignorantes y fanáticos, interesados en el desorden, temieron su propagación en esta Península y pensaron atajarla impidiendo los progresos de las luces.

"Se prohibió la enseñanza del derecho natural y de gentes. Fueron jubilados y perseguidos los consejeros y ministros más doctos y virtuosos. Y volvieron a prevalecer en la jurisprudencia las antiguas máximas y opiniones ultramontanas."³¹⁸

No obstante, si, ateniéndonos a las categorías historiográficas de las últimas décadas sobre el siglo XVIII y el fenómeno de la Ilustración, hemos de hacer balance o diagnóstico final (nada hay, sin embargo, final) del pensamiento de Sempere, siempre hallamos más peso en lo ilustrado que en lo li-

³¹⁸ SEMPERE, *Historia del Derecho Español*, II, pp. 386-388.

beral, al menos sustantivamente. Posición ilustrada que se percibe en el análisis de la fase del Sempere burócrata, en la que le vemos crecerse ante el cúmulo de problemas, prácticos y doctrinales, que se le plantean cada día en su oficio fiscal. Donde muestra una capacidad de trabajo y una sensibilización en las propuestas reformistas que rayan el entusiasmo si no fuera por su personalidad siempre moderada y prudente. Y es claro que tal actitud sólo deriva de un convencimiento profundo en la potencialidad reformista del poder establecido.

Aspecto que define la mentalidad básica ilustrada, tan impregnada del voluntarismo político de tradición clásica y renacentista (especialmente de Maquiavelo). Una impregnación ideológica que, después de todo, declaran los ilustrados de todas las tendencias y latitudes, incluso los más radicales, al repetir incansablemente la invocación a los monarcas absolutos como "motores" y "nervios" principales de la incitación reformadora.

Desde luego, una de las explicaciones de tal querencia por el poder absoluto es la falta de sensibilización de los ilustrados hacia la doctrina de los poderes intermedios, basada en la división de la soberanía en los tres poderes -ejecutivo, legislativo y judicial-, que será, como se sabe, la principal doctrina del liberalismo político. En este tema los ilustrados están más cerca de Hobbes que de Montesquieu, y, como aquél, temen que la división de la soberanía produzca más sedición que orden.

Puede comprenderse tal temor si nos situamos en la circunstancia del Antiguo Régimen español, donde los conflictos residuales de poderes y jurisdicciones estamentales estaban lejos de haberse resuelto en favor del "Estado homogéneo" nacional. En Sempere, este matiz es esencial para entender su pensamiento político.

En última instancia, todas estas variaciones del talante reformista de Sempere nos procuran el perfil histórico e ideológico del personaje. Se nos muestra, pues, como un ilustrado-tipo y, dentro de esa caracterización historiográfica, como un burócrata escrupuloso, un trabajador tenaz y, sobre todo, un hombre honesto, consecuente con una visión progresista y conservadora a la vez del mundo y de la vida social.

No en vano proclamará siempre la admiración por los tres personajes quizá más honestos y ejemplares de toda la Ilustración española: Gregorio Mayans, Gaspar Melchor de Jovellanos y Pedro Campomanes.

Fuentes y Bibliografía

FUENTES CONSULTADAS

1. ARCHIVOS

Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid
Archivo Chancillería de Granada
Archivo General de Palacio. Madrid
Archivo General de Simancas
Archivo Histórico Provincial de Alicante
Archivo Histórico Nacional. Madrid
Archivo Histórico de Protocolos. Madrid
Archivo de la Villa. Madrid
Archivo Histórico de Orihuela
Archivo Municipal de Alicante
Archivo Municipal de Elda
Archivo Municipal de Granada
Ateneo de Madrid
Biblioteca Nacional. Madrid
Biblioteca Universitaria de Granada
Hemeroteca Municipal de Madrid
Real Academia de la Historia
Sociedad Económica Matritense
Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia

2. OBRAS DE SEMPERE¹

2.1. IMPRESAS

Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias y en las artes. Traducción libre de las que escribió en italiano Luis Antonio Muratori. Con un Discurso sobre el gusto actual de los españoles en la Literatura. Madrid. Imp. de A. Sancha. 1782.

¹ La relación más actualizada la hace AGUILAR PIÑAL: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, tomo VII, Madrid, 1993. En cuanto a la catalogación de las obras que conforman la "Colección Sempere", que éste donó a la Academia de la Historia y que allí se conservan, remitimos a las de Ramón CARANDE (Madrid, 1955) y MATA LLANA HERVÁS (Rev. *ALEBUS*, Elda, 1991, pp. 295-346).

- Memoria sobre la prudencia en el repartimiento de la limosna.* Madrid, Imp. Real, 1784.
- Disertación sobre la Policía: en qué se diferencia de la Política y cuáles son los principales objetos de una y otra.* Publicada en el periódico *Memorial Literario*, enero 1784, pp. 25-26.
- Disertación sobre la Policía de las diversiones populares: si éstas tienen algún influjo en las costumbres y carácter de las Naciones y cuáles deberán fomentarse o prohibirse: Conclusiones de esta disertación, leída el 9 de octubre de 1784 en la Real Academia de Santa Bárbara.* Publicada en el *Memorial Literario*, nº III, octubre 1784, pp. 19-20.
- Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores Escritores del Reynado de Carlos III.* 6 tomos, Madrid, Imp. Real, 1785-1789.
- Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España.* 2 tomos. Madrid, Imp. Real, 1788.
- Descripción de los ornatos públicos con que la Corte de Madrid ha solemnisado la feliz exaltación al trono de los reyes Don Carlos IV y Doña Luisa de Borbón, y la jura... de Don Fernando, Príncipe de Asturias.* Madrid, Imp. Real, 1789.
- Alegación por la jurisdicción real en el recurso de fuerza sobre la inmunidad de Francisco de Anze y Torres.* Granada, 1791.
- Observaciones sobre el origen, establecimiento y preeminencias de las Chancillerías de Valladolid y de Granada.* Granada, 1796.
- Memoria sobre la renta de población del Reino de Granada.* Granada, 1799.
- Biblioteca Española Económico-Política.* 4 tomos. Madrid, Imp. de A. Sancha, 1801-1821.
- Memoria sobre la necesidad de una exacta descripción física y económica de España.* Madrid, 1801.
- Policía de España acerca de los pobres, vagos y malentretenidos.* Madrid, 1801.
- Apuntamientos para la historia de la jurisprudencia española.* Madrid, 1804.
- Historia de los vínculos y mayorazgos.* Madrid, Sancha, 1805.
- Memoria sobre las causas de la decadencia de la seda en el reino de Granada.* Granada, 1806.
- Observaciones sobre las Cortes y sobre las leyes fundamentales de España.* Granada, 1810.
- Histoire des Cortes d'Espagne.* Burdeos, 1815.
- Lettres à MM. F.G. et Jean Nellerto sur l'Histoire des Cortes d'Espagne et sur des réfugiés espagnols.* Burdeos, 1817.
- Memorias sobre la Historia de las Constituciones españolas. Memoria primera sobre la Constitución gótico-española.* París, 1820.
- Noticias Literarias de Sempere.* Madrid, León Amamrita, 1821.
- Historia de las rentas eclesiásticas de España.* Madrid, Sancha, 1822.

- Historia del Derecho Español*. 2 tomos. Madrid, Imp. Nacional, 1822-1823.
- Considérations sur les causes de la grandeur et de la décadence de la Monarchie espagnole*. Paris, 1826.
- Resumen de la Historia de las antiguas Cortes de España, escrito en francés por D. Juan Sempere y Guarinos. Traducido al castellano por D. Toribio Picatoste*. Madrid, 1834.

2.2. MANUSCRITAS²

- Memoria sobre la importancia del cambio de la Economía política*. S.f.
- P. Juan de Mariana. S.f.
- Fray Angel Manrique. S.f.
- Fray Juan de Castro. S.f.
- D. Francisco Xavier de Goyeneche. S.f.
- D. Luis Antonio de Belluga. S.f.
- D. Juan del Río, Marqués de Campoflorido. S.f.
- D. Bernardo Fco. Aznar. S.f.
- D. Gerónimo de Uztáriz. S.f.
- D. Josef del Campillo y Cossío. S.f.
- D. Bernardo de Ulloa. S.f.
- D. Miguel de Zavala y Auñón. S.f.
- D. Martín de Loynaz. S.f.
- D. Melchor Rafael Macanaz. S.f.
- D. Zenón Somodevilla, Marqués de la Ensenada. S.f.
- D. Josef Carbajal y Lancaster. S.f.
- El P. Andrés Marcos Burriel. S.f.
- D. Pedro Campos Benítez. S.f.
- D. Bernardo Ward. S.f.
- D. Nicolás de Arriquirar. S.f.
- D. Pedro Rodríguez Campomanes. S.f.
- D. Enrique Ramos. S.f.
- Informe dirigido al Príncipe de la Paz sobre la educación del Reino*. Granada, 15 septbre 1797.
- Representación sobre los lastimosos abusos, atrasos y desórdenes que causan la renta y juzgado que llaman de Población del Reino de Granada*. S.f.

² Seguimos la misma relación con la que aparecen en la "Colección Sempere" de la Real Academia de la Historia.

Proyecto de una administración general de los Patronatos de legos y obras pías del distrito de la Chancillería de Granada. S.f.

Respuesta fiscal sobre rompimiento de la dehesa de Zafarraya. Granada, 29 julio 1799.

Memorias de la historia de la caballería española (sobre la Orden de Banda). S.f.

Discurso sobre la importancia del cultivo de las viñas y del comercio del vino. S.f.

Discurso sobre los pósitos. S.f.

Reflexiones sobre los terremotos de Granada. S.f.

Memorias para la historia del Consejo de Castilla. S.f.

Respuesta fiscal sobre el aumento de los salarios a los ministros de esta Chancillería. Granada, 26 junio 1792.

Respuesta fiscal sobre honra de los oficios. Granada, 7 agosto, 1794.

Respuesta fiscal sobre reforma de la práctica criminal acerca de los estrupos. Granada, 16 junio, 1796.

Informe sobre establecer presidios en lo interior del Reyno. Granada, 16 marzo 1802.

Respuesta fiscal sobre recursos de fuerza en "lo representado por D. Juan Fco. Villaba, Canónigo Doctoral, Provisor y Vicario Capitular del Obispado de Málaga, a cerca de las facultades que competen a los jueces reales para condenar en costas a los eclesiásticos en los recursos de fuerza y otros casos iguales..." Granada, 27 agosto 1804.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ABAD LEON, F.: *El marqués de la Ensenada, su vida y su obra*, 2 vols. Madrid, 1985.
- ABELLÁN, J. L.: *Historia crítica del pensamiento español. III. Del Barroco a la Ilustración (siglos XVII y XVIII)*. Madrid, 1981.
- AGUILAR PIÑAL, F.: *La Sevilla de Olavide. 1767-1778*. Sevilla, 1966;
- “Los Reales Seminarios de Nobles en la política ilustrada española”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 356 (1980);
- “Anverso y reverso del quijotismo en el siglo XVIII español”, en *Anales de Literatura Española*, Universidad de Alicante, nº 1 (1982);
- “La política docente”, en *Historia de España M. Pidal*, vol. XXXI, Madrid, 1987.
- *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII. T. VII*. Madrid, 1993.
- ALBEROLA, A., PÉREZ, J. (eds.): *España y América entre la Ilustración y el Liberalismo*. Alicante, 1993.
- ALBIÑANA, S.: “Notas sobre decadencia y arbitristismo”, en *ESTUDIS*, Nº 20 (1994), pp. 9-28.
- ALCÁZAR, C.: *Los hombres del despotismo ilustrado en España: el conde de Floridablanca, su vida y su obra*. Murcia, 1934;
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, P.: *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid, 1992.
- ÁLVAREZ DE MORALES, A.: *La Ilustración y la reforma de la universidad en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1979;
- *El pensamiento político y jurídico de Campomanes*. Madrid, 1989.
- AMAT SEMPERE, L.: *Elda*. Facsímil del original de 1875. 2 vols. Valencia, 1983.
- ANDERSON, P.: *El Estado absolutista*. Madrid, 1989.
- ANDRÉS-GALLEGO, J.: *Historia general de la gente poco importante*. Madrid, 1991.
- ANES, G.: “El Informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica Matritense e Amigos del País”, en *Homenaje a Ramón Carande*, vol. I. Madrid, 1963;
- “La crítica de un programa de los ilustrados en vísperas de la desamortización”, en *Revista de Occidente*, nº 65 (1968);
- *Economía e Ilustración*. Barcelona, 1972;
- “Antecedentes próximos del motín contra Esquilache”, en *Moneda y Crédito*, nº 128, 1974;

- *El Antiguo Régimen: los Borbones*. Madrid, 1975;
- *El siglo de las Luces*. Madrid, 1994
- *La Ley Agraria*. Madrid, 1995.
- APPOLIS, E.: *Les jansénistes espagnols*. Bordeaux, 1966.
- ARDIT LUCAS, M.: *Els homes i la terra al País Valencià (segles XVI-XVIII)*. 2 vols. Barcelona, 1993.
- ARGEMI, L.(comp): *Agricultura e Ilustración*. Madrid, 1988.
- ARROYAL, L. de: *Cartas político-económicas al conde de Lerena*. Edición y estudio prelim. de Antonio Elorza. Madrid, 1968;
- *Oración apologética en defensa del estado floreciente de España* ("Pan y toros"). Ed. y estudio prelim. de A. Elorza. Madrid, 1971.
- ARTOLA, M.: "La difusión de la ideología revolucionaria en los orígenes del liberalismo español", en *Arbor*, 115-116 (1955);
- *Los orígenes de la España contemporánea*. Madrid, 1975-76;
- *Los afrancesados*. Madrid, 1976;
- *Antiguo Régimen y revolución liberal*. Barcelona, 1978;
- *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid, 1982;
- *La España de Fernando VII. Historia de España M. Pidal*, vol. XXXII, Madrid, 1989;
- *Las Cortes de Cádiz*. Madrid, 1991.
- AYMES, J.-R.: "Españoles en Francia (1789-1823): contactos ideológicos a través de la deportación y el exilio", en *TRIENIO*, nº 10 (1987).
- *La guerra de España contra la Revolución francesa, 1793-1795*. Alicante, 1991.
- BARBASTRO GIL, L.: *Los afrancesados. Primera emigración política del siglo XIX (1813-1820)*. Alicante, 1993.
- BARRENECHEA, J.M.: *Valentín de Foronda, reformador y economista ilustrado*. Madrid, 1984.
- BARRIOS, F.: *El Consejo de Estado de la monarquía española*. Madrid, 1984.
- BATLLORI, M.: *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos*. Madrid, 1966;
- BAUMÉR, F.L.: *El pensamiento europeo moderno. Continuidad y cambio en las ideas, 1600-1950*. México, 1985.
- BERLIN, Isaiah: "El supuesto relativismo del pensamiento europeo del siglo XVIII", en *El fuste torcido de la humanidad*. Barcelona, 1992.
- BERMEJO CABRERO, J. L.: *Estudios sobre la administración central española en el siglo XVIII*. Madrid, 1982;
- "Sobre nobleza, señoríos y mayorazgo", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. LV. Madrid, 1985;
- *Aspectos jurídicos e institucionales del Antiguo Régimen*. Barcelona, 1985;
- *Derecho y administración pública en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1985.

- BERNAL, A.M. y LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L.: "Las rentas de la Iglesia española en el Antiguo Régimen", en *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (siglos XVIII al XX)*, Alicante, 1991.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: *El pensamiento socio-económico de Campomanes*, Oviedo, 1982.
- CABRERA BOSCH, M^a I.: *El Consejo de Castilla y la ley*, Madrid, 1993.
- CALLAHAN, W.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, 1989.
- CARANDE, R.: "Colección de manuscritos e impresos de Juan Sempere y Guarinos", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXXXVII, Madrid, 1955;
- "El despotismo ilustrado de los amigos del país", en *Siete estudios de historia de España*, Barcelona, 1969.
- CARO BAROJA, J.: *El mito del carácter nacional*, Madrid, 1970.
- CASO GONZALEZ, J. M.: *De Ilustración y de ilustrados*, Madrid, 1988.
- CASSIRER, E.: *La filosofía de la Ilustración*, México, 1984.
- CASTELLANO, J. L.: *Las Cortes de Castilla y su Diputación (1621-1789). Entre pacifismo y absolutismo*, Madrid, 1990.
- *Luces y reformismo. Las sociedades económicas de amigos del país del reino de Granada en el siglo XVIII*, Granada, 1984.
- CASTRO, C. de: *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid, 1996.
- CEPEDA ADÁN, J.: *Sociedad, vida y política en la España de Carlos III*, Madrid, 1967;
- "El programa de reformas de Carlos III", en *Educación y cultura en la época de Carlos III*, Madrid, 1990.
- CLAVERO, B.: *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla*, Madrid, 1974.
- CORONA, C.: *Las ideas políticas en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1954;
- *La doctrina del poder absoluto en España en la crisis del XVIII al XIX*, Oviedo, 1962.
- "Sobre el tránsito del absolutismo al liberalismo", en *Cuadernos de Investigación*, Logroño, 1975;
- "Teoría y praxis del despotismo ilustrado", en *Historia de España M. Pidal.*, vol. XXXI, Madrid, 1987.
- CORONAS GONZALEZ, S. M.: *Ilustración y Derecho. Los fiscales del Consejo de Castilla en el siglo XVIII*, Madrid, 1992.
- CORTÉS PEÑA, A.L.: *La política religiosa de Carlos III*, Granada, 1989.
- CORTÉS PEÑA, A.L. y VINCENT, B.: *Historia de Granada. III. La época moderna. Siglos XVII y XVIII*, Granada, 1986.
- COTARELO, E.: *Iriarte y su época*, Madrid, 1897.
- DÁNVILA, M.: *Reinado de Carlos III*, 6 vols. Madrid, 1891-96.
- DE LA LAMA CERECEDA, E.: *J.A. Llorente, un ideal de burguesía*, Pamplona, 1991.
- DEFOURNEAUX, M.: *Pablo de Olavide, el afrancesado*, Sevilla, 1990;

- "Regalisme et Inquisition", en *Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh*, I, Paris, 1966;
- *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1973.
- DEMERSON, G.: *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo*, 2 vols, Madrid, 1971.
- DEMERSON, P., DEMERSON, G., AGUILAR PIÑAL, F.: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII*, San Sebastián, 1974.
- DEROZIER, A.: "Los orígenes del pensamiento liberal", en *Historia de España M. Pidal*, vol. XXXI, Madrid, 1987.
- DEROZIER, C.: "La crisis política de marzo-mayo de 1808", en *Historia de España M. Pidal*, vol. XXXI, Madrid, 1987.
- DESDEVISES DU DEZERT, G.: *La España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1989.
- DÍAZ LOBON, E.: *Granada durante la crisis del Antiguo Régimen (1814-1820)*, Granada, 1982.
- DIEZ DEL CORRAL, L.: *El liberalismo doctrinario*, Madrid, 1973.
- DILTHEY, W.: *El mundo histórico*, México, 1978.
- DOMERGUE, L.: *Jovellanos à la Société Économique des Amis du Pays de Madrid (1778-1795)*, Toulouse, 1971;
- *Censure et Lumières dans l'Espagne de Charles III*, Toulouse, 1982;
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid, 1955;
- *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Madrid, 1980;
- *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Madrid, 1984;
- "Iglesia y Estado en el siglo XVII español", en *Estudios de historia económica y social de España*, Granada, 1987;
- *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, 1988;
- DONÉZAR, J. M.: *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*, Madrid, 1984.
- DUCHHARDT, H.: *La época del absolutismo*, Madrid, 1992.
- DUFOUR, G.: "De la Ilustración al Liberalismo", en *La Ilustración española*, Alicante, 1986;
- "El tema de la constitución antigua de Aragón en el pensamiento político de la Ilustración española", en *Actas del Seminario de Ilustración Aragonesa*, Zaragoza, 1987;
- "Los afrancesados", en *Cuadernos. Historia* 16(1985);
- *La Guerra de la Independencia*, Madrid, 1989;
- EGIDO, T.: "El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII", en *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV (siglos XVII y XVIII), Madrid, 1979;
- "La expulsión de los jesuitas de España", en la misma obra;
- "Las élites del poder, el gobierno y la oposición", en *Historia de España M. Pidal*, vol. XXXI Madrid, 1987;
- "La religiosidad de los ilustrados", en la misma obra;

- "Actitudes regalistas de los obispos de Carlos III". en *Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen. I Symposium Internacional*. Murcia, 1988.
- "El regalismo en España". en *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (siglos XVIII al XX)*. Alicante, 1991.
- EGIDO, T. y PINEDO, I.: *Las causas gravísimas y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*. Madrid, 1994.
- ELORZA, A.: "Hacia una tipología del pensamiento reaccionario en los orígenes de la España contemporánea", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 203 (1966);
- "La polémica sobre los oficios útiles en la España del siglo XVIII", en *Revista de Trabajo*, nº 22 (1968);
- *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid, 1970;
- "La ideología moderada del Trienio Liberal". en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 288 (1974);
- "La Inquisición y el pensamiento ilustrado", en *Historia 16* (Extra Diciembre 1976);
- "El tema de la monarquía en el pensamiento político español bajo Carlos III", en *I borbone di Napoli e i borbone di Spagna*. Napoli, 1985, vol. I;
- *La modernización política en España*. Madrid, 1990.
- ENCISO RECIO, L. M.: "Prensa y opinión pública en la España del siglo XVIII (1758-1800)", en *Historia de España M. Pidal*, XXXI, Madrid, 1987.
- ENCISO RECIO, L.M., GONZALEZ ENCISO, A., EGIDO, T., BARRIO, M. y TORRES, R.: *Historia de España. 10. Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808)*. Madrid, 1991.
- ESCOLANO BENITO, A.: *Educación y economía en la España ilustrada*. Madrid, 1988.
- ESCUDERO, J.A.: *Los orígenes del Consejo de ministros de España. La Junta Suprema de Estado*. 2 vols. Madrid, 1979.
- FAURE-SOULET, J.-F.: *Economía política y progreso en el siglo de las Luces*. Madrid, 1974.
- FAYARD, J.: "Los ministros del Consejo Real de Castilla (1746-1789)", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 6 (1982).
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: *Fragmentos de monarquía*. Madrid, 1992.
- FERNANDEZ CARVAJAL, R.: "La historiografía constitucional de Sempere Guarinos", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 82 (1955).
- FERNANDEZ DE LA CIGÜÑA, F.J., y CANTERO NÚÑEZ, E.: *Antonio de Capmany (1742-1813). Pensamiento, obra histórica, política y jurídica*. Madrid, 1993.
- FERNANDEZ FERNANDEZ, J.L.: *Jovellanos. Antropología y teoría de la sociedad*. Madrid, 1991.
- FERRER DEL RIO, J.: *Historia del reinado de Carlos III en España*. 4 vols. Madrid, 1856.

- FONTANA, J.: *La quiebra de la monarquía absoluta*. Barcelona, 1974;
- *La Hacienda en la historia de España. 1700-1931*. Madrid, 1980;
- *La crisis del Antiguo Régimen*. Barcelona, 1983.
- FROLDI, R.: "Juan Sempere y Guarinos, bibliografo e storiografo dell'età di Carlo III di Borbone", en *I borbone di Napoli e i borbone di Spagna*, vol. II, Napoli, 1985.
- GALLEGO BURÍN, A.: *Granada en la Guerra de la Independencia. Los periódicos granadinos en la Guerra de la Independencia*. Granada, 1990.
- GAN GIMÉNEZ, P.: *La Real Chancillería de Granada. 1505-1834*. Granada, 1988;
- GARZÓN PAREJA, M.: *Historia de Granada*, 4 vols. Granada, 1992.
- GIL OLCINA, A.: *La propiedad señorial en tierras valencianas*. Valencia, 1979;
- "Los ilustrados y el régimen señorial valenciano", en *La Ilustración española*, Alicante, 1986.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: *Alicante en el siglo XVIII*. Valencia, 1981;
- "El peligro austracista en tierras valencianas tras la Guerra de Sucesión", en *Anales Valencinos*, nº 26 (1987);
- "Campomanes y la reforma de la administración territorial", en *Coloquio Internacional sobre Carlos III y su siglo*, I, Madrid, 1990;
- *Militares en Valencia (1707-1808)*, Alicante, 1990.
- *El fin del Antiguo Régimen. El reinado de Carlos IV*. (Historia de España. Historia 16). Madrid, 1996.
- GLENDINNING, N.: *Vida y obra de Cadulso*. Madrid, 1962;
- GODOY, M.: *Memorias del Príncipe de la Paz*. 2 vols. Madrid, 1956. Introd. y notas de Carlos Seco Serrano.
- GÓMEZ DE LA SERNA, G.: *Jovellanos, el español perdido*, 2 vols. Madrid, 1975.
- GONZÁLEZ ALONSO, B.: "Las raíces ilustradas del ideario administrativo del moderantismo español", en *De la Ilustración al Liberalismo* (Symposium en honor al prof. Paolo Grossi). Madrid, 1995.
- GONZALEZ ENCISO, A.: "La protoindustrialización en España", en *Revista de Historia Económica*, nº 1 (1984).
- GONZALEZ FEIJOO, J.A.: *El pensamiento ético-político de B. J. Feijoo*. Oviedo, 1991.
- GUILLAMÓN, J.: *Honor y honra en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1981;
- GUINARD, P.: *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification du genre*. Paris, 1973.
- GUSDORF, G.: *Les principes de la pensée au Siècle des Lumières*. Paris, 1971.
- HAZARD, P.: *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*. Madrid, 1985.
- HERNANDEZ FRANCO, J.: *La gestión política y el pensamiento reformista del conde de Floridablanca*. Murcia, 1984.
- HERR, R.: "El significado de la desamortización en España", en *Moneda y Crédito*, nº 131 (1974);
- *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, 1988.

- HERRERO, J.: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid, 1973.
- HERRERO, J. M.: "Notas sobre la ideología del burgués español del siglo XVIII", en *Anuario de Estudios Americanos*, IX (1952).
- IGLESIAS, M^a C.: "Educación y pensamiento ilustrado", en *Actas del Congreso Internacional sobre "Carlos III y la Ilustración"*, vol. III. Madrid, 1989.
- IZQUIERDO HERNANDEZ, M.: *Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII*. Madrid, 1963.
- JOVELLANOS, G.M.: *Obras completas*. Ed. y notas de J.M. CASO. Oviedo, 1983-1984;
- *Espectáculos y diversiones públicas. Informe sobre la Ley Agraria*. Madrid, 1992.
- JURETSCHKE, H.: *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*. Madrid, 1951;
- *Los afrancesados en la guerra de la Independencia*. Madrid, 1962;
- *Examen retrospectivo de "Los orígenes del Romanticismo en Europa"*. Madrid, 1982.
- KAMEN, H.: *La guerra de Sucesión en España, 1700-1715*. Barcelona, 1974.
- LA PARRA, E.: *El primer liberalismo español y la Iglesia*. Alicante, 1985;
- "Aceptación inicial de la Constitución de 1812", en *Homenaje al dr. Sebastià Garcia Martínez*. Valencia, 1988, vol.III;
- *La alianza de Godoy con los revolucionarios*. Madrid, 1992;
- "La inestabilidad de la monarquía de Carlos IV", en *STUDIA HISTÓRICA*, Vol.XII (1994).
- LLOMBART, V.: *Campanones, economista y político de Carlos III*. Madrid, 1992.
- LLUCH, E. y ARGEMI, L.: *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*. Valencia, 1985.
- LÓPEZ ALONSO, C. y ELORZA, A.: *El Hierro y el Oro. Pensamiento político en España, siglos XVI-XVIII*. Madrid, 1989.
- LÓPEZ, F.: *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII^e siècle*. Bordeaux, 1976;
- "Lo valenciano en el largo proceso de la Ilustración española", en *Actes du 1er Colloque sur le Pays Valencien à l'époque moderne*. Pau, 1980.
- "Rasgos peculiares de la Ilustración en España", en *Mayans y la Ilustración*. Valencia-Oliva, 1981, vol.II;
- "La resistencia a la Ilustración: bases sociales y medios de acción", en *Historia de España Menéndez Pidal*, vol.XXXI. Madrid, 1987;
- "El pensamiento tradicionalista", en misma obra;
- "Un sociodrama bajo el Antiguo Régimen. Nuevo enfoque de un suceso zaragozano. El caso Normante", en *Actas del Seminario de Ilustración Aragonesa*. Zaragoza, 1987.
- LÓPEZ-CORDÓN, M^a V.: *Realidad e imagen de Europa en la España ilustrada*. Segovia, 1992.

- LOVETT, G.H.: *La guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea*. 2 vols. Barcelona, 1991.
- LYNCH, J.: *El siglo XVIII*. Barcelona, 1991.
- MACIAS DELGADO, J.: *El motín de Esquilache a la luz de los documentos*. Madrid, 1988;
- "Ideario político-económico del motín contra Esquilache", en *Coloquio Internacional sobre Carlos III y su siglo*, Madrid, 1990, t. II;
- MAISO GONZALEZ, J.: "La difícil penetración de la erudición crítica en la España del siglo XVIII", en *Erudición y discurso histórico*, Valencia, 1993.
- MARAVALL, J. A.: *Estado moderno y mentalidad social*. 2 vols. Madrid, 1972;
- "Sobre orígenes y sentido del catolicismo liberal en España", en *Homenaje a Aranguren*, Madrid, 1971;
- *Estudios de la historia del pensamiento español (Siglo XVIII)*. Introd. y comp. de Carmen Iglesias. Madrid, 1991.
- MARÍAS, J.: *La España posible en tiempos de Carlos III*. Barcelona, 1988;
- MARTÍNEZ GOMIS, Mario: *La universidad de Orihuela, 1610-1807*. 2 vols. Alicante, 1987.
- MARTÍNEZ ROS, J.: "Don Juan Sempere y Guarinos. Un jurista alicantino", en *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, nº 25 (1978).
- MARTÍNEZ RUIZ, E.: *La seguridad pública en el Madrid de la Ilustración*. Madrid, 1989.
- MARTÍNEZ SHAW, C.: *El Siglo de las Luces. Las bases intelectuales del reformismo*. (Historia de España. Historia 16). Madrid, 1996.
- MEEK, R.: *La fisiocracia*. Barcelona, 1975.
- MERCADER RIBA, J.: *José Bonaparte, rey de España (1808-1813)*. 2 vols. Madrid, 1971.
- MESTRE SANCHÍS, A.: *Ilustración y reforma de la Iglesia*. Valencia, 1968;
- *Historia, fueros y actitudes políticas*. Valencia, 1970;
- *Despotismo e Ilustración en España*. Barcelona, 1976;
- "Corrientes interpretativas actuales de la Ilustración española", en *España a finales del siglo XVIII*, Tarragona, 1982;
- "Historia crítica y reformismo en la Ilustración española", en *La ilustración española*, Alicante, 1986;
- *Influjo europeo y herencia hispánica. Mayans y la Ilustración valenciana*. Valencia, 1987;
- *Mayans y la España de la Ilustración*. Madrid, 1990;
- *La Ilustración*. Madrid, 1993.
- MOLAS RIBALTA, P.: "El declive de la monarquía absoluta, 1789-1808", en *España a finales del siglo XVIII*, Tarragona, 1982;
- "Los magistrados de Carlos III. El caso de Valencia", en *Actas del Congreso Internacional sobre "Carlos III y la Ilustración"*, vol. I. Madrid 1989;

- "El Estado y la Administración en la España de Carlos III", en *Actas del Coloquio Internacional sobre Carlos III y su siglo*, vol. I. Madrid 1989;
- *La monarquía española (siglos XVI-XVIII)*. Madrid. 1990;
- "La crisis de la monarquía absoluta en España", en *Actas del congreso internacional El Dos de Mayo y sus precedentes*. Madrid. 1992.
- MOLAS RIBALTA, P.(dir.): *La España de Carlos IV*. Madrid. 1991.
- MOLLÁ, B., MILEGO, J.M., GALDO, A.: *Alicantinos ilustres. Apuntes biográficos*. Alicante. 1889.
- MORALES MOYA, A.: "La nobleza en el siglo XVIII", en *Estudios de Historia moderna y contemporánea. Homenaje a Federico Suárez Verdeguer*. Pamplona. 1991.
- MORANGE, C.: *Siete calas en la crisis del Antiguo Régimen español*. Alicante, 1990.
- MORENO ALONSO, M.: *La España de Fernando VII*. Madrid. 1985.
- MURIEL, A.: *Historia de Carlos IV*. 2 t. Madrid. 1959.
- NAVARRO, A.: "El momento crucial de Sempere y Guarinos", en *Valle de Elda*, nº 993, 6 septbre 1975;
- *Historia de Elda*. 3 vols. Alicante, 1981.
- NEGRÍN FAJARDO, O.: *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid. 1987.
- OLAECHEA, R.: *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII. La Agencia de Preces*. 2 vols. Zaragoza 1965;
- "Anotaciones sobre inmunidad local en el siglo XVIII español", en *Miscelánea Comillas*, nº 46 (1966);
- "Contribución al estudio del motín contra Esquilache (1766)", en *Estudios en homenaje al Dr. Eugenio Frutos*. Zaragoza. 1977;
- *El conde de Aranda*. 2 vols. Zaragoza. 1978 (en colaboración con J.A. Ferrer Benimeli);
- "Política anticolegialista del gobierno de Carlos III", en *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su siglo*. Oviedo. 1983;
- "Los españoles y Napoleón", en *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia*, t. XI(1985).
- ORTEGA, M.: *Conflicto y continuidad en la sociedad rural española del siglo XVIII*. Madrid. 1993.
- ORTIZ ARMENGOL, P.: "Una visión interior del Trienio Liberal", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 308 (1976).
- OTERO PEDRAYO, R.: *El Padre Feijoo. Su vida, doctrina e influencia*. Orense. 1972.
- PALACIO ATARD, V.: *Los españoles de la Ilustración*. Madrid. 1964.
- *España en el siglo XVIII*. Madrid. 1987.
- PALAU DULCET, A.: *Manual del librero hispanoamericano*, t. XX, Barcelona. 1968.

- PALLARES MORENO, J.: *León de Arroyal o la aventura intelectual de un ilustrado*. Granada, 1993.
- PAPELL, A.: *Moratin y la sociedad española de su tiempo*. Madrid, 1961.
- PASTOR FUSTER, J.: *Biblioteca Valenciana*, t.II, Valencia, 1830.
- PEÑALVER, P.: *Modernidad tradicional en el pensamiento de Jovellanos*. Sevilla, 1953.
- PERDICES DE BLAS, L.: *Pablo de Olavide (1725-1803). El ilustrado*. Madrid, 1992.
- PÉREZ ESTEVEZ, M.: *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1976.
- PÉREZ SAMPER, M^a A.: *Las monarquías del absolutismo ilustrado*. Madrid, 1993.
- PESET, M.: "La formación de los juristas y su acceso al foro en el tránsito de los siglos XVIII al XIX", en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, LXII (1971);
- "¿Qué es la Ilustración?", en *Homenatge al doctor Sebastià Garcia Martinez*, vol.II, Valencia, 1988.
- PESET, M. y PESET, J. L.: *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid, 1974;
- *Gregorio Mayans y la reforma universitaria*. Valencia, 1975.
- PESET, V.: *Gregori Mayans i la cultura de la Il·lustració*. Barcelona-Valencia, 1975.
- PINEDO, I.: *Manuel de Roda. Su pensamiento regalista*. Zaragoza, 1983.
- PONZ, A.: *Viaje de España. I*, (Castilla la Nueva y Reino de Valencia). Madrid, 1988.
- PRADELLS NADAL, J.: "La Guerra de Sucesión y los decretos de Nueva Planta", en *Història del País Valencià*. Barcelona, 1989;
- PRADOS ARRATE, P.: *Jovellanos, economista*. Madrid, 1967.
- REVUELTA, M.: *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX (Trienio constitucional)*. Madrid, 1973.
- REY CASTELAO, O.: "Rentas eclesiásticas y conflictividad social en la Corona de Castilla durante el reinado de Carlos IV", en P. Molas(dir): *La España de Carlos IV*. Madrid, 1991.
- RICO GARCIA, M.: *Ensayo biográfico bibliográfico de escritores de Alicante y su provincia*. Alicante, 1986.
- RODRÍGUEZ BUSTOS, M.: *El pensamiento socioeconómico de Campomanes*. Oviedo, 1982.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, L.: *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII. Pedro Rodríguez de Campomanes*. Madrid, 1975;
- RUIZ TORRES, P.: "Historia filosófica e historia erudita en los siglos XVIII y XIX", en *Erudición y discurso histórico*. Valencia, 1993.
- RUMEU DE ARMAS, A.: *Historia de la Previsión Social en España*. Barcelona, 1981.
- SABINE, G.H.: *Historia de la teoría política*. México, 1965.

- SANCHEZ AGESTA, L.: *El pensamiento político del despotismo ilustrado*. Sevilla, 1979.
- SANCHEZ MANTERO, R.: *Fernando VII. Un reinado polémico*. (Historia de España. Historia 16). Madrid, 1996.
- SANCHEZ-BLANCO PARODY, F.: *Europa y el pensamiento español del siglo XVIII*. Madrid, 1991.
- SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, 1985.
- SAUGNIEUX, J.: *Le jansenisme espagnol du XVIII^e siècle, ses composantes et ses sources*. Oviedo, 1975.
- SECO SERRANO, C.: *Godoy. El hombre y el político*. Madrid, 1978.
- STIFFONI, G.: "Intelectuales, Sociedad y Estado", en *Historia de España M. Pidal*, vol. XXIX, Madrid, 1987.
- SOUBEYROUX, Jacques: "Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII", en *Estudios de Historia Social*, n^o 12-13 (1980).
- TAPIA OZCARIZ, E.: *Carlos III y su época*. Madrid, 1962.
- TOMÁS Y VALIENTE, F.: *El Derecho penal en la monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Madrid, 1969;
- *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, 1977;
- *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1982;
- *Martínez Marina, historiador del Derecho*. Discurso leído en la R. Acad. De la Historia. Contestación de Miguel Artola. Madrid, 1991.
- TOMSICH, M.G.: *El jansenismo en España. Estudios sobre ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, 1972.
- VARELA, J.: *Jovellanos*. Madrid, 1988.
- VENTURI, Franco: *Settecento riformatore. Da Muratori a Beccaria*. 5 vols. Torino, 1969-1984.
- VOLTES, P.: *Carlos III y su tiempo*. Barcelona, 1975;
- "La política económica", en *Historia de España M. Pidal*, vol. XXXI, Madrid, 1987.
- *Felipe V, fundador de la España contemporánea*. Madrid, 1991.
- VOVELLE, M.(Ed.): *El hombre de la Ilustración*. Madrid, 1995.
- VV.AA.: *La época de Fernando VI*. Oviedo, 1981.
- VV.AA.: *La España de Fernando VII*. Madrid, 1982.
- VV.AA.: "La Revolución francesa y la Península Ibérica" en *Estudios de Historia Social*, núms.36-37, (1986).
- VV.AA.: *Historia de la Inquisición en España y América. I. La Inquisición en la España borbónica: el declive del Santo Oficio (1700-1808)*. Madrid, 1987.
- VV.AA.: *Educación y cultura en la época de Carlos III*. Madrid, 1990.
- VV.AA.: *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1990.

VV.AA.: *De la Ilustración al Romanticismo. IV Encuentro: Carlos III, dos siglos después*, 2 vols, Cádiz, 1994.

WALLERSTEIN, I.: *El moderno sistema mundial. II. El mercantilismo y la consolidación de la economía mundo europea, 1660-1750*, Madrid, 1984.

ISBN 84-7908-356-5



9 788479 083564



DE LA ILUSTRACIÓN AL LIBERALISMO

(El pensamiento de Sempere y Guarinos)

Esta obra, consecuencia de una tesis doctoral, es una biografía histórica de una figura notable de la Ilustración española: Juan Sempere y Guarinos (Elda, 1754-1830). El análisis de la abundante y variada obra de Sempere muestra los rasgos y los temas característicos del ideario ilustrado español, que, aún con sus peculiaridades propias, se halla sustancialmente inserto en las coordenadas de la Ilustración europea, especialmente la que madura durante la segunda mitad del siglo XVIII y padece las transformaciones generadas por la Revolución francesa y el primer Liberalismo decimonono. En este sentido, Sempere y Guarinos merece estar entre el elenco de los "grandes" de la Ilustración española, Jovellanos, Campomanes, Cadalso, Forner, Moratín, Martínez Marina, etc.

U N I V E R S I D A D D E A L I C A N T E